

EL MITO DE LA IDENTIDAD

Más allá de los Nuevos Movimientos Sociales

Hacia una tipología de la Sociedad Civil según su objeto

Santiago Sánchez Jiménez
2017



UGR | Universidad
de Granada

Programa Oficial de
Doctorado en Ciencias Sociales



Redprodepaz

Red Nacional de Programas
Regionales de Desarrollo y Paz

Universidad de Granada

Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales



UGR

**Universidad
de Granada**

El mito de la identidad: más allá de los Nuevos Movimientos Sociales

**Hacia una tipología de la Sociedad Civil
según su objeto**

Memoria de Tesis para optar al Título de Doctor en Ciencias Sociales

Bajo la dirección del Dr.

José Antonio González Alcantud

Santiago Sánchez Jiménez

Junio de 2017

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Santiago Sánchez Jiménez
ISBN: 978-84-9163-691-5
URI: <http://hdl.handle.net/10481/48886>

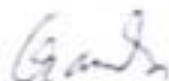
El doctorando / The *doctoral candidate* [Santiago Sánchez Jiménez] y los directores de la tesis / and the thesis supervisor/s: [José Antonio González Alcantud]

Garantizamos, al firmar esta tesis doctoral, que el trabajo ha sido realizado por el doctorando bajo la dirección de los directores de la tesis y hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo, se han respetado los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

/

Guarantee, by signing this doctoral thesis, that the work has been done by the doctoral candidate under the direction of the thesis supervisor/s and, as far as our knowledge reaches, in the performance of the work, the rights of other authors to be cited (when their results or publications have been used) have been respected.

Lugar y fecha / Place and date:



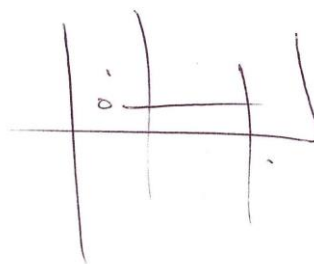
12 de junio de 2017

Director/es de la Tesis / Thesis supervisor/s;

Doctorando / Doctoral candidate:



Firma / Signed



Firma / Signed

Tabla de contenido

Resumen.....	¡Error! Marcador no definido.
Agradecimientos	14
Introducción.....	¡Error! Marcador no definido.
Capítulo 1.....	24
Sociedad Civil	24
“Sociedad Civil” como categoría de análisis.....	24
Debates modernos.....	25
Debates contemporáneos	26
Debates actuales	30
Categoría de análisis “sociedad civil”.....	34
¿Qué diferencia a un movimiento de una organización social?.....	38
¿Una diferencia real o teórica?.....	39
Análisis multidimensional	44
Más que una diferencia, una correlación	52
Capítulo 2.....	54
Organizaciones de la Sociedad Civil.....	54
Tipología de las organizaciones	54
Empresas.....	56
Instituciones	60
Asociaciones.....	64
Caracterizando el tipo de organización social.....	69
Momento de la Organización de la Sociedad Civil	72
Organizaciones formales o informales.....	73
Organizaciones activas o inactivas	81

Organizaciones legalmente constituidas o las de facto	87
Organizaciones articuladas o solitarias.....	90
Capítulo 3.....	106
Sobre los Nuevos Movimientos Sociales	106
¿Para qué entender a los movimientos sociales?.....	106
Múltiples definiciones del concepto.....	110
Elementos centrales de los estudios sobre movimientos sociales.....	115
Los paradigmas y el estudio de los Movimientos Sociales	119
Elección Racional	122
Constructivismo	127
Identidad Colectiva	130
Movilización de Recursos	136
Estructura de Oportunidad Política	140
Análisis y perspectivas.....	147
¿Qué diferencia a los Movimientos Sociales?: De los Movimientos Sociales <i>Tradicional</i> es (MST) a los <i>Nuevos Movimientos Sociales</i> (NMS).....	149
Acerca del criterio cronológico para una tipología de los Movimientos Sociales.....	151
Cambia el contexto de los movimientos.....	155
Función adaptativa de las luchas sociales: los movimientos se transforman	161
Capítulo 4.....	168
Hacia una tipología de los Nuevos Movimientos Sociales según su objeto	168
Movimientos Sociales de Contingencia	171
Movimientos Sociales Universalistas.....	174
Movimientos Sociales Identitarios	175

¿Qué identidad para qué?	176
Relación entre identidad e Ideología en los Movimientos Sociales.....	184
Identidad Política Instrumental.....	192
II parte.....	196
Somos Diferentes. De la autonomía indígena o cómo ganar el pulso con el Estado	196
Capítulo 5.....	198
Conformación del Sujeto Jurídico Indígena: de las Leyes de Burgos a la Consulta Previa	198
Hegemonía rotativa y el Sujeto Jurídico transnacional.....	199
Erigiendo el espejismo de la Soberanía Nacional	203
Las leyes del Indias y subsecuentes. Aletargamiento del derecho indiano	209
Democracia liberal burgo-criolla y Nuevo Orden Mundial	213
Entre el derecho de gentes y la razón de Estado	227
Capítulo 6.....	231
Sociedad, cultura y participación política en Colombia. El contexto de los movimientos sociales	231
Progresismo reaccionario- conservadurismo contestatario	233
Reticencia, insistencia y permanencia de la Sociedad Tradicional	234
Latinoamérica: trinchera de Dios en la Sociedad Moderna.....	236
Revalidación de los metarrelatos como dispositivo de deslocalización en la Sociedad Global.....	241
Frente de batalla etéreo	243
Modelo de participación que propone el Estado	244
Modelo implementado por los Movimientos Sociales Identitarios	245
Capítulo 7.....	248
El Cauca indígena: resistencia al mestizaje como consecuencia de la resistencia a la dominación	248

Construcción de la identidad compartida.....	248
Mitopoyética de la resistencia a la dominación colonial	251
Confrontación político-militar asimétrica: la Cacica Gaitana y la Gran Guerra.....	251
Dominación burocrática y subjetivación jurídica: Juan Tama y el pleito jurídico.....	253
División y fraccionamiento en la construcción de la Nación	255
Exclusión política, traición partidista, e inviabilidad jurídica: Quintín Lame y las vías de hecho	256
Ortodoxia marxista e identidad cultural: el Movimiento Armado Quintín Lame	258
El pasado como identidad y como aprendizaje	260
Capítulo 8.....	263
Asociaciones Indígenas	263
El primer partido político: la Alianza Social Indígena (ASI).....	263
¿Cómo se construye democracia participativa?: Organización indígena. 263	
Relación binaria entre el movimiento y las organizaciones indígenas	268
Entre la autodeterminación y el pragmatismo. El debate de las organizaciones indígenas.....	274
Capítulo 9.....	288
Empresa Indígena.....	288
La Central Cooperativa Indígena del Cauca —CENCOIC—	288
De la economía campesina a la economía indígena propia	288
Un estamento de coordinación de la economía indígena	291
Reestructuración en torno al café	297
El futuro próximo de la CENCOIC.....	299

Los problemas de la empresa.....	300
Capítulo 10.....	302
Instituciones Indígenas	302
La Universidad Autónoma Indígena Intercultural —UAIIN— y la Guardia Indígena.....	302
Necesitamos una educación para la autonomía	302
Un fogón itinerante para el diálogo intercultural.....	305
Legitimidad sin reconocimiento oficial.....	311
El Gran Territorio CRIC: autonomía como ejecución y decisión	313
Reticencia del Estado frente a la multiculturalidad.....	314
<i>Kiwe Theg'za</i> . La Guardia Indígena	315
El legado ancestral por la defensa del territorio	316
Todos somos Guardia. Resistencia civil en defensa del proceso comunitario	319
La Guardia más allá del Cauca.....	324
La consolidación de la Paz en el Cauca	326
El fin del monopolio de la violencia legítima del Estado.....	327
Bibliografía	328

Lista de tablas

Tabla 1.....	30
Tabla 2	50

Tabla 3	57
Tabla 4	59
Tabla 5	60
Tabla 6	63
Tabla 7	65
Tabla 8	68
Tabla 9	70
Tabla 10	79
Tabla 11	85
Tabla 12	94
Tabla 13	98
Tabla 14	100
Tabla 15	101
Tabla 16	102
Tabla 17	103
Tabla 18	104
Tabla 19	105
Tabla 20	126
Tabla 21	129
Tabla 22	134
Tabla 23	139
Tabla 24	145
Tabla 25	148
Tabla 26	157

Tabla 27	160
Tabla 28	166
Tabla 29	227
Tabla 30	295
Tabla 31	310
Tabla 32	322

Lista de figuras

Figura 1. Tipología de la Sociedad Civil	38
Figura 2. Tipología de la Sociedad Civil. Sociedad Civil Organizada.....	53
Figura 3. Tipología de la Sociedad Civil. Organizaciones de la Sociedad Civil. 56	
Figura 4. Dinámica de las organizaciones	69
Figura 5. Formalización de la Organización.....	80
Figura 6. Formalización de a Organización.....	81
Figura 7. Actividad de la Organización.....	85
Figura 8. Actividad de la Organización.....	87
Figura 9. Mapeo de actores.	93
Figura 10. Relevancia sectorial.....	95
Figura 11. Relevancia de articulación con cada actor.....	99
Figura 12. Los movimientos sociales.	116
Figura 13. Capital Social según M. Olson.....	125
Figura 14. Principios de un movimiento social según A. Touraine.....	133

Figura 15. Acción colectiva según A. Melucci.	134
Figura 16. Movilización de recursos ¿Qué recursos movilizan?	138
Figura 17. Movimientos sociales según S. Tarrow.....	143
Figura 18. Elementos de la Estructura de Oportunidad Política.....	144
Figura 19. Tipología de la Sociedad Civil. Movimientos Sociales.	150
Figura 20. Nuevos Movimientos Sociales según B. De Sousa.....	152
Figura 21. Organizaciones indígenas del Cauca.	285

Agradecimientos

Este libro ha sido muchos libros, pero el mejor cambio que tuvo, sin lugar a dudas, fue el de volcarse sobre los debates de la cotidianidad. Ponerse las gafas de la gente, de los líderes sociales, de los gestores de proyectos sociales en el barrio, en la vereda, de los funcionarios de la institucionalidad pública de una alcaldía municipal, de los jóvenes, las mujeres, los indígenas y los negros. Abandonar el lenguaje altisonante, rimbombante, y excluyente, para intentar aportar a la claridad, y restar a la confusión. Eludir las disputas de filigrana por quién tiene la mejor idea o la verdad mayor, sobre una nueva vuelta de tuerca.

En definitiva, romper el cerco de una academia que se habla (y se aplaude) a sí misma.

No sé si lo logré, pero en todo caso, queda el fresco de caminar con buen norte. Y esto no hubiera sido posible sin los más, los que transformando enseñan, los que conquistan los posibles.

Al Consejo Regional Indígena del Cauca, a cada uno de los comuneros, por no mermar en el empeño, por hacer real el otro mundo donde caben muchos mundos. Y por supuesto, a los buenos amigos que con la generosidad de su vivencia y conocimiento le fueron poniendo ancla a la investigación y a mí mismo. Al consejero mayor Carlos Maca y a Henry Caballero, por su balance moderado y honesto. A Rosalba Ipia Ulcue, sabedora y caminante incansable del proceso de Educación para la autonomía, y a Stella, del Centro de Documentación José María Ulcué, sobre todo por su paciencia. Al mayor don Vitelio Mensa, por compartir su saber y su convicción férrea, y a Vicente Otero, que hasta sin querer le metió un par de afinadas de enfoque al texto.

A los procesos sociales que no desisten, y que enseñan siendo. En especial a los pobladores de los Programas Regionales de Desarrollo y Paz, y sus vidas queridas.

Y por supuesto, a los buenos amigos de la Redprodepaz que desinteresadamente aportaron (algunos sin saberlo) claridades a las discusiones. A Gonzalo Murillo, maestro, por darme coba en el empeño, y demostrar que es

posible un conocimiento reflexivo crítico de cara a los procesos sociales (desde donde uno esté), una academia útil para comprender el entorno, y comprenderlo para transformarlo. Bernardo Toro, siempre presto a sacarme de apuros, y a meterme en otros cuantos. A Jorge Alberto Tovar, que en su generosidad hasta le cambio el título al texto, y por su respaldo convencido.

Al profe Gabriel Murillo, que mira desde la trinchera de la sabiduría, y que tiene a bien compartir conmigo su amistad y consejo. Por su confianza, que vale un Potosí.

A los buenos debates con los buenos amigos que lo sacan a uno del espacio común, las conversas de cinco minutos que se vuelven semanas escribiendo. A Tony Zuber, Álvaro Obando, José Jairo González, Germán Moreno, Astrid López, Andrés Aúnta, Camilo Gómez, Marco Fidel Vargas, y Fernando Sarmiento. A Arturo Torregrosa, y su capacidad de abrir piquete en la pared para volver a ver la luz al final. A todos que se prestaron de pista de pruebas, que siempre tuvieron un no a la mano, algún reparo, un dato, un relativo. A todos, que son el referente del trabajo con y para la gente, compañeros. A todos, que fungieron de estaciones de gasolina en el camino, muchas gracias.

Al mayor Tito Arvey, cuya honestidad contundente siempre me ha hecho sentir que la coherencia en la vida cotidiana es lo que enaltece el espíritu. A su hermosa familia, que me acogió. A los pollos, a la vaca y a la chagra, por recordarme para qué es que es todo esto.

A Ana María Jiménez y Carolina Serrano, por prestarse a los seminarios desestructurados de reflexión fugaz, que a malas terminaron marcando el derrotero. Anita, a quien gran parte de todo esto se debe, no sé bien de qué o cuántas maneras, pero se debe. A ese grupo de investigación atípico e impersonal que se montó con este pre-texto: Carolina Serrano, Luisa Mancera, Manuela, Lucía, Ivonne, Nashry y Carlos. A todas las manos que arrimaron a esta sopa de piedra.

A los que ahora serán abuelos, los que siempre han estado, los que siempre están, y los que siempre estarán. Incondicionales. A padre, que se mueve firme

entre la determinación y la esperanza, siempre con la mano en el hombro para dar ánimo cuando se está por abandonar el camino bueno. A madre, que comprende los otros mundos y tercia conspirando para que las cosas se den, y lo consigue.

A Paula. A Pauly mi amor, ejemplo. Por no desfallecer ni dejar desfallecer, por ser muleta, compinche, y juez. Por ser paciente (de tener paciencia y de los que padecen un sufrimiento). Por hacer de un tuyo un nuestro. Por aprender conmigo. Por caminar a mi lado, por llevar la avanzada cuando estoy cansado, por cuidar la retaguardia cuando vamos despejando.

A Pippo y a frijolito: ¡vamos! Vamos, que necesitamos manos para cambiar este mundo. ¡Vamos!

*Lento pero viene
el futuro se acerca,
despacio,
pero viene*

*Ya se va acercando
nunca tiene prisa,
viene con proyectos
y bolsas de semillas,
con ángeles maltrechos
y fieles golondrinas*

*Despacio pero viene,
sin hacer mucho ruido
cuidando sobre todo
los sueños prohibidos*

*Los recuerdos yacentes
y los recién nacidos*

*Lento pero viene
el futuro se acerca
despacio
pero viene*

Mario Benedetti
Fragmento

Resumen

El presente trabajo surge de un interrogante: ¿Es útil la categoría de Nuevos Movimientos Sociales a la hora de proponer mecanismos para la tramitación democrática y pacífica de conflictividades sociales?

Tal interrogante nace a raíz de un trabajo de campo analizando el movimiento social indígena del Cauca- Colombia durante el año 2010. En aquel entonces, el movimiento indígena del Cauca era sin dudas el movimiento social más potente del país, y se encontraba en un momento de mucha tensión con el gobierno nacional saliente de Álvaro Uribe, y un panorama no mucho más esperanzador, con la entrada del gobierno de Juan Manuel Santos, quien fuese ministro de defensa durante el gobierno del primero.

En aquel entonces, los enfrentamientos entre el movimiento indígena y el Estado se daban a sangre y fuego, principalmente entre la fuerza pública (policía y Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD-) con la colaboración de grupos paramilitares, y frentes de resistencia indígena desarmados y altamente organizados. Ello costó muchos heridos y vidas, y pese a ello, el movimiento no mermaba, al contrario, se consolidaba.

En ese sentido, se da inicio a una investigación sobre el movimiento social indígena del Cauca, con el propósito de aportar elementos al movimiento, a la institucionalidad pública (nacional y regional), y al debate social, sobre cómo tramitar de manera efectiva, democrática, y pacífica el conflicto social en el Cauca.

De esta manera se inicia por analizar la literatura relativa a los movimientos sociales en busca de elementos teóricos, conceptuales y metodológicos que ayudasen a la comprensión del fenómeno social del movimiento indígena. En este sentido se revisa la literatura concerniente a los paradigmas de la Elección Racional, la Movilización de Recursos, el Construccinismo, la Identidad Colectiva o Nuevos Movimientos Sociales, y la Estructura de Oportunidad Política. Aun cuando buena parte de la literatura refiere a disertaciones entre autores, se

encuentran elementos significativos y complementarios para la comprensión del movimiento indígena, en lo relativo a su conformación e interacción con el Estado.

No obstante, se encuentra un problema epistemológico en el análisis y es la poca concreción que se hace respecto a los tipos de movimientos, siendo todos los paradigmas de carácter universalista. En contraste, el trabajo etnográfico realizado con las comunidades y organizaciones indígenas del Cauca, superaban estos marcos conceptuales, dejando en evidencia la capacidad explicativa de los modelos teóricos, y en consecuencia, la imposibilidad de hacer aportes significativos desde la academia para la comprensión y tramitación del conflicto social.

Por tanto, se ve la necesidad de abordar el desarrollo de un modelo teórico que dé cuenta de las especificidades de los movimientos sociales (MS), para lo cual se aborda una propuesta de categorización con arreglo a fines, es decir, según el objeto del movimiento.

A su vez, el trabajo de campo evidencia que existe una indisoluble relación entre los movimientos y las organizaciones sociales, por lo cual no es posible abordar su estudio por separado. Al contrario, esto es lo que ha supuesto un error metodológico conducente a la incapacidad explicativa del marco teórico y conceptual. Tal distanciamiento entre la teoría y las realidades fácticas que procura explicar, se debe a un ensimismamiento de la academia, en el mejor de los casos, cuando no a la confusión entre ciencia y propaganda, que ha hecho de buena parte de los estudios de los movimientos sociales, artificios intelectuales de conocimiento instrumental, más en procura de la legitimación que de la comprensión.

En este sentido se aborda un estudio más amplio, estableciendo la categoría de análisis de *sociedad civil*, partiendo de una revisión epistemológica y una acotación en cuanto a su significado. Habida cuenta, se establece el marco de referencia de la *sociedad civil organizada*, entendida como el conjunto de fuerzas sociales de la sociedad civil que establecen marcos de acción conjuntos para el logro de objetivos comunes. Estas fuerzas sociales son, por un lado, las

organizaciones de la sociedad civil, que en atención al objeto que tramitan se clasifican en instituciones, asociaciones o empresas, y en segundo lugar, los *movimientos sociales*.

El estudio de los MS al uso categoriza someramente, bajo un criterio cronológico, aquellos que denomina *tradicionales*, basados en el reclamo de clase y de carácter materialista, frente a los *Nuevos Movimientos Sociales (NMS)*. Hasta aquí se presenta el estado del arte de los referentes académicos hasta el momento.

En este punto se presenta una propuesta de tipología de los NMS según su objeto. Partiendo del análisis de la dimensión identitaria de los movimientos sociales, se construye el concepto de **identidad política instrumental**, que podemos entender como *la serie de discursos y prácticas que se dan en torno al “yo soy”/“nosotros somos”, que tienen por objeto lograr una ventaja competitiva en lo público (bien sea en el debate público –posicionamiento- o en la política pública –medidas de discriminación positiva-)*.

En atención a los nuevos movimientos sociales, podemos partir de una escisión fundamental entre los *movimientos sociales identitarios* -que hacen uso de la identidad política instrumental-, los *movimientos sociales universalistas* –que se concentran en reivindicaciones de bien común o el interés general-, y los *movimientos sociales de contingencia* – que tienen por propósito actuar de manera coyuntural para contener o promover cambios específicos.

Lo anterior deriva en un marco interpretativo de la situación del Cauca indígena a través de un estudio que analiza los correlatos entre el movimiento y las organizaciones indígenas. Para ello, se analiza la construcción del sujeto jurídico entendido como aquel que se hace acreedor de un derecho diferencial o de discriminación positiva y se establece el marco ontológico de la correlación entre cultura y participación política en Colombia.

Una vez referenciado este contexto, se analiza la construcción de una identidad colectiva del movimiento indígena del Cauca en torno a sus mitos de resistencia o combate. Posteriormente se hace un análisis de las organizaciones indígenas, en

referencia al Consejo Regional Indígena del Cauca, atendiendo a una tipología de las organizaciones con arreglo a fines.

En lo referente empresas indígenas, se analiza el caso de la *Central Cooperativa Indígena del Cauca (Cencoic)*, como personería jurídica dedicada a fomentar y fortalecer un modelo de economía propia insertado en un sistema capitalista neoliberal de apertura económica. En cuanto a las asociaciones indígenas se presenta el caso del partido político indígena *Alianza Social Indígena (ASI)*, como esfuerzo colectivo de empoderamiento del aparato del Estado en procura de los planes de vida de los pueblos indígenas. Y finalmente, en cuanto a instituciones indígenas, se presentan los casos de la *Universidad Autónoma Intercultural Indígena (Uaiin)*, como modelo de una educación pertinente a los procesos sociales; y de la *Guardia Indígena*, como esfuerzo colectivo de control territorial desde la resistencia civil.

Con el trabajo etnográfico en el Cauca indígena y sus organizaciones, se evidencia una intrínseca relación entre el movimiento y las organizaciones sociales. Estas han sido diseñadas en función del proyecto propio, respondiendo a una división técnica y tecnológica del trabajo en atención a los planes de vida de los pueblos indígenas del Cauca, como estrategia de empoderamiento del aparato del Estado, reivindicación de la cultura y propia, y creación de nuevas formas organizativas. Sin embargo, el movimiento social, haciendo uso de una identidad política instrumental, es el principal capital de negociación política en la disputa por lo público.

Conclusiones

- **Separar movimientos y organizaciones sociales, solo es posible como una ficción teórica.** Las dinámicas sociales no se cuestionan si se trata de un movimiento o de varias organizaciones, lo cual se evidencia con la utilización indiferente de los conceptos en la práctica de las fuerzas sociales en disputa. Sin embargo, es necesario abordar esta diferenciación ya que el

tratamiento de las conflictividades sociales avenidas de los procesos sociales requiere de nuevas tecnologías sociales pertinentes.

- **El postulado mantenido por buena parte de los autores,¹ referente a la culminación o muerte de un movimiento social en cuanto se institucionaliza o se convierte en una organización social, es falso.** Esto se confirma mediante la vinculación activa en el movimiento, contrastando que las mismas personas que actúan de la movilización social son las que participan y dinamizan una, dos o tres organizaciones sociales. El referente ideológico, los objetivos, los principios éticos, son los mismos por ende. En cuanto a actores colectivos, tanto el movimiento deriva en diferentes formas asociativas u organizativas, como estas formas organizativas propulsan la movilización social, difunden el ideario de transformación o de contención frente a los cambios, generan identidades y núcleos de cohesión social.
- **La categoría (y el paradigma) de los Nuevos Movimientos Sociales (NMS) no es suficiente para comprender los movimientos sociales contemporáneos, ni mucho menos de aportar a la tramitación efectiva, pacífica y democrática de los mismos.** Tres motivos para ello: 1) el criterio cronológico como rasgo de diferenciación es inicuo, ya que desconoce y anula la correlación entre los movimientos sociales y el entorno en el que nacen y se desarrollan, pecando además de un relativismo insulso que toma la evolución histórica de las sociedades de occidente como parámetro de contraste; 2) se presenta como categoría homogenizante, reduciendo una gran heterogeneidad de realidades sociales disímiles en sus objetivos y formas de acción; y 3) por la reductibilidad del papel de la identidad (o las identidades) a la condición de generadora de sentido de la vida para los participantes y de factor de cohesión social, pero elude el papel de la identidad como activo político en la disputa del poder.

¹ vd. (Alguacil, 2007) (Arias, 2008) (Chihu & López, 2007) (De Sousa, 2001) (De Soussa, 2003) (Grau & Ibarra, 2000) (Ibarra Güell, 2000) (McAdam, 1996) (McCarthy & Zald, 1977) (Melucci A. , 1994) (Melucci A. , 1996) (Solervicens, 1993) (TOURAINÉ, 1995) (Tilly & Wood, 2010) (Tarrow S. , 1994) (kriesi, 1995)

Por lo anterior, es necesario avanzar en una división técnica del conocimiento científico en el estudio de los movimientos sociales, es decir, profesionalizar el estudio de los mismos desde un enfoque multidisciplinar, dado el alto grado de especialización técnica requerido.

Para ello se propone una tipología de la Sociedad Civil según su objeto, estableciendo los tipos ideales de caracterización de las organizaciones y los movimientos sociales, para la comprensión y estudio de las conflictividades sociales.

Capítulo 1

Sociedad Civil

“Sociedad Civil” como categoría de análisis

El concepto ‘Sociedad Civil’ (SC) es uno de los más utilizados en el lenguaje ordinario por parte de hacedores de política, tomadores de decisiones, agentes del Tercer Sector, medios de comunicación, académicos, líderes sociales y dirigentes de base. No obstante, como categoría de análisis es uno de los más polisémicos y discutidos y, razón por la cual resulta inoperante.² Abordar la construcción de una tipología de la SC funcional para la toma de decisiones y el análisis sociológico, implica hacer una revisión juiciosa de las diferentes acepciones y sus componentes característicos, de manera que pueda realizarse una delimitación conceptual categórica.

En este apartado no se pretende hacer una revisión histórica ni exhaustiva de la evolución semántica del concepto de sociedad civil³, por el contrario, se busca abordar los principales debates y las dicotomías existentes entre autores y enfoques, con el objetivo de acotar el significado de la categoría Sociedad Civil.⁴ En este sentido, se ha optado por una definición pragmática, en virtud de las necesidades que presentan las mismas organizaciones sociales y los movimientos, los actores del Tercer Sector y la cooperación internacional, y los agentes gubernamentales y corporativos encargados de la gestión social.

² Tal inquietud es manifiesta en diversos estudios. Al respecto véase la propuesta de Nora Rabotnikof, en “Sociedad civil: cambio político y cambio conceptual” (RABOTNIKOF, 2002) y las indagaciones de Cohen y Arato (Cohen & Arato, 2002), y Rubén Aguilar (Aguilar, Panorama de la Sociedad Civil en México: 5 cuestiones fundamentales, 2012)

³ De los cuales existe una profusa y completa bibliografía. Para referencias de este tipo, y un análisis semántico del concepto *sociedad civil* en Aristóteles, San Agustín, Santo Tomás de Aquino, Thomas Hobbes y Jhon Locke, Montesquieu, Tocqueville, Ferguson, Paine, Hume y Smith, consúltense los estudios de (Bobbio, 1989), (Cohen & Arato, 2002), (Aguilar, 2012.a, 2012.b), (Hyden, 1997).

⁴ No sobra aclarar que nos referimos estrictamente a los debates teóricos, dejando al margen la acepción jurídica de Sociedad Civil entendida como sujeto de derecho, figura regida contractualmente y legislativamente regulada.

Debates modernos

En efecto, el concepto ha tenido importantes variaciones semánticas según su uso en diversos contextos, desde la noción de *politike koinonia* (comunidad política) en Aristóteles, cuando era inimaginable una escisión entre gobernantes y gobernados, hasta al antagonismo con el Estado-nación en los debates contemporáneos.

Sin embargo, en cuanto a las múltiples acepciones que actualmente se encuentran del término, podemos rastrear su evolución reciente a partir de tres corrientes de los debates modernos que concurren con las transformaciones socioculturales y políticas de la Revolución Francesa, la Revolución Industrial y las independencias americanas que, al democratizar el ejercicio de la política y de producción-consumo, acentuaron la relevancia de la sociedad civil como actor político: 1) la concepción liberal clásica; 2) la concepción de tradición hegeliana; y 3) la concepción marxista.

Desde la concepción Liberal, la sociedad civil lo es en tanto que es civilizada (contrapuesta al estado de naturaleza), ya que, al regirse por ideales superiores, representa un avance moral en la evolución histórica. En este supuesto, su función es la de defender las libertades individuales mediante el asociacionismo, diferenciando claramente entre la esfera privada y la esfera pública-estatal.

La escuela hegeliana, por su parte, entiende que el Estado es la forma más elevada de organización social, depositario de la vida ética y la libertad pública, con una actitud objetiva y universal. En este sentido, la sociedad civil (definida como magro sujeto-subjetivo) solo puede tener un grado relativo de autonomía respecto al Estado, ya que debe regirse a través de este.

Frente a esto, la concepción marxista rechaza la idea del Estado como un orden moral superior, y lo ubica como un instrumento de poder y dominación. Desde esta perspectiva, la sociedad civil está fuertemente ligada a la categoría de proletariado, debido a que es allí donde tienen lugar las relaciones de explotación capitalista y, a su vez, en esta se encuentran las condiciones de dependencia mutua para la toma de conciencia de clase a través de las relaciones económicas.

En esta perspectiva, la diferenciación entre sociedad civil (economía privada) y Estado (economía pública) se rechaza de plano, al identificar que es a través de esta diferenciación que se evita la posibilidad de control y de supervisión.

Debates contemporáneos

Por su parte, los debates contemporáneos acerca del concepto de Sociedad Civil, en mi opinión, discurren a través de tres cuestiones fundamentales: 1) adoptar una definición negativa (asumiendo que SC es todo aquello que no está regulado o mediado por el Estado), o una definición positiva (que entiende a la SC como entidades autorreferentes y autopoyéticas)⁵; 2) incluir o no a los poderes económicos (como grandes empresas, emporios, corporaciones, y el sector financiero, normalmente agrupados bajo el término de *mercado*) como parte constitutiva de la SC; y 3) incluir o no a los actores individuales dentro de la categoría.

A continuación se presenta una síntesis de los estudios que recogen y analizan las principales reflexiones en torno a estas tres cuestiones: los realizados en el Massachusetts Institute of Thechnology por Jean Cohen y Andrew Arato, en especial su obra conjunta *Sociedad Civil y Teoría Política*, de 1992; el trabajo del profesor Rubén Aguilar Valenzuela de la Universidad Autónoma de Morelos (UAEM), consultor de varias organizaciones supranacionales para el desarrollo y la cooperación (Unicef, Unesco, OEA, BID, PNUD, y la Unión Europea); y el comparativo que realiza Sharon Lean McConnell en *Organizar a la sociedad Civil para el desarrollo local*; también se retoma el trabajo de la revista especializada *Sociedad Civil: análisis y debates*, editada en México por el Foro de Apoyo Mutuo (FAM), la Fundación Demos, y el Instituto de Análisis y Propuestas Sociales (IAP).

Puede afirmarse que los intentos más incisivos por definir un concepto de SC vienen de los análisis posmarxistas de Antonio Gramsci y de Norberto Bobbio, así como de las teorías de la acción comunicativa de Jürgen Habermas.

⁵ Esta es una cuestión recurrente en los debates acerca del papel de la sociedad civil frente a los cambios políticos globales que recoge el libro *La sociedad civil ante la Transición Democrática* de Lucía Álvarez. (Álvarez, 2002)

En primer lugar, los debates acerca del papel de los sujetos individuales en la SC se dan en cuanto al cambio en el enfoque de análisis: del conductismo-psicologista de los años 60 y 70, que ponía el acento en la función del individuo y su papel en la acción colectiva, a los enfoques macrosociológicos de la teoría de sistemas y los estudios posmarxistas. En otro apartado volveré en profundidad sobre los paradigmas científicos de análisis relacionados con la generación de identidades colectivas, de momento, baste decir que la diferencia esencial está en la unidad de análisis que toman: o bien se toma como sujeto de análisis al individuo, o bien este se identifica con la organización, asociación, o movimiento.

En este sentido, Habermas rivaliza con la Teoría de Sistemas respecto a lo individual en la acción social estratégica y la acción comunicativa como incidencia en la opinión pública:

La teoría de sistemas abandona el nivel de los *sujetos de acción individuales y colectivos*,⁶ y del adensamiento de los complejos organizativos saca resueltamente la consecuencia de que hay que considerar la sociedad civil como una red de subsistemas autónomos que se encapsulan unos frente a otros adoptando cada uno su propia semántica, y que constituye entornos los unos para los otros (Habermas, 2001, pág. 409).

Sin embargo, se identifica el papel heterogéneo que tienen los diferentes sectores de la SC, rivalizando no solo en contraposición al Estado, sino también entre ellos. En este sentido, la categoría 'sociedad civil' no haría referencia a una realidad social específica ni a un segmento poblacional definido, sino al entramado de relaciones y acciones que tienen lugar entre grupos y personas con intereses diversos. De hecho, son las acciones de la SC las que definen el ámbito de la vida cotidiana.

Habermas identifica que esta acción estratégica es ofensiva en la medida en que pretende colocar sus intereses en el campo de la opinión pública (acción comunicativa) y conseguir leyes, como defensiva en cuanto procura mantener su

⁶ Resaltado fuera de texto.

autonomía e independencia del poder político. Al respecto, dice el profesor Urbano Ferrer, de la Universidad de Murcia,

[Para Habermas] la SC es la componente coordinadora del mundo de la vida, en la medida en que, valiéndose del lenguaje ordinario enraizado en las vidas privadas de los ciudadanos, pone en comunicación los diversos códigos especializados y los integra en la acción común orientada al entendimiento recíproco (Ferrer, 2002, pág. 29).

En este sentido, Habermas recalca el papel de los individuos en relación a la SC, especialmente el hecho de que es el ámbito privado el espacio donde se materializa la práctica de los discursos.

En segundo lugar, definir la SC como aquello que no es el Estado o el gobierno (como antónima de la *sociedad política*) es un debate que tiene sus orígenes en la tradición iusnaturalista de Thomas Hobbes y de Jhon Locke, según la cual la SC se define como entidad contrapuesta al Estado (bien sea al Estado absoluto o a la monarquía parlamentaria, respectivamente).

Por otra parte, si bien el marxismo clásico consideraba una ficción oscurantista la separación entre SC y Estado, autores posmarxistas han insistido en ello. Por ejemplo, para Norberto Bobbio,⁷ “a la SC se le puede considerar como un entramado de relaciones entre ciudadanos, grupos y clases sociales distintas de las relaciones de poder que experimentan las instituciones del Estado” (Aguilar, *Panorama de la Sociedad Civil en México: 5 cuestiones fundamentales*, 2012).

En el mismo sentido, Antonio Gramsci recupera la dialéctica sociedad civil/sociedad política,⁸ ya que “es la sociedad política más la sociedad civil, la hegemonía acorazada de coerción. Así la sociedad civil es la base ética del

⁷ Bobbio discurre sobre la idea de sociedad civil en varios de sus textos. Véase su crítica al concepto en el pensamiento de Gramsci, (Bobbio, *La società civili in Gramsci*) (completar esta referencia); el desarrollo de los capítulos I y II de su obra *Estado, Gobierno y sociedad: por una teoría general de la política* (Bobbio, 1989).

⁸ Dice en *Los intelectuales y la organización de la cultura*: “se pueden fijar dos grandes planos superestructurales, el que se puede llamar de la “sociedad civil”, que está formado por el conjunto de los organismos vulgarmente llamados “privados” y el de la “sociedad política” o Estado” (Gramsci, 1972, p. 16).

Estado, es la articulación del consenso y dirección moral por lo que los organismos privados desarrollan una función pública” (Alonso, 1996, pág. 14). Gramsci plantea esta dialéctica en función de una lucha por la hegemonía, caracterizando la SC como direccionamiento moral e intelectual que actúa mediante el consenso y la persuasión, mientras que la sociedad política ejerce la dominación y el direccionamiento político mediante la fuerza y la coerción (el Estado).

Asimismo, la tradición de la primera Escuela de Frankfurt recalca la escisión entre el Estado y la SC, aunque superando el discurso de la dialéctica de clases:

la idea de ‘esfera pública’ en Habermas se refiere no a la sociedad burguesa, sino a un concepto más amplio de la sociedad civil que establece, a nivel de los derechos constitucionales, no meramente una sociedad económica, sino la propia esfera pública libre de la intervención estatal arbitraria (Cohen & Arato, 2002, pág. 265).

En tercer lugar, los debates acerca de la SC en relación con los poderes económicos son categóricos al rechazar la inclusión de las fuerzas de mercado en la categoría de ‘sociedad civil’. El profesor Álvaro Ramis, de la Universidad de Valencia, sintetiza de la siguiente manera la postura de Habermas:

La sociedad civil es el ámbito donde el poder se constituye comunicativamente y desde él se resiste el poder social del mercado y de la burocracia estatal. De esa forma Habermas perfila a la sociedad civil como ciudadanía organizada, que incide en la formación institucionalizada de la opinión y la voluntad política desde su propio ámbito privado, aportando interpretaciones de lo público desde fuera del poder administrativo y de los procesos económicos. Esta caracterización presupone el respeto a la autonomía y a la esfera privada de la sociedad civil por parte del Estado (Ramis, 2012, pág. 46).

En el mismo sentido, se presenta la triada Estado-economía-sociedad civil en el pensamiento de Gramsci, puesto que

[L]a diferenciación de la sociedad civil, tanto de la economía como del Estado, permitiría una argumentación seria de la generación del consenso mediante la hegemonía cultural y social como variable independiente y, a veces, decisiva en la reproducción del sistema. [...] Gramsci desarrolla su doctrina de sociedad civil en términos de dos declaraciones de independencia, una de la economía, y la otra del Estado (Cohen & Arato, 2002, pág. 175 y 177).

Debates actuales

Estas posiciones teóricas y acepciones semánticas, sin embargo, han encontrado una variopinta gama de propulsores y detractores en diferentes propuestas desde los debates actuales acerca de la SC. Tales conceptualizaciones nacen con vocaciones diferentes y analizan contextos sociales disímiles. La siguiente tabla recoge una síntesis de las características fundamentales en la definición de SC entre diversos autores cuyo propósito es establecer un análisis comparativo entre estas, que ayude a delimitar la categoría de análisis.

Tabla 1.

Debates actuales en torno al concepto de Sociedad Civil

Autor	Obra	Año	Características en la definición de Sociedad Civil
SELIGMAN , Adam	The idea of Civil Society	1993	Definición negativa: todo aquello que no es el Gobierno
			Red compleja de asociaciones
			Voluntariedad en su formación
			Regulada por la ley
	Dominio público conformado por individuos privados		
PUTNAM, Robert	Making Democracy Work. Civic	1993	Ciudadanía activa
			Regida por lo público
			Relaciones políticas equitativas

	traditions in modern Italy		Redes de confianza y cooperación Relación con el capital social Democracia: estructuras organizativas de la sociedad civil
PÉREZ DÍAZ, Víctor	Sociedad civil fin-de-siglo. Esfera pública y conversión cívica	1994	Combinación de componentes <i>políticos</i> y <i>sociales</i> Políticos: Estado o Gobierno, operando bajo el imperio de la ley Sociales: conjunto de instituciones y actores sociales organizados (mercado, asociaciones, y esfera pública)
GELLENE R, Ernest	Condiciones de libertad: la sociedad civil y sus rivales	1996	Definición negativa: contrapeso al Gobierno Conjunto de instituciones no gubernamentales Contrarrestar al Estado sin impedir que cumpla con la custodia de la paz, y de árbitro de los “intereses mayores”
RUESCHE MEYER, Dietrich	Comparativ e Historical Analysis in the social Sciences	2003	Ensamblaje de actividades sociales organizadas Formales e Informales No ligadas a la familia o el parentesco No basadas en la producción económica e intercambio No vinculadas al Estado Relevancia política
GÖRAN, Hydén	Civil Society, What Next	2005	Capital social: valores normativos y creencias de los ciudadanos Hábitos del capital social Sistemas de intercambio social
DIAMOND, Larry	The spirit of democracy	2008	Ámbito de la vida social organizada voluntariamente Autogestión Autofinanciación Autonomía del Estado Dirigida por un orden legal o reglas compartidas

Nota: elaboración propia con base en (McConnell, 1998); (Aguilar, 2012) y (Cohen & Arato, 2002).

A pesar de que resulta evidente la polisemia del concepto entre autores, es importante resaltar varias características que ayudan a delimitar una categoría de análisis. En primer lugar, la vigencia del concepto en el ámbito académico y

político: el creciente papel político de actores supraestatales, las transnacionalización de los medios de acción y los canales de comunicación, y la redefinición tanto del Estado en sí como de su papel en la regulación del orden social y político de la vida social, hacen necesario volver sobre la SC como actor político, altamente cambiante y heterogéneo.

En segundo lugar, acotar una distinción fundamental entre el Estado y el Gobierno. Existe una concepción clásica, que en la actualidad se expresa bajo la fórmula “el Estado somos todos”, en la que la suma de SC y Gobierno (sociedad política) conforman el Estado. Empero, existe una visión liberal que diferencia al Estado de la SC, que estaría más relacionada con la dicotomía público/privado, aunando Estado y al aparato burocrático y las acciones en ejercicio del gobierno. Al respecto, es conveniente optar por la segunda opción, ya que el Estado como un ente aglutinante no resulta operativo, pues si el Estado somos todos, entonces el Estado no es nada. Por su parte, conviene entender el Estado como aparato técnico y burocrático de dominación y regulación, es decir, en tanto aparato de Estado.

Un tercer elemento a considerar es la referencia al marco de actuación de la SC, limitado por la ley, por el ordenamiento legal, o por un conjunto de reglas compartidas. Efectivamente, la SC se mueve en la arena política con el ánimo de cambiar, modificar o incidir en la negociación política, y esto incluye el modelo normativo y legal que le rige. Sin embargo, actúa dentro de los límites de la democracia como procedimiento, conservando los principios fundamentales de esta, incluso cuando opta por las vías de hecho.

Una cuarta consideración refiere al carácter asociacionista de la SC. En este punto los debates actuales se enfocan en la sociedad civil organizada, entendida como conjunto de asociaciones, instituciones no gubernamentales, sistemas de intercambio social, redes de cooperación o confianza, y otros. Asimismo, el papel de los individuos quedaría marginado del debate acerca de la sociedad civil. Entenderemos a los actores individuales como parte de la SC únicamente en su relación con la ‘opinión pública’.

En quinto lugar, se acota el carácter autónomo de la sociedad civil. La independencia de la sociedad civil, en cuanto a su financiamiento y su orientación política y estratégica, es considerada un rasgo característico. De esta manera, aunque persisten las definiciones negativas de la SC como antónimo al Estado/Gobierno, se reconoce su carácter autorreferente como actor social.

Finalmente, un sexto punto de discusión sería el de las referencias a la relevancia de la sociedad civil como actor político. Postulados como ciudadanía activa o actores de relevancia política son apreciaciones subjetivas, y resultan poco esclarecedoras a la hora de tipificar una categoría de análisis, ya que se concentran en la movilización social o en el impacto de las acciones, sin considerar la etapa de latencia.

De esta manera, es posible señalar los diferentes aspectos que recoge el concepto de sociedad civil. Cohen y Arato proponen los siguientes rasgos característicos:

- 1) La diferenciación entre sociedad civil, el Estado y la economía;
- 2) las instituciones centrales de la sociedad civil son las esferas públicas de la comunicación societal y de la asociación voluntaria (lo privado, entendido como dominio del juicio individual autónomo, es también crucial para una sociedad moderna);
- 3) la institucionalización de la sociedad civil es un proceso que siempre implica la estabilización de las instituciones societales sobre la base de los derechos, y que también implica la posibilidad inmanente de hacerse más democrático y cuyas normas requieren democratización (Cohen & Arato, 2002, págs. 456-457).

Otra caracterización es la que propone el profesor Aguilar:

Se podrían proponer los siguientes elementos como fundamentales de cualquier definición de sociedad civil en una sociedad democrática: 1) la estructura social está integrada por el Estado, la economía, y la sociedad civil; 2) la sociedad civil es autónoma e independiente del gobierno, sociedad civil y gobierno

constituyen el Estado; 3) la construcción de lo público, que implica el bien común, es tarea del gobierno y también de la sociedad civil organizada; 4) la sociedad civil implica individuos organizados, actuando juntos por una causa común; 5) la sociedad civil construye capital social, entendido como un bien público que los ciudadanos han adquirido al pertenecer y participar en las organizaciones ciudadanas; 6) la sociedad civil exige la participación libre y voluntaria de todos sus miembros; la sociedad civil tiene como una de sus tareas fundamentales servir de contrapeso a la acción del gobierno (Aguilar, Las organizaciones de la sociedad civil en México: su evolución y retos principales. Tesis doctoral, 2012, págs. 71-72).

Categoría de análisis “sociedad civil”

Con el ánimo de concretar el significado de la expresión *sociedad civil* en tanto *categoría de análisis* para la investigación social, la definición de políticas públicas y la gestión de modelos de participación ciudadana, y, por supuesto, para los actores sociales, en primer lugar conviene optar por una definición complementaria; indiscutiblemente la SC existe como actor político independiente del Estado, autónomo y autorreferente. Incluso, muchas de las negociaciones políticas acontecen entre actores de la SC sin que exista mediación alguna por parte del Estado. En este sentido es necesario abordar una definición positiva del concepto.⁹

No obstante, la definición negativa de SC como entidad contrapuesta al Estado y/o al mercado-economía sigue siendo por norma general el axioma de restricción y definición. Si bien los límites entre el Estado y la SC se ven desdibujados en las transformaciones sociales de inicio de siglo, existe una especificidad en cuanto a

⁹ En el mismo sentido se manifiesta Norberto Bobbio:

Es más fácil dar una definición positiva de la sociedad, porque [de lo contrario] se trata de hacer un repertorio de todo lo que confusamente se puso dentro de la valija de la exigencia de circunscribir el ámbito del Estado. Baste notar que en muchos contextos la contraposición sociedad civil/instituciones públicas es una reformulación de la vieja contraposición país real/país legal (Bobbio, 1989, p. 44).

los objetivos diferenciados y los mecanismos de poder de los que dispone cada actor, y que condiciona sus posibilidades de materialización como su acción estratégica. En este sentido afirma Bobbio:

En estos años se ha cuestionado si la distinción entre la sociedad civil y el Estado que ha tenido lugar durante los dos últimos siglos todavía tenga alguna razón de ser. Se ha dicho que el proceso de emancipación de la sociedad frente al Estado fue seguido por un proceso inverso de reapropiación de la sociedad de parte del Estado. [...] de otra parte, a este proceso de estabilización de la sociedad ha correspondido un proceso inverso de socialización del Estado a través del desarrollo de las diversas formas de participación en las alternativas políticas, el crecimiento de las organizaciones de masas que ejercen directa o indirectamente un poder político, por lo que la expresión “Estado Social” no solo puede ser entendido como Estado que ha permeado a la sociedad sino también como Estado que la sociedad ha permeado. Estas observaciones son correctas, sin embargo la contraposición entre la SC y el Estado continúa (Bobbio, 1989, p. 66).

Y no solo continúa, sino que se acentúa. Con la transnacionalización de las luchas sociales, la vigencia de la sociedad de la información y el conocimiento, y la acción coordinada, la SC encuentra un margen de acción que traspasa la capacidad de contingencia de los Estados nacionales. Pese a esto, en ausencia de un ente regulador del ordenamiento social y político de dimensiones globales, la SC solo puede ejercer sus demandas frente al Estado y los organismos políticos supranacionales. De esta manera, el Estado se convierte, también, en un mediador entre los asuntos domésticos y el ordenamiento internacional, siendo ambos los campos de acción de la SC.

En segundo lugar, respecto a la dicotomía sociedad civil/mercado-economía, la poca concreción acerca de qué segmento poblacional haría parte del *mercado*, siendo el mercado el margen de acción de la vida cotidiana, o cuáles serían los

criterios para que un grupo económico de la SC se considere que es un actor del mercado. Lo mismo sucede con *la economía*, la cual sobreviene como una serie de relaciones y actos de la vida cotidiana que imbuyen todos los espacios de la vida personal y colectiva.

La discusión se plantea en relación con el tipo de capital del que disponen ciertos actores sociales con intereses diversos, incluso contradictorios, de cara a la negociación política. Las empresas y el sector financiero realizan sus estrategias de negociación política en virtud del capital económico y político del que disponen, mientras que las organizaciones y los movimientos sociales dispondrían de capital social, cultural y simbólico. De esta manera, tendríamos diversos segmentos de la sociedad civil enfrentados con el Estado y entre sí. Ídem, entre estos y otros, frente a los actores del mercado.

Las relaciones productivas y de consumo están íntimamente ligadas a los valores y las creencias culturales donde tienen lugar. Como afirma el expresidente de Ecuador, Rafael Correa, el desarrollo es un proceso político en el que la pregunta clave es ¿quién dispone de los mecanismos de poder: las élites o la mayoría?, ¿el capital o los seres humanos? (Correa, 2014). En este sentido, resulta inviable separar los intereses económicos de los debates y las luchas sociales.

Además, una vez aceptado que la SC es un actor social y político autorreferente, debe considerarse que el sector empresarial y financiero no se reconoce como SC.

Finalmente, respecto a la perspectiva macrosociológica frente a la perspectiva conductista, acerca de si incluir o no los sujetos individuales en la categoría de SC, la mayoría de las propuestas refiere en exclusiva a los actores colectivos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta la relevancia de los líderes de opinión, intelectuales, investigadores y académicos, comunicadores sociales y periodistas, entre otros, quienes desarrollan en solitario un papel fundamental en la opinión pública, y en consecuencia en la agenda y regulación de los medios de acción de la SC. Tomando en cuenta lo anterior, se desarrollará el concepto de *Sociedad*

Civil Organizada para referirnos al aspecto asociativo, pero dejando claro que la categoría de SC es extensiva a los actores individuales.

A manera de conclusión, en lo que corresponde a esta investigación, en adelante se considerará como SC a los actores sociales que cumplen integralmente las siguientes características:

- 1) **Autorreferente y autopoyética:** el actor se define a sí mismo con arreglo a objetivos y valores compartidos, y se crea a partir de sus propias condiciones y limitantes materiales.
- 2) **Independiente y autónomo del aparato del Estado y del mercado:** establece su campo de acción en la negociación de lo público desde el ámbito de lo privado, incluyendo las transacciones económicas y de mercado. Pero en un marco de acción legal que establece el Estado, y en un sistema de transacciones de capital que determina el mercado.
- 3) **Se rige bajo una normatividad:** si bien tiene como acometido la incidencia o la transformación del ordenamiento social, cultural, económico, y político, y por lo tanto del ordenamiento jurídico, restringe su estrategia de acción al ámbito de lo legal.
- 4) **Constata el principio de voluntariedad:** acomete la acción política o económica por libre albedrío y no por coacción ni mandato.
- 5) **Incide en la opinión pública:** se le reconoce como sujeto (individual o colectivo) de acción política en el debate social de los valores y las ideas, y por ende de los medios de acción legítimos o socialmente aceptables.

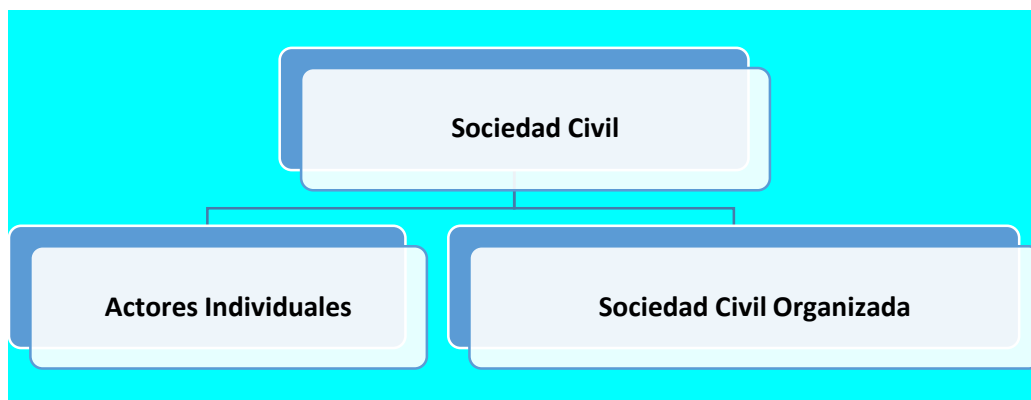


Figura 1. Tipología de la Sociedad Civil

La categoría de SC así descrita abarca una multiplicidad de actores, relaciones, y procesos sociales, por lo que se requiere establecer una tipología de la sociedad civil. En el siguiente apartado se analizarán los aportes que se han dado en este sentido y se presentará una propuesta de clasificación.

¿Qué diferencia a un movimiento de una organización social?

Si bien la literatura relativa a los movimientos sociales (MS) y a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) es abundante, persiste un vacío en cuanto a las diferencias entre estos fenómenos sociales. En la práctica, los actores sociales e institucionales hablan indistintamente de uno u otro concepto, lo que demuestra que lo relevante es la consecución de los objetivos, más que el tipo de estructura funcional que una colectividad asuma coyuntural o permanentemente.

No es baladí la cuestión, pues uno de los grandes problemas es lo que Boaventura de Sousa ha llamado la *razón metonímica*, acudiendo a la figura literaria en la que se toma la parte por el todo (De Sousa, 2003), aun cuando él mismo Boaventura cae en ello. En efecto, pensar que los MS son una entidad aislada, implica desconocer que existe una estrecha relación con las OSC y viceversa. El postulado que se presenta, con el ánimo de esclarecer conceptualmente las categorías para dar pertinencia al análisis del comportamiento de la Sociedad Civil (SC), es que *movimiento social* y

organización social aluden a momentos procesuales correlacionados e interdependientes, más no a entes sociales. En consecuencia, se requiere de un análisis capaz de interpretar la dinámica social, en el proceso de colectivización de las ideas y los medios de acción.

En este apartado, se presenta una compilación de los debates teóricos que versan en este sentido, y posteriormente se hace acopio de los rasgos diferenciales entre un movimiento y una organización, entendiendo que ambos son, en sentido amplio, momentos de la acción social.

¿Una diferencia real o teórica?

Si acudimos al lenguaje ordinario, mediante el análisis del discurso de los actores sociales y de las instituciones públicas, esta resulta una pregunta de Perogrullo. Evidentemente, para estos actores las categorías *movimiento social* y *organización social* pueden llegar a ser incluso sinónimos. Por su parte, haciendo una minuciosa revisión de la literatura al respecto, se constata que, lejos de ayudar a delimitar el significado conceptual, la academia aporta a la confusión confiriendo aún una mayor polisemia a los términos.

Descartando el propósito inocuo de zanjar esta situación, a continuación se presenta una propuesta de acotación semántica, rescatando los puntos clave de los que trata la literatura, con el ánimo de establecer los límites de comprensión de estos fenómenos sociales, en tanto categorías de análisis, para posteriormente entrar a revisar las dinámicas propias de cada uno de ellos.

En primer lugar es necesario diferenciar entre el sustantivo 'organización' de la categoría analítica 'organización social'. En sentido amplio, toda dinámica social es un tipo de organización, es decir, implica niveles de articulación entre actores, un esquema de priorización, una coordinación de acciones, etcétera. Es por esto que, constatando el gran impacto y el alto nivel de coordinación de los MS, se habla de estos como un tipo organización, y en efecto lo son. Sin embargo, esta primera salvedad es cardinal para una definición de categorías exhaustivas, y en consecuencias, útiles para la interpretación de los fenómenos sociales.

Una segunda precisión es la relativa a qué sector de la sociedad nos referimos, y en consecuencia, a qué tipos de intereses y dinámicas responde. Por ejemplo, para ser un actor económico en las dinámicas del mercado, es menester asociarse, cooperar, formarse e informarse, y establecer alianzas con otros actores financieros, es decir organizarse. De esta manera, una empresa, un gremio, una federación de productores o de consumidores, son en sentido estricto una 'organización social'. Igualmente, ejercer gobierno implica altísimos grados de coordinación técnica, jerarquización, y división técnica del trabajo, máxime en cuanto más se democratiza una sociedad. Un gobierno es en efecto una forma de 'organización social'. Por otra parte, delinquir es una actividad que puede requerir un alto margen de coordinación y sincronía, e igualmente una banda delincuencial es un tipo de 'organización social'.

En este sentido, el propósito de acotar el sentido semántico de una categoría de análisis del comportamiento de la SC implica acudir a una diferenciación taxonómica respecto a otras formas de organización social, y en virtud de ello nos referiremos a las *Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)*, como aquellas que en su objeto descartan el poder económico y el poder político, y a su vez se comportan en el marco del sistema normativo establecido, es decir, dentro de la legalidad.

En este sentido la definición de OSC planteada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que recoge Marisa Revilla

[...] engloba todas las organizaciones sin ánimo de lucro, distintas del Estado, más allá de la familia, en las que las personas se organizan para perseguir intereses comunes en la esfera pública. Entre la variedad de organizaciones que abarca se incluyen organizaciones basadas en la adhesión, las fundadas sobre una causa y las orientadas a la oferta de servicios. Entre ellas encontramos organizaciones comunitarias y asociaciones populares, grupos ambientales, grupos de defensa de los derechos de las mujeres, asociaciones de agricultores, organizaciones de culto, sindicatos,

cooperativas, asociaciones profesionales, cámaras de comercio e instituciones de investigación independientes. La definición de las OSC como **actores no mercantiles y no gubernamentales**¹⁰ destaca su carácter no lucrativo y su dependencia de contribuciones voluntarias y recursos externos. Pero eso no es todo. Es importante entender que las OSC operan sobre la base de valores, creencias y objetivos compartidos con las personas a las que representan o asisten. [...] eso explica la amplia variedad de OSC en función de sus valores, objetivos, actividades y estructura. (Revilla, Las Organizaciones de la Sociedad civil (OSC) y la agenda internacional del desarrollo: escenario latinoamericano, 2012, pág. 7)

Por su parte, el doctor en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Alejandro Villar, vicerrector de la Universidad Nacional de Quilmes y reconoce las OSC como

Agrupaciones diversamente estructuradas o formalizadas que establecen distintas vinculaciones con otros espacios institucionales del Estado, de la vida económica, y también de asociaciones de la Sociedad Civil. [Podemos identificar] 1) Organizaciones ligadas a instituciones religiosas o de base confesional; 2) Fundaciones empresariales (objetivos de carácter público); 3) Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo; 4) Organizaciones de base o comunitarias; 5) Movimientos socio-políticos; 6) Asociaciones de afinidad; 7) Redes (organizaciones de primer grado asociadas sin jerarquías) (Villar, 2009, pág. s/p)

En cuanto a la conceptualización de los MS, las precisiones semánticas no son menores. Retomando la síntesis teórica realizada por Rafael de la Garza Talavera (2011), del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), desde el funcionalismo se define el movimiento como fruto de “creencias generalizadas”, como impulso motor de la conformación de movimientos sociales,

¹⁰ Subrayado propio.

es decir, en relación con creencias y sentires colectivos, especialmente desde clásicos como Durkheim y Weber.

Otras corrientes conciben a los MS desde psicología como una patología social: por un lado, Le Bon y Tarde, aseguraban que los individuos pierden su individualidad al momento en que se funden en la masa, motivados por la sugestión colectiva que provocaba agitaciones sociales como reacción a un discurso imperante. Por otro, Freud hace una lectura desde sus conceptos del inconsciente colectivo y el super-yo, como parte central del comportamiento del individuo. Más tarde, Erich Fromm plantea desde la psicología de masas el concepto de contagio, la sugestión, analizando las condiciones sociales que hicieron posible la llegada al poder del nacional-socialismo (De la Garza, 2011).

En contraste a estas concepciones microsociológicas o individualistas, Talcot Parsons introduce un elemento diferencial, al plantear que los movimientos sociales responden a desequilibrios del sistema, en especial en lo relativo a los procesos de integración social". Frente a ello, Smelser define a los MS teniendo en cuenta varias dimensiones: "la capacidad de reestructuración de la acción social; la creencia generalizada en fuerzas extraordinarias; el carácter no institucionalizado de las conductas; y la necesidad de una serie articulada de determinantes para su activación" (De la Garza, 2011, págs. 111-112).

En cuanto al marxismo, el centro de su teoría fue el movimiento obrero como agente del cambio social, pero no abarca en su análisis ni la génesis ni las formas de articulación de los MS. Plantea que la relación entre partido y movimiento es de subordinación, es decir, los MS contribuirían únicamente a los fines revolucionarios del partido. Sin embargo, los MS mantuvieron su racionalidad y autonomía, abriéndose a la concepción de un mundo nuevo que puede ser alcanzado mediante la acción colectiva y consciente. Rosa Luxemburgo hace parte de esta postura crítica, en tanto afirmaba que "el movimiento obrero era la vanguardia y no necesitaba dirección externa, sino definir su identidad y su estructura desde la acción" (De la Garza, 2011, pág. 111).

De esta manera vemos cómo desde los enfoques clásicos el concepto de MS se ha debatido entre las perspectivas individualistas o psicologicistas, hasta los análisis estructuralistas y funcionalistas. Otro punto de desencuentro versa sobre el foco de análisis, atendiendo al surgimiento y génesis del movimiento, o hacia su comportamiento y funcionamiento. Un tercer elemento de significación versa sobre la relación entre el movimiento y la estructura o el sistema social, haciendo sofisticado eco del dilema del huevo y la gallina.

Si bien los MS y las OSC son formas distintas de acción colectiva, estas formas están inmersas en un sistema de redes de relaciones. Es decir, no accionan siempre de manera separada sino de manera conjunta, lo cual no implica que podamos destacar sus particularidades para su comprensión, como lo propone el profesor y ex-ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Arroyo, bajo un sentido amplio del concepto de organización:

Se puede partir de la base de que las “nuevas” formas de organización se establecen a partir de dos dimensiones: en primer lugar, la **movilización** en torno a reclamos vinculados a la realidad social, y en segundo lugar, la **organización** en función de reclamos o demandas que derivan del ámbito territorial hasta la defensa de temas específicos. Así, pueden caracterizarse distintos tipos de organizaciones surgidas de la sociedad civil: organización territorial, organización temática, organizaciones de apoyo a las ONG, movimientos piqueteros, movimientos “flash”, movimientos reivindicativos de derechos, movimientos de calidad de vida (Arroyo, 2009, pág. 46).

Algunos autores han arriesgado propuestas de diferenciación en tales sentidos. Preguntándose sobre el rasgo diferencial, acota Alberto Melucci, profesor de la Universidad de Milán y uno de los más representativos exponentes de la teoría de los Nuevos Movimientos Sociales (NMS),

[Los movimientos sociales] presentan la singularidad, frente a las organizaciones, de que el resultado más propio de su acción es dotar

de sentido a la acción individual y colectiva. De tal modo que el proyecto histórico (sobre la base de un diagnóstico, una identidad compartida y un pronóstico optimista) se encuentra inevitablemente cargado de representaciones y valores, de ideología, en consecuencia (Melucci A. , 1994, pág. 146).

De tal suerte, el elemento diferencial entre MS y OSC es el enfoque simbólico o de construcción de identidad colectiva. En este sentido, valga hacer una diferenciación, apelando a una tipología de la SC con arreglo a fines (o según su objeto): las OSC parten de un sentido instrumental, de consecución de metas y recursos, mientras que los MS tienen por propósito la generación de sentido, de cohesión social y arraigo, en últimas, de colectividad.

Concluyendo, existe una tácita diferenciación entre las categorías de MS y OSC, y por lo tanto se obvia. Con el ánimo de organizar los principales rasgos diferenciales y coadyuvar a la profesionalización del estudio de la Sociedad Civil, a continuación se presenta una diferenciación en diferentes aspectos, que puedan aportar a la claridad conceptual; sirva a su vez como marco de referencia de las categorías de análisis.

Análisis multidimensional

En la trayectoria teórica, uno de los aspectos recurrentes de diferenciación es el de la **temporalidad**, pues los MS “no piensan en un futuro lejano que será mejor, sino en la transformación cotidiana de sus condiciones de vida” (Grau & Ibarra, 2000, pág. 35). “La emancipación o comienza hoy o no comienza nunca. De ahí que los NMS —con la excepción parcial del movimiento ecológico— no se movilizan por responsabilidades intergeneracionales” (De Sousa, 2001, pág. 179). En cuanto a la acción concreta, la temporalidad de los MS se caracteriza por ser momentánea o periódica, responden a coyunturas, tiene sus auges y sus decadencias o momentos de no manifestación o latencia.

En cuanto a las OSC, la temporalidad es más que todo de carácter procesual y se caracteriza por la constancia, respondiendo a formas de evolución lineal y prospectiva en atención a los objetivos que se propone. Sus acciones dependen

de su capacidad de relacionamiento, creación y gestión de las alianzas, y la participación en espacios nacionales e internacionales de toma de decisiones, la movilización de recursos de países oferentes para países receptores (cooperación al desarrollo), su articulación con otros actores mediante programas y políticas públicas, y esto depende de las condiciones que enfrenten estas OSC estableciendo relaciones con los gobiernos, así como del sistema político.

Un segundo elemento diferencial tiene que ver con la **Acción y participación**: para los MS, la participación de los individuos está motivada por la convicción, la comunión en la causa, y sobre todo, con el sentido de pertenencia e identidad que se construye a lo largo de sus trayectorias. Tratan de construir la identidad colectiva a través de formas, claves, símbolos y propuestas comunes de comprender el mundo y, en general, se sienten miembros de una comunidad. “Es un grupo de gente que se junta para reconocerse entre ellos como un grupo de personas que cotidianamente deciden ver –y en la medida de lo posible vivir- la realidad de forma distinta a los demás” (Grau & Ibarra, 2000, pág. 7). Además, a los MS les es característico su dinámica variable, pues no siempre cuentan con los mismos participantes, sino que cambian.

En contraste, las OSC se caracterizan por ser más racionales, en la medida que se organizan en torno a principios y valores, pero orientados a fines que las rigen, dirigidos al cumplimiento de objetivos específicos. Por lo tanto, concentran sus esfuerzos en procesos orientados a resultados, que se miden en virtud de eficiencia y eficacia. En esa medida, se torna importante la constancia de la participación de sus miembros.

En tercer lugar podemos aludir a diferencias sustanciales en su **estructura y formalización** interna. Los MS tienen formas de organización internas que suponen una tendencia de organización informal en la que propenden por la construcción de relaciones horizontales, es decir, no jerárquicas ni burocráticas, abogando por la toma de decisiones que proponen por la generación de (Grau & Ibarra, 2000). Esta informalidad organizativa les permite a los movimientos

generar estrategias para la rápida canalización de tensiones emergentes, de ahí el carácter flexible, adaptativo y espontáneos en sus acciones.

Por su parte, las OSC se caracterizan precisamente por un mayor nivel de formalización en su estructura, mediante figuras como la personería jurídica, o la constitución de marcas, logos o estatutos. Esto pasa, en primer lugar, por la definición de unos intereses comunes claros que dirigirá su acción colectiva y que, en consecuencia, deriva en la definición de unas reglas internas sobre las que basan sus acciones. Por lo tanto, tienen una estructura operativa determinada, permanente y formalizada de manera tácita o normativamente, que responde a una división técnica del trabajo, y por ende, en procesos de jerarquización.

La cuarta dimensión se establece en torno a los **medios** de los que se sirve la acción colectiva. Los MS surgen y se cohesionan motivados por un proyecto histórico en el cual enmarcan su lucha social, generalmente luchas por el reconocimiento y/o la reivindicación de derechos (De la Garza, 2011). Para esto, coordinan sus actividades alrededor de una identidad colectiva, un sistema de creencias y valores, unas expectativas de cambio, en definitiva, una ideología. Sus recursos disponibles, su capital inicial, es la movilización social “que supone la existencia de una solidaridad/identidad frente a la identificación precisa de un conflicto/adversario, pero además resulta fundamental que la acción colectiva rebase los canales institucionales” (De la Garza, 2011, pág. 119).

Las OSC construyen un su proyecto en torno a fines transaccionales en distintos ámbitos, ya sean acciones de mercado, institucionales, jurídicas, o mediáticas. Por consiguiente, una parte importante de su funcionamiento se basa en la búsqueda de aliados y recursos para fortalecer sus procesos, y ganar capacidad de incidencia y ejecución, en definitiva, ampliar su margen de acción.

En quinto lugar se establece una diferenciación relativa a los **fines y objetivos**, ya que los MS buscan dotar de sentido a la acción individual y colectiva en el marco de sus propósitos políticos, es decir, en el espacio de lo público, y en el ejercicio del poder, por lo que todo movimiento tiende a la institucionalización de

sus reclamos. Los fines de un movimiento son disruptivos, buscan la transformación, el cambio en el establecimiento. Al respecto resaltan Ibarra y Grau

Los fines y objetivos de los movimientos sociales están relacionados con las razones de su surgimiento, entre ellas: la existencia de tensiones estructurales que vulneran intereses concretos, que llevan a carencias o fracturas estructurales y es sentido por las personas. [...] Preferiría solucionar esos problemas colectivos de la misma manera que le gustaría vivir. (Ibarra & Grau, 2000. Pág. 2).

En esta medida buscan generar una ruptura en el ordenamiento social, es decir, respecto a la clase política, al modelo de desarrollo producción-distribución-consumo, a las tradiciones, etcétera. En este sentido, la consecución de sus objetivos se pondera en términos de conquistas sociales, independientemente de la ideología que profesen.

Por su parte, las OSC, tienden a la articulación de intereses grupales y colectivos, bien sean de carácter sectorial o territorial, pero siempre en una dimensión acotada. La consecución de sus fines está orientada a conseguir ventajas relativas en el orden social existente, que generen cambios o beneficios para sus miembros o asociados, lo que les convierte en subsistemas adaptativos.

Al tener una proyección estratégica de largo plazo, las OSC deben tener objetivos definidos, bien sea de manera formal vía estatutos o razón jurídica, bien sea por acuerdo; en este sentido hablamos de un propósito misional, lo cual no quiere decir que este propósito no pueda, a su vez, ser un propósito político.

Una sexta dimensión de análisis refiere a la **cobertura y alcance**. El alcance de los MS es difuso, y en un primer momento, es impredecible, o incalculable, ya que remite al conjunto de aceptación o comunión que logra en el grueso de la sociedad, ya que depende de los intereses y propuestas que los convocan, y del éxito que logren o no de las oportunidades políticas que se presenten en una coyuntura determinada. Sus acciones y reivindicaciones pueden resultar exitosas o no, pero sus ganancias, como menciona de la Garza (2011), no necesariamente son materiales sino también simbólicas.

En cuanto a su alcance geográfico, los MS no necesitan de contigüidad, más que para efectos de la manifestación, y parcialmente en la movilización, por eso su cobertura espacial es variable y amplia, puede incidir en territorialidades continuas o discontinuas, a nivel local, nacional, o internacional. También se trata de una cobertura flexible y retráctil, que toma fuerza en ciertos momentos, abarcando un amplio sector social, y decrece rápidamente, permanece en estado de latencia, y vuelve a tomar fuerza, pues el MS está intrínsecamente relacionado con la opinión pública y sus dinámicas. Finalmente, su cobertura es indeterminable, pues existen externalidades benévolas, en el sentido que manifiesta Olson aludiendo al “gorrón”, ya que su acción puede generar beneficios a otros sectores u organizaciones sociales, que no necesariamente participan del movimiento.

En cambio, el alcance de las OSC depende de cómo focalicen sus acciones en atención a los fines, pero es en todo caso un alcance definido y acotado. Puede tratarse de organizaciones locales (barriales o veredales, por ejemplo), hasta organizaciones internacionales, incluso de redes o agrupaciones (federaciones o asociaciones) de varias organizaciones que logran establecer agendas de trabajo y atender los desafíos comunes que los convocan, pero su alcance en todo caso está especificado *ex ante* de acometer las acciones, limitándose a sus miembros o a sus beneficiarios.

En términos geográficos, la cobertura de las OSC tiende a ser más acotado, ya que la persistencia de su accionar con objetivos a largo plazo implica esquemas de coordinación de las acciones, por lo cual suelen depender de una territorialidad contigua. Esto se ha transformado paulatinamente con la democratización de los medios de comunicación y el acceso a nuevas tecnologías, asumiendo la virtualidad como mecanismo de trabajo, ampliando la cobertura y el alcance en las comunicaciones de las OSC, más no su impacto directo.

En séptimo lugar se establece el **poder** como rasgo diferencial: los MS tienen un gobierno interno difuso y cambiante, pues se basan en esquemas de inteligencia colectiva y discusión pública. De la misma manera, se caracterizan por abogar por la horizontalidad en la toma de decisiones para maximizar la

multiplicidad de voces y de referentes. Incluso, en muchos casos, los liderazgos actúan más en detrimento del movimiento más que a su favor, pues propenden por esquemas de participación directa, de democracia radical, por lo que un modelo de representación restringe las posibilidades de vinculación. De tal suerte, sus líderes son informales, cambian constantemente, y su visibilidad es mínima.

El despliegue del poder dentro de las OSC comporta formas más variadas que en los MS, pues puede ser horizontal y democrático, como jerárquico y normativizado, pero siempre alude a una división funcional de tareas para conseguir los objetivos misionales. Cuentan con una organización interna establecida, identificable y estructurada, y en ese sentido, tienen una postura oficial, unificada, así como una representación, haciendo a sus líderes más visibles, pues es en ellos en quien se delega la vocería y la interlocución.

Finalmente, una octava categoría diferencial versa sobre el **impacto e incidencia**. Los MS impactan la relación subjetividad-ciudadanía, afirmando la subjetividad por encima de la ciudadanía, pues las exigencias y los intereses comunes por los que luchan son comunes y forman grupos sociales localizados, cuyos intereses son universalizables, y en ese sentido, propenden por la institucionalización.

Así mismo, trascienden las formas de negociación clásicas, pues las concesiones coyunturales no son suficientes para que las demandas tengan una materialización concreta, sino que les hace falta una reconversión del modelo de desarrollo, del modelo político (de las formas de gobierno, de toma de decisiones sobre lo público, y de participación), de los procesos de socialización e inclusión cultural. Por esta razón, “hay una afirmación de la subjetividad, pues las luchas van acompañadas de procesos de transformación a niveles individuales y colectivos” (De Sousa, 2001). Es decir, los MS persiguen cambios a gran escala en un tiempo muy corto, especialmente dirigido a la opinión pública e impactar en la toma de decisiones.

En cambio, las OSC buscan transformaciones concretas, de pequeña y mediana escala en tiempos cortos, como pasos necesarios para conseguir

cambios estructurales de gran impacto a largo plazo. Su impacto se dirige más que todo a los ámbitos donde se toman decisiones, tanto como a los ejecutores de política pública, de proyectos y programas de cooperación al desarrollo, o frente a las dinámicas del mercado.

Tabla 2

Diferencias entre Movimientos y Organizaciones Sociales

	Movimientos	Organizaciones
Temporalidad	De tipo coyuntural, momentáneo y periódico	Continuidad y vocación de permanencia
	Evolución cíclica. Desgaste por inercia	Evolución lineal y proyectiva
Acción o participación	Por convicción y comunión con la causa. Sentido de pertenencia e identidad	Racionalidad con arreglo a fines o a valores, en términos de eficacia, proceso, o resultado
	Participación extensa y cambiante	Miembros concretos y permanentes
Nivel de formalización-Estructura	Espontaneidad e informalidad relativa	Mayor nivel de formalización (puede ser a través de personería jurídica, marca o logo, estatutos). Definición de reglas internas
	Estructura operativa mínima, flexible, adaptativa, informal. Puede ser un agregado de organizaciones	Estructura operativa determinada, permanente, y formalizada tácita o normativamente
Medios	Proyecto histórico y coordinación de actividades en torno a una ideología	Proyecto en torno a unos fines transaccionales
	Acción colectiva y Movilización social	Acciones de mercado, institucionales, jurídicas, mediáticas
	Confrontación con el adversario	Búsqueda de aliados

Fines, objetivos, o metas	Dotar de sentido a la acción individual y colectiva	Articulación de intereses y consecución de los mismos
	Propósito político	Propósito misional
	De carácter disruptivo: generar una ruptura en el orden social	De carácter adaptativo: conseguir ventajas relativas en el orden social existente
	Objetivos diversos, amplios, y convocantes	Objetivos concretos y específicos para un grupo social o un gremio
	Conquistas sociales	Realización de cambios grupales (sectoriales o territoriales)
Cobertura o alcance	Flexible, dinámico, retráctil.	Concreto, específico, persistente, aunque de carácter adaptativo
	Geográficamente es variable y amplio. Territorialidades continuas o discontinuas	Geográficamente acotado. Territorialidad contigua
Poder	Gobierno interno difuso y cambiante. Horizontalidad	Gobierno interno establecido e identificado. Puede ser horizontal y democrático, como jerárquico y normativizado
	Multiplicidad de voces y referentes. Líderes informales.	Existe una postura oficial, así como una representación, delegación o vocería. Líderes visibles y formales.
Impacto e incidencia	Persigue cambios a gran escala en un tiempo muy corto	Busca transformaciones concretas, de pequeña y mediana escala. Grandes cambios a largo plazo
	Dirigido a la opinión pública o a tomadores de decisión	Dirigido tanto a ejecutores como a tomadores de decisión

Nota: elaboración propia.

Más que una diferencia, una correlación

El intento de acotar una diferenciación entre MS y OSC tiene una intencionalidad, que es coadyuvar a la comprensión y análisis de la realidad social, para la tramitación democrática de las conflictividades sociales.

Los estudios relativos a estos fenómenos sociales suelen ser excluyentes y autorreferentes: los sectores académicos que estudian los MS no suelen considerar a las OSC como una etapa de desarrollo o transformación, ni como un actor orgánico al movimiento. Más bien, la idea al uso, es que cuando el movimiento asume una formalización como un tipo de organización social, el movimiento muere, se desvanece, o desaparece. En el sentido opuesto, los estudios sobre las OSC propenden por los factores de administración, consecución de resultados, optimización de procesos, estructura interna, etcétera, pero desconsideran la movilización social como componente integral de los activos disponibles de la organización.

En este sentido, valga la pena decir que la categorización que se presenta es un esfuerzo por conciliar los aportes teóricos, organizando las propuestas de múltiples interpretaciones, enfoques, y autores. A su vez, es necesario hacer notar que la línea divisoria entre MS y OSC, es mucho más identificable en la teoría que en la observación de la vida cotidiana. Por lo tanto, es más atinado hablar de tipos ideales que de categorías exhaustivas.

En todo caso, tras esta propuesta de clasificación de los fenómenos de acción colectiva, surge el interrogante ¿cuál es la relación entre el movimiento y la organización social?

Pues bien, la OSC se fortalece en el momento en el que el MS está más debilitado, ya que se nutre del remanente social que deja el desgaste del movimiento; del mismo modo, varias organizaciones confluyen en un MS, y capitalizan el potencial del movimiento, de las posibilidades que este abre en una coyuntura determinada, en términos de negociación política (haciendo uso instrumental de las oportunidades que genera el MS), o de legitimación de su acción.



Figura 2. Tipología de la Sociedad Civil. Sociedad Civil Organizada

Se trata pues de una correlación colaborativa de fuerzas sociales, que gira en torno a una identidad, unas creencias y unas expectativas, en un MS, que encuentra el camino para realizar sus propuestas en la conformación de una o varias OSC.

Por su parte, los MS “consideran la organización como un factor decisivo para la permanencia de los MS, ya que para la movilización de recursos sea eficiente hace falta una relativa centralización organizativa” (De la Garza, 2011, pág. 121). Tanto los MS como las OSC se batan por la consecución y movilización de recursos, la búsqueda de aliados, y la generación de sentido de pertenencia. Frente al desarraigo y el hiperindividualismo asociado a la posmodernidad, los patrones de exclusión y la inestabilidad económica y social, tanto los MS como las OSC se presentan como agentes de cohesión social, creando redes de solidaridad y cooperación.

Capítulo 2

Organizaciones de la Sociedad Civil

Tipología de las organizaciones

Existen diversos criterios de clasificación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), y optar por un criterio u otro atiende a una intencionalidad. En este apartado se aborda una propuesta de tipología en atención al **objeto de la organización**. Siendo este el objetivo, a continuación se analizan los diferentes rasgos de las organizaciones al interior de estas y en su interacción con el entorno. En efecto, dicho marco de comprensión nos ayudará a:

- a) identificar de qué tipo de organización se trata y cómo plantear un plan de fortalecimiento organizacional;
- b) establecer qué tipo de políticas públicas formular para el fortalecimiento y el aprovechamiento de las capacidades de las organizaciones en la gestión de lo público, y en la tramitación temprana de conflictividades sociales; y
- c) hacer un mapeo de actores sociales territoriales para fomentar el diálogo sobre el modelo de desarrollo, el ordenamiento territorial y los tipos de intervención.

En efecto, la intencionalidad de esta caracterización parte de un supuesto: a mayor número y mejor calidad de las OSC, mejor democracia.

Para tal propósito, es ineludible establecer criterios homologados de clasificación funcional, que posibiliten la racionalización de los esquemas de intervención para el fortalecimiento de las organizaciones y, en consecuencia, el gasto público o la financiación de procesos.

Es en este sentido que se refieren las conclusiones del análisis acerca del papel de las organizaciones sociales en la agenda de Desarrollo del Milenio:

En América Latina, las Organizaciones de la Sociedad Civil presentan distintos grados de desarrollo normativo entre países, relaciones

difíciles con los gobiernos y dificultades económicas dada la disminución de recursos. En consecuencia, se requiere de un **marco legal de reconocimiento de las asociaciones como espacios para la participación social y política**, como que se respete su libertad de expresión y de acción dentro de los límites establecidos legalmente. Todos ellos son derechos fundamentales de la ciudadanía democrática¹¹ (Revilla, 2012, pág. 21).

Con el ánimo de coadyuvar a este propósito, se retoman los elementos centrales de la caracterización de las organizaciones, asumiendo una perspectiva maximalista¹² de análisis.

Efectivamente, Katz y Kahn (1966) distinguieron las organizaciones por la naturaleza del procesamiento efectuado, según transformaran objetos o modelaran personas, lo que, en su opinión, se correspondería, además, con su actuación en el sector mercantil o no mercantil de la sociedad. En el mismo orden de ideas, Perrow (1971) propone una tipología más sofisticada de acuerdo al procesamiento de objetos, personas o símbolos.

Siguiendo la caracterización del profesor de la Universidad de Salamanca, Mariano Fernández Enguita, el criterio de clasificación de las organizaciones estará relacionado con lo que procesan, es decir, según el objeto de su actividad.

¹¹ Resaltado fuera de texto.

¹² Dice Hyden, refiriéndose a los debates que en torno al nivel asociativo se han dado con el ánimo de caracterizar la sociedad civil:

El análisis se ha centrado tradicionalmente en dos cuestiones: qué instituciones constituyen la sociedad civil, y qué cualidades deben tener las asociaciones para fomentar la democratización. Las respuestas que responden a la primera pregunta pueden ser divididas en dos posiciones, una minimalista y otra maximalista. La primera tiende a limitarse a las asociaciones que son explícitamente políticas o civiles, en el sentido de fomentar las normas de la democracia. [...] la posición maximalista, por su parte, no hace distinción entre organizaciones políticas y otros tipos de organización, bien sean barriales, o de tipo nacional. Respecto a las cualidades de las asociaciones, el punto es que no todas las asociaciones necesariamente promueven una democracia interna, incluso pueden promover intereses egoístas. Sin embargo es posible, acorde con la perspectiva maximalista, argumentar que cualquier asociación, independientemente de sus características internas, forma parte de la sociedad civil. Esto es una elección normativa hecha por el analista en favor de cual criterio estaría típicamente asociado a la democracia (Hyden, 1997, pág. 16).

En esta clasificación se sustituye el concepto particular de *objeto* por el de *bien*, en su sentido económico, es decir, aquel que comprende tanto cosas (productos) como acciones (servicios) o símbolos (información); además, se sustituye el concepto de *símbolos* por el de *intereses*.

De esta manera, entendiendo las OSC como procesos más que como entes, definimos el *objetivo* de la organización en función del *objeto* de transformación o procesamiento: bienes, personas, e intereses. Llamaremos respectivamente a estos tres grandes grupos de organizaciones, empresas, instituciones, y asociaciones.



Figura 3. Tipología de la Sociedad Civil. Organizaciones de la Sociedad Civil

Empresas

El concepto de empresa, sin importar cuál sea la naturaleza del producto (cosa, acción o información) no presenta demasiados problemas con su definición. Diversos autores como Marx, Taylor, Maclyo, Braverman, McGregor, Herzberg, Argyris han tratado las teorías clásicas sobre el poder en estas organizaciones. Retomando estos aportes, Enguita, plantea que “los economistas han ayudado a situar el problema en los términos correctos al enfocar la organización como una respuesta a los fallos del mercado” (Fernández M. , 2000, pág. 12).

Las empresas tienen múltiples criterios de clasificación, por ejemplo, por su tamaño, o de acuerdo a la naturaleza de los bienes producidos o procesados (productos, servicios, información). Sin embargo, estas organizaciones tienen una característica típica: su asimetría fundacional, que es la que divide a empleadores y empleados. Considerando que no todas las asimetrías son iguales, es posible identificar tres tipos de empresas: capitalistas, burocráticas y cooperativas.

Especificando los **factores de crecimiento** de la organización, se observa que las empresas *capitalistas* crecen en función del mercado, presionando a las pequeñas empresas familiares y a los trabajadores autónomos, así como a las fusiones y absorciones. En cambio, las empresas *burocráticas* crecen con la población y con el desarrollo de las instituciones estatales. Por su parte, las empresas *cooperativas* crecen ante la dificultad, ya que para los artesanos y profesionales resulta más complejo contar individualmente con el equipamiento necesario, de manera que puedan satisfacer el paquete de bienes y servicios demandados.

Tabla 3

Tipos de empresas según su asimetría

Tipos de empresas	Descripción
Capitalistas	Las de capital privado (individual o colectivo), y las empresas de capital público pero que actúan en régimen privado con asalariados. Se persigue la ventaja de escala.
Burocráticas	Todas aquellas en las que el empleador es el Estado —o cualquiera de los entes que forman parte del sector público— y los participantes son asalariados. No hay sometimiento a un régimen privado o de mercado. Se persigue el desarrollo productivo.
Cooperativas	Están basadas en una simetría o igualdad fundacional ente los miembros, lo que incluye tanto las cooperativas convencionales como toda suerte de despachos, estudios, bufetes, consultas, o diversas formas de

	<p>sociedades personales en las cuales se mantenga la igualdad básica entre los socios.</p> <p>Se persigue alcanzar aspectos técnicos.</p>
--	--

Nota: elaboración propia con base en (Fernández, 2000).

Los fines en las empresas son fijados por los empleadores a partir de las constricciones impuestas por el mercado de factores y de productos. Así, la relación que existe entre los participantes y los fines es ajena e indiferente; pasa a ser estrictamente instrumental. Y, en este sentido, la **base de la cooperación** parte de la necesidad de compensación para garantizar la contribución y la conformidad de los involucrados para incentivar la productividad, esto resuelve el problema de la efectivización (principal-agente, oportunismo), es decir, que el participante no tiene motivos para cooperar si no obtiene de ello una retribución (Fernández, 2000).

En las empresas el punto de diferenciación en cuanto al **ejercicio del poder** se da entre capital y trabajo a partir de la diferenciación de divisiones básicas: empleador o directivo versus empleado o trabajador. En estas, la fuerza dominante es el capital que está contrapesado por los derechos laborales y la acción sindical.

En cuanto a su **acción y organización**, las empresas actúan de acuerdo a la racionalidad económica, por lo que los medios se adecuan a los fines para ser eficaces. En términos de racionalidad instrumental, se evalúa la acción en la empresa, por ende existe siempre una mejor manera de alcanzar los objetivos (eficiencia y efectividad) (Fernandez, 2000).

Respecto al **entorno** de las empresas, la relación se define en el campo de los precios y las tecnologías, así como en función de la competencia. Las empresas intentan convertir en bienes económicos los recursos, y crear necesidades a partir de posibilidades, compitiendo en cada uno de los eslabones de la cadena: compra de materias primas, productos intermedios, trabajadores especializados y clientes.

Finalmente, al interior de la organización, la **información** y la **comunicación** se han abordado desde la perspectiva de la eficacia interna (articulación de medios y

fines) y externa (frente a la incertidumbre del entorno). Si bien la finalidad de la información interna es contribuir a la administración, también cumple con la función de retroalimentación. Por su parte, la información que se comunica hacia el exterior es selectiva y vertical, y tiene como finalidad legitimar el producto y por ende a la empresa (publicidad).

Tabla 4

Características de las empresas

Caracterización de las empresas	
Crecimiento organizacional	El crecimiento y la proliferación de las empresas están ligados a la innovación tecnológica que tiene como fin último tener mayor eficacia de cooperación.
Objetivos	Buscan desarrollo de fuerza productiva y la indivisibilidad técnica.
Fines y cooperación	Para que la coordinación de actividades desempeñadas por distintas persona funcione, es necesario que exista una actitud cooperativa y de colaboración por parte de estas, entendiendo que el fin de la organización es el producto.
Poder y mediación	El capital está en una posición de ventaja (poder) que se expresa en la posibilidad de esperar los beneficios y adelantar los salarios en relación con el ciclo de producción y venta, y se materializa en la titularidad jurídica tanto de la empresa como de su producto.
Acción organizacional	Las empresas actúan según racionalidad: medios-fines; los primeros se acomodan a los segundos con el fin de tener mayor eficacia.
Entorno de la organización	A través de tecnologías y precios, las empresas compiten con otras que tratan de satisfacer una misma necesidad, esto tanto en la compra de factores productivos como en la venta de productos.
Información y comunicaciones	La comunicación de información selectiva, dirigida hacia el exterior de manera descendente, la realizan con el fin de legitimar de manera eficaz tanto al producto como a la empresa.

Nota: elaboración propia con base en Fernández, 2000.

Instituciones

Al caracterizar el tipo de organización que tramita personas, es decir, las *instituciones*, se adoptará la expresión en sentido restringido con la misma acepción de autores como Goffman, Foucault y Weber. Ahora bien, las instituciones pueden ocuparse del procesamiento de las personas con distinto grado de intensidad: total o parcialmente. De este modo, se clasifican en tres subtipos: totales, tutelares y administrativas.

Las instituciones *totales* se ocupan del procesamiento de la totalidad individual de las personas, allí la persona se subsume en la organización por completo, ya que socialmente no se les reconoce como personas autónomas según un diagnóstico de incapacidad legal o mental. Por su parte, las instituciones *tutelares* se ocupan de los aspectos relevantes e ineludibles de la persona (aunque parciales de la vida y la conducta) sobre la base del diagnóstico de capacidad limitada; en estas la persona permanece subsumida de manera parcial en la institución y, a su vez, queda en una situación de dependencia que supera la subordinación funcional. Por último, en las instituciones *administrativas* los individuos también están subordinados, pero solo si realizan ciertas actividades concretas en las que se les supone plena capacidad, aunque esta no implique necesariamente una conducta adecuada.

Tabla 5

Tipos de instituciones según la intensidad del control ejercido

Tipos de instituciones	Descripción
Totales	Procesan a las personas que la sociedad no reconoce como autónomas (sobre la base de incapacidad mental o legal), es decir, se encargan de su totalidad individual, como manicomios y prisiones; allí la persona permanece subsumida en la organización (prisiones o manicomios).

Tutelares	Se ocupan de aspectos relevantes e ineludibles, pero parciales, de la vida y la conducta de las personas, partiendo de la base de que se les supone una capacidad limitada; la persona queda parcialmente subsumida pero en una situación de dependencia que va mucho más allá de la subordinación puramente funcional (escuelas u hospitales).
Administrativas	Los individuos están subordinados al realizar ciertas actividades en las que, aunque se les reconozca la plena capacidad, la conducta no necesariamente es adecuada (alcaldías, policía de tráfico, administración tributaria, etc.).

Nota: elaboración propia con base en (Fernández, 2000).

En cuanto al **crecimiento** y auge de estas organizaciones, el desarrollo y la proliferación van de la mano con la creciente intervención del Estado en la vida social a manera de mecanismo de control o de represión de una conducta desviada. Es por esto que el crecimiento más notorio de la organización se ha dado en aquella que tienen relación con el desarrollo de los derechos sociales del Estado de Bienestar, es decir, las instituciones tutelares (instituciones educativas, sanitarias y de salud), las cuales buscan estandarizar y normalizar las acciones individuales, familiares y comunitarias (Fernández, 2000).

En estas organizaciones los motivos para la **cooperación** por parte de los procesados no existen si no están ligados a alguna promesa o disuadidos por ellos mediante alguna amenaza. El asunto es, pues, la tendencia a evitar las imposiciones sobre la conducta, por lo que el instrumento más visible para el logro de la cooperación es la coerción, la amenaza mediante sanciones o el retiro de los privilegios. Ahora bien, antes que recurrir a estos instrumentos, la institución consigue siempre la cooperación voluntaria del recluso, interno, alumno, paciente, ciudadano o contribuyente, en pro de su recuperación o rehabilitación, su aprendizaje o cualquier otro valor socialmente aceptado y pertinente al caso.

En cuanto al **poder** en las instituciones, se pueden considerar dos grandes tipos de miembros definidos y con diferencias de status esenciales: la plantilla (burócratas y tecnócratas) y los procesados (estudiantes, pacientes, reclusos, etc.). En lo que respecta a las instituciones totales, los internos están sometidos por completo a la plantilla, la cual organiza sus vidas de modo sistemático y los mantiene aislados del exterior, y la autoridad es de tipo escalonado, pues toda la plantilla la ejerce una autoridad que puede conllevar a una distribución más o menos arbitraria de castigos y privilegios, sobre todos los procesados, de manera constante y difusa, que puede conllevar una distribución más o menos arbitraria de castigos y privilegios.

En las instituciones tutelares, los pacientes y alumnos están sometidos intensamente a la autoridad de la plantilla, pero dentro de ciertos límites temporales, espaciales y funcionales, con menor intensidad y con mayor contacto con el mundo exterior. La autoridad, aunque no pueda ni pretenda ser total, puede, en todo caso, hacerse más visible.

Por otro lado, en las instituciones administrativas no hay diferencia de status entre administradores y administrados, y la autoridad de aquellos sobre estos se reduce a aspectos parciales y localizados de la vida de estos, por lo que está, necesariamente, más circunscrita.

En lo relativo a su **organización y acción**, las instituciones utilizan racionalizaciones (*racionales*), es decir, relatos que hacen comprensibles y aceptables para otros las acciones realizadas por las organizaciones y por sus participantes.¹³ Por ello, no existe una mejor manera de hacerlo, ya que solo existe una manera buena o adecuada que excluye a todas las demás. La acción se justifica en términos de proceso, más no de eficacia: debe atenerse al reglamento y, en este sentido, la acción es de tipo tradicional, es decir, hay que hacerlo así, porque así es como se viene haciendo y debe hacerse.

Los **entornos** institucionales están caracterizados por la elaboración de reglas y requisitos a los que deben someterse las organizaciones individuales si quieren

¹³ Meyer y Rowan, en (Fernández, 2000, p. 32).

recibir apoyo y legitimidad. Estas reglas pueden surgir de agencias, de asociaciones profesionales o de oficio, o de sistemas de creencias generalizados que definen cómo deben conducirse tipos específicos de organizaciones reguladoras. También se debe considerar el entorno político, constituido por el sistema de las profesiones y por su clientela (personas procesadas). El sistema de las profesiones es a las instituciones lo que el sistema industrial a las empresas; sin embargo, la diversidad de las necesidades, el cambio social y las incursiones de la clientela en el saber profesional amenazan la legitimidad de las instituciones y, por ende, la posición de sus plantillas (Fernández, 2000).

En las instituciones, las **comunicaciones** se acotan al ámbito interno toda vez que es en la apropiación funcional donde se reduce la incertidumbre. El grado de normalización de sus actividades está basado en su poder social y el profesionalismo de sus plantillas se apoya en el conocimiento. Sin embargo, sí hay flujo de información y comunicación entre la plantilla y los tutelados, así como entre la organización y su entorno, ejemplo de esto es el expediente, es decir, el procedimiento escrito por el cual se acumula documentalmente toda la información pertinente al caso considerado, así como las decisiones y medidas adoptadas.

Aunque las instituciones sean mecanismos de control de la conducta y lugares de custodia, se presentan ante el público como organizaciones racionales al servicio de unos fines o de unos valores, con planes no menos racionales para alcanzarlos: educación de los contribuyentes, formación de hábitos de trabajo y convivencia en los alumnos, reforma moral y reinserción social de los delincuentes. Para ello es necesario, por un lado, hacer llegar a la sociedad el mensaje sobre los fines de la institución y de la(s) profesión(es) que en ella actúan y, por otro, restringir al máximo la comunicación entre los tutelados y el exterior de la institución.

Tabla 6

Caracterización de las instituciones

Caracterización de las instituciones	
Crecimiento organizacional	El desarrollo y crecimiento ligado a la intervención del Estado en la vida social, ya sea como mecanismo de control o de represión.
Objetivos	Procesar personas para hacer comprensibles y aceptables para otros las acciones realizadas por ellos, es decir, formalizar la vida social.
Fines y cooperación	Los procesados tienen motivos para cooperar sólo si está ligado con alguna promesa, o disuadido de ello mediante alguna amenaza.
Poder y mediación	El poder es de tipo estamental, con divisiones básicas: plantilla-profesionales / tutelados. La fuerza dominante son las profesiones, sopesadas por el código profesional, o los derechos de lo público. La resistencia consiste en aislar una parcela de la persona, la conducta o la actividad, y restarle poder.
Acción organizacional	Tipo de racionalizaciones: reglas y requisitos, consagrados mediante la acción tradicional. La evaluación se da en términos del proceso, y la manera de elegir responde al criterio según el cual no hay otro mejor.
Entorno de la organización	Funciona a través de un sistema profesional que compite por la definición de las necesidades y las jurisdicciones.
Información y comunicaciones	Tiene como finalidad la socialización y el control, por lo que la información externa es mínima y el discurso brindado por el profesional busca legitimar el proceso evocando bondad.

Nota: elaboración propia con base en (Fernández, 2000).

Asociaciones

Las asociaciones procesan intereses colectivos de agrupaciones con rasgos identitarios internos como los partidos o los sindicatos, y velan por la garantía de tales intereses, que pueden ser generales o particulares, dependiendo del caso.

Partiendo del análisis que al respecto han realizado autores como Mayntz (1963), Blau y Scott (1969), Etzioni (1964), Dahrendorf (1957), Marshall (1950), (Fernández M. , 2000), se proponen los siguientes rasgos para una definición y caracterización.

Las asociaciones hacen referencia a la amplia gama de organizaciones que agrupan y defienden intereses fuera de sí mismas, en las que se participa por motivos instrumentales, así como aquellas en las que la participación en sí es el objetivo, es decir, en las que se toma parte por móviles expresivos (Fernández, 2000, p. 6).

Puede realizarse una categorización de las asociaciones en atención al ámbito de los intereses que se procesan a través de su ejercicio de organización y a través de la intencionalidad de dichos intereses. En este sentido, se establecen tres categorías o escalas de las asociaciones: unas de tipo *global*, que hacen referencia al accionar político y que tienen como finalidad la resolución de los problemas generales de la sociedad; las asociaciones de tipo *sectorial*, que hacen referencia a las acciones de sectores de la sociedad que velan por sus propios intereses sin involucrarse en lo global; y unas asociaciones de tipo *convivencial* de carácter local, que tramitan intencionalidades más individuales.

Tabla 7

Tipos de asociaciones según el ámbito de los intereses

Tipos de asociaciones	Descripción
Políticas	Hacen referencia a “la sociedad global”, es decir, al ámbito global de convivencia organizada que es la polis misma, el Estado-nación
Sectoriales	Puede tratarse de intereses de un solo sector de la sociedad, pero referidos a su posición en el conjunto de esta, que deben ser por tanto defendidos ante o frente a los demás miembros de la misma

Convivenciales	Intereses cuya satisfacción se agota en la relación entre los miembros de la organización, sin consecuencias hacia el resto de la sociedad
-----------------------	--

Nota: elaboración propia con base en (Fernández, 2000).

En cuanto al factor que determina su **crecimiento**, se puede decir que las asociaciones crecen por formalización o por convivencia, ya que su objetivo es la articulación o la agregación de intereses o de afinidades. La complejización de la sociedad, como consecuencia de la transformación de las relaciones sociales de producción, ha devenido en un proceso intensivo de formación de organizaciones que Fernández Enguita denomina *la sociedad de las organizaciones*.

Una vez constituidas las asociaciones estas pueden orientar su acción a la consecución de tres tipos de **objetivos**: las políticas estarían volcadas a la articulación de intereses (democracia); las sectoriales hacia la agregación de intereses (corporativismo); y las convivenciales hacia la afinidad electiva (individualismo).

En cuanto a la construcción de la **finalidad y la cooperación** en las asociaciones, se parte del hecho de que son ejercicios organizativos que tramitan los intereses de los asociados, los cuales, aunque son individuos que tienen rasgos de identidad con la asociación, pueden ser escindibles en cualquier momento, de ahí que sea necesario el establecimiento de reglas que puedan ser aplicadas en su campo de acción. De tal suerte, en las asociaciones la cooperación funciona desde la voluntad de participación de sus integrantes, que sienten recompensada su acción cuando se alcanza la satisfacción de intereses. En contra, enfrentan como dificultad, la tensión existente entre el bien común y el bien individual.

Las asociaciones deben su existencia al establecimiento de un **poder** democrático, que es administrado a través del funcionamiento de: dirección-asociados o de asociación-votantes, dependiendo del tipo de asociación. Ahora bien, en el funcionamiento de las asociaciones se reconocen dos tipos de

problemas asociados a la administración del poder: por un lado, lo que hace referencia al surgimiento de poder diferenciado entre iguales (privilegiando grupos dentro la asociación) y, por el otro, la persistencia del poder democrático, que puede volverse irreflexivo. La resistencia a este tipo de escenarios de disputa de poder hace referencia a la imposición de intereses propios como generales (*free ride*).

Con referencia a la **acción** de las asociaciones, se debe decir que la racionalidad de las asociaciones está relacionada con la aceptación de códigos o matrices de valores aceptadas por sus participantes. De esta manera, toda acción realizada se hace en clave de valores/afectividad, lo que quiere decir que hay una emocionalidad por parte de sus participantes para alcanzar sus intereses y, por lo tanto, la evaluación de las acciones se realiza en términos de resultados, y la elección de las acciones se realiza desde la lógica del “bien está lo que bien acaba” (*ben trovato*), es decir, del resultado.

Por su parte, el **entorno** de las asociaciones es netamente político, y hace referencia al conjunto de mecanismos y dispositivos legales socialmente aceptados. En el escenario de la defensa de los intereses de una colectividad o de una sociedad, la asociación actúa a partir de las categorías que son aceptadas, con el ánimo de generar afinidad. En este sentido, las asociaciones compiten por alcanzar o ganar el apoyo y/o la tolerancia del público para garantizar la legitimidad de su actuación, y es por esta misma razón que funcionan a través de mecanismos democráticos de participación (Fernández, 2000).

Finalmente, se caracterizará a las asociaciones como un ejercicio de **comunicación** horizontal al interior de la organización ligado a una perspectiva de justicia que reconoce la importancia de todos los participantes de la organización, garantizando la legitimación de los intereses y de la consecución de sus intencionalidades. Cuando esto no sucede, se generan escenarios de autoafirmación individual, que van en contra del sentido de responsabilidad colectiva, la cual es la finalidad interna de las asociaciones. Por su parte, la

información externa debe ser máxima porque de esta depende el alcance de sus objetivos.

Tabla 8

Características de las asociaciones

Caracterización de las asociaciones	
Crecimiento organizacional	Crecen por la formalización de intereses comunes o por convivencia.
Objetivos	Buscan tres tipos de objetivos: los políticos, que hacen referencia a la articulación de intereses (democracia), los sectoriales: agregación de intereses (corporativismo) y los convivenciales que tienen que ver con la afinidad electiva (individualismo)
Fines y cooperación	Son ejercicios organizativos que tramitan los intereses de los asociados, en ellos la cooperación funciona desde la voluntad de participación de sus integrantes.
Poder y mediación	Las asociaciones deben su existencia al establecimiento de un poder democrático, que es administrado a través del funcionamiento de dirección-asociados o de asociación-votantes. Los burócratas se ubican en el centro de la fuerza dominante y su contrapeso más importante es la adhesión ideológica o el control democrático de sus participantes.
Acción organizacional	La racionalidad está asociada a la aceptación de códigos o matrices de valores por sus participantes, de esta manera toda acción realizada se hace en clave de valores/afectividad.
Entorno de la organización	Es político y se entiende como el conjunto de mecanismos legales, pautas de actuación, valores y discursos que pueden usarse para defender sus intereses (democracia) y conseguir el apoyo o tolerancia del público.
Información y comunicaciones	Tiene como finalidad la legitimidad social y la autoafirmación, por lo que la información externa es amplia en función de los valores políticos de la organización para alcanzar así sus

	intereses. Por su parte, la comunicación interna es horizontal con el fin de mantener la cohesión de los participantes.
--	---

Nota: elaboración propia con base en (Fernández, 2000).

Caracterizando el tipo de organización social

Resulta bastante complejo establecer criterios de clasificación de las organizaciones debido a su diversidad. Además, estas suelen tener diversos propósitos y finalidades, y acometen acciones diversas en búsqueda de fines múltiples. Por tal motivo, una organización puede ser de carácter productivo y al mismo tiempo generar espacios de incidencia en el ámbito político, en pro de un interés de tipo gremial, y comportándose o bien como una empresa, o bien como una asociación. Prueba de lo anterior son las organizaciones de tipo institucional; por ejemplo, una universidad privada, que tiene por finalidad la educación de sus estudiantes, pero a su vez tiene la necesidad de financiarse y ser sostenible, por lo que entra al sistema de mercado ofreciendo diversos bienes y servicios, y en consecuencia, comportándose como una empresa.



Figura 4. Dinámica de las organizaciones

Si bien todas las organizaciones cuentan con características similares, por ejemplo la coordinación consciente de actividades con vistas a un fin, no en vano

gran parte de los esfuerzos de los analistas de las organizaciones se ha centrado en buscar criterios clasificatorios exhaustivos como un imperativo para avanzar en el análisis.

Al respecto, se ha seleccionado el criterio de objeto o finalidad de la organización y, consecuentemente, en el caso de que la organización tenga diversos fines, se realizará una ponderación de sus objetivos, buscando establecer una jerarquía. Lo anterior parte de la presunción de que existe un objetivo principal, permanente o coyunturalmente.

Siguiendo el imaginario de los tipos ideales, y la revisión que hace Fernández Enguita (2000) se asume una tipología de las organizaciones sociales según su objetivo principal.

Tabla 9

Tipología de las organizaciones según su objeto

Tipos	Procesan	Subtipos	Característica	Ejemplos
Empresas	Bienes: productos, servicios, información	Capitalistas	Régimen privado	Empresas privadas
		Burocráticas	El empleador es el Estado.	Empresas públicas
		Cooperativas	Simetría entre los miembros.	Cooperativas, estudios
Instituciones	Personas	Totales	Subsume a la persona frente a su incapacidad legal o mental.	Prisiones, manicomios
		Tutelares	Capacidad limitada de la persona.	Escuelas, hospitales
		Administrativas	Plena capacidad de la persona, control de la conducta.	Agencias de administración
Asociaciones	Intereses: generales	Políticas	Ámbito global de la convivencia colectiva.	Partidos, clubes de opinión

	particulares	Sectoriales	Intereses de unos pocos frente al resto.	Sindicatos, patronales
		Convivenciales	Intereses que se agotan al interior de la organización.	Cubos barriales o deportivos

Nota: tomado de (Fernández, 2000).

De otro lado, se puede interpretar el auge y desarrollo de las organizaciones como la expresión social de la creciente racionalidad en cualquier ámbito de la acción humana, pues la organización, es decir, la coordinación de ciertas actividades para ciertos fines —al separar dichas actividades de la persona y dichos fines de otros efectos de la acción— es la racionalidad misma; el intento de adecuar medios y fines.

Es precisamente en relación con el poder en las organizaciones donde se manifiesta de manera más clara la imposibilidad de tratar a las organizaciones uniforme e indiferenciadamente. De hecho, diferentes tipos de organizaciones generan diferentes tipos de poder y, con ello, distintos grupos dominantes, mecanismos plurales de equilibrio, formas variadas de resistencia y múltiples problemas y modos de teorizar sobre los mismos.

Es evidente que las organizaciones procesan de manera distinta bienes, personas e intereses. Sin embargo, es importante subrayar la relevancia del contexto, ya que un mismo objeto podría ser procesado típicamente desde distintas figuras organizativas en el mismo contexto. Los entornos de las organizaciones son generalmente competitivos, en el sentido en que estas requieren unos recursos que son escasos, e igualmente codiciados por otras organizaciones y por otros entes sociales e individuales.

De esta manera, se evidencia que el panorama de análisis de las Organizaciones Sociales es mucho más complicado de lo que en un primer momento podría parecer. En efecto, la interacción entre los grupos sociales es cambiante, dinámica y compleja, más no ininteligible. Aportar a la comprensión

integral de este fenómeno social para la ampliación de la democracia y el trámite democrático de las conflictividades sociales, es, un desafío urgente.

Momento de la Organización de la Sociedad Civil¹⁴

Las Organizaciones Sociales no son entidades constantes ni permanentes. Al igual que las personas, los mercados, los gobiernos, y en general todos los procesos sociales, están sujetas a fluctuaciones y variaciones según el contexto en el que se desenvuelven, las posibilidades materiales de realización que encuentran, las condiciones propias de sus miembros, y las coyunturas políticas y económicas que las afectan.

En este sentido, podemos establecer variables de análisis endógenas y exógenas de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En un análisis introspectivo, valorando las condiciones **endógenas** de las OSC, nos referimos, en primer lugar, al *nivel de formalidad* interno que ha alcanzado para el desarrollo de sus actividades, en relación al grado de vinculación y compromiso de sus miembros; igualmente, analizamos el *nivel de actividad* de la organización en cuanto al desempeño cotidiano de su quehacer hacia la consecución de sus objetivos

En cuanto al análisis de las relaciones de la OSC con el entorno social, es decir, frente a otros actores de la sociedad civil, el Estado y el mercado, establecemos como condiciones **exógenas** su constitución o *registro legal* como indicador de su capacidad de interacción con el Estado y con el Mercado; por último, el *grado de interactividad* con otros actores sociales, bien sea mediante su participación o pertenencia a organizaciones de segundo nivel, bien mediante la interrelación con aliados, o bien por su capacidad de incidencia frente a la política o el debate público.

¹⁴ Este apartado es una propuesta de diagnóstico y balance de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que se hace a la Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz (Redprodepaz), como elementos para la caracterización para un Plan de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil- Capacidades Locales para la Paz. Documentos de Trabajo Redprodepaz.

Organizaciones formales o informales

La formalización de las organizaciones tiene que ver con la claridad de los fines y los medios. Se trata de reducir el margen de incertidumbre y disponer de criterios compartidos. De manera análoga a la personalidad de los individuos, o del protocolo o la etiqueta en espacios sociales, la formalidad de las organizaciones hace alusión los patrones de acción previamente establecidos que permiten dar razón de qué es la organización, cómo se comporta, para qué está establecida, dónde actúa, etcétera.

Sin embargo, es importante evitar varios prejuicios que rondan el componente de formalidad: por ejemplo, que a mayor grado de formalidad, mejor es la organización. Falso, pues el grado de formalidad depende de los objetivos que defina la organización. Por poner un caso extremo, vemos en la cotidianidad una serie de organizaciones delincuenciales, que operan de manera clandestina y espontánea, es decir con grados mínimos de formalización, que son supremamente exitosas en su acometido; a la inversa, vemos organizaciones denominadas *de papel* que no tienen ninguna función ni actividad, más allá de servir de fachada para el tejemaneje delictivo y desviación de recursos, o que tuvieron algún papel relevante en algún momento, y continuaron con una infraestructura mínima por inercia.

Otro error a la hora de abordar el grado de formalización de una organización es el de asimilarlo con el registro legal.¹⁵ En efecto, contar con la documentación de existencia frente a los organismos de regulación o el Estado, implica y demuestra algún grado de formalización de la organización. Sin embargo, la diferencia radica en que, cuando hablamos de la formalización de una organización nos referimos a sus componentes internos, al grado de definición interna, lo cual evidentemente se hace para incrementar su capacidad de interacción con otros actores. Por su parte, el registro legal es un requerimiento operativo por parte del Estado, que puede hacer mediante un privado (una cámara de comercio) o mediante una burocracia interna (ministerio, secretaría, alcaldía).

¹⁵ Ver *Organizaciones legalmente constituidas*.

De esta manera, aunque están estrechamente relacionados, formalización y registro legal son dos aspectos diferentes de la organización.

Un tercer supuesto falso es creer que la formalización de una organización es dominio exclusivo de su documentación. Efectivamente, tener documentos definitorios de misión y visión, estrategia, protocolos de procedimiento, y registro y archivo, son muestra de un nivel de formalización. Sin embargo, es necesario atender a los usos y costumbres, e identificar los patrones de operación de una organización para analizar su nivel de formalidad, ya que, por ejemplo, hay procedimientos no escritos que atienden a tradiciones fuertemente arraigadas, o idearios de objetivos que, pese a no estar escritos, son difundidos por la tradición oral, y gozan incluso de mayor aceptación y colectivización que muchos objetivos escriturados.

Se entiende entonces que *la formalización* es la técnica organizacional de definir objetivos, y prescribir cómo, cuándo, con qué elementos, quiénes y en cuánto tiempo deben realizarse qué tareas para conseguirlos. De esta manera, las normas, instructivos y procedimientos diseñados para manejar las contingencias por parte de la organización son parte constitutiva de la formalización. Se trata de un determinante clave de la estructura de la organización y para los individuos, ya que su comportamiento se verá determinado por el grado e intensidad de dicha formalización.

En el ámbito de las organizaciones la formalidad tiene que ver con el modo en que se regulan las relaciones dentro de la organización: en términos generales diremos que las organizaciones *informales* están basadas en vínculos de voluntariedad, amistad, afinidad, o parentesco, mientras que las organizaciones *formales* están basadas en relaciones de procedimiento, si bien ambas están orientadas a fines y objetivos.

De esta forma las relaciones que rigen a una organización informal están regidas con una relación tradicional subjetiva, la cual no cuenta con ningún estamento o estructura objetiva que regule y dé parámetros a sus interacciones,

sino que se rigen por con base a fines morales, costumbres, consensos, o máximas de convivencia.

Por su parte, las organizaciones formales están basadas en normas, o en una serie de criterios de actuación. Así pues, el accionar de cada participante de la organización está sometido a una estructura reglamentaria que dirige su operar y acota su margen de acción, reglas expresadas de forma explícita o implícita, y son construidas por los integrantes.

Del mismo modo, el grado en que una organización está formalizada es un indicio de cómo están homogeneizadas las tareas y la toma de decisiones, o si estas tienen un alto grado de definición previo, es decir, si están programadas o no. Quienes tienen mayor capacidad tomar decisiones tienen tareas con un menor grado de formalización, y ocupan cargos estratégicos. En cambio, si las tareas requieren procedimientos que guíen el comportamiento de los trabajadores, la formalización es alta y la posibilidad de decidir es acotada, siendo estos los cargos operativos.

En este sentido, se observa que el grado de formalización se mide por la variación tolerada dentro de las normas de trabajo. A mayor proporción de puestos de trabajo codificados (claramente definidos) y de procedimientos establecidos será mayor la formalización de la organización.

De esta manera, cuando hablamos del nivel de formalización organizacional nos referimos a:

- *¿Cuál es el objetivo principal de la organización?* Como primera medida para caracterizar una organización según su objeto, es necesario tener claridad de cuál es su objetivo. Este puede ser muy concreto o difuso, en relación al grado de formalidad. Un objetivo debe responder a las preguntas de qué hace la organización, para qué lo hace, y cómo lo hace. En la versión contemporánea de la teoría de las organizaciones, el objetivo general está relacionado como la Misión y la Visión.

- *¿Cuáles son los objetivos específicos de la organización?* Estos son la serie de propósitos que, de cumplirse todos con éxito, colaboran al cumplimiento del objetivo general. A este respecto, se trata de establecer metas considerando los recursos y capacidades reales de la organización, es decir, las variables que efectivamente puede controlar.

Respuesta: describa los objetivos, general y específicos, de la organización.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore si cada uno de los objetivos (general y específicos) están definidos, siendo 0 nada definidos, y 5 totalmente perfectamente definidos.

Sume los valores obtenidos por cada uno de los objetivos de la organización y divídalo entre el número de objetivos. Se obtiene una valoración media de definición de objetivos.

- *Esos objetivos ¿son conocidos y comprendidos por todos los miembros de la organización?* No es necesario que todos los miembros de una organización conozcan los objetivos, ni mucho menos que los compartan. Una alta formalización en cuanto a las tareas operativas, y en cuanto a los protocolos y procedimientos serían suficientes para el desarrollo funcional de la organización. Sin embargo, el grado de formalidad organizacional incrementa en la medida en que sus miembros conocen y comparten los objetivos, ya que esto actúa como elemento de cohesión social y trabajo en equipo.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore si cada uno de los objetivos (general y específicos) son conocidos y compartidos por todos los miembros de la organización, siendo 0 nada conocidos, y 5 perfectamente conocidos.

Sume los valores obtenidos por cada uno de los objetivos de la organización y divídalo entre el número de objetivos. Se obtiene una valoración media de definición de objetivos.

- *¿La organización tiene establecida una regulación de su funcionamiento?* Se refiere a los procedimientos y protocolos de

actuación de la organización, si ha establecido qué hace y cómo se hace, tanto en las tareas concretas como en la búsqueda de sus objetivos. Por ejemplo, los estatutos son un acuerdo entre los socios de la organización para establecer sus actividades y objetivos. Igualmente, los contratos, acuerdos de cooperación, y actas de voluntad, que establecen las tareas que deben cumplir cada uno de sus miembros y aliados; también hace relación a la línea de toma de decisiones y de ejecución o de responsabilidades, que se establece en un organigrama, así como a los órganos de gobierno de la organización. Por otro lado, cuando se trata de tareas especificadas, se generan protocolos de procedimiento para delimitar las operaciones.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore el grado de regulación sobre el funcionamiento, siendo 0 nada regulado, y 5 totalmente regulados.

- *¿Cuenta con una planeación estratégica?* Más allá de las actividades operativas de la cotidianidad de una organización, conseguir objetivos a largo plazo o de gran alcance implica una serie de actividades diversas, especializadas y coordinadas en el tiempo. De esta manera, se establecen planes de acción orientados a resultados o impactos, que permitan analizar qué recursos son necesarios, cuáles están disponibles y cuáles hay que gestionar. También permite hacer evaluación acerca del avance en el logro de metas, y replantear los procesos para corregir errores.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore el grado de planeación estratégica, siendo 0 no hay ningún tipo de planeación, y 5 existe una planeación estratégica definida.

- *¿Desde cuándo existe la organización?* Si la organización tiene un referente exacto de creación, que suele suceder en el marco de un evento que genera recordación, y esa fecha es clara para todos los miembros, se constata un alto grado de formalización. Por su parte, si

la fecha no está clara, hay discrepancias entre sus miembros, y no hay ningún suceso asociado a manera de hito, se establece un bajo grado de formalización. De esta manera, la creación más que una fecha, involucra los factores de memoria histórica de la organización. Además, es necesario conocer la fecha de inicio del proceso organizacional para abordar una caracterización cronológica de la misma.

Respuesta: especifique la fecha de creación, el contexto en el que surgió la organización, y la problemática que pretendía solucionar.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore si existe claridad en cuanto a la fecha de origen de la organización, siendo 0 nada nada claro, y 5 totalmente claro.

- *¿Cuántas personas se dedican a cargos estratégicos y cuántas a cargos operativos?* Como hemos mencionado, los cargos operativos tienen mayor rigurosidad en tareas y procedimientos, por lo que están más formalizados, mientras que los cargos estratégicos son más abiertos e informales. En este punto se trata de ver el porcentaje de miembros que se dedican a cargos operativos respecto del total.

Ponderación: divida el número de cargos operativos entre el número total de cargos. Multiplíquelo por 5.

Se obtiene una ponderación de 0 a 5, siendo 0 nada operativo y 5 exclusivamente operativo.

- *¿Existe un mecanismo definido de seguimiento y evaluación sobre el manejo de los recursos?* A medida que una organización formaliza su actividad, incrementa el rigor sobre el control de los recursos, bien sean bienes de capital (inmuebles, máquinas, inversiones o productos financieros, etcétera), bien sea recurso humano, o conocimiento e información. En este punto se analiza si la organización lleva una contabilidad tipificada y con qué rigor, si tiene equipo humano

dedicado a ello, sistema de archivo y gestión documental, y si hace rendición de cuentas y prácticas de transparencia.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore si existen mecanismos de seguimiento y monitoreo, siendo 0 ninguno, y 5 suficientes.

A continuación se expone un ejemplo tipo acerca de la caracterización del grado de formalidad de una organización. En primer lugar, la organización A con un objeto claro y colectivizado entre sus miembros, con una aceptable regulación de sus funciones internas y procedimientos, y planificación estratégica, que comparte la memoria fundacional, con una gran cantidad de cargos estratégicos y medidas de seguimiento y monitoreo. En segundo lugar, una organización B con objetivos menos claros y menor definición funcional, pero con alta recordación y colectivización de los hitos de fundación, y bajas medidas de seguimiento y monitoreo. En tercer lugar, una organización C, muy informal en la que los objetivos son difusos y en consecuencia son interpretados arbitrariamente por sus miembros, tiene intereses a corto plazo, por lo que no requiere una planeación estratégica, no es importante cuándo y cómo surgió la organización, y al ser una pequeña organización informal no tiene mecanismos de seguimiento y monitorio.

Tabla 10

Grado de formalización de la Organización

	Organización A	Organización B	Organización C
Objeto Definido	4,5	3	2
Colectivización de objetivos	4	2	1
Regulación funcional	3,5	2	2
Planeación estratégica	4	3	2
Fecha	3,5	4,5	2
% Operativo	2,5	4,5	3
Seguimiento y monitoreo	4,5	2	1
Valoración Media	3,78	3	1,86

Nota: elaboración propia

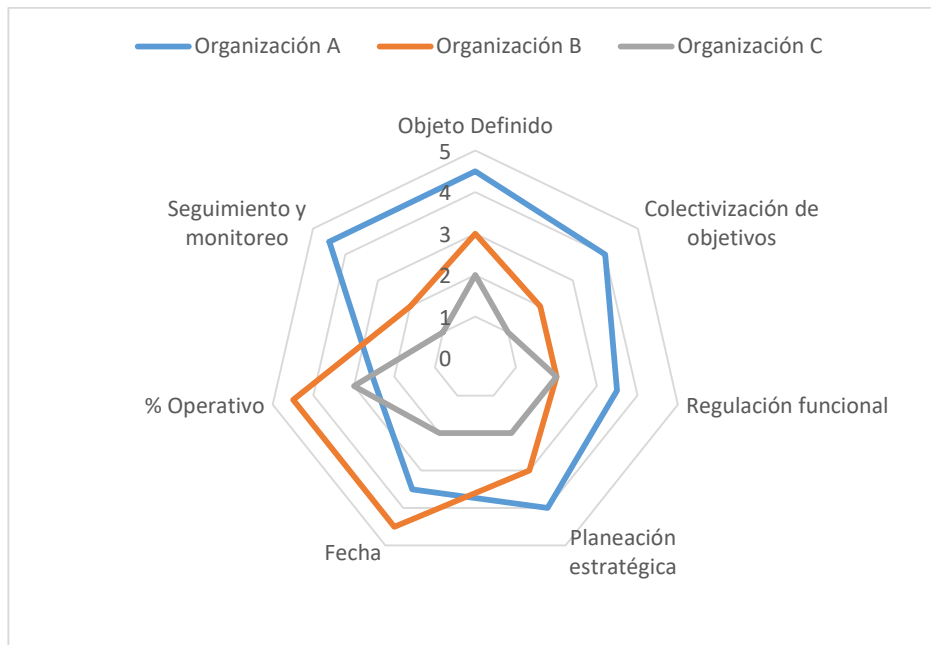


Figura 5. Formalización de la Organización.

Habiendo hecho la caracterización del nivel de formalización de la organización, se puede también determinar la evolución histórica y sus fluctuaciones. Para ello establecemos una línea del tiempo, que tiene origen en el momento fundacional de la organización, y una serie de hitos que representan los sucesos que han significado un cambio importante para la organización

Siguiendo un prototipo, establecemos que a medida que la organización va regulando sus acciones, en la práctica va adquiriendo conocimiento sobre cómo y qué hacer para alcanzar sus objetivos. Esta curva de aprendizaje le permitirá ir generando protocolos de procedimientos y ubicar los cargos operativos, siendo los estratégicos cada vez menos. De esta manera, en un modelo ideal, la formalización de una organización comporta un crecimiento constante en el tiempo, hasta lograr su punto de equilibrio funcional, momento en el que se estabiliza y permanece constante, como aparece en el gráfico visualizado con una línea verde.

Sin embargo, las organizaciones tienen un comportamiento errático, y surten varios procesos de acondicionamiento interno, haciendo variar su grado de

formalidad. Por ejemplo, el caso de la organización B que tiene un alto grado de formalización en sus inicios, y efectivamente alcanza un punto de equilibrio, pero debido a alguna coyuntura (cambio de administración, fin de un programa de apoyo, retirada de sus miembros, etcétera) decae en su formalidad, llegando a una infraestructura mínima. En cambio, una organización C que se va formalizando constantemente, más no linealmente; presenta momentos de mayor formalización y lo mantiene, hasta que avanza en una nueva oportunidad para formalizarse.

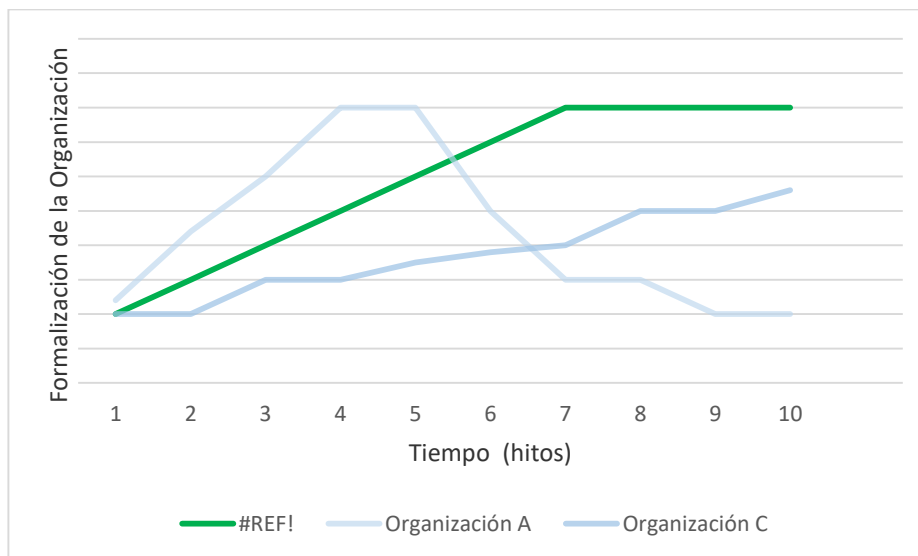


Figura 6. Formalización de a Organización

Organizaciones activas o inactivas

El objetivo con el cual se conforma una organización (orientación a fines) es el componente que da cohesión social y sostenibilidad a misma. En la medida en que la organización avanza hacia esos fines, los miembros encuentran razones para permanecer e incrementar sus esfuerzos, incluso gana nuevos miembros y capacidades. En sentido contrario, en la medida en que la organización no avanza significativamente en la consecución de sus objetivos, sus miembros no tienen incentivos para participar.

En este sentido, una vez determinado el nivel de formalización de la OSC, el siguiente aspecto interno a evaluar es su nivel de actividad. En este punto, no se hace relación al éxito o no en el logro de objetivos, es decir, no se trata de evaluación en términos de eficiencia; en cambio, se trata de establecer el nivel de actividad interna de la organización. En este sentido, podemos hablar de organizaciones altamente activas pero ineficientes, o de organizaciones que con un nivel de actividad mínimo son altamente eficientes en cuanto al logro de sus objetivos. Tal diagnóstico de eficiencia organizacional no hace parte de un balance del momento de la organización, aunque podría ser complementario.

Por su parte, cuando hablamos del nivel de actividad de una OSC nos referimos a:

- *¿Cuáles son las acciones cotidianas que hacen para alcanzar sus metas?* Se trata de hacer una revisión de tareas, para revisar dónde están concentrados los esfuerzos, y si las acciones son suficientes para alcanzar las metas de la organización. Por ejemplo, existen problemas asociados a la financiación, que ocupan buena parte del tiempo en formulación de proyectos, presentación de convocatorias, acciones de lobby o cabildeo con aliados, cooperantes, socios, donantes, etcétera. Existen tareas asociadas a la dirección política y estratégico, como la coordinación y toma de decisiones, así como de representación y vocería. Otras son de carácter operativo y administrativo, en función de cómo gestionar los recursos disponibles y cumplir los requisitos legales y funcionales. Y también están las tareas misionales, que responden a la serie de actividades necesarias para alcanzar los objetivos de la organización.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore si las acciones de su organización son suficientes para alcanzar los objetivos, siendo 0 totalmente insuficientes, y 5 totalmente suficientes.

- *¿Con cuántas personas cuenta la organización, y qué disponibilidad tienen?* En este punto, el objetivo es establecer el número de

personas que están efectivamente vinculadas a las actividades de la organización, no de cuántos son los beneficiarios, no los asociados, ni la población de impacto, etcétera. Estas personas pueden ser profesionales contratados o voluntarios, pueden ser permanentes u ocasionales. A esto se le llama “talento humano”.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore si el número de personas de su organización son suficientes para alcanzar los objetivos, siendo 0 totalmente insuficientes, y 5 totalmente suficientes.

- *¿Qué personas hacen qué tareas?* Habiendo identificado las diferentes actividades a las que se ocupa la organización, y las personas que están en esta de manera funcional, en este punto se trata de identificar la asignación de tareas. A medida que una organización crece en tamaño, se propone objetivos de gran alcance o impacto, u objetivos a largo plazo, la cantidad de tareas incrementa, el nivel de conocimiento o de especialización para cada una de ellas se vuelve más específico, y por lo tanto se hace necesario contar con mayor cantidad de gente especializada dedicada a ellas. A esto se le llama “división técnica y tecnológica del trabajo (DTTT)”

Ponderación: establecer cuál es la relación entre personas y tareas: una tarea con muchas personas adjudicadas implica una alta DTTT, en cambio, una persona con muchas tareas adjudicadas representa una baja DTTT.

En consecuencia, en una escala de 0 a 5, valore las tareas adjudicadas a cada persona de su organización, siendo 0 demasiadas o muy pocas tareas asignadas, y 5 tareas asignadas correctamente.

Sume los valores obtenidos por cada uno de los miembros de la organización y divídalo entre el número de miembros. Se obtiene una valoración media de la DTTT.

- *Además del talento humano, ¿Cuáles son los recursos disponibles?* Para alcanzar los objetivos de la organización hace falta conseguir y transformar una serie de condiciones. A este respecto, se trata de

identificar con qué cuenta efectivamente la organización. Pueden ser recursos financieros en dinero (recursos propios o ejecución de proyectos o de política pública, donaciones); o bienes como máquinas, inmuebles, tierras, plantas de procesamiento; puede ser conocimiento en prácticas comprobadas, información, metodologías; o pueden ser simbólicos, como tener reconocimiento, capacidad de convocatoria e interlocución, legitimidad entre la población.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore si los recursos disponibles de su organización son suficientes para alcanzar los objetivos, siendo 0 totalmente insuficientes, y 5 totalmente suficientes.

De esta manera, se cuenta con los elementos mínimos para hacer una comprensión de las capacidades internas de la organización. Se trata de establecer las condiciones organizacionales en el momento actual. Si bien se trata de un balance perceptivo, es importante aportar fuentes de constatación objetiva (en la medida de lo posible) de los diferentes componentes que se han caracterizado, p.e., contratos o actas de voluntad/compromiso, convenios, títulos de propiedad, nóminas y balances, etcétera.

En este caso contamos con una caracterización multidimensional del nivel de actividad de la organización, del cual podemos derivar un diagnóstico general.

Ponderación general: sume los valores obtenidos en cada uno de los criterios y divídalo entre cuatro. Se obtiene una media del nivel de actividad de la organización.

Analicemos el siguiente ejemplo de contraste entre tres hipotéticas organizaciones. Una organización A con buen diagnóstico de actividad (tareas suficientes, talento humano suficiente, buena distribución de tareas, y disponibilidad de recurso; en contraste, una organización B con tareas definidas de acuerdo a la consecución de los objetivos, pero con poca gente disponible para realizar, en consecuencia una baja DTTT, y pocos recursos; y una organización con tareas mínimas e insuficientes para alcanzar sus metas, pero con un buen número de gente disponible, y en consecuencia una mala DTTT, que desperdicia los recursos

disponibles. De esta manera, las organizaciones B y C muestran resultados semejantes pero por razones diferentes respecto a su nivel de actividad.

Tabla 11

Grado de actividad de la Organización

	Organización A	Organización B	Organización C
Tareas	4,5	4,5	2
Personas	4	2,5	4,5
DTTT	4	2,5	2
Recursos	4,5	3	4
Valoración Media	4,25	3,125	3,125

Nota: elaboración propia

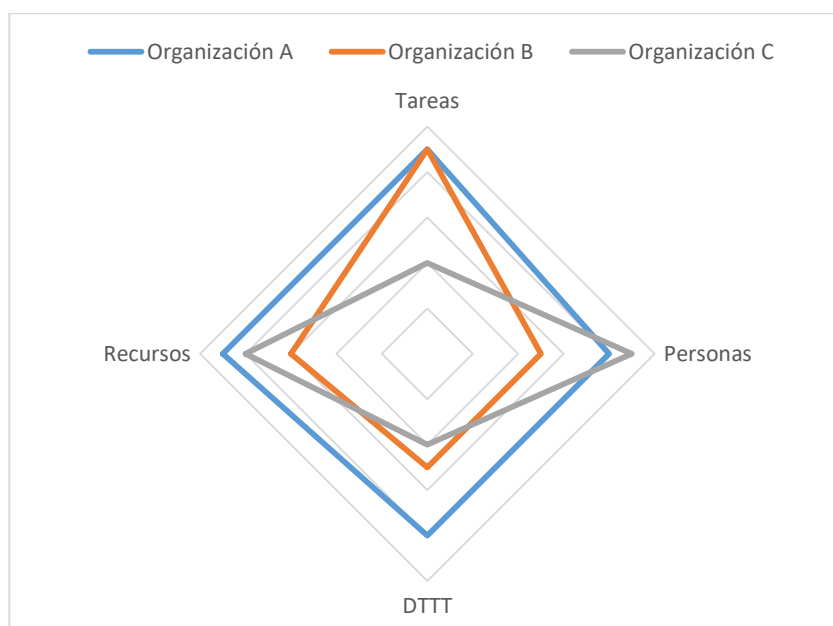


Figura 7. Actividad de la Organización.

Continuando con la caracterización de las organizaciones entendidas como estructuras funcionales dinámicas, vemos que estas surten procesos de adaptación estratégica a las condiciones del entorno y a las coyunturas internas, por lo cual presentan ritmos de crecimiento y decrecimiento interno. Por eso, el

siguiente paso es evaluar el comportamiento histórico de la actividad de la organización, el *marco temporal*.

Para ello se establece una línea del tiempo, desde el origen identificado por la organización hasta la fecha actual. Los hitos son los eventos emblemáticos de la organización, como victorias en la consecución de sus objetivos, logros o finalizaciones en la ejecución de un proyecto, nuevas adquisiciones, premios o reconocimientos. En virtud de los hitos se establece la historia de la organización. En esta línea de tiempo, una vez marcados los hitos, se evalúa el nivel de actividad por cada una de las variables establecidas.

- *¿Cuáles fueron los momentos en los que la organización tuvo más y menos acciones o tareas para la consecución de los objetivos? ¿por qué?*
- *¿Cuáles fueron los momentos en los que la organización tuvo mayor y menor número de personas? ¿por qué?*
- *¿Cuáles fueron los momentos en los que la organización tuvo mejor y peor distribución de tareas entre el número de personas? ¿por qué?*
- *¿Cuáles fueron los momentos en los que la organización tuvo mayor y menor cantidad de recursos disponibles? ¿por qué?*

Una vez que se tienen identificados los hitos significativos, y la valoración de cada uno de sus variables, se establece una valoración media por cada uno de los hitos, de la misma manera en que lo hicimos para evaluar el momento actual. Estas valoraciones medias las podemos graficar para analizar la evolución histórica de la organización. A continuación ejemplifica con tres organizaciones, y se presenta un modelo de contraste.

Respecto a un caso modelo, que comporta el evolutivo de la organización A, se establece una organización que empieza con un moderado tipo de actividad, y progresivamente va generando mayor nivel de recursos, gente y acciones, hasta que alcanza un punto de equilibrio en el que optimiza sus repertorio mediante el aprendizaje organizacional, y se mantiene constante en el tiempo hasta que logra sus objetivos.

Sin embargo, los procesos sociales son mucho más dinámicos, variables y volátiles, por lo que el modelo tipo casi nunca tiene un referente empírico. En cambio, vemos a las otras dos organizaciones, B y C, las cuales inician en diferentes puntos de nivel de actividad, pero en su realización temporal fluctúan de manera coyuntural, cayendo incluso a puntos por debajo de su nivel de actividad inicial, y sin lograr patrones de estabilidad. Sin presuponer que dicha estabilidad en la actividad de una organización es prerequisite para la consecución de sus objetivos, es presumible que la estabilidad está estrechamente relacionada con la eficiencia.

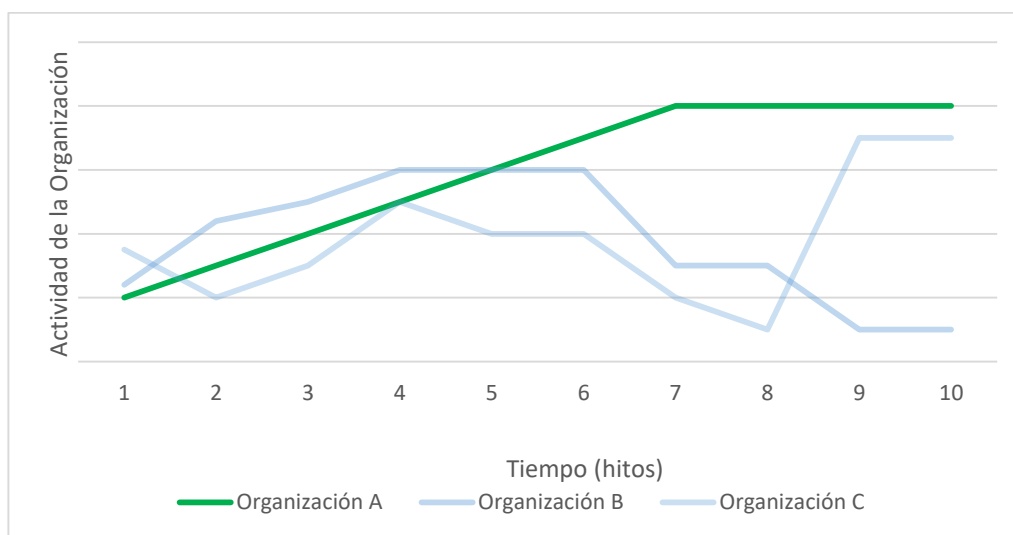


Figura 8. Actividad de la Organización

Organizaciones legalmente constituidas o las de facto

Como se ha referido, para una organización el hecho de estar legalmente constituidas establece la capacidad de la organización de, por un lado, poder ser sujeto de contratación y política pública por parte del Estado, y por otro lado, la posibilidad de relacionamiento con los agentes del mercado, y otras organizaciones. Siendo un indicador de su nivel de formalización, la constitución legal o registro jurídico es una acción específica de la organización que establece su capacidad de interacción con el entorno.

Así pues el hecho de formalizar la asociación abre una serie de oportunidades de alianzas y beneficios entre los cuales, que podemos enumerar de la siguiente manera:

- Financieros: recibir fondos públicos y privados, y ser ejecutor o beneficiario de proyectos (gubernamentales, de la Responsabilidad Social Empresarial, de la cooperación internacional, o del tercer sector —ONG—).
- Simbólicos: incremento de la legitimidad de la organización. Posicionamiento y reconocimiento respecto a otras organizaciones. La constitución legal también implica una serie de deberes, entre esos los de rendición de cuentas, por lo tanto, la organización gana seriedad y transparencia, generando confianza entre los actores.
- Sociales: al ser mecanismos de adhesión voluntaria, regidos bajos los principios de cooperación y solidaridad, la constitución legal de la organización contribuye con el propósito de generar espacios de asociatividad (tejido social), incrementando las capacidades de desarrollo de un territorios, o de un sector social.
- Políticos: capacidad de incidencia y participación en espacios convencionales de participación política, planeación participativa, y veeduría ciudadana o control social de lo público). Elegibilidad como agente de implementación de política pública.
- Fortalecimiento: incremento de las capacidades de la organización, con una definición de las políticas internas, procedimientos, protocolos órganos de gobierno. Además, la organización podrá tener acceso a programas de formación y asistencia técnica.
- Autonomía: la organización deja de depender de terceros actores o de la voluntariedad de sus miembros, ganado en capacidad de gestión y ejecución.

Frente a este panorama, la pregunta que surge es ¿por qué frente a todos estos beneficios, muchas de las OSC no tienen registro legal? La pregunta adquiere más valor cuando se constata que las OSC cumplen su cometido, social

y particular, con o sin el Estado, ya que muchas prefieren seguir sin registro legal, aun siendo organizaciones muy activas y altamente formalizadas.

A esto se debe agregar que el principal interesado en que las OSC cuenten con un registro legal es el propio Estado: primero, porque de ello deriva réditos vía impuestos y dinamización de la economía a pequeña escala; segundo, porque cuenta con mayor capacidad territorial para la ejecución de programas y proyectos; tercero, porque incrementa capacidad de control social de lo público, transparencia y veeduría ciudadana, y en consecuencia, fortalece y amplía la democracia y las condiciones de gobernabilidad.

Pues bien, la razón por la cual muchas de las OSC deciden no acceder al registro legal es por un análisis de racionalidad económica, es decir, una valoración de altos costos frente a pocos beneficios.

Retomando algunos de los análisis hechos por las OSC, pueden ser considerados factores en detrimento del registro legal: una excesiva tramitología y papeleo, y unos condicionantes técnicos excluyentes, que en muchas ocasiones son del dominio exclusivo del campo jurídico; en el mismo sentido, una burocracia escalonada que hacen del procedimiento algo engorroso y muy prolongado en el tiempo; las exigencias de múltiples despachos gubernamentales que deben cumplir las OSC al instante de hacer el registro, sin tener un tiempo prudencial ni un acompañamiento para lograrlos, por ejemplo señalización de emergencia; y por supuesto, el registro ante la entidad de impuestos, quien le requiere de inmediato y sin consideración del estado y tamaño, además de los costes administrativos que conlleva el procedimiento.

En cuanto a los beneficios limitados, las OSC mencionan entre otros: la capacidad limitada, restringida o nula de acceder a financiación, ya que la formulación de proyectos y de formularios para ello son muy técnicas y sofisticadas, o dicho de otro modo, muy excluyentes; los requisitos para postular son desmedidos, como por ejemplo demostrar haber ejecutado proyectos por el doble o el triple del valor que solicita, lo cual deja por fuera a las organizaciones recientes y a las pequeñas; igualmente, el tema de contrapartidas que exige a las

organizaciones demostrar capital propio o ejecución de otra fuente de financiación; y por supuesto el tema de la exclusión política y los mecanismos clientelares de contratación y adjudicación.

Ponderación: Si cuenta con registro legal, marque 5; de lo contrario, marque 0.

No es un balance somero. Como conclusión, trabajar en una propuesta de regularización y legalización de las OSC implica un trabajo conjunto entre las mismas organizaciones y el Estado, apertura por parte del sistema político y de control, flexibilización normativa, acompañamiento técnico, y voluntad político-administrativa. El requisito de contar con un registro legal condiciona la capacidad de la organización de establecer alianzas y acuerdos con otras organizaciones, y en consecuencia de interactuar con el entorno. A continuación se presenta un modelo de caracterización al respecto.

Organizaciones articuladas o solitarias

Una última variable de análisis de las OSC en cuanto a su dimensión exógena es la que alude a su grado de interactividad con el entorno, es decir, su nivel de relacionamiento con otros actores de la sociedad civil, del mercado, y del Estado, incluso, con las entidades de cooperación internacional. Es posible entender por articulación a aquella red formada por organizaciones sociales (públicas o privadas), las cuales tiene como objetivo común la colaboración y ayuda mutua, y de esta forma incrementan su impacto y gana eficiencia en el cumplimiento de sus metas.

De igual manera que en cuanto al nivel de formalización, el grado de articulación no es una condición necesaria para todas las OSC. Por el contrario, cada organización establece la necesidad de establecer alianzas o acuerdos de colaboración con diferentes actores según sus necesidades para el cumplimiento de sus objetivos. En el mismo sentido, este entramado de alianzas no es permanente, sino que cambia según se transforman las necesidades de la organización, y según se transforman las organizaciones del entorno.

Entender el concepto de articulación desde la construcción de redes permite establecer el papel diferencial de cada actor en la consecución del logro de la organización, es decir, que relevancia tiene y qué papel cumple cada alianza o acuerdo, o cómo le aporta cada actor al logro del objetivo organizacional. En este sentido, las redes tienden a generar cambios permanentes en la estructura organizacional a través de la innovación (Becerra Rodríguez, 2008). Estas son acuerdos cooperativos de largo plazo entre organizaciones que tienen el control sobre sus recursos, pero deciden conjuntamente sobre su utilización para la consecución de metas colectivas (Brass, Galaskiewivk, Greve, & Tsai, 2004, pág. 802).

Las redes, como mecanismo de coordinación, permiten la realización de actividades para el acceso a información, conocimientos, capacidades, activos específicos y reputación, mediante las que las organizaciones se obligan unas a otras a enfrentar las incertidumbres del entorno, se imitan unas a otras para ganar legitimidad, y establecen patrones de comportamiento coordinado e identidades en sus campos organizacionales (Powell, White, Koput, & Owen, 2005).

De esta manera, para hacer una caracterización del momento de la OSC en cuanto a su nivel de articulación con otros actores, se presentan tres tipos de análisis: 1) relevancia sectorial; 2) relevancia de actores; 3) relevancia de actores por sectores. Dependiendo del nivel de profundidad al que quiera llegar la organización para establecer su fortalecimiento externo, se puede abordar solamente un análisis sectorial, o sólo uno por actores; en cambio, si se desea abordar un análisis cruzado, es necesario hacer los dos anteriores.

Análisis 1. Relevancia sectorial. En primer lugar se establece la relevancia sectorial (sin entrar a detallar en cada uno de los actores) del entorno para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

- *¿Qué tan relevante es para la organización establecer alianzas y colaboración con el Estado y el Gobierno?* En este sentido se hace referencia a las instituciones públicas, tanto las del orden local,

regional, o nacional. Igualmente, por la relación con los diferentes despachos sectoriales, por la relación con las entidades legislativas, judiciales y ejecutivas, así como con los entes estatales de control.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore qué tan importante es para la organización el sector público (Estado-Gobierno), siendo 0 totalmente innecesario, y 5 totalmente necesario.

- *¿Qué tan relevante es para la organización establecer alianzas y colaboración con el Mercado?* En este apartado se trata de establecer qué tan importantes son los agentes del capital sobre la organización. No se trata solamente de las empresas, si no que recoge a los agentes comerciales, los gremios (federaciones o asociaciones de productores y consumidores), y las cámaras de comercio. Tampoco se trata solo de relaciones de transacción económica o financiera, puede ser toda clase de acuerdos de colaboración, con la Responsabilidad Social Corporativa o las Direcciones de Gestión Social, o las Fundaciones de las empresas.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore qué tan importante es para la organización el sector privado (agentes del mercado), siendo 0 totalmente innecesario, y 5 totalmente necesario.

- *¿Qué tan relevante es para la organización establecer alianzas y colaboración con otras organizaciones de la Sociedad Civil?* se pretende establecer el papel de otras organizaciones no gubernamentales y que no sean agentes de mercado, que puedan ayudar a lograr los objetivos de la organización. Se debe considerar desde las organizaciones de base (que agrupan a personas y familias) a las organizaciones de segundo nivel (en las que se agrupan varias organizaciones bien sea territorialmente o sectorialmente).

Ponderación en una escala de 0 a 5, valore qué tan importante es para la organización el sector de la Sociedad Civil, siendo 0 totalmente innecesario, y 5 totalmente necesario.

- ¿Qué tan relevante es para la organización establecer alianzas y colaboración con la cooperación internacional? En los países receptores de Ayuda Internacional (AI) y Cooperación al Desarrollo, el papel de las agencias de cooperación adquiere mucha relevancia entre las OSC. No se trata únicamente de una cooperación vía financiación, puede tratarse de asistencia técnica especializada, o mecanismos protección, posicionamiento, o visibilidad, o incluso colaboración vinculada a aspectos espirituales o de fe.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore qué tan importante es para la organización el sector de la Cooperación Internacional, siendo 0 totalmente innecesaria, y 5 totalmente necesaria.

De tal manera, al establecer un análisis diferenciado por sectores es posible establecer si los esfuerzos de articulación y alianzas están enfocados en la ruta correcta, o si es necesario rediseñar la estrategia organizaciones con el fin de buscar otro tipo de alianzas con otros sectores. Si todos los sectores son igualmente relevantes para la organización se deberá plantear una estrategia múltiple. Se trata de una caracterización del estado actual de la organización, no de un estado deseado ni un futuro probable. Ello hace parte del plan de fortalecimiento, que deriva de este diagnóstico, pero no hace parte del mismo.



Figura 9. Mapeo de actores.

A continuación se establece qué tanta necesidad de articulación tiene la organización y hacia qué sector debe concentrar sus esfuerzos. Para se establece una proporción de cada sector respecto al total.

Ponderación general: sume los valores obtenidos en cada uno de los sectores. Divida la valoración dada a cada uno de los sectores entre el total. Multiplique por cien.

Se obtiene un porcentaje de relevancia de articulación con cada sector, para el logro de los objetivos de la organización.

Se presenta un ejemplo comparativo entre dos hipotéticas organizaciones. La organización A enfoca su articulación con la institucionalidad pública, y de manera marginal con la sociedad civil y la cooperación internacional, y no tiene ningún interés en establecer alianzas con el mercado, bien porque no le es funcional a sus acometidos, bien porque encuentra en el mercado un adversario más que un aliado. Por su parte, la organización B que, para lograr sus objetivos, es relevante establecer alianzas con la cooperación internacional, pero también con el Estado y la sociedad civil, y aunque menos, también con el mercado, lo que redundaría en una distribución más equitativa.

Tabla 12.

Nivel de articulación y posicionamiento

	Organización A		Organización B	
	Valoración	(Valoración /suma) *100	Valoración	(Valoración/suma) *100
Estado-Gobierno	5	71,43%	4	25%
Mercado	0	0%	3	18,75%
Sociedad Civil	1	14,28%	4	25%
Cooperación internacional	1	14,28%	5	31,25%
SUMA	7		16	

Nota: elaboración propia

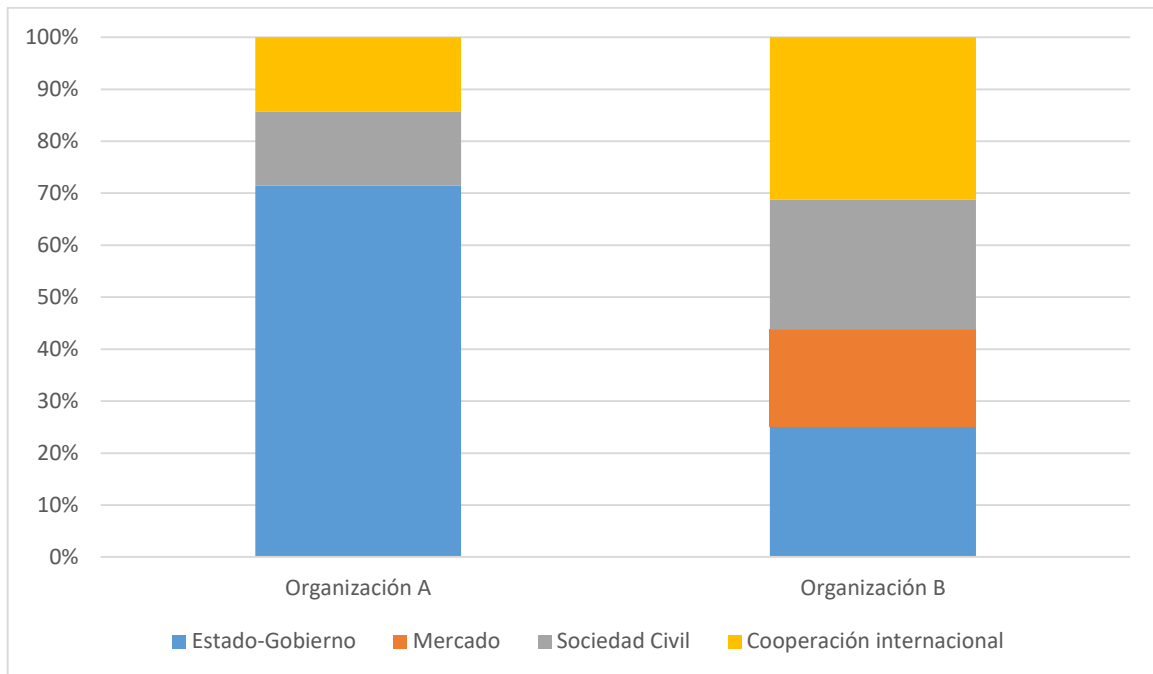


Figura 10. Relevancia sectorial.

Análisis 2. Mapeo y relevancia de actores. Habida cuenta de qué tan importante es cada uno de los sectores para el logro de los objetivos de la organización, en este momento se identifican todos los actores que deben estar vinculados de manera efectiva con la organización. Igualmente se hace una valoración acerca de qué grado de articulación efectiva tiene la organización con cada uno de ellos.

Existen vínculos y alianzas con actores que son de carácter simbólico, vínculos fuertes y coincidencias misionales que dotan a las organizaciones de respaldo ideológico. En cambio, hay una serie de alianzas con actores con las que la organización sabe que debe trabajar, pero no hay un vínculo ni un relacionamiento con ellos. De esta manera, en este punto se analiza el nivel de articulación con cada uno de los actores por sector.

- *¿Cuáles son los actores (instituciones públicas, del mercado, de la sociedad civil y de la cooperación internacional) con los que la*

organización debe contar para lograr sus objetivos? La organización identifica y organiza sectorialmente los requisitos de trabajo en red. Con algunos de estos actores la organización ya tiene un trabajo establecido, pero con otros simplemente los tiene identificados. No importa, es necesario hacer el listado más exhaustivo que se pueda, y a su vez hacerlo de manera participativa, pues las diferentes áreas, departamentos, procesos, direcciones o grupos de trabajo de la organización requieren cooperar con diferentes actores. Por eso, cuanto más participativo sea la identificación de actores, más conciso será el resultado de caracterización.

- *¿Qué tan relevante es cada actor para el logro de los objetivos?* Habiendo identificado todos los actores, se evidencia que hay unos más relevantes que otros. Hay objetivos de la organización que no pueden ser conseguidos si no es a través de la colaboración con otros actores, por ejemplo, las OSC que tienen propósitos de incidencia en política pública. En cambio, hay otros actores que si bien pueden colaborar al cumplimiento de los logros, en realidad la organización no depende de ellos de ninguna manera, y aunque es deseable que estén, no es relevante que no estén. En este punto se establece la relevancia de cada actor para la organización.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore qué tan importante es para la organización cada uno de los actores identificados, siendo 0 totalmente innecesario, y 5 totalmente necesario.

- *¿Qué tan articulada está la organización con cada actor?* En este momento se trata de analizar el nivel efectivo y real de la articulación con cada actor en el momento actual. Se puede haber identificado actores muy significativos, imprescindibles para el logro de los objetivos misionales de la organización, con los cuales no se tiene ningún acercamiento. O por el contrario, actores con los que se tiene

mucho trabajo conjunto, acuerdos de voluntad, cercanía ideológica y afinidad.

Ponderación: en una escala de 0 a 5, valore el nivel de articulación, cercanía, colaboración real con cada uno de los actores, siendo 0 ningún nivel de articulación, y 5 totalmente articulados.

En primer lugar, se establece el peso ponderado respecto al total que tiene cada actor para la organización.

Ponderación general: sume los valores obtenidos en cada uno de los actores. Divida la valoración dada a cada uno de los sectores entre el total. Multiplique por cien.

Se obtiene un porcentaje de relevancia de articulación con cada actor, para el logro de los objetivos de la organización.

Continuando con el ejemplo de las dos organizaciones, la organización A identifica cinco actores con los cuales debe articular para conseguir sus objetivos, de los cuales dos son de institucionalidad pública, pero uno de ellos, la alcaldía, es mucho más relevante. Igualmente identifica la necesidad de articular con una organización regional, pero no es muy determinante para la consecución de sus objetivos. Finalmente identifica dos agencias de cooperación internacional, pero una es más afín a sus propósitos, por lo cual es más prioritaria a la hora de establecer una alianza estratégica de cooperación.

Por su parte, la organización B identifica muchos más actores siendo los más relevante una agencia de cooperación internacional y una OSC, por ejemplo una federación de organizaciones. La institucionalidad pública es muy relevante para la organización B, pero el peso ponderado de cada uno de los actores es más bajo que el de una organización del mercado, en este caso una agremiación de productores. Al tener más actores con los cuales interactuar, los esfuerzos se deben redoblar, dando lugar a una estructura interna de la organización que diferencia estrategias por cada uno de los diferentes sectores y actores. Esto

implica una mayor DTTT, más rigor en la definición de protocolos de procedimiento, mayor especialización técnica del recurso humano, y en consecuencia, mayor disponibilidad de recursos.

Tabla 13

Articulación sectorial

	Organización A			Organización B		
	Actor	Relevancia	Ponderación: (Valoración/ suma) *100	Actor	Relevancia	Ponderación: (Valoración/ suma) *100
Estado-Gobierno	Alcaldía	4	33,33%	Secretaría	3	8,82%
	Gobernación	3	25%	Fiscalía	3	8,82%
Mercado	-	-	0%	Empresa 1	2	5,88%
				Agremiación	1	2,94%
				Federación Productores	4	11,76%
Sociedad Civil	Organización regional	2	16,67%	Cooperativa	3	8,82%
				Organización sectorial	4	11,76%
				Federación de organizaciones	5	14,71%
Cooperación internacional	Agencia 1	2	16,67%	Agencia 1	4	11,76%
	Agencia 2	1	8,33%	Agencia 2	5	14,71%
SUMA		12			34	

Nota: elaboración propia

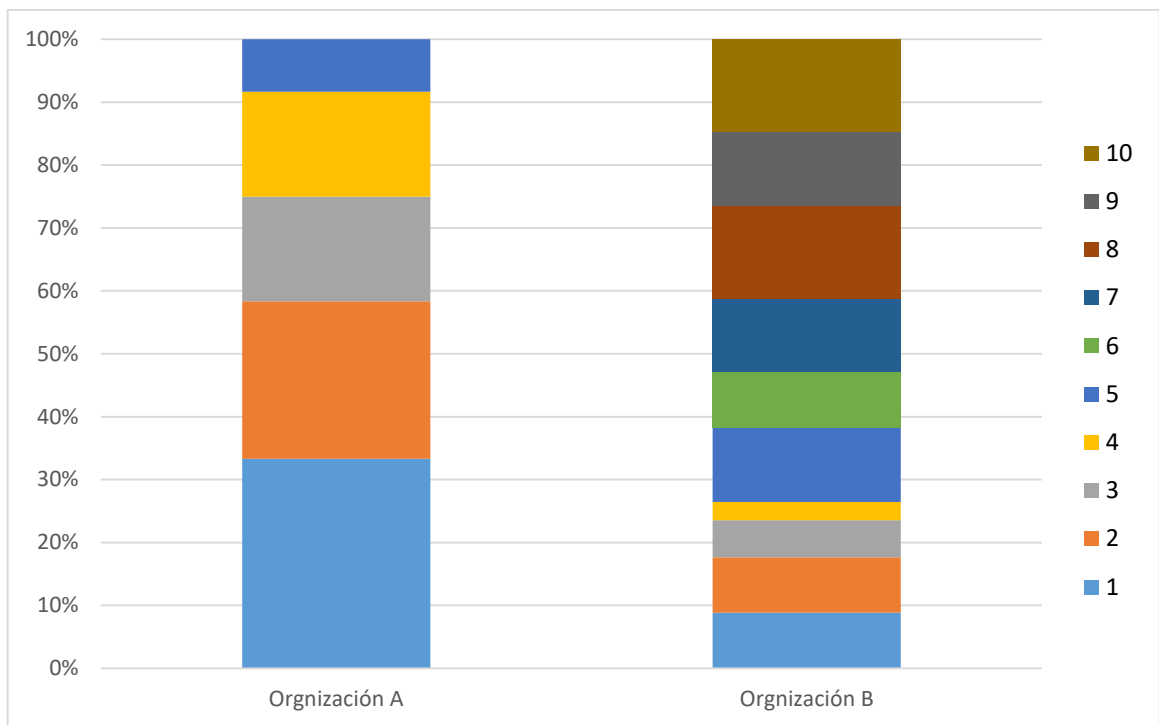


Figura 11. Relevancia de articulación con cada actor.

Ahora es posible establecer determinar el nivel de articulación de la organización, confrontado su nivel de articulación real con cada actor frente a la relevancia relativa del actor. Primero se establece una valoración general del nivel de articulación de la organización. Para ello se establece una ponderación, por cada uno de los actores, que considera ambas variables, es decir, la relevancia y la articulación real, y se establece qué tanto avance hay respecto al total.

Ponderación general: multiplique el porcentaje de relevancia ponderada del actor por la valoración conferida a la articulación real.

Sume todos los resultados obtenidos por cada uno de los actores.

Se obtiene una valoración de 0 a 5 del grado de articulación efectivo de la organización.

Siguiendo con el ejemplo, la organización A determina que su mejor nivel de articulación es con una OSC, con la que tiene un relacionamiento óptimo, aun

cuando no es una organización muy relevante para la consecución de sus objetivos; y con una institución pública, también de relevancia estratégica. Por su parte, tiene un bajo relacionamiento con una institución pública y relacionamiento casi nulo con una de las agencias de cooperación internacional, si bien no es muy estratégica.

Analizando los niveles de relacionamiento con cada actor, frente a la relevancia estratégica del mismo, y haciendo un examen del conjunto, la valoración media del nivel de articulación real de la organización es de 3,25, lo que nos indica que tiene un nivel aceptable de relacionamiento estratégico.

Tabla 14

Articulación efectiva por actor. Organización A

	Organización A				
	Actor	Relevancia	Ponderación: (Relevancia/ suma) *100	Valoración de articulación con el actor	Articulación Efectiva (Valoración articulación*peso ponderado)
Estado- Gobierno	Alcaldía	4	33,33%	4	1,3332
	Gobernación	3	25%	2	0,5
Sociedad Civil	Organización regional	2	16,67%	5	0,8335
Cooperación internacional	Agencia 1	2	16,67%	3	0,5001
	Agencia 2	1	8,33%	1	0,0833
SUMA		12		Articulación efectiva	3,2501

Nota: elaboración propia

Por su parte, la organización B, aunque considera que los actores más relevantes son las agencias de la cooperación internacional, en la práctica no ha tenido ningún relacionamiento con ellas. En cuanto a las instituciones estatales, si bien establece que tienen injerencia en los logros de la organización, tampoco tiene ningún acercamiento con estas. Su mejor relacionamiento se presenta con el mercado, en este caso una empresa ay una agremiación, y con una OSC, por

ejemplo una cooperativa. Aunque tiene muy buen relacionamiento con estos actores, la verdad es que no son muy estratégicos en cuanto a la consecución de los logros de la organización, por lo que no inciden mucho en la articulación efectiva.

Haciendo un balance global del nivel de relacionamiento y articulación, la organización obtiene una valoración media de 1,29, lo que indica bajos niveles de articulación efectiva, siendo este un tema a tratar a la hora de establecer el Plan de fortalecimiento.

Tabla 15

Articulación efectiva por actor. Organización B

	Organización B				
	Actor	Relevancia	Ponderación: (Valoración/ suma) *100	Valoración de articulación con el actor	Articulación Efectiva (Valoración articulación* peso ponderado)
Estado-Gobierno	Secretaría	3	8,82%	0	0
	Fiscalía	3	8,82%	0	0
Mercado	Empresa 1	2	5,88%	5	0,294
	Agremiación	1	2,94%	5	0,147
	Federación Productores	4	11,76%	1	0,1176
Sociedad Civil	Cooperativa	3	8,82%	4	0,3528
	Organización sectorial	4	11,76%	2	0,2352
	Federación de organizaciones	5	14,71%	0	0
Cooperación internacional	Agencia 1	4	11,76%	0	0
	Agencia 2	5	14,71%	1	0,1471
SUMA		34		Articulación efectiva	1,2937

Nota: elaboración propia

Paso 3. Análisis sectorial por actores. Finalmente, siendo que las estrategias de articulación y relacionamiento con cada sector son diferentes, es

necesario abordar un análisis de la situación de articulación por cada uno de los sectores establecidos para establecer un diagnóstico diferencial de cara a un efectivo plan de fortalecimiento organizacional.

Para ello se relaciona el nivel de incidencia real con los actores, como un agregado del sector. Es decir, se analiza en conjunto los resultados de todos los actores de un mismo sector, y se ponderan por el peso asignado al sector.

Ponderación general: sume el valor obtenido de articulación efectiva de todos los actores de un mismo sector.

Divida el resultado entre cinco dividido por el número de actores del sector por el número de actores del sector.

Multiplique el resultado por 5.

Se obtiene una valoración de 0 a 5 del grado de articulación efectivo de la organización por cada sector.

Continuando con el ejemplo, la organización A encuentra que está haciendo muy buen trabajo de relacionamiento y articulación estratégica con el Estado y con las organizaciones de la sociedad civil, pero tiene poca capacidad de incidencia efectiva con el sector de la cooperación internacional. En este sentido, la organización deberá replantear su estrategia de articulación frente a la cooperación internacional, y continuar haciéndolo como lo viene haciendo con los demás sectores.

Tabla 16

Articulación efectiva por sector. Organización A

Organización A					
	Actor	Articulación Efectiva (Valoración articulación*peso ponderado)	Suma por sector	Número de actores por sector	Nivel de articulación efectiva por sector (suma/(5/n° actores)*n° de actores)*5
Estado-	Alcaldía	1,3332	1,8332	2	4,583

Gobierno	Gobernación	0,5			
Sociedad Civil	Organización regional	0,8335	0,8335	1	4,1675
Cooperación internacional	Agencia 1	0,5001	0,5834	2	1,4585
	Agencia 2	0,0833			
SUMA		3,2501			

Nota: elaboración propia

Por su parte, los resultados por sectores en la organización B son más bajos: al no tener acercamiento con las instituciones del Estado, el resultado es que hay que plantear una estrategia de acercamiento con el sector. Seguidamente, la relación con la cooperación internacional es muy poca, aunque se ha avanzado, y es necesario plantear un plan de mejoramiento y relacionamiento. Y en cuanto al mercado y la sociedad civil, que es donde mejores resultados se obtienen, son todavía muy bajos, pero es necesario mejorar las estrategias que se han seguido hasta ahora.

Tabla 17

Articulación efectiva por sector. Organización B

Organización B					
	Actor	Articulación Efectiva (Valoración articulación*peso ponderado)	Suma por sector	N° actores por sector	Nivel de articulación efectiva por sector (suma/(5/n° actores)*n° de actores)*5
Estado-Gobierno	Secretaría	0	0	2	0
	Fiscalía	0			
Mercado	Empresa 1	0,29	0,5588	3	1,86
	Agremiación	0,14			
	Federación Productores	0,12			
Sociedad Civil	Cooperativa	0,35	0,5882	3	1,96
	Organización sectorial	0,23			
	Federación de organizaciones	0			
Cooperación internacional	Agencia 1	0	0,1470	2	0,73
	Agencia 2	0,15			

SUMA		1,29			
------	--	------	--	--	--

Nota: elaboración propia

Ahora bien, el acercamiento con todos los sectores no es igual de relevante para todas las organizaciones. Como se plantea en el análisis 1 “Relevancia sectorial”, hay unos que pesan más que otros.

De esta manera, para concluir la caracterización del nivel de articulación estratégica de las organizaciones, se ha de relacionar la “nota” obtenida por cada sector con la relevancia que el sector tiene para la organización.

Ponderación general: multiplique la valoración obtenida por cada sector, por el peso ponderado establecido en el análisis 1 “relevancia sectorial”.

Se obtiene una valoración de 0 a 5 del grado de articulación efectivo de la organización por cada sector, ponderado por el peso estratégico del sector.

En cuanto a la organización A, su evaluación final incrementa, ya que los mejores resultados de articulación efectiva los tiene precisamente con los sectores que le resultan más estratégicos, y los peores resultados los obtiene en los sectores que le son prescindibles para la consecución de sus objetivos.

Tabla 18

Articulación efectiva por sector. Organización A

Organización A					
	Actor	Articulación Efectiva (Valoración articulación*peso ponderado)	Nivel de articulación efectiva por sector (suma/(5/n° actores)*n° de actores)*5	Ponderación del sector para la organización	Valoración ponderada por sector
Estado-Gobierno	Alcaldía	1,3332	4,583	71,43%	3,2736369
	Gobernación	0,5			
Sociedad Civil	Organización regional	0,8335	4,1675	14,28%	0,595119
Cooperación internacional	Agencia 1	0,5001	1,4585	14,28%	0,2082738
	Agencia 2	0,0833			

SUMA		3,2501			4,0771
------	--	---------------	--	--	---------------

Nota: elaboración propia

En cambio, para la organización B su valoración final decae respecto a la que había obtenido en el análisis de actores, ya que en los dos sectores que considera más estratégicos, Estado y cooperación internacional, es justamente donde obtiene peores resultados. En consecuencia, se debe plantear una estrategia de relacionamiento diferenciada por sector, que de manera especializada atienda los requerimientos específicos, e incrementar la articulación estratégica.

Tabla 19

Articulación efectiva por sector. Organización B

Organización B					
	Actor	Articulación Efectiva (Valoración articulación* peso ponderado)	Nivel de articulación efectiva por sector (suma/(5/n° actores)*n° de actores)*5	Ponderación del sector para la organización	Valoración ponderada por sector
Estado-Gobierno	Secretaría	0	0	25%	0
	Fiscalía	0			
Mercado	Empresa 1	0,29	1,86	18,75%	0,34875
	Agremiación	0,14			
	Federación Productores	0,12			
Sociedad Civil	Cooperativa	0,35	1,96	25%	0,49
	Organización sectorial	0,23			
	Federación de organizaciones	0			
Cooperación internacional	Agencia 1	0	0,73	31,25%	0,228125
	Agencia 2	0,15			
SUMA		1,29			1,0668

Nota: elaboración propia

Capítulo 3

Sobre los Nuevos Movimientos Sociales

¿Para qué entender a los movimientos sociales?

Partimos de dos axiomas: primero, que el papel de los movimientos sociales (MS) en la arena política es cada vez más certero y contundente, y por lo tanto, ineludible. Pensar en *la política* de manera restringida, es decir, en sus componentes institucionales (gobierno, parlamento, sistema de partidos, sistema electoral, gobernabilidad, etc.) y normativos (constitucional, legal, y procedimental), constituye un desconocimiento de la realidad social, de las rupturas históricas y las transformaciones sociales, y de la alteración en la correlación de fuerzas entre los actores sociales. Nos encontramos en un momento de la historia de la civilización en el que no es posible pensar en el **ejercicio del poder** sin contar con los MS.

Segundo, que los MS son sujetos sociales y políticos. Es una necesidad peligrosa considerar a los MS como fenómenos pasajeros que caducan por desgaste, o como actores marginales con reclamos nimios particularistas, o peor aún, como alborotadores con escasa capacidad de incidencia y transformación. Por el contrario, los MS son agentes que regulan (con el Estado o sin él) el orden social, político, y en algunos casos el económico. Si bien son sujetos colectivos (y por lo tanto de difícil determinación) e impredecibles, tienen cada vez mayor capacidad decisoria en la gestión pública, en la construcción de bienes públicos, y en la alteración del sistema de costumbres y tradiciones. Igualmente, nos encontramos en un momento de la historia de la civilización en el que no es posible pensar en **lo público** sin contar con los MS.

Es por ello que se presenta la necesidad de abordar el estudio de los MS desde una perspectiva aplicada y pertinente,¹⁶ es decir, que ayude a la

¹⁶ A. Melucci también señala que “la reflexión teórica sobre los movimientos sociales es mucho más pobre que la de actores políticos. En las sociedades contemporáneas la multiplicación de nuevas formas de acción colectiva ha propuesto dramáticamente estas carencias de la teoría,

comprensión de las dinámicas y alcances de los MS. Desafortunadamente, la academia y su desarrollo conceptual y teórico no ha sido muy exitosa en este propósito, y por el contrario ha colaborado más a la confusión y la imprecisión, atascada en rirrafes egocéntricos y refinamientos semánticos. En este sentido se manifiesta la socióloga argentina Elizabeth Jelin,

el significado e interés analítico de los MS reside en buscar en ellos evidencias de transformación profunda de la lógica social. Lo que está en cuestión es una nueva forma de hacer política y una nueva forma de sociabilidad. Pero, más profundamente, lo que se intuye es una nueva manera de relacionar lo político y lo social, el mundo público y la vida privada, en la cual las prácticas sociales cotidianas se incluyen junto a, y en directa interacción con, lo ideológico y lo institucional-político (Jelin, 1986, pág. 21).

Con el ánimo de ayudar a despejar el panorama de cara a actores no doctos en el estudio de los MS (funcionarios de gobierno, líderes sociales, agentes de cooperación y empresariales), en este apartado se pretende compilar los principales aportes y debates que se han dado, procurando presentarlos de manera estructurada para visualizar la complementariedad y riqueza que ofrecen para el abordaje del estudio de los MS.

En primer lugar es necesario diferenciar los MS sociales de otros actores políticos para comprender sus particularidades de formación y acción en el sistema político. Al respecto, el profesor Rafael de la Garza Talavera, de la Universidad Veracruzana, anota que, “junto con los partidos políticos y los grupos de interés [entre otros], los MS configuran las formas en que los ciudadanos participan en la política de las sociedades democráticas” (Las teorías de los movimientos sociales y el enfoque multidimensional, 2011, pág. 108).

Esta relación entre movimientos y partidos políticos, apelando a las formas institucionalizadas o convencionales de participación, deja entrever que los límites

haciendo necesario un balance crítico y la búsqueda de nuevos instrumentos de análisis” (Mellucci, 1999, pág. 25)

de las funciones de los diferentes actores políticos se desdibujan, ya que hay una yuxtaposición de roles en el ejercicio de la política. A decir de José Guadalupe Vargas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), Universidad de Guadalajara,

los nuevos movimientos sociales no tienen los roles de los partidos políticos pero pueden tener la capacidad de influenciar la política pública e impactar el sistema político, promover alternativas de visiones poéticas y contribuir a la erosión de la hegemonía ideológica (Vargas, 2006, pág. 142).

En efecto, el accionar de los MS no encaja del todo con las formas institucionalizadas de participación política, aunque eventualmente transiten a partidos políticos y se manifiesten en las urnas, pero tampoco se restringen a las formas de participación no-convencionales,¹⁷ las cuales podemos identificar con mecanismos de manifestación de los MS, más no con la totalidad del movimiento.

A propósito de la manera en la que los MS afectan el escenario político, el politólogo Russell Dalton (1988) de la Florida State University, en su propósito por entender las transformaciones en las relaciones entre los ciudadanos y el Estado desde el postulado del *cambio político*,¹⁸ menciona:

[...] tanto está cambiando. El acertijo para los investigadores, estudiantes y ciudadanos es entender cómo la democracia funciona

¹⁷ J.S. Fernández Prados y A.J. Rojas Tejada (Fernández & Rojas, 2003), de la Universidad de Almería, explican la diferencia entre acción política convencional y no convencional: "La acción política convencional comprende un conjunto de comportamientos que se circunscribe a lo que las normas y leyes de un país haya regulado como vías de participación política; por antonomasia, la conducta convencional más sobresaliente es el voto y la mediación institucional más destacada son los partidos políticos. En contraposición, la acción política no-convencional abarca una serie de comportamientos muy amplios que no corresponden con las normas y costumbres definidas bajo un régimen particular; entre las expresiones más importantes estarían las sentadas, los bloqueos, las campañas, las concentraciones, las reivindicaciones, los sabotajes, las marchas o la desobediencia civil... que obviamente predominan en el ámbito de los movimientos sociales como feministas, ecologistas, pacifistas o alternativos".

¹⁸ En *Citizen Politics in Western Democracies*, Dalton sostiene el argumento del cambio político aduciendo que en el ámbito político de los países industrializados se ha desarrollado un nuevo estilo de política como producto de ciertos cambios en las estructuras ocupacionales y sociales. Más allá del grado de certeza de los argumentos que expone el autor, vale la pena resaltar el hecho de que considera las maneras en que las cambiantes condiciones económicas redefinen los intereses de los ciudadanos (Dalton, 1988).

en este nuevo contexto. Este nuevo estilo de política ciudadana crea tensiones dentro de los sistemas políticos de las sociedades industriales avanzadas. Las protestas, los MS, la volatilidad partidista y el escepticismo político, están actuando como disruptores del orden político tradicional (Dalton, 1988, págs. 11-12).

No obstante, no todos los autores aceptan la premisa del cambio político y probablemente algunos duden acerca de la existencia de los MS como actor social y político autorreferente. La discusión ha sido especialmente pertinaz en cuanto la diferencia entre MS y grupos de interés, discusión que se resuelve estrictamente en cuanto al enfoque de análisis, como hace notar la socióloga española María Luisa Ramos Rollón:

Siguiendo a Hayes (1986), se podría definir como grupo de interés a aquel que representa los intereses de diferentes individuos y que trata de movilizar miembros para influir en la política pública con el fin de conseguir estos intereses. [...] Si se incorporan al concepto de movimiento social, como elementos esenciales de definición del mismo, la articulación de demandas de diverso tipo, el intento de conseguir determinados objetivos, la búsqueda de la influencia política, los efectos políticos de los movimientos o su posible sustitución por otros mecanismos de participación política, puede resultar pertinente utilizar como perspectiva de análisis la representación de intereses y eventualmente considerar su conceptualización como grupos de interés. [...] Sin embargo, el enfoque de la representación de intereses no parece pertinente si se concibe a los MS como expresión de una identidad compartida, como un vehículo de integración social. En este caso, no es la representación de intereses el elemento de definición esencial, sino la articulación de identidades sociales. Entonces, habría que aceptar que el concepto de MS tiene entidad propia en tanto se utilice para expresar el proceso de formación de identidades colectivas como

formas de integración social de los individuos (Ramos, 1997, págs. 255-256).

En lo sucesivo se presenta una serie de definiciones conceptuales de la categoría MS, con el fin de acotar una interpretación analítica. No se trata de zanjarse la discusión, si no de dar cuenta del desarrollo semántico del concepto de MS, rastreando su particularidad respecto a otros actores sociales que podrían ser equiparables.

Múltiples definiciones del concepto

El término *movimiento social* ha estado presente en ciencias sociales desde hace más de un siglo. No obstante, la reflexión teórica sobre estos comenzó a diversificarse sólo a partir de las décadas de los años sesenta, con la emergencia de movimientos “con características bastante diversas de aquellas a las que nos había acostumbrado el siglo XIX” (Mellucci, 1999, pág. 25). Como también lo señala el profesor Rafael de la Garza, “el concepto de MS se ha ido transformando, actualizando en sus premisas de acuerdo a las modificaciones en las formas de organización, de acción y de objetivos de los propios movimientos” (De la Garza, 2011, pág. 107).

Tal polifonía permite dar cuenta de dos hechos relevantes en la conceptualización de los MS. Por un lado, de lo mucho que se ha complejizado la comprensión de este fenómeno (cada vez nos hacemos más conscientes del amplio espectro de hechos sociales que llega a abarcar). Por otro lado, de la existencia de un alto grado de dispersión epistemológica ligado a la naturaleza cambiante de los hechos que designa el concepto de MS. Al respecto, Manuel Pérez Ledesma (1994), catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, menciona, no sin algo de ironía, que:

Mientras los participantes en acciones de protesta colectiva suelen ser conscientes de su integración en un MS, los analistas no consiguen ponerse de acuerdo sobre el significado exacto de estos términos. Los problemas con que tropiezan derivan tanto de la diversidad de objetivos de tales movimientos como de la misma

dificultad para establecer fronteras entre ellos y otras formas de acción social; sean éstas convencionales e institucionalizadas, como los partidos o los grupos de presión, o no convencionales, al estilo de las actuaciones en gran medida espontáneas y discontinuas de muchedumbres descontentas (Pérez, 1994, pág. 58).

Para comenzar, valga la pena referenciar cuáles han sido las principales orientaciones teóricas que han guiado el estudio y la definición de los MS. En este sentido, de la Garza Talavera propone clasificar los enfoques empleados para el estudio de los MS en cuatro grandes grupos: el de los enfoques clásicos, el de la movilización de recursos, el de los nuevos movimientos sociales y el de los enfoques actuales¹⁹ (De la Garza, 2011).

En los enfoques clásicos se sitúan el marxismo y el funcionalismo, los cuales se referían a los MS en términos del movimiento obrero, de acuerdo con los preceptos y situación socioeconómica de la época. Al respecto, Pérez Ledesma menciona que:

En el siglo XIX, cuando apareció por primera vez esta expresión en el lenguaje del naciente estudio de las sociedades, *movimiento social* era equiparable sin más a *movimiento obrero* [...] Sólo el surgimiento de otras formas de protesta social y política a partir de la primera guerra mundial, como el comunismo o los fascismos, y más tarde los movimientos independentistas en los territorios coloniales, impidió que se perpetuara esa identificación. De esta forma, antes incluso del estallido de la nueva oleada de protesta a partir de los años sesenta, las definiciones tuvieron que ampliar su radio de acción (Pérez, 1994, pág. 59).

¹⁹ De modo análogo, A. Berrío Puerta (2006) destaca, siguiendo a su vez a M. Diani, cuatro enfoques teóricos en relación con los movimientos sociales: la teoría del comportamiento colectivo (Smelser, Turner y Killian), la teoría de la movilización de recursos (McCarthy y Zald, McAdam, Tarrow), la teoría de la oportunidad política o del proceso político (Tilly) y la teoría de los nuevos movimientos sociales (Touraine, Melucci).

Así, a partir de ese momento los enfoques clásicos comenzaron a ser superados por los enfoques de la Movilización de Recursos (MR) y de los Nuevos Movimientos Sociales (NMS):

Cada uno de ellos forma en realidad un conjunto de miradas que privilegian aspectos determinados de los MS, coincidiendo actualmente en la importancia de los aspectos culturales y simbólicos. A estas alturas, las dos corrientes comparten herramientas de análisis y surgen enfoques duales que incorporan lo mejor de los enfoques generales. [...] Por su parte, los enfoques contemporáneos procuran mirar a los MS desde adentro, considerándolos no una patología sino, en el extremo, como el concepto central de la acción social. Entremedio está la idea de que los MS son un medio privilegiado del cambio social, ya que gracias a ellos se socializan valores que, poco a poco o de golpe promueven nuevas prácticas sociales (De la Garza, 2011, pág. 109).

La proliferación de literatura a partir de la década de los ochenta es evidente. Más o menos a partir de esta época vemos como varios autores definen a los MS en función de la acción e identidad colectivas. Por ejemplo, Jelin concibe los MS como

acciones colectivas con alta participación de base, que utilizan canales no institucionalizados y que, al mismo tiempo que van elaborando sus demandas, van encontrando formas de acción para expresarlas y se van construyendo en *sujetos colectivos*, es decir, reconociéndose como grupo o categoría social (Jelin, 1986, pág. 18).

Otros autores como Marcelo Solervicens —quien a su vez adhiere la definición de MS ofrecida por el sociólogo de la Universidad de Trento Mario Diani (1992)—, comprenden la particularidad de los MS también en función de las características de la no-institucionalización y de las identidades colectivas, ya que “los MS son *relaciones de interacción* informal entre una pluralidad de individuos

comprometidos en un conflicto político o cultural sobre la base de *identidades compartidas* (Solervicens, 1993, p. [s/n]).

Incluso vemos cómo algunos autores que en elaboraciones iniciales partían desde el enfoque marxista para comprender los movimientos, más adelante desarrollan enfoques centrados en este tipo de categorías contemporáneas. Por ejemplo, Melucci (1976) en sus primeras elaboraciones define a los MS como “el *comportamiento conflictivo* que no acepta los roles sociales impuestos por las normas institucionalizadas, anula las reglas del sistema político y/o ataca la estructura de las relaciones de clase en una sociedad dada” (Pérez, 1994, pág. 62).

Sin embargo, Pérez Ledesma (1994), Garcés (2011), y Mujica (2014), hacen notar que posteriormente Melucci irá eliminando las referencias de clase en su definición de MS, enfocando una definición hacia la acción colectiva, a partir de “tres dimensiones diferentes desde la perspectiva analítica, aunque estrechamente ligadas en la realidad: (a) el hecho de que se basan en la solidaridad, (b) el hecho que conducen a un conflicto, (c) el hecho de que rompe con los límites del sistema” (Pérez, 1994, pág. 62).

De modo análogo, Alain Touraine propone que los MS “son el *resultado de una disputa* entre actores sociales sobre el sistema de acción histórica y los principios culturales que norman el funcionamiento de la sociedad. Lo que está en juego son normas, identidades y relaciones sociales de dominación y resistencia” (Touraine, 1995, pág. 36).

Otro autor que define al MS en función de la acción y la identidad colectivas es la socióloga Marisa Revilla quien considera que un MS es “el proceso de *(re)constitución de una identidad colectiva*, fuera del ámbito de la política institucional, por el cual se dota de sentido a la acción individual y colectiva” (Revilla, 1996, pág. 1).

Otra concepción de los MS, presentan los paradigmas basados en la oportunidad política, que ya no establecen la identidad como factor constitutivo y aglutinante, sino la solidaridad enfocada a metas. Por ejemplo, Sidney Tarrow

afirma que la *acción colectiva contenciosa*²⁰ constituye la base de los MS. En ese sentido, argumenta que “el mejor modo de definir a los movimientos es como *desafíos colectivos* planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las elites, los oponentes y las autoridades” (Tarrow, 1998, p. 21).

Por su parte, Tilly y Wood (2010) abordan los MS desde el paradigma de la Estructura de Oportunidad Política como constructos históricos que constituyen “una forma única de la contienda política”:

[...] contienda por cuanto esos MS plantean una serie de reivindicaciones colectivas que, de ser aceptadas, chocarían con los intereses de otras personas; política por cuanto, de un modo u otro, los gobiernos, con independencia de su signo político, figuran en tales reivindicaciones, bien como autores, bien como objeto de la reivindicación, bien como aliados del objeto, bien como árbitros de la disputa” (Tilly & Wood, 2010, pág. 21).

Por otra parte, incorporando el análisis de redes, el chileno Pedro Mujica arriesga una definición en los siguientes términos,

El elemento que define a un MS es la *formación de redes de acción colectiva* en un sector de la sociedad, articulándose en torno a una nueva *identidad* para expresar su interés, malestar o demanda. Por tanto, no se trata de actores que pretendan tener una presencia permanente en el sistema, ni participar directamente en el proceso electoral o en administrar por cuenta propia el poder político. Sus características determinan una existencia transitoria, de organización veloz e inesperada en torno a un interés determinado, por lo cual constituyen a la vez una nueva identidad colectiva. De esta manera,

²⁰ Entendida como como una de las diversas formas que puede asumir la acción colectiva, caracterizada por ser “utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros” (Tarrow, 1998, p. 19) .

los MS gozan de características altamente adaptativas a los rasgos actuales de la sociedad civil (Mujica, 2014, pág. [s/n]; Malagón, 2010).

Por otra parte, desde el “enfoque dinámico”, se arriesga una definición que deja entrever una perspectiva reconciliadora entre los denominados Nuevos Movimientos Sociales (NMS) y los Movimientos Sociales Tradicionales (MST) El profesor Pedro Ibarra Güell, director del Grupo de investigación Partehartz de la Universidad del País Vasco, opta por este camino para definir a los MS y dice,

En el transcurrir histórico de los movimientos, cambian sus rasgos. Y eso es algo que ocurre a todos los MS. En líneas muy generales, se puede decir que lo habitual es que en su fase constitutiva y ascendente todos los movimientos tiendan a presentarse con los rasgos (identidad, autonomía, globalidad) definidos como nuevos. Y en fases posteriores, de estabilidad o declive, estos rasgos se van debilitando, convirtiéndose el movimiento en un grupo más convencional tanto desde la perspectiva organizativa como desde la cultural (Ibarra Güell, 2000, pág. 25).

Desde este punto de vista del movimiento como estrategia para la movilización de recursos, McCarthy y Zald (1977) afirman que “un MS es un conjunto de *opiniones y creencias* en una población, que manifiesta preferencias con miras a cambiar algunos componentes de la estructura social”.

El listado que se presenta no es exhaustivo. Se retoman unas cuantas definiciones significativas que desde diferentes escuelas y paradigmas se han hecho, con el fin de presentar diversos puntos de vista, y evidenciar la dificultad de delimitar los MS como una categoría de análisis. Ahora bien, frente a esta multiplicidad de referentes, se acota un marco conceptual para la investigación aplicada sobre MS.

Elementos centrales de los estudios sobre movimientos sociales

Tenemos pues un gran listado de referentes a la hora de comprender ¿qué es un MS?: *solidaridad, conflicto, comportamiento colectivo, opiniones y creencias,*

contienda política, redes de acción colectiva, desafíos colectivos, identidad colectiva, resultado de una disputa, opiniones y creencias, sujetos colectivos, redes de interacción. Establecer una definición unívoca y aglutinante, sería un despropósito, tanto académico, en cuanto la comprensión e interpretación de los fenómenos sociales está determinada por los intereses con los que se establece la observación, como pragmático, pues un elemento central de los MS es su carácter autorreferente e innovador.



Figura 12. Los movimientos sociales.

Efectivamente, abordar una delimitación conceptual, establecer sus elementos definitorios o característicos, y abordar una taxonomía de los componentes internos de los MS es una preocupación teórica, más no refiere a una necesidad de autocomprensión, ni a un requerimiento para el fortalecimiento de los mismos. Estos surgen de manera intempestiva, actúan espontáneamente, son impredecibles en sus medios, y son expresiones de durabilidad variable, desde movimientos centenarios hasta los más fugaces.

En efecto, los MS tienen más que ver con los mecanismos de participación y con la expresividad, más que con las instituciones o el ejercicio del poder. Como

sintetiza Boaventura de Sousa Santos en torno a las posibilidades que la participación política supone para los MS en tanto actores colectivos, o comunidad:

[...] el principio de la comunidad rousseauiana, es el que tiene más potencialidades para fundar las nuevas energías emancipatorias. La idea de la obligación política horizontal entre ciudadanos y la idea de la participación y de la solidaridad concretas en la formulación de la voluntad general, son las únicas susceptibles de fundar una nueva cultura política y, en última instancia, una nueva calidad de vida personal y colectiva basadas en la autonomía y en el autogobierno, en la descentralización y en la democracia participativa, en el cooperativismo y en la producción socialmente útil. [...] No es sorprendente que el principio de la comunidad se traduzca en estructuras organizacionales y estilos de acción política diferentes de aquellos que fueron responsables de su eclipse. De ahí la preferencia por estructuras descentralizadas, no jerárquicas y fluidas, en violación de la racionalidad burocrática de Max Weber o de la “ley de hierro de la oligarquía” de Robert Michels. De ahí también la preferencia por la acción política no institucional, fuera del compromiso neocorporativista, dirigida a la opinión pública, con vigorosa utilización de los medios de comunicación social, involucrando casi siempre actividades de protesta y confiando en la movilización de los recursos que ellas proporcionan (De Sousa, 2001, págs. 181- 182).

Ahora bien, para una evaluación exhaustiva de corpus científico relativo a los MS, el referente es el ya clásico estudio de Pedro Ibarra titulado *Los estudios sobre los movimientos sociales: estado de la cuestión* (2000), en donde el autor sintetiza, en términos cualitativos, las tendencias actuales de los estudios sobre movimientos sociales del siguiente modo: “*fragmentación, ensimismamiento y recurrentes perplejidades conceptuales*”.

En primer lugar, Ibarra explica la tendencia a la *fragmentación* a partir de un criterio cronológico, exponiendo cómo en su etapa inicial (hacia los años cincuenta del siglo pasado) los MS eran situados como conductas irracionales; cómo a partir de los años setenta y ochenta se afianzó la perspectiva racionalista e instrumental, en el análisis de los movimientos (teorías de Movilización de Recursos y de Estructura de Oportunidad Política, contestadas a su vez por la teoría de NMS o de la Identidad Colectiva); y cómo entre finales de los ochenta y durante los primeros años de la década de los noventa hubo un aparente proceso de convergencia en los estudios de los MS, que posteriormente parecerían comenzar a desvanecerse, a fragmentarse.

En cuanto al *ensimismamiento*, Ibarra refiere un “cierto desequilibrio hacia la dimensión interior” (Ibarra, 2000, pág. 278), aduciendo que lo que predomina a la hora de estudiar los movimientos son las preguntas en lo referente al mundo exterior como conformador de los mismos, y que la mirada hacia lo externo del movimiento, es decir hacia sus resultados, sus impactos, sobre su alcance a la hora de influir en el contexto, ha sido descuidada.

En tercer lugar y último lugar, frente a las *perplejidades conceptuales recurrentes*, Ibarra hace mención a los viejos y a los nuevos debates. Mientras que los viejos debates ponían como factor en juego el tema de la autenticidad (cómo los viejos MS habían perdido su autenticidad, en contraposición a los NMS), los nuevos debates giran (de cierto modo, erróneamente) en torno a su institucionalización y desradicalización.

Por otra parte, la literatura tiene una coincidencia amplia en cuanto a la dimensión reivindicativa de los MS. Si bien un MS puede no tener una agenda concreta o preestablecida, las reivindicaciones constituyen el foco de atracción mediante el cual el movimiento va ganando adeptos, simpatizantes y recursos. Estas reivindicaciones pueden ser de diversos tipos, frente a lo cual Tilly y Wood presentan la siguiente caracterización:

Los movimientos sociales combinan tres tipos de reivindicaciones: *programáticas*, *identitarias* y de *posición*. Las reivindicaciones de

índole programática conllevan una declaración clara de adhesión o de rechazo por parte de los objetos de las reivindicaciones del movimiento a las acciones reales o propuestas. Las reivindicaciones de índole identitaria se componen de afirmaciones de que 'nosotros' —los reivindicadores— somos una fuerza unificada a la que hay que tener en cuenta. [...] Las reclamaciones sobre la posición refuerzan los vínculos y los puntos en común con otros actores políticos, por ejemplo las minorías excluidas, los colectivos ciudadanos debidamente constituidos o los fieles defensores del régimen. [...] Las reivindicaciones relacionadas con aspectos programáticos, identitarios o con cuestiones relativas a la posición se ajustan a unos códigos parcialmente distintos, fruto de la propia historia política de cada régimen (Tilly & Wood, 2010, pág. 38).

De esta manera vemos que los elementos de coincidencia en la definición y estudio de los MS son: el carácter colectivo, la identidad, y las reivindicaciones.

Para concluir, arriesgando una propuesta, baste decir que en lo sucesivo de este trabajo se entiende que **un movimiento social es una idea**. Una idea que va colectivizando y que se manifiesta en una serie de prácticas ligadas a un discurso (ideología, valores, fines), que propende por una transformación social, y cuyo capital de negociación depende de su capacidad de movilización.

Los paradigmas y el estudio de los Movimientos Sociales

De la misma manera en que son múltiples los significados y definiciones del concepto Movimientos Sociales (MS), también son diversos los enfoques desde los cuales se ha abordado su estudio. Esta proliferación de perspectivas teóricas y metodológicas constata la relevancia histórica de los MS en el devenir político global, así como el relativismo cultural del contexto social del cual se espera que den cuanta, y de esta manera, brinda una multiplicidad de herramientas de análisis según sea la finalidad de la investigación.

Nuevamente nos aborda un interrogante recurrente, ¿la ciencia para qué?, pues toda investigación tiene una intención, y se da desde una manera específica de

entender el mundo, en un determinado sistema de valores y creencias. Los MS, en tanto objeto de estudio, son un fenómeno social bastante impreciso, pero no por ello poco relevante. Al contrario, al constituir un poder difuso (inexacto en su ubicación geográfica, impreciso en sus objetivos, dinámico en su organización interna, sorpresivo en sus medios y formas de acción, cambiante en sus proporciones, espontáneo) los MS incrementan el margen de incertidumbre del poder político y del poder económico, así como de otros sectores de la sociedad civil. A decir del profesor Sidney Tarrow, de la Universidad de Cornell,

La acción colectiva no es una categoría abstracta que pueda situarse al margen de la historia y de la política, en todo tipo de empeño colectivo, desde las relaciones de mercado a los grupos de interés, los movimientos de protesta, las rebeliones campesinas y las revoluciones. Las formas contenciosas de acción colectiva asociadas a los movimientos sociales son histórica y sociológicamente distintivas. Tienen poder porque desafían a sus oponentes, despiertan solidaridad y cobran significado en el seno de determinados grupos de población, situaciones y culturas políticas (Tarrow, 1994, p. 20).

De esta manera, diferentes disciplinas sociales han abordado el estudio de los MS, reconociendo en ellos su potencial de regulación del cambio social, ya sea promoviendo cambios o transformaciones, o bien, conteniéndolos. En el presente apartado se compila de manera sucinta y esquemática los diferentes (Tarrow S. , 1994)s paradigmas desde los cuales se ha abordado el estudio de los MS, diferenciando entre los diferentes debates que se han dado en el campus científico.

Se establecen cinco puntos de discusión entre los diferentes paradigmas. En primer lugar se establece el criterio de la dimensión del objeto de estudio, siendo el punto común para la clasificación de las teorías. Se dividen en. perspectivas microsociológicas, aquellas que ponen el énfasis en el individuo, sus motivaciones y cálculos a la hora de participar (o dejar de hacerlo) en la acción colectiva, así

como en los beneficios que de ello deriva. Por perspectivas mesosociológicas se entiende aquellas que establecen el MS como objeto de estudio, bien sea en cuanto agregado de personas que comparten identidades, objetivos, intereses, etc., o bien como un ente autorreferente, un tipo de organización social sinérgico. Y por perspectivas macrosociológicas los paradigmas que se enfocan en la interacción con el sistema en su conjunto, bien sea el sistema político, la sociedad, el mercado, o el sistema-mundo.

En segundo lugar, y en relación con el punto anterior, se establece la dicotomía endógeno/exógeno, considerando que mientras ciertas escuelas y autores se han abocado por un análisis de las condiciones estructurales internas del movimiento, otros se han concentrado más en las dinámicas de interacción entre los MS y los demás actores sociales.

Un tercer punto en el que se centran las discusiones académicas es sobre si poner como objeto de estudio la naturaleza, el origen, y los objetivos del MS, o bien si centrarse en el funcionamiento y operación cotidiana de este. Emparejada con la discusión sobre el “ser” y el “deber ser”, los debates que se dan en este sentido acuden o bien al ideal que persiguen los movimientos que coinciden con las motivaciones por las cuales se conforma, o bien a sus prácticas cotidianas y su capacidad efectiva de incidencia.

En cuarto lugar, los debates se presentan en cuanto al tipo de racionalidad de los MS, escindiendo aquellas escuelas que optan por abordar el estudio de los MS desde una racionalidad económica, material e instrumental, basados en el criterio de análisis consto-beneficio, de aquellas que optan por el criterio de una racionalidad simbólica, basados en el criterio de autorrealización, reconocimiento, y afiliación.²¹ Incluso algunos autores plantean este asunto en términos de la dicotomía valores materialistas/posmaterialistas.

Finalmente, en quinto lugar se establece la discusión acerca del carácter estático o dinámico de los MS. En efecto, los movimientos pueden ser

²¹ Tal categorización tiene fuertes coincidencias con los niveles jerárquicos de necesidades propuestos por Abraham Maslow: necesidades de déficit (fisiología, necesidad, afiliación) y necesidades del ser (reconocimiento, autorrealización) (Maslow, 1943).

considerados como un actor social específico, un ente o una entidad social, o bien, pueden ser tomados como un proceso de interacción continua, variable y volátil.

Elección Racional

Partiendo desde los enfoques de perspectiva microsociológica, el paradigma de la Elección Racional (ER) o *rational choice*, explica la acción colectiva como un producto agregado de acciones individuales, guiadas por maximización del beneficio y la minimización del riesgo o pérdida. En este sentido, la acción se entiende en función de las decisiones que toma cada individuo, de las consecuencias de esas decisiones, y de las motivaciones que tenga cada individuo. El paradigma de la ER se preocupa por la relación entre los intereses individuales y la acción colectiva, construyendo lo colectivo a partir de lo individual.

Este paradigma tiene su auge en la década de los 60, cuando se produce una oleada de planteamientos de la economía en la teoría sociológica. Su marco analítico parte de individuos aislados, con unas ciertas dotaciones en recursos e información, que tienen capacidad de tomar decisiones para optimizar su utilidad, suponiendo que pueden elegir en un mercado en el que pueden disponer de sus recursos en función de un propósito egoísta.

En este sentido, el individuo toma decisiones sobre si vincularse o no a la acción colectiva, y se mantiene o no gracias a un balance de costo-beneficio, comportando ciertas reglas: 1) empezar cooperando si se espera reciprocidad, 2) continuar cooperando hasta alcanzar el grado de reciprocidad esperado, 3) si se trata de un ambiente recíproco, cooperar, de lo contrario, no cooperar.

Dentro de este enfoque los autores más representativos son Mancur Olson (1965, 1992, 2000), Jon Elster (1991), James Coleman (1990), y Herbert Alexander Simon (1989). Como antecedentes inmediatos al desarrollo del paradigma de ER en el estudio de los MS, se sitúa la obra de Anthony Downs (1957), *Una Teoría económica de la Democracia*, en la cual se asocia el patrón de voto del electorado con una distribución probabilística que comparta una distribución normal de campana.

Desde entonces se han elaborado modelos económicos de casi todas las variantes del comportamiento social. En 1965 Mancur Olson,²² economista y sociólogo, profesor de la Universidad de Maryland, publica un pequeño volumen llamado *La lógica de la Acción Colectiva*, el cual aplicaba los supuestos de la microeconomía a la acción colectiva. En este trabajo se plantea que los actores racionales participan en cualquier acción colectiva sólo si ganan algo que no obtendrían al no participar, lo que llamó *incentivos selectivos*, puesto que de otra manera los individuos racionales tomarían la opción de no participar, pero disfrutando de cualquier beneficio colectivo obtenido. Es decir, bajo un el supuesto de la racionalidad económica, los individuos no participan en acciones colectivas a menos que los beneficios esperados superen los costos de su acción.

De esta manera, Olson concluye que la acción colectiva tiene lugar solamente en grupos pequeños, ya que es ahí donde los miembros pueden estar bajo monitoreo, y ante la presión de la gente para incentivar su participación. Es lo que el Olson denomina el problema del *free rider* (traducido en español como *el gorrón*):

Dado que la acción colectiva es la acción de las organizaciones dedicadas a la atención de los intereses colectivos y particulares de los individuos que la componen, y destinada a la producción de bienes públicos, esto es, de bienes que están disponibles para todos los miembros de la organización, hayan o no participado en los esfuerzos por su logro, un individuo maximizador (calculador de la relación coste/beneficio de la acción) intentará beneficiarse a través de la acción de los otros, ya que su propia aportación al esfuerzo colectivo tiene un efecto poco notable para la organización (mientras que para él puede suponer un coste elevado) y, además, obtendrá su parte de beneficio independientemente de su participación en los costos (Olson, 1971).

²² Sus contribuciones se dan a través de tres obras principales: "La Lógica de la Acción Colectiva" de 1965, "Auge y Decadencia de las Naciones" de 1982 y, su obra póstuma, "Poder y Prosperidad" del 2000.

Cabe resaltar la diferencia conceptual entre el concepto de *comportamiento colectivo*, frente al cual se sitúa el concepto de *acción colectiva*, la cual se entiende como acción conjunta de individuos para la defensa de sus intereses comunes (Olson, 1971). Como sintetiza la profesora Marisa Revilla.

La acción colectiva, frente al comportamiento colectivo, tiene la característica de que es acción dirigida a los otros, es más que la agregación de voluntades individuales: para que se pueda hablar de un interés colectivo y del desarrollo de unas expectativas es necesario referirse a un **proceso de identificación en el cual se articula un proyecto social**²³ que da sentido a las preferencias y expectativas colectivas e individuales (Revilla, 1996, pág. 19).

Desde la perspectiva de la ER, el movimiento social es una forma de acción colectiva entendida desde un proceso de identificación, pero no toda acción colectiva es un movimiento social.

Una de las obras más sistemáticas a este respecto es *Fundamentos de Teoría Social*, de James Coleman (1990), en donde aborda diferentes aspectos de la organización social, que se explican mediante el esquema microeconómico. Si bien su unidad de análisis es el individuo, es Coleman quien desarrolla el concepto de *actor corporativo* para referirse al tránsito que sucede de las decisiones individuales al agregado de la acción colectiva. Respecto a la perspectiva meso y macro de Coloman, frente a las perspectivas al uso, sintetizan Cuéllar Saavedra y Bolívar Espinoza, de la Universidad Autónoma Metropolitana:

[Coleman] propuso, por un lado, dar cabida a los motivos de los actores, y por otro, reconocer la importancia del papel de las relaciones sociales en las que necesariamente se encuentran inmersos los actores en todos los momentos de su vida. En relación con lo primero, partió sugiriendo la conveniencia de tomar prestada la idea de acción racional usada por los economistas, sólo que expurgada de sus connotaciones excesivamente individualistas. En la

²³ El subrayado es propio.

visión de Coleman, la ventaja de las prácticas de los economistas por sobre la tradición sociológica que criticaba, consistía en que aquellos dan un lugar a un tipo de móviles individuales de la acción (maximización de utilidades) que no necesariamente coinciden con los contenidos establecidos por las normas. [...] En esta misma línea, la exclusión de las “connotaciones excesivamente individualistas” del enfoque de la elección racional le permitía escapar también de la eventual rigidez de este; el término que usó es el de acciones orientadas por fines o, más precisamente, por propósitos (*purposive actions*) (Cuéllar & Bolívar, 2009, pág. 197).

Otro de los significativos aportes de Olson, también avenida del campo de la economía, es el concepto de *capital social*: “adquiere relieve una primera delimitación del capital social —relaciones sociales y normas— que luego derivó en otra paralela, que ahora incluye redes y confianza”. (Cuéllar & Bolívar, 2009, pág. 212). En este sentido, Coleman asume el sistema de interacción de los movimientos (acción colectiva) con el conjunto de actores sociales e institucionales, abordando de manera parcial una perspectiva macro. La relevancia del concepto de capital social, desde entonces, ha tenido significativos desarrollos y aplicaciones, constatando los límites del reduccionismo economicista.

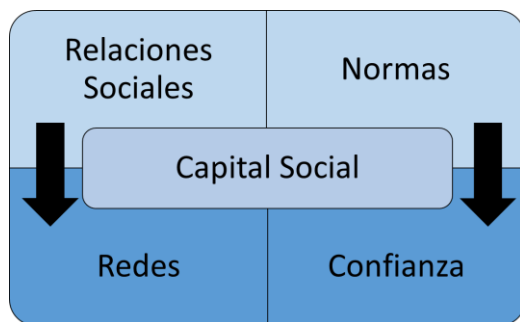


Figura 13. Capital Social según M. Olson.

El enfoque de ER resulta eficaz para explicar las razones por las cuales la mayoría de los individuos no participan en grupos que representan sus intereses;

también lo es al momento de establecer criterios positivistas y empíricos de análisis. En cierta medida, el paradigma de ER permitió superar el anquilosado paradigma normativista al uso en la doctrina anglosajona.

Tabla 20

Elección Racional

Autor	Obra	Año	Características en el análisis de los Movimientos Sociales
Mancur Olson	La lógica de la Acción Colectiva	1965	Los movimientos sociales son acciones colectivas que se integran a partir de interés individuales que buscan ganar un beneficio mayor al estar organizados.
James Coleman	Fundamentos de teoría social	1990	Las organizaciones sociales se crean a partir de lo que expone la microeconomía: a partir del análisis costo-beneficio de los intereses individuales. Los individuos participan de la acción colectiva con <i>acciones orientadas a propósitos</i> .

Nota: elaboración propia

Sin embargo, son numerosas y bien fundamentadas las críticas que se han hecho sobre el paradigma de la ER: por ejemplo, el enfoque planteado por Olson ignora el hecho de que las acciones colectivas, para los individuos, representan por lo regular más costos que beneficios, o beneficios improbables a corto y mediano plazo, en todo caso. Al respecto, el análisis casuístico de MS fuertemente reprimidos por coacción violenta (legal o ilegal, estatal o paraestatal o privada), frente a la tozudez de los MS, demuestra que el argumento costo-beneficio es una falacia: la gente participa sí o sí; en este caso, el paradigma no tiene mayores argumentos explicativos.

Otro de los puntos críticos del paradigma de la ER versa sobre la disponibilidad de recursos para la toma de decisiones “racional”. Los individuos, según sea su condición social, tienen diferentes grados de acceso a información, a educación, a condiciones de calidad de vida, factores determinantes a la hora de establecer una

racionalidad económica. En consecuencia, la presunta racionalidad de los actores es en todo diferencial.

Finalmente, el paradigma de la ER parte del axioma de la acción basada en intereses egoístas. Afortunadamente buena parte de las motivaciones de los individuos para sumarse a tipos de acción colectiva, y específicamente a los MS, acude a la solidaridad y la cooperación. La vinculación y participación de individuos en MS con causas en los que no solamente no obtienen ningún beneficio, sino que además el propósito del movimiento va en franco detrimento de condiciones de ventaja relativa que disfruta el individuo, refutan el postulado del interés egoísta.

Por demás, también se le han hecho reclamos más sutiles y pueriles, como si tal paradigma de la ER no perteneciese al ámbito de la sociología sino a la economía, o a la psicología.

Como hemos visto, respecto a la línea argumental planteada en función de los cinco debates propuestos, el paradigma de la ER resuelve el debate de la dimensión de análisis primordialmente con las motivaciones individuales, y ocasionalmente en relación a los actores colectivos, es decir, resuelve por un análisis micro y meso sociológico. En el mismo sentido, su punto de análisis es el movimiento hacia adentro, como agregado de individuos organizados para conseguir beneficios individuales. El paradigma de la ER acude estrictamente a la racionalidad de los actores, desconsiderando los factores emotivos o simbólicos. Por otro lado, desde la ER se concentra más en la naturaleza y formación del movimiento, más que en su funcionamiento. Y finalmente, si bien no es un punto explícito, se puede inducir que el paradigma de la ER opta por considerar los MS como entes, es más, como entidades racionales.

Constructivismo

En el estudio de los MS, las teorías contemporáneas asumen el concepto de *acción colectiva* como la actividad llevada a cabo por un conjunto de individuos que tienen en común el objetivo de la consecución de un bien colectivo, y que actúan teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, así como las decisiones o

actuaciones de los demás. Algunos de estos enfoques procuran mirar a los movimientos desde adentro, partiendo de la base de que son un medio para el cambio social, ya que promueven nuevas prácticas sociales. Tal es el caso de las aproximaciones desde el paradigma del constructivismo.

El enfoque constructivista define que la acción colectiva obedece a las transformaciones internas que vive el individuo frente algunas condiciones. En este sentido, el constructivismo se centra en la acción significativa del sujeto en relación al mundo, conociendo las percepciones y el sentido del accionar a través del sujeto. En este caso, se presupone la liberación cognitiva del individuo para poder interpretar las acciones colectivas desde las construcciones históricas: las realidades sociales son objetivadas e interiorizadas por los individuos y las colectividades. Tal interpretación de la realidad social, y su correlato metodológico, surge en contraposición al positivismo puesto que no acepta al dato como una única verdad.

Al respecto, la obra de Michael Crozire y Erhard Friedberg (1981), *El actor y el sistema: las restricciones de la acción colectiva*, presenta una disertación sobre la libertad de los actores sociales desde sus percepciones, y sobre la existencia de sistemas organizados, como procesos políticos en construcción que propenden a generar órdenes parciales y localizados. Abordan la acción colectiva como problema de estudio en cuanto es un constructo social. Estos constructos son creados, inventados, o instituidos por actores autónomos con sus recursos y con capacidades para resolver algún problema.

Para Friedberg, dentro de las acciones organizadas las personas tiene un mínimo de individualidad, por lo que nunca dejan de valerse de ella para combatir las estructuras y las reglas del juego de la organización. Ya que las conductas del individuo son resultado de una negociación implícita en donde este tiene autonomía, posibilidades de agruparse y capacidades para construir relaciones, comunicarse, gestar alianzas y soportar tensiones, para el constructivismo la búsqueda de intereses específicos no pone en riesgo a la acción colectiva, sino que incluso la potencian.

En este sentido, la acción colectiva desde el paradigma constructivista, no es un fenómeno natural sino una alianza de individuos con el objetivo de resolver problemas materiales. Los constructos inventados para este efecto redefinen y reacondicionan los problemas, por lo que se comprende que los movimientos sociales son fenómenos racionales que se generan por situaciones económicas o sociales que conducen a la violencia, es decir, a la frustración colectiva (Gurr, 1970).

Tabla 21

Constructivismo

Autor	Obra	Año	Características en el análisis de los Movimientos Sociales
Tedd Robert Gurr	Why Men Rebel	1970	Movimientos sociales son fenómenos racionales que se generan por situaciones económicas o sociales que conducen a la violencia, es decir, a la frustración colectiva.
Friedberg y Cozier	El Actor y el Sistema	1990	La acción colectiva no es un fenómeno natural sino una alianza de individuos con el objetivo de resolver problemas materiales.

Nota: elaboración propia

Los sistemas de organización de acción colectiva presentan un problema, y es la poca capacidad explicativa que tiene en cuanto a los factores de cooperación, ya que el funcionamiento de toda organización se basa en un mínimo de integración de los comportamientos de los actores involucrados, cada uno de los cuales persigue metas distintas. Esto se resuelve parcialmente, en la medida en que dentro de estos sistemas se redefinen los problemas y los campos de interacción se reorganizan constantemente, de tal manera que los individuos, en la búsqueda de sus intereses específicos, cooperan a los resultados de la empresa colectiva.

Resumiendo, el constructivismo presupone a los MS entendidos como acciones colectivas organizadas, son un sistema complejo que está integrado de las libertades de las personas que participan en él. En una organización, los

individuos son un agente autónomo capaz de calcular y de manipular, que se adapta e inventa en función de las circunstancias y de los movimientos de los otros. Es un ente totalmente racional que maneja estrategias, relaciones de poder, estructuras y reglas de juego dentro de la organización.

De esta manera, el constructivismo ofrece una perspectiva de análisis que pone el centro de atención en la interrelación entre el individuo y el grupo-organización-movimiento, es decir, opta por una perspectiva micro y mesosociológica, concentrándose en el estudio del grupo hacia adentro. Sin embargo, a diferencia del paradigma de la ER, el constructivismo se enfoca en la racionalidad simbólica, ya que los *constructos sociales* son más una creación de sentido y pertenencia, que una opción racional. Por otra parte, si bien el constructivismo hace referencia a los objetivos compartidos (fines), su enfoque principal versa sobre la creación de significados e ideas, por lo que atañe al funcionamiento organizacional, y en consecuencia, parte del supuesto de analizar al movimiento como una dinámica permanente, y no como un ente estático.

Identidad Colectiva

Otra perspectiva de gran calado en el estudio de los MS se refiere al individuo como resultado de un proceso social: el paradigma de la Identidad Colectiva (IC) considera que el objeto de estudio de la sociología son las *acciones sociales*, puesto que es en estas, y a través de estas, que se dota de sentido y significado las acciones individuales, actuando como factor de cohesión social.

En este sentido, la sociedad es un sistema de relaciones sociales y su funcionamiento es resultado de su acción, no reductible a mecanismos de control, integradores, o represivos, ni a dispositivos de aprendizaje, o reforzamiento de formas de conducta. Hablar de lo social implica acercar comprensiones acerca del funcionamiento, de sus orientaciones, de su poder, sus mecanismos de decisión, sus formas organizativas, más no de su naturaleza; a su vez, la sociedad es un sistema capaz de transformarse y reproducirse.

El paradigma de la IC hace hincapié en la construcción de nuevas identidades como espacios de transacción para el surgimiento de conductas colectivas,

resaltando las dimensiones culturales y sociales de las prácticas al resignificar las normas y los valores. En este sentido, la identidad actúa como factor de cohesión social, a la vez que como articulador entre la acción colectiva y las motivaciones individuales. Al respecto sintetiza María Luisa Ramos Rollón, del área de Gobernabilidad Democrática en América Latina de la Agencia Española para la Cooperación Internacional (AECID):

[...] el elemento que define a un MS desde el paradigma de la identidad es la expresión de la formación de redes de acción colectiva articuladas en torno a una nueva identidad. La premisa fundamental se basa en la idea de que las modernas y racionalizadas relaciones sociales habrían dejado de proporcionar puntos de referencia consistentes para construir la identidad del individuo. Se produciría, en el planteamiento de Hirschman (1982), una acción colectiva en respuesta a la desafección de la vida pública y privada que ofrecería una oportunidad para superar las actitudes instrumentales que gobiernan la mayoría de las acciones. Es decir, podrían interpretarse como una búsqueda de valores solidarios, de relaciones primarias y de comunidad. Melucci (1980: 218), por ejemplo, plantea que «lo que las personas demandan de forma colectiva es el derecho a realizar su propia identidad: la posibilidad de disponer de su creatividad personal, su vida afectiva y su existencia biológica e interpersonal» (Ramos, 1997, págs. 249-250).

Por otra parte, es posible identificar diferentes niveles de análisis desde el paradigma de la IC: un primer nivel se refiere a las acciones colectivas que se explican a partir de la posibilidad de los sujetos (individuales y colectivos) de luchar por el control de la cultura, creando su propia *historicidad*, reconociendo que los movimientos sociales son plurales y heterogéneos, así como dinámicos y volátiles.

Un segundo nivel de análisis de la IC consiste en estudiar los elementos relacionados con el *sistema institucional* o político, y su interacción con el conjunto

de las organizaciones sociales. Ambos niveles conforman el análisis de sistema y de la estructura social, asumiendo una perspectiva macrosociológica.

Un tercer nivel de análisis se enfoca en los MS y las conductas situadas al nivel del campo de la historicidad, es decir, el conflicto al seno del sistema de acción simbólica y cultural, que dan paso de un campo de historicidad a otro. Tales cambios en el sistema de acción histórica, en las relaciones de clase, en el sistema político y en la organización social, conforman el análisis de los *sujetos y sus acciones*.

La diferencia de enfoque desde el paradigma de la IC, respecto a otros paradigmas, es sustantiva, ya que se basa en el porqué del movimiento y no en el cómo. En este sentido se manifiesta la profesora Marisa Revilla Blanco, de la Universidad Complutense de Madrid, clasificando los paradigmas de estudio de los MS en aquellos que entienden al movimiento como *estrategia* (Elección Racional, Movilización de Recursos, y Estructura de Oportunidad Política), frente a aquellos que estudian al movimiento como *identidad* (Nuevos Movimientos Sociales) (Revilla, 1996).

Los principales referentes del paradigma de la IC son el sociólogo francés Alain Touraine (1984) con *El regreso del actor*, y el también sociólogo, profesor de la Universidad de Milán, Alberto Melucci (1986) con *La Teoría de Los Movimientos Sociales*.

Siguiendo una línea argumental del todo a la parte, Touraine basa su argumentación en un concepto de *sociedad* entendida como una colectividad que se autoproduce y regula su desarrollo sin depender de otras instancias, lo que generaría que los sujetos sean responsables de sus vidas.

El individuo únicamente llega a ser sujeto, al separarse de sí mismo, oponiéndose a la lógica de la dominación social en nombre de una lógica de la libertad, lógica de la libre producción de uno mismo. Se trata de rechazar la imagen artificial de la vida social vista como máquina u organismo (Touraine, *¿Cómo salir del liberalismo?*, 1999, pág. 201)

El sujeto solo existe como acción por lo que Touraine formula una metodología de la *sociología de la acción*, proponiendo que los participantes colaboren en la investigación. De este modo, se le presentan hipótesis para que las discutan, y en la medida en que éstas sean utilizadas por el movimiento para analizar su pasado, su presente y su futuro, contribuirán a la comprensión y explicación del fenómeno.

Por otra parte, Touraine define tres principios básicos de un MS: la *identidad*, definición que el actor hace de sí mismo en función de un conflicto que lo constituye y organiza; el principio de *oposición*, que alude a la capacidad del movimiento de nombrar a su adversario, adversario que igualmente surge del conflicto; y la *totalidad*, el dominio de la historicidad, de las orientaciones de una sociedad. En este sentido, desde el paradigma de la IC se comprenden los NMS como redes de formación de identidades, generadores de espacios públicos de gestión, de representación y de reconocimiento como movimientos autoconstruidos y autodefinidos.

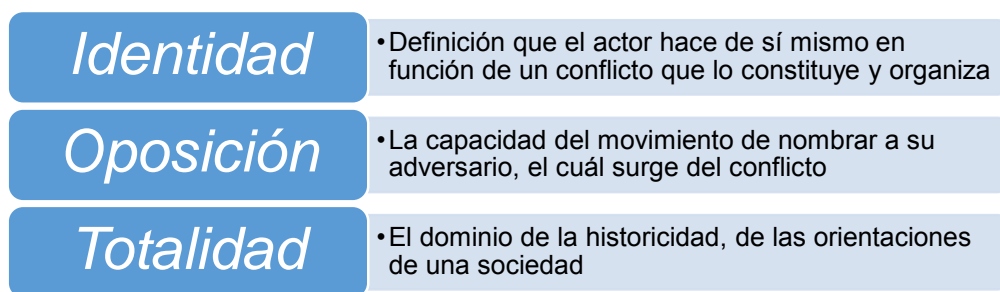


Figura 14. Principios de un movimiento social según A. Touraine.

Por su parte, Melucci comprende los Movimientos Sociales como sistemas de acción que trabajan dentro de un mundo sistémico de posibilidades y límites; por lo que la acción social es construida por un esfuerzo organizativo en el que las acciones están determinadas en función de las orientaciones y oportunidades que brindan las dilataciones del sistema. Los sujetos crean una nueva identidad y unos comportamientos que hacen parte de esta, definiendo un complejo sistema de negociaciones e intercambios para tomar decisiones. Para Melucci los

movimientos son diversos, dándole fuerza al proceso de formación de identidades colectivas.

Melucci define la identidad colectiva como “la definición compartida e interactiva, y producida por individuos en interacción, concerniente a las orientaciones de su acción, así como el campo de oportunidades y restricciones en el que tiene lugar su acción” (Revilla, El concepto de movimiento social: Acción, Identidad y sentido, 1996, pág. 8)

En esta concepción, los MS son productos de procesos sociales que tienen una tensión; sin embargo, las acciones colectivas requieren que haya una medicación de los sujetos según sus capacidades cognoscitivas e interpretativas. Esto supone que las oportunidades y restricciones de las acciones colectivas no se dan por sí misma, sino que son definidas por los mismos actores sociales.

En este sentido, la definición que producen los actores acerca de las oportunidades y restricciones no es externa al sistema de acción que produce la acción colectiva. A entender de Melucci, “la acción colectiva es producto de un sistema de acción formado por tres vectores fundamentales: 1) las metas de la acción; 2) los medios utilizados, 3) el medio ambiente donde tiene lugar la acción”

(Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 131).

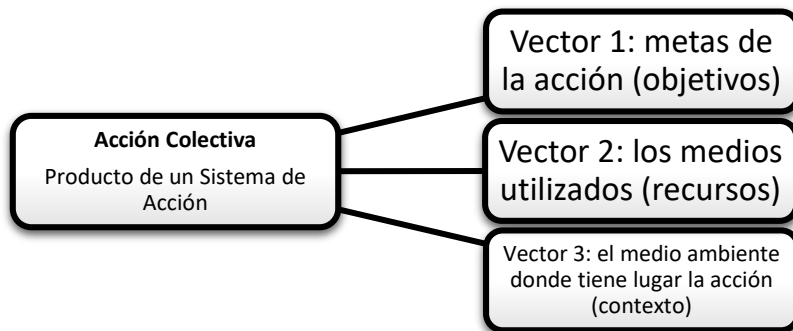


Figura 15. Acción colectiva según A. Melucci.

Tabla 22

Identidad colectiva o NMS

Autor	Obra	Año	Características en el análisis de los Movimientos Sociales
Alberto Melucci	La teoría de los Movimientos sociales	1986	La introducción del paradigma de la identidad en la teoría de los movimientos sociales.
Alain Touraine	El regreso del actor	1984	Metodología sociológica de incluir a los participantes en las investigaciones .

Nota: elaboración propia

Una de las limitantes conceptuales del paradigma de la IC, ante la influencia del marxismo estructuralista, es que la noción de MS no es separable de la *clase social*, en los términos clásicos que lo plantea el marxismo, es decir, cuando la clase toma conciencia y deja de ser una clase *en sí*, para empezar a ser una clase *para sí*, por lo cual *clase social* es estrictamente un correlato homónimo de MS. Frente a este planteamiento, los teóricos de la IC acuden a la defensa de valores posmaterialistas como rasgo diferencial de los NMS respecto a la clase social, pero esto implica acudir a razonamientos sobre los objetivos del movimiento, más no a sus motivos fundacionales, como plantea el marxismo. Es decir, no responde al cuestionamiento sobre la formación de la clase y del movimiento.

Sin embargo, estas miradas consideran los NMS como resultado de la crisis de la modernidad y del malestar en la cultura, que da paso a movimientos contra hegemónicos que buscan crear y recrear nuevas identidades culturales, y de este modo, dotar de sentido tanto la vida cotidiana.

El paradigma de la IC mantiene una posición prevaleciente en los análisis de los MS en cuanto supera los enfoques individualistas, articulando la dimensión personal con el análisis de los procesos de conformaciones de actores colectivos, y a su vez estos como respuesta a una crisis del sistema. Siendo uno de los propósitos originarios del paradigma de la IC articular el nivel micro y macro sociológico de análisis, ofrece un marco de interpretación suficientemente amplio. En este sentido, se vuelca hacia los componentes internos del movimiento,

concentrándose en los elementos que dotan de cohesión interna y sentido, y a su vez en la correlación con el contexto en el que se desarrollan.

Por su parte, la IC presenta un marco de comprensión acerca de por qué los actores, pese a encontrar muy pocos beneficios en términos de una racionalidad económica, y por el contrario, más alicientes para no participar del movimiento (represión, persecución, sacrificio del tiempo libre, pocas expectativas de conseguir logros en el corto y mediano tiempo, etcétera), aun así deciden participar. De esta manera, destaca la perspectiva culturalista en el enfoque de la IC, haciendo énfasis en lo simbólico, lo emocional, lo afectivo, y llega incluso a negar los condicionantes materialistas, al proponer como uno de los rasgos definitorios de los NMS la búsqueda de objetivos posmaterialistas.

Al ser un paradigma aglutinante, que pretende caracterizar una considerable cantidad de fuerzas sociales altamente heterogéneas y diversas, la IC se concentra en las razones de la naturaleza del MS, más que en su operatividad, descartando un abordaje del movimiento como estrategia. A su vez, el paradigma es exitoso a la hora de establecer las causas por las que el movimiento se mantiene o no en el tiempo, considerándolo como un fenómeno social dinámico.

Mobilización de Recursos

Otro de los enfoques prevalecientes en el estudio de los MS en cuanto a estrategia de acción se enfoca en cómo estos se organizan en función de los recursos disponibles. El paradigma de la Mobilización de Recursos (MR) pone el foco de atención en la dimensión operativa del movimiento, las condiciones requeridas para su permanencia y supervivencia, y en su capacidad material para alcanzar sus metas.

El paradigma de la MR plantea la necesidad de conformar ciertas estructuras dentro de los movimientos que deciden trabajar en pro de conseguir dinero, simpatizantes, medio de comunicación, aliados, como condicionante operativo. Al respecto sintetiza Marisa Ramos:

Desde la perspectiva de las teorías de **movilización de recursos**, el elemento que define a un movimiento social sería la acción de grupos sociales que se movilizan para adquirir recursos. Este paradigma concibe a los movimientos como acciones de respuesta a los agravios. En tanto que los agravios son universales, lo que caracterizaría a los movimientos son los recursos que son capaces de movilizar. Influidos por las teorías de elección racional (Olson, 1965), se trata de analizar la medida en que la acción colectiva depende de la capacidad de las asociaciones para movilizar recursos y comportarse de acuerdo a una acción racional y planificada [...] (Ramos, 1997, págs. 249-250).

Para los MS la disidencia y la protesta por sí solas no generan un cambio social, por lo cual, su objetivo estratégico, y el logro efectivo de sus metas, está supeditado a su capacidad de participar en el sistema de transacciones. De esta manera, la MR plantea un símil respecto al sistema de mercado, en el que los actores de manera libre e informada, bajo criterios de racionalidad económica, realizan transacciones procurando satisfacer intereses, en este caso, colectivos.

En este sentido, este paradigma se opone tanto al modelo interaccionista-construccionista, como a las versiones estructural-funcionalistas, entendiendo que “un movimiento social es un conjunto de opiniones y creencias en una población que representa preferencias para cambiar algunos elementos de la estructura social y/o la distribución de las recompensas en una sociedad. (McCarthy & Zald, 1977, pág. 1217)

El elemento articulador, el factor de cohesión social interna del movimiento, ya no es la identidad colectiva, o la agregación de intereses individuales. Se trata de la necesidad de trabajar colectivamente en aras de alcanzar los medios necesarios para alcanzar los fines trazados, es decir, la eficiencia de los procesos a partir de los cuales los recursos para la acción colectiva son realmente movilizados.

El foco de atención está puesto en los procesos organizativos como elementos que estructuran la acción colectiva. Por lo consiguiente, es necesario examinar la variedad de recursos que deben ser movilizados, los vínculos existentes entre los grupos, la dependencia de los movimientos con el apoyo externo, y la generación de alianzas.

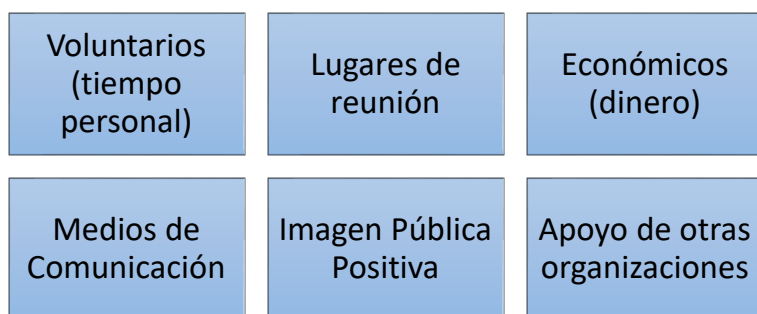


Figura 16. Movilización de recursos ¿Qué recursos movilizan?

Bajo este enfoque teórico, la razón de ser de la conducta colectiva proviene de la selección de incentivos, lo que genera unas estructuras que posibilitan el tránsito de un grupo de individuos a un sujeto colectivo organizado para el cambio social.

Desde los años setenta hasta la actualidad se ha trabajado para poder desarrollar tres factores que explican el surgimiento y desarrollo de los movimientos sociales:

- La generación de oportunidades políticas y las constricciones que tienen que afrontar los movimientos.
- Las formas de organización (tanto formales como informales) a disposición de los contestatarios.
- Los procesos colectivos de interpretación, atribución y construcción social que median entre la oportunidad y la acción.

Este paradigma surge en Estados Unidos en los años 60 en el marco de las protestas estudiantiles, en defensa de los Derechos Humanos y pacifistas, las luchas feministas y el movimiento ecologista. Sus principales exponentes son Jhon

David McCarthy y Mayer Zald, con su trabajo colaborativo *Mobilización de Recursos y Movimientos Sociales: una Teoría Parcial* (1977).

Para McCarthy y Zald esta noción económica remite a la imagen de una estructura de oferta y demanda, vinculada a unas expectativas de cambio social que precisan de agentes promotores para cristalizar en una movilización. En este sentido, las organizaciones de los movimientos sociales aparecen como equivalente funcional de la empresa comercial en el mercado.

Por su parte, McAdam, McCarthy y Zald ponen de relieve tres tipos de condiciones sociales para proyectar el desarrollo de un movimiento, que Fernanda Schilman capitula como: a) condiciones políticas (como las oportunidades que brinda la coyuntura política); b) condiciones económicas (la prosperidad material que brinda variedad de recursos movilizables para la acción colectiva), y c) las condiciones organizacionales (como la existencia de organizaciones en un MS) (Schilman, 2004, pág. 69).

Tabla 23

Mobilización de recursos

Autor	Obra	Año	Características en el análisis de los Movimientos Sociales
Mayer Zald, Doug McAdam, Jhon McCarthy	Perspectivas comparadas en Movimientos sociales	1996	El fenómeno de la diversidad formal de los movimientos se trata como una variable más. Intentar explicar estas divergencias buscando combinaciones entre oportunidades, estructuras de movilización y procesos de referencia.
Mayer Zald, Doug McCarthy	Mobilización de Recursos y Movimientos Sociales: Una Teoría Parcial	1977	Analiza los factores responsables por la formación, desarrollo y consolidación de los MS: 1) organizaciones de los movimientos sociales; y 2) a su interacción con otras organizaciones y movimientos que conforman el contexto .

Nota: elaboración propia

Entre los cuestionamientos que se han hecho al paradigma de la MR es el hecho de perder de vista la proyección a largo plazo de los MS, concentrándose en el estudio de las necesidades inmediatas en aras de la consecución y dinamización de recursos. Del mismo modo, también se le ha criticado su incapacidad de establecer patrones diferenciados, según los atributos propios de los MS (condiciones de género, clase, sectoriales, territoriales), pues presenta una versión homogenizante y estandarizada de los movimientos.

Finalmente, el paradigma de la MR es el enfoque teórico donde más claramente se ha establecido la relación intrínseca entre los MS y las Organizaciones de la Sociedad Civil. Frente a esta perspectiva de análisis se establece un enfoque que vincula el nivel colectivo en relación con otros actores, institucionales o no, acudiendo a un nivel macrosociológico, pero con especial atención a sus estructuras organizativas internas, es decir, en el nivel mesosociológico.

Claramente, desde la MR el movimiento es analizado en sus condicionantes materiales, descartando el capital simbólico como uno de los recursos disponibles, pues se concentra en las condiciones objetivas de realización entendidas como trabajo, dinero, bienes e información. Es un enfoque teórico que entiende al MS como estrategia, y en consonancia, su objeto de estudio es su funcionamiento, aun cuando refiere al momento inicial del surgimiento de este desde un balance inicial de análisis costo-beneficio. Por demás, el esfuerzo por hacer un correlato desde la teoría de las organizaciones hacia los MS hace que la teoría de la MR entienda al movimiento como un ente estático.

Estructura de Oportunidad Política

Haciendo eco de varios de los planteamientos del paradigma de la MR, surge otro enfoque analítico que concentra su atención en las variables de interacción entre el MS y el sistema político, denominado Estructura de Oportunidad Política (EOP). Con una perspectiva preferentemente institucionalista, desde la Ciencia Política y la Sociología Política se ha generado un acervo metodológico para el estudio de los MS, que resulta altamente operativo para la generación de política pública, y la generación de canales para la gobernanza.

La teoría de la EOP parte del planteamiento de la interdependencia entre el sistema político (estructura) y los MS como agentes de cambio y transformación. En este sentido, las posibilidades de sostenimiento y éxito del MS no dependen estrictamente de sus capacidades, sino del tiempo/oportunidad, y de la disposición ideológica de las élites en el ejercicio del poder hacia ellos, en el sentido que capitula Marisa Ramos:

La herramienta conceptual proporcionada por el análisis de la EOP (Tarrow, 1989 y 1994) se ha demostrado especialmente útil para incorporar la dimensión política al análisis de los MS, no sólo en tanto variable independiente, sino también dependiente. En este sentido, además de analizar hasta qué punto el contexto político afecta al surgimiento y desarrollo de los MS, diferentes estudios se sitúan en una perspectiva que tiene en cuenta los efectos que los MS tienen en el sistema político, desde la representación de intereses a la influencia en la agenda pública, pudiendo ser considerados, por tanto, actores políticos (Ramos, 1997, pág. 252).

Los lineamientos conceptuales del paradigma de la EOP surgen en los años 70, bajo el postulado de que los activistas no escogen sus objetivos, estrategias y tácticas de manera arbitraria, sino que por el contrario, el contexto político es el que genera las situaciones para que los activistas se movilicen y las condiciones en que lo hacen.

Este paradigma tiene varios desarrollos en diferentes épocas, en un primer lugar por Michael Lipsky, profesor del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), (1968), en su obra *La protesta como recurso político*, y en la misma línea surge el desarrollo de la teoría por Peter Eisinger (1973), Profesor de la Universidad de Wisconsin-Madison, en su obra *Las condiciones de comportamiento de protesta en las ciudades americanas*, notando que la falta de apertura para la participación, por parte del sistema político, incrementaba la probabilidad de llegar a disturbios, dando un foco en el funcionamiento de las instituciones políticas.

Gracias a estos avances teóricos, el concepto fue desarrollado formalmente por Charles Tilly, del Institute for Social and Economic Research and Policy, en *De la movilización a la Revolución* (1978) y en *Movimientos Sociales: 1768- 2004* (2004); igualmente, el profesor Douglas McAdam de la Universidad de Stanford, plantea el referente en *Proceso Político y el Desarrollo de la Insurgencia Negra* (1982), y en su trabajo colaborativo con Mario Diani, de la Universidad de Trento, *Movimientos Sociales y Redes: Enfoques Relacionales a la Acción Colectiva* (2003). Otro de los principales exponentes de la EOP es el profesor Sidney Tarrow de la Universidad de Cornell, en el clásico texto *De la estructura a la acción* (1988), en colaboración con Bert Klandermans y Hanspeter Kriesi, y en *Poder en movimiento. Acción colectiva, movimientos sociales y política* (1994).

En este sentido, Douglas McAdam, profesor de la Universidad de Stanford, propone una explicación del concepto de EOP a partir de dos variables dependientes *Comparative perspectives on social movements: Political opportunities, mobilizing structures, and cultural framings* (McAdam, 1996):

- La coordinación de las acciones colectivas
- Los resultados de la actividad del movimiento

En el mismo sentido, Tarrow define la EOP como “las dimensiones del entorno político que incentivan a la gente para llevar a cabo acciones colectivas afectando a sus expectativas de éxito o fracaso” (Tarrow, 1994, p. 85). Tarrow propone una relación entre organizaciones y movimientos, planteando que una organización logra identificar sus objetivos dentro de los fines de los movimientos sociales a partir de tres dimensiones: el grado de apertura/clausura del acceso político formal, el grado de estabilidad/inestabilidad de las preferencias políticas, y la disponibilidad y posición estratégica de los potenciales socios o aliados.

Por su parte, Tarrow manifiesta que internamente el movimiento surge por la identificación de unos desafíos compartidos y unos objetivos comunes dentro de un sistema de expectativas frente al sistema político. Para ello, el movimiento genera mecanismos de solidaridad y colaboración entre sus miembros, y el

movimiento logra posicionarse mediante una interacción mantenida en la Estructura de Oportunidad Política.



Figura 17. Movimientos sociales según S. Tarrow.

A partir de este postulado, se aborda una comprensión dinámica de los MS, ya que plantea la interacción de estos en el ámbito político, tanto con las instituciones políticas, como con las organizaciones sociales. Desde paradigma de la EOP, el movimiento es un agente dinámico, al estar relacionado con las instituciones políticas y la cultura, por lo que son volátiles, y cambian según los acontecimientos, las políticas y los actores políticos, teniendo una alta dependencia de los factores externos, como menciona Tarrow:

Al hablar de **estructura de las oportunidades políticas**, me refiero a dimensiones consistentes —aunque no necesariamente formales, permanentes o nacionales— del entorno político, que fomentan o desincentivan la acción colectiva entre la gente. El concepto de oportunidad política pone el énfasis en los recursos exteriores al grupo [...]. Los MS se forman cuando los ciudadanos corrientes, a veces animados por líderes, responden a cambios en las oportunidades que reducen los costes de la acción colectiva, descubren aliados potenciales y muestran en qué son vulnerables las élites y las autoridades (Tarrow, 1994, p. 49).

Siguiendo con esta idea, es necesario establecer que los elementos variables son cuatro: 1) apertura del acceso político, 2) cambio en los alineamientos de los dirigentes o de la coyuntura internacional, 3) disponibilidad de aliados influyentes, y 4) fisuras dentro y entre las élites.



Figura 18. Elementos de la Estructura de Oportunidad Política.

En cuanto a los incentivos que brinda la apertura del acceso político, es desarrollado por McAdam (1996) refiriéndose a la apertura o constricción relativa del sistema político institucionalizado. Este acceso se manifiesta de manera contundente a través de las elecciones en regímenes democráticos, además de los mecanismos institucionales de participación política y ciudadana.

El segundo aspecto habla de los incentivos para la acción colectiva frente a la inestabilidad de los alineamientos políticos, que se corresponde a la inestabilidad electoral en las democracias liberales. Esta inestabilidad es fruto de los cambios del gobierno, y la participación de los partidos de oposición, especialmente cuando se generan nuevas coaliciones que generan incertidumbres entre sus partidarios, induciendo a las élites a competir por el apoyo fuera de la organización política. En el mismo sentido, la alineación de fuerzas transnacionales que tiende a alterar, cada vez más frente al proceso de globalización, las dinámicas domésticas del Estado-nación.

En relación a los aliados, la EOP sostiene que son aquellos actores que pueden actuar como amigos ante los tribunales o los medios de comunicación, o que pueden terciar frente a la represión o como negociadores. En este sentido, los partidos políticos son considerados aliados importantes para los disidentes en los sistemas políticos representativos.

Por último, un factor determinante alude a alineación estratégica entre las élites (políticas, económicas y financieras, locales, nacionales e internacionales): si la situación entre estas comporta divisiones, esto genera incentivos a los grupos no representados para iniciar una acción colectiva; por el contrario, una estricta alineación de élites reduce considerablemente la oportunidad de los movimientos, que se verán sitiados, reprimidos, o deslegitimados.

Aunque estos elementos son considerados como estables, la acción colectiva es más difícil de predecir ya que no es una constante, ya que la fuerza y la debilidad son valores relativos que varían para los distintos sectores y niveles del Estado (kriesi, 1995). La estructura del Estado (burocracia) es útil para analizar si las oportunidades que tienen los MS para iniciar una acción colectiva, así como dónde y cómo lo harán. Sin embargo, los Estados tratan de forma distinta a los adversarios fuertes y débiles, tienen una fuerza distinta a lo largo del tiempo.

Esto mismo sucede en cuanto a las estrategias de acción, ya que dependen de factores como la guerra, elecciones, coalición de partidos y cambios de opinión pública. De tal suerte, la evolución y mantenimiento de la acción de un movimiento es poco predecible, bien sea por que consigue sus objetivos o bien porque es desconocido o reprimido.

Tabla 24

Estructura de Oportunidad Política

Autor	Obra	Año	Características en el análisis de los Movimientos Sociales
Charles Tilly	De la movilización a la Revolución	1978	La acción colectiva no es espontánea, sino un proceso deliberado de evaluación costes-beneficios: el interés, la organización, la movilización y la oportunidad. Factores internos del movimiento: solidaridad interna del grupo, autonomía frente al sistema político y social, capacidades organizativas y repertorio de acciones, estructura de oportunidad política.

Douglas McAdam, Mario Diani	Movimientos sociales y Redes	2003	Requerimientos para el impacto del movimiento: 1) conseguir nuevos miembros; 2) mantener la moral y el compromiso; 3) conseguir cobertura en opinión pública, 4) movilizar apoyo externo, 5) limitar las opciones de control del adversario; 6) influir en la administración pública.
Sidney Tarrow, Bert Klandermans, Hanspeter Kriesi	Poder en Movimiento	1994	El movimiento social se estructura en torno a desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes (planeamientos de exigencias a sus opositores) y solidaridad (reconocimiento de una comunidad de intereses) en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades.

Nota: elaboración propia

Algunas críticas que se han manifestado frente al paradigma de la EOP es que se han centrado en las democracias y los MS contemporáneos, ignorando los contextos no democráticos y, hasta cierto punto, la investigación histórica acerca de los movimientos sociales.

Por otra parte, la teoría de la EOP se basa en la convicción de que los MS están fundamentados en la política institucional, dejando de lado diferentes formas de participación ciudadana, así como los procesos de autogestión y autonomía comunitaria. La institución desde esta mirada condiciona de modo estructural el surgimiento, la forma y el impacto de los movimientos. En otras palabras, las dinámicas más decisivas de un MS no dependen de manera significativa de su grado de organización ni de las motivaciones que compartan sus participantes, sino de la configuración política institucional del entorno que, por definición, escapa a su control y a su voluntad.

Aún así, pese a las limitaciones que hemos manifestado, el paradigma de la EOP es uno de los más utilizados en los estudios recientes sobre movimientos sociales, dado su éxito en articular las capacidades y reclamos del MS frente a las instituciones y dinámicas del Estado; desde las instituciones públicas, el enfoque

de la EOP presenta un marco interpretativo para canalizar y tramitar los reclamos sociales.

Se trata de un enfoque fundamentalmente macrosociológico, en el que tanto depende el MS de las condiciones del entorno, como este puede ser afectado por aquel. El foco de análisis en el paradigma de la EOP se concentra en la relación del movimiento hacia afuera, partiendo del supuesto que los condicionantes internos de los movimientos son semejantes y homogéneos. Si bien considera que la opinión pública favorable es una de las condiciones de ventaja para el movimiento, desde la EOP se hace mayor prelación a los recursos materiales, institucionales y normativos, por lo que es pertinente ubicarlo dentro de los enfoques materialistas. A su vez, considera los movimientos como actores dependientes del sistema, y en consecuencia dinámicos, haciendo énfasis en su funcionamiento, más que en su naturaleza.

Análisis y perspectivas

Estas propuestas de análisis sobre los MS representan un acervo conceptual y metodológico de gran calado, que responde a la primacía y relevancia creciente que los MS adquieren como actores políticos en las últimas décadas. Si bien cada uno de estos enfoques presenta fortalezas y debilidades, y la discusión entre autores es enérgica, la verdad es que ponen a disposición de académicos, líderes sociales, e instituciones públicas, herramientas potentes y suficientes para el abordaje del estudio de los MS, según el interés particular de la investigación.

Si bien la discusión teórica se ha presentado durante estos últimos años en función de cuál es *el mejor modelo*, acá se presentan como alternativas complementarias, estructurando la presentación en función de la dimensión de análisis del paradigma, abordando desde los enfoques particularistas microsociológicos a los enfoques macro; igualmente se presentan aquellos que ponen su centro de atención en los componentes internos de los MS, frente a los que abordan su relación con el sistema social y político.

Como categoría de clasificación, se presentan los enfoques que propenden por una racionalidad económica o instrumental, frente aquellos que hacen parten de

entender los MS desde una racionalidad simbólica o emotiva. De esta manera vemos que los postulados más racionalistas-individualistas transitan poco a poco al abordaje de la acción colectiva, articulando intereses y compromisos individuales y colectivos, asumiendo una mirada compleja y dinámica a la razón de los MS.

Tabla 25

Paradigmas de estudio de los Movimientos Sociales según su dimensión de análisis

Enfoque de análisis		Elección Racional	Constructivismo	Identidad Colectiva	Movilización de Recursos	Estructura de Oportunidad Política
Dimensión	Micro	■	■	■		
	Meso		■	■	■	
	Macro			■	■	■
Dirección	Dentro	■	■	■	■	
	Fuera			■	■	■
Racionalidad	Materialista-instrumental	■			■	■
	Simbólico-emocional		■	■		
Momento	Naturaleza	■	■	■		
	Funcionamiento		■		■	■
Carácter	Estático	■			■	
	Dinámico		■	■		■

Nota: elaboración propia

Respecto a la necesidad de construir herramientas de análisis holísticas e integrales, propende por un marco interpretativo que dé cuenta de las interacciones complejas de los movimientos desde puntos de vistas dinámicos, pero que a su vez presenten una visión concreta de estos, sin quedar sesgado por el relativismo. Esta necesidad es expresada por (De Sousa, 2001), cuando rechaza la posibilidad de una explicación total de los movimientos sociales mediante una teoría unitaria, y hace un llamado a la búsqueda de la complementariedad entre enfoques teóricos sobre la acción colectiva.

¿Qué diferencia a los Movimientos Sociales?: De los Movimientos Sociales Tradicionales (MST) a los Nuevos Movimientos Sociales (NMS)

Son numerosos los esfuerzos por diferenciar los aspectos sustanciales entre los Nuevos Movimientos Sociales (NMS), y los Movimientos Sociales Tradicionales (MST). Lo anterior muestra una falta de consenso en cuanto al número y carácter de tales aspectos y, además, una falta de capacidad explicativa de los NMS en cuanto categoría de análisis, en relación con las complejidades manifiestas de la heterogeneidad de las luchas sociales que designa. “[...] Porque es grande la diversidad de estos movimientos y porque es dudoso si esa diversidad se puede reconducir a un concepto o a una teoría sociológica únicos” (De Sousa, 2001, pág. 12)

Quizás, es en parte por esto que desde hace algunos años se ha venido reconociendo en las ciencias sociales la necesidad de precisar y acotar el significado del concepto Movimientos Sociales (MS), “con el ánimo de poder aplicarlo correctamente y disponer de una herramienta conceptual potente para su abordaje y estudio” (Delgado, 2007, pág. 44). Al respecto, teóricos como el sociólogo estadounidense Steven Buechler, de la Universidad de Minnessota, afirma:

A pesar de que el término *teoría de los nuevos movimientos sociales* sea utilizado ampliamente en la actualidad, tomaremos por errónea esta denominación si por ella asumimos automáticamente que existe un consenso general entre los autores en cuanto a las premisas centrales que la conforman” (Buechler, 1995, pág. 442)²⁴.

En este sentido, el autor propone referirnos no a *una teoría* de los nuevos movimientos sociales, sino más bien a *las teorías* de los NMS, “con la implicación de que existen muchas variaciones dentro de un enfoque general de algo llamado Nuevos Movimientos Sociales” (Buechler, 1995, pág. 442).

A pesar de que la proliferación de voces parece no agotar el debate epistemológico en torno a la comprensión del fenómeno y los actores sociales, es posible rastrear algunos elementos clave en los que coinciden buena parte de los autores, con el fin de modo que pueda precisarse la categoría NMS, distinguiéndola de los MST.



Figura 19. Tipología de la Sociedad Civil. Movimientos Sociales.

²⁴ Traducción propia.

En este apartado se presenta una compilación de los criterios diferenciales prestando atención a las condiciones exógenas y endógenas de los movimientos en su evolución histórica. De esta forma, tomando en consideración el criterio cronológico como rasgo diferenciador, se analizan los cambios en el contexto global en que se desarrollan los movimientos sociales; y, en cuanto a los aspectos internos de los MS, se enumeran los cambios más significativos en sus dimensiones estructurales.

Acerca del criterio cronológico para una tipología de los Movimientos Sociales

Las transformaciones de los MS se han estudiado, principalmente, atendiendo a su cronología, particularmente desde mediados del siglo XX hasta la actualidad. Desde este enfoque se ha pretendido sustentar la distinción categórica entre los Movimientos Sociales *viejos* o Tradicionales (MST) y los Nuevos Movimientos Sociales (NMS). Esta distinción ha dado lugar a un extenso debate que continúa irresoluto.

El concepto NMS aparece por primera vez en las ciencias sociales con el fin de realizar una caracterización de ciertas formas de acción colectiva que se hicieron manifiestas a partir de la década de los sesenta y sesenta del siglo XX, las cuales no habían sido suficientemente explicadas por los movimientos intelectuales vigentes en la así denominada Revolución del 68 (Delgado, 2007).

El interés de la Sociología por los MS, y en particular por los NMS, aumentó a tal punto que, tras constatar el papel cada vez más relevante que estos sujetos asumían en la arena política, para la década de 1980 la temática de los nuevos sujetos sociales, en cuanto objeto de estudio, dominó el panorama de la disciplina.

En efecto, la conceptualización de los NMS, en paralelo con el construccionismo social, dio lugar a perspectivas complementarias o alternativas a la Teoría de la Movilización de Recursos y a la Teoría de la Elección Racional. Estas últimas habían sido los paradigmas dominantes en el análisis de los MS

hasta ese entonces, pero su alcance explicativo “comenzaba a quedarse corto ante estas *nuevas* formas de expresión colectiva” (Buechler, 1995, pág. 441).

Haciendo llamado por por sintetizar la ruptura histórica que representan los NMS, Boaventura de Sousa afirma: “la novedad más grande de los NMS reside en que constituyen tanto una crítica de la regulación social capitalista, como una crítica de la emancipación social socialista tal como fue definida por el marxismo” (De Sousa, 2001).



Figura 20. Nuevos Movimientos Sociales según B. De Sousa.

La *novedad* del enfoque de los NMS radica, en gran medida, en que la orientación de sus demandas no está fundamentada en valores materiales ni en las divisiones entre clases sociales —“elemento dominante de los escenarios del conflicto social de Europa y de Estados Unidos desde la Revolución Industrial hasta después de la II Guerra Mundial” (Delgado, 2007, pág. 43). En cambio, esta se vincula con valores posmaterialistas y con aspectos sociales transclasisistas como la edad, el género, la orientación sexual, etc. (De Sousa, 2001); (Buechler, 1995); (Delgado, 2007). Lo anterior explica por qué suceden ciertos cambios estructurales al interior de las sociedades, si bien tales desarrollos teóricos se dan en el marco de las sociedades industrializadas, denotando una teorización eurocéntrica y anglocéntrica.

No obstante, existen autores como Marcelo Solervicens, sociólogo de la Universidad de Montreal, que dudan de la caracterización de nuevos a estos movimientos. En este sentido, refiriéndose a las peculiaridades del contexto latinoamericano, afirma:

La designación de 'nuevos', en comparación con 'viejos' MS parece discutible aun cuando se incorporan aspectos que influyen sobre la constitución y la acción de los MS en una historicidad determinada. En las sociedades desarrolladas la distinción entre *viejos movimientos obreros reivindicativos* y *nuevos movimientos sociales identitarios* o referidos a una condición (pacifistas, ecologistas, mujeres, homosexuales, etc.) corresponde a cambios estructurales en la sociedad. En el caso latinoamericano y chileno esta distinción es más difícil porque los viejos MS no reflejaban la complejidad de las sociedades latinoamericanas (por la existencia de la problemática indígena, por ejemplo). En cuanto a los nuevos movimientos sociales hay dudas sobre la existencia de un nuevo marco estructural por la mantención de la segmentación económica y la marginación social en América Latina. Los MS urbanos, adscritos al territorio reconocen una influencia de la experiencia del movimiento obrero, lo que podría revelar una línea de continuidad y no de ruptura del MS popular. Finalmente, algunos autores niegan incluso la existencia de NMS porque la nueva forma de integración social, luego de transformaciones en la estructura de la sociedad, privilegian una integración individual y no en términos de MS (Solervicens, 1993, pág. 71).

En este sentido, Solervicens coincide con Boaventura de Sousa Santos, pues este último reconoce "la identidad tan sólo parcial entre los movimientos de los países centrales y de América Latina" (Solervicens, 1993, pág. 43). En efecto, De Sousa Santos afirma que la enumeración de los NMS en América Latina es "bastante más heterogénea" comparada con la que se hace en los países centrales, en donde típicamente se denominan NMS a "los movimientos ecológicos, feministas, pacifistas, antirracistas, de consumidores, y de autoayuda" (Solervicens, 1993, pág. 44). Esto no significa, sin embargo, que en los países periféricos se haya abandonado la propuesta de los NMS; todo lo contrario, pues como afirma Diane Davis:

el paradigma de los NMS fue particularmente atractivo para quienes estudiaban los MS en América Latina, porque interpretaban en él un énfasis en el papel de la sociedad civil y la esfera pública, para transformar sociedades donde predominaba un Estado autoritario (Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 154)

Por otra parte, para algunos autores como el profesor Pedro Ibarra Güell, director del Departamento de Ciencia Política de la Universidad del País Vasco, el debate entre *viejos* y *nuevos* movimientos es un debate ya prácticamente resuelto

[...] podríamos decir que el factor en juego —el límite— era el de la autenticidad. Los NMS (ecologismo, pacifismo, etc.) eran los “verdaderos” movimientos porque en su seno se daba la autenticidad; y había autenticidad porque se compartían valores, creencias, decisiones, acción. Porque estaban fuera del sistema y se vivían como diferentes del mismo. Por el contrario los viejos MS (el obrero, por ejemplo) habían dejado de ser MS en cuanto —se nos decía— habían perdido esa autenticidad; se habían burocratizado, jerarquizado y sólo actuaban para incrementar los intereses materiales de sus afiliados. El debate parece hoy superado. [...] Los NMS son una fase en la evolución de los movimientos sociales (Ibarra, 2000, pág. 283).

Aún más, insistiendo sobre el criterio cronológico, puede observarse que existen posturas que citan los *novísimos movimientos sociales* para referirse a los movimientos surgidos a partir del siglo XXI y así distinguirlos de aquellos que nacieron en la década del setenta. Esto da lugar a la siguiente pregunta: ¿y los movimientos que vengan después qué, serán archinovísimos, postnovísimos... etc.? En fin.

Ahora bien, más allá del debate sobre qué tan operativa resulta la diferenciación entre viejos y nuevos movimientos sociales, lo cierto es que varios autores

concuerdan en la existencia de un *relativo consenso* en torno a la existencia de “una doble dimensión en los NMS: la dimensión *identitaria* y la dimensión *reivindicativa* (Solervicens, 1993). Al respecto, parafraseando a Touraine, Chihu y López teorizan acerca de cómo los nuevos movimientos enfatizan en esta dimensión:

Un rasgo característico que poseen los NMS es que no apuntan directamente al sistema político, sino sobre todo tratan de construir una identidad que les permita actuar sobre sí mismos (producirse a sí mismos) y sobre la sociedad (producir la sociedad) (Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 132)

En este orden de ideas, a continuación se resumirán los principales aspectos diferenciales que la teoría de los NMS aporta para la comprensión del fenómeno social de los MS. En primer lugar, se establecen las transformaciones en el contexto en el que se desenvuelven, de cara a su función reivindicativa; y en segundo lugar, se establecen los rasgos distintivos de las transformaciones internas y estructurales de los MS en su adaptación a tales cambios en el contexto, y a su función identitaria o de producción de sentido.

Cambia el contexto de los movimientos

Uno de los puntos en el que coinciden los diferentes autores es en el cambio de contexto, es decir, en el hecho de que las transformaciones involucran a los MS, al Estado-Nación y a los agentes del mercado. Sería una necedad afirmar que existe una relación causal entre el cambio del contexto y, por ello, un cambio en los movimientos. Dicha comprensión es simplista y contraevidente. Empero, sí es posible identificar, a partir de allí, una correlación entre estos en la medida en que los movimientos transforman el contexto, y este el que los determina en su origen, composición, y accionar. En este aspecto se destaca el papel de la sociedad civil en las transformaciones sociales.

Sin pretender realizar un análisis exhaustivo, a continuación se examinan los cambios más relevantes que ocurrieron en el contexto global, con el propósito de comprender las condiciones en las que sucedió el cambio aparente de los MST a los NMS. Para ello, se alude a cuatro ámbitos de transformación social: el político, el jurídico, el económico y el cultural.

En relación con la esfera **política**, el mundo que conocieron los MST se caracterizó por el predominio del sistema de democracia representativa a través del régimen de partidos políticos, los cuales tenían la función de mediar entre los intereses de la ciudadanía con los del Estado. Sin embargo, varios de estos movimientos también dieron sus disputas en el marco de dictaduras o de regímenes totalitarios. En ambos casos, la sede del poder político se encontraba circunscrita al Estado-nación y fue frente a este que los MST actuaron principalmente en pro de una regulación-mediación de las actividades del mercado y del acceso y garantía de derechos.

A partir de la década de los setenta, el panorama político comenzó a transformarse a medida que avanzaba la *crisis del Estado-nación*. Este hecho generó cambios en, por lo menos, tres aspectos: 1) desató una crisis de *representatividad*, en cuanto los ciudadanos dejaron de percibir que sus agendas y necesidades eran recogidas por los partidos políticos, por el contrario, estos actuaron en función de unos privilegios de clase; 2) a la inversa, se desató una correlativa crisis de *legitimidad* dado que los tomadores de decisión actuaron sin respaldo social; y 3) se generó una crisis de *operatividad*, debido a que los procesos de integración regional y supraestatal, así como el papel cada vez más preponderante del mercado, disminuyeron el radio de acción y la autonomía de los Estados nacionales, reduciendo su papel al de ejecutores de política internacional.

De acuerdo con Manuel Arias Maldonado, profesor de la Universidad de Málaga, quien, a su vez, cita a Tarrow (1998), las implicaciones de estas transformaciones fueron importantes para la reconfiguración de los MS porque

Hasta hace poco dominantes, las teorías del contexto político establecen una relación muy estrecha entre los MS y el marco institucional en el que se desarrollan. De acuerdo con las mismas, el Estado es el eje principal de los MS: en la medida en que éstos operan frente al Estado, la respuesta de éste es determinante para la vida del movimiento. El desplazamiento contemporáneo de la sede del poder político, de la esfera nacional a la global, determina entonces un desplazamiento de los objetivos de la movilización política (Arias, 2008, pág. 16).




En efecto, estas transformaciones animaron la apertura del sistema político en la medida en que nuevos actores introdujeron nuevas formas del quehacer político, caracterizadas por visiones participativas y deliberativas de la democracia, y mediadas por la acción política directa y radical.

Por otro lado, en el ámbito **jurídico** ocurrieron dos transformaciones que condicionaron el desarrollo de los MS. En primer lugar, los MST surgieron en el marco de los derechos sociales y económicos (derechos de tercera generación), en favor del goce de derechos individuales en tanto a su adscripción a un grupo o clase. Esto impulsó, a su vez, la reivindicación de los derechos civiles y políticos (de primera y segunda generación, respectivamente). Asimismo, a mediados de la década de los ochenta, se instauraron los derechos colectivos o “de la humanidad”, por ejemplo, el derecho al patrimonio ambiental, los derechos culturales, a una existencia fuera de riesgos (derechos de cuarta generación), y los derechos de los pueblos a decidir su propio destino (derechos de quinta generación) (Alguacil, 2007).

Tabla 26

Evolución en la doctrina del derecho internacional, según Alguacil

Generación de derechos	Siglo	Agentes	Soberanía
1º Civiles: libertades individuales		Clase	Estado-nación

básicas (expresión de pensamiento, de religión) igualdad ante la ley y derecho a la propiedad. Derechos puramente individuales.	VIII	burguesa	Estado Liberal
2º Políticos: Reunión, asociación, elegir y ser elegidos Derechos individuales con relación a la comunidad política.	IX	Clase burguesa	Estado-nación Estado liberal democrático
3º Sociales y económicos: derecho a la seguridad económica, educación, salud, vivienda, pensiones... Derechos individuales como miembros de un grupo, clase.	X	Movimiento obrero	Estado-nación Estado democrático Estado de Bienestar
4º Republicanos: derechos de la humanidad al patrimonio ambiental, cultural y económico. Derecho a una existencia fuera de riesgos. Derechos ambientales  Derechos culturales	XI	Sujeto universal Múltiples subjetividades	Global (mundo, continente)
5º De participación: derechos de los pueblos a decidir su propio destino, derecho a deliberar y decidir sobre los asuntos que les afectan. Derechos culturales  Derechos ambientales	XI	Sujeto comunitario Múltiples subjetividades	 Glocalización Local (ciudad, municipio)

Nota: fuente (Alguacil, 2007).

En segundo lugar, al mismo tiempo que ocurrió el proceso de redefinición de las funciones del Estado, el final de la segunda guerra mundial irrumpió con un nuevo ordenamiento jurídico de carácter global: los tribunales supranacionales avenidos con los juicios de Núremberg. Con este nuevo ordenamiento, la justicia dejó de ser un asunto doméstico, circunscrito al Estado-nación, y se convirtió en un asunto global que dio lugar a la creación de tribunales y cortes regionales e internacionales. Fue entonces, en estos espacios, donde los NMS encontraron el marco idóneo para sus reivindicaciones frente a los Estados-nacionales, así como el amparo jurídico para dotar de legitimidad sus demandas.

Por su parte, en el campo **económico** sucedieron transformaciones severas en el modo de producción-distribución-acumulación y en el paradigma hegemónico lo cual provocó profundas modificaciones en las relaciones de mercado y de transacción social: durante la segunda mitad del siglo XX el modelo mercantil-industrial, fuertemente anclado a los bienes de capital maquinal y geográficamente localizado, sufrió una transformación con la llegada de internet, la democratización de los medios de comunicación y la sociedad del conocimiento, cuyo acento estaba en el saber hacer (*know how*) y en la división técnica y tecnológica del trabajo (DTTT) en función de factores de información frente a los procesos de producción y distribución.

Además, el paradigma del liberalismo —cuyo marco amplio era la doctrina de *dejar hacer* (*laissez faire*), la libre competencia, la libertad del individuo con una intervención mínima del Estado y estrictamente regulado por factores de oferta y demanda (mano invisible)—, entró en crisis desde la década de los años 30, dando lugar al Estado de Bienestar, el cual propendió por unas garantías mínimas, medidas proteccionistas y el pleno empleo. Posteriormente, con la aparición de las teorías de Milton Friedman y sus Chicago Boys, en la década de los 70, se dio inicio a un experimento de implementación del neoliberalismo, caracterizado por la privatización de las empresas públicas, la reducción o eliminación de los impuestos a las importaciones, la apertura de fronteras, el desmantelamiento de

las medidas proteccionistas, la desregulación del mercado laboral y el recorte en el gasto público.

De este modo, mientras que los MST se desarrollaron dentro de un esquema de producción y consumo predominantemente nacionales, los NMS se abrieron paso en un entorno económico dominado por la deslocalización y transnacionalización, es decir, en un entorno en el que se desmontaba la cadena de producción lineal (lo cual implicaba tener concentrado todo el ciclo de procesamiento en un solo lugar), y se globalizaron los momentos de la producción, de manera que cada segmento de la cadena de montaje tuviera lugar en una parte del mundo diferente, causando que los costos de producción se redujeran.

Lo anterior vino acompañado de una importante transformación en el terreno **cultural**: el desencanto o la crisis de la modernidad, que dio paso a lo que literatura llama la *posmodernidad*, sin que haya mucha precisión respecto a su significado y alcance. Mientras los MST se desarrollaron en los metarrelatos universales (Derechos Humanos, Igualdad, Libertad) totalizantes, en una exaltación de la racionalidad y el positivismo, y en un esquema de evolución y desarrollo lineal y acumulativo, los NMS florecieron en un contexto de rescate de la diferencia, de la otredad, y la diversidad; estos asumieron la diversidad como un elemento a favor y propendieron por el rescate de lo local, lo regional, lo auténtico. Es en este pluralismo en el que tienen cabida las minorías, los reclamos de los múltiples y el reconocimiento desde la diferencia. La idea de progreso como modelo lineal y acumulativo cae en desuso y, en su lugar, se posiciona la idea del derecho a la autodeterminación y la autonomía.

Tabla 27

Contexto de los Movimientos Sociales

	Movimientos Sociales Tradicionales	Nuevos Movimientos Sociales
Político	Estado-nación	Integración regional, supraestatal

	Sistema político: representatividad, parlamentario (presidencialista), de partidos	Crisis de representatividad, legitimidad y de operatividad. Nueva forma de hacer política, apertura del sistema político
	Democracia representativa	Democracia participativa, directa, radical
Jurídico	2ª Generación de derechos: sociales y económicos (educación, trabajo, vivienda, salud)	3ª, 4ª y 5ª generaciones de derechos: colectivos, de los pueblos, de la humanidad (medio ambiente, libre determinación de los pueblos)
	Justicia como asunto nacional	Justicia transnacional, tribunales y cortes internacionales
Económico	Sociedad industrial	Sociedad postindustrial, sociedad de la información y del conocimiento.
	Paradigma hegemónico: Liberalismo económico	Paradigma hegemónico: Neoliberalismo
	Geolocalización de la producción y del consumo	Deslocalización, flexibilización, transnacionalización
	Economías nacionales	Apertura económica
Cultural	Modernidad	Posmodernidad

Nota: elaboración propia.

Función adaptativa de las luchas sociales: los movimientos se transforman

Como ya se mencionó, el cambio en el contexto implica una transformación de los MS, como los MS inciden en los cambios del contexto. Como todo sistema abierto, esta interrelación constata lo que aquí he denominado la *función adaptativa* de los movimientos. A continuación, se presentan los criterios diferenciales entre MST y NMS en términos de las variables endógenas. Se

analizan siete dimensiones de los mismos, a saber: 1) mecanismos de participación; 2) medios de acción; 3) definición de sus fines u objetivos; 4) especificidad de su cobertura y alcance; 5) hacia dónde orientan sus reivindicaciones; 6) relación con el ejercicio del poder; y 7) su proyección en el mediano y largo plazo.

Con respecto a los factores relacionados con la **participación**, se establecen rasgos que diferencian a los NMS de los denominados *viejos* o *tradicionales* movimientos sociales (MST): mientras que en los MST la base de apoyo tiene carácter de clase social, acudiendo a una estratificación en virtud de su poder adquisitivo o su función productiva, los NMS “intentan movilizar al conjunto de la sociedad [por tanto] no se dirigen a ningún grupo social particular invocando sus estrechos intereses específicos” (Algaba, 1992, pág. [s/n]).

En ambos casos se refiere a una identidad, pero es en los MST donde esta se encuentra determinada, preestablecida, y el sujeto la suscribe o toma conciencia de ella. Por su parte, para los NMS, la creación y recreación de nuevas identidades es precisamente el aliciente para la participación en el movimiento. Además, las identidades en los MST son de carácter total, el individuo es perenne y su identidad se define íntegramente por su adscripción al movimiento, mientras que las identidades en los NMS son parciales, coyunturales, momentáneas, discutibles, y no son mutuamente excluyentes.

Otro factor diferencial que encontramos entre MST y NMS reside en los **medios de acción** que estos emplean. Por un lado, los MST son de naturaleza reactiva-ofensiva, ligados a las vías de hecho, a la movilización y a la protesta. El escenario natural de los MST son las calles, las plazas y hasta las trincheras. Por su parte, los NMS tienden a la acción defensiva y simbólica; si bien no descartan acudir a vías de hecho, se mueven en el plano jurídico, en el mediático y en el virtual. Además, reportan muchos más adeptos a la causa en la medida en que reducen, de manera efectiva, el riesgo a la integridad personal a causa de la represión coactiva o la confrontación directa.

Los NMS concurren al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), manteniendo en común con los movimientos tradicionales el elemento de la manifestación. En este sentido, el análisis del accionar de los viejos movimientos se ha realizado teniendo en cuenta el espectro de acciones instrumentales realizadas en función de la presión que se ejerce sobre el adversario, en el sentido que esto permite ganar poder y capacidad para movilizar recursos. Por el contrario, “la mayoría de las líneas de la teoría de NMS subrayan la acción simbólica en la esfera cultural como un campo prominente para la acción colectiva” (Buechler, 1995).

En cuanto a los **finés y objetivos** que persiguen cada uno, el primer elemento diferenciador que se observa hace referencia a la naturaleza de los valores que persiguen: mientras que las reivindicaciones de los viejos movimientos industriales versan sobre valores materialistas, principalmente de orden económico²⁵ como la redistribución de la riqueza, el acceso a los medios de producción o la mejora de condiciones laborales, para los NMS priman problemas e intereses centrados en la cultura y en la calidad de vida, lo que algunos autores han llamado postmaterialistas: el reconocimiento de las identidades individuales y sociales, la defensa del medio ambiente, la promoción de los derechos humanos y el derecho a la autodeterminación, entre otros. En este sentido, el profesor Alain Touraine, de la Escuela de Estudios superiores en Ciencias Sociales, sostiene:

[...] lo que resulta sorprendente desde comienzos de los años ochenta es que los movimientos que han impactado con mayor fuerza a la opinión pública por su contenido, y no sólo por su contexto, han sido habitualmente los movimientos formados en defensa de los derechos relacionados con la cultura [...] *La defensa de los derechos culturales y sociales de los individuos y de las minorías es, actualmente, el objetivo primordial de los MS que se oponen tanto al imperio del mercado como a la dominación de los movimientos de*

²⁵ Alain Touraine (1999, pág. 55) ofrece una definición de los movimientos que se podrían denominar *clásicos*: “aquellos que concentran sus esfuerzos en la defensa de las condiciones laborales y salariales”.

inspiración comunitarista. Estos movimientos ya no hablan en representación de la sociedad perfecta [como lo hacían los movimientos de las sociedades industriales, y el movimiento obrero en primer lugar], ni miran tampoco hacia el porvenir: más bien luchan por la defensa del derecho de todos a una existencia libre y “humana” (Touraine, 1999, págs. 56-59).

Asimismo, cabe destacar el carácter homogéneo de las reivindicaciones. Mientras los MST persiguen intereses que se definen como colectivos, en tanto que son compartidos por todos los miembros del movimiento y alcanzables solo mediante la acción conjunta, en los NMS se articulan tanto intereses individuales como colectivos. De igual forma, mientras los MST propenden por la igualdad y la equidad en las condiciones materiales y de acceso a oportunidades, los NMS reivindican la alteridad y la diferencia; se configuran imaginarios de diversidad y pluralidad, diferentes cosmovisiones válidas, y se promueve la constitución de escenarios de construcción en la diferencia.

En lo referente a la **cobertura y alcance** de los movimientos, se muestra una fortísima asociación con los cambios que sucedieron en el ámbito político global durante el siglo pasado: mientras que los MST se desarrollaron en un escenario con límites políticos definidos por las fronteras nacionales, los NMS se desarrollan en un mundo en el que las TIC facilitan la integración regional y la acción política transnacional. A diferencia de los MST, los NMS tienden a estar *deslocalizados* y *transnacionalizados*, y su alcance no tiene la limitante de la contigüidad geográfica a pesar de existir un fuerte anclaje político y simbólico de lo local.

En el mismo sentido, la transnacionalización del ordenamiento jurídico ha significado un doble empoderamiento para los NMS: por un lado, un marco simbólico de legitimidad y respaldo en el que desarrollan sus reivindicaciones; y por el otro, un marco de carácter pragmático, es decir, una serie de instancias para el sometimiento de los actores nacionales, bien sean estos el Estado-nación, agentes del mercado, o actores de la SC que amplían su espectro de acción no directa y no violenta.

En cuanto a la **orientación de las reivindicaciones**, se observa que en los MST esta se ubicaba, por naturaleza, en la formulación y transformación de políticas públicas (acceso a derechos) o de condiciones contractuales (condiciones laborales), en función de valores materiales; es decir, sus acciones tenían una orientación de afectación normativa e institucional. Por su parte, el enfoque de los NMS está orientado hacia la producción y apropiación de significados para el mejoramiento de la calidad de vida, para el goce efectivo de derechos y bienes comunes. En este sentido, los NMS no pretenden afectar una norma o una institución (aunque no lo descartan), sino incidir en el debate público y ético.

En este sentido, mientras que las reivindicaciones de los MST apuntaban a una mayor inclusión en condiciones de igualdad de sectores marginados, las de los NMS apuntan a procesos de mayor democratización y apertura del sistema político.

Ahora bien, a propósito del **ejercicio del poder**, se constata el principio de autopoyesis del movimiento como sujeto político: mientras que los MST se encuentran en estrecha relación con los partidos políticos y los sindicatos o gremios, los NMS se definen en virtud de la autonomía con respecto al sistema político convencional. En este sentido los partidos políticos se convierten incluso en adversarios, ya sea en sí mismos o de las instituciones que, como clase política, ocupan la burocracia interna de los partidos y, eventualmente, ejercen gobierno.

Estos NMS se definen en oposición a un sistema político al cual no reconocen como legítimo, ya no porque sean excluidos, sino porque propenden por una redefinición misma del sistema. A su vez, los NMS se definen en contraposición de la élite política que ostenta el gobierno. “En casi todos los países del mundo se están formando NMS de oposición cultural que evidencian un tipo de crítica a la política teórica y quieren definir su propia estrategia” (Samaniego, 1978).

De forma paralela, los intereses de poder de los NMS no se conciben orientados hacia lo político-económico, sino que se definen en la esfera de lo cultural y lo social. En este sentido, lo importante no es acceder a cargos de poder, sino acceder a posiciones de opinión pública. El centro de atención ya no son los políticos, sino los famosos, por ejemplo.

Finalmente, la **proyección** en el mediano y largo plazo de los MST se define en virtud de alcanzar un grado de institucionalización, bien sea volviéndose un partido político, un grupo de presión, alcanzando representación en el parlamento o convirtiéndose en sindicato o gremio. Por su parte, la pretensión de los NMS no consiste en lograr un estado de institucionalización, sino en mantener la movilización, redefiniendo sus objetivos y sus identidades. En tanto productor de sentido de la vida cotidiana, los NMS se proyectan como agentes de cohesión social.

Tabla 28

Dimensiones de los Movimientos Sociales

	Movimientos Sociales Tradicionales	Nuevos Movimientos Sociales
Participación	Lucha de clases	Luchas transclasistas
	Subscribe una identidad (de clase, de comunidad, de pueblo)	Crea y recrea nuevas identidades
Medios	Reactivos- Ofensivos	Defensivos
	Vías de hecho, movilización social	Movilización y medios de comunicación, redes sociales, TIC
	Acciones instrumentales en función de la presión	Incorporan el expresivismo: arte, teatro, <i>performance</i> , música, mural

Fines u Objetivos	Persiguen valores materialistas y la redistribución de la riqueza (modos de producción y dominación)	Persiguen valores posmaterialistas como la calidad de vida y la cultura
	Prima lo económico	Prima lo social y cultural
	Intereses colectivos	Articula intereses y necesidades individuales y colectivas
	Igualdad/Equidad	Alteridad y diferencia
Cobertura- alcance	Localizados- nacionales	Deslocalizados- transnacionales
	Contiguos geográficamente	Discontinuidad geográfica
Orientación- Reivindicación	Políticas públicas	Producción y apropiación del significado
	Inclusión	Democratización
Poder	Ligados a los partidos políticos	Autonomía del sistema político Incluso los partidos políticos se convierten en adversarios
	Se desarrolla en el campo político-económico, principalmente	Se desarrolla en el campo socio-cultural, principalmente
	Pugna contra el Estado, principalmente, y las empresas	Pugna, además, con la opinión pública
Proyección	Institucionalización	Mantener la movilización

Nota: elaboración propia.

Capítulo 4

Hacia una tipología de los Nuevos Movimientos Sociales según su objeto

La ciencia tiene la responsabilidad ética de aportar a la comprensión del mundo, y de generar conocimiento útil a los procesos de cambio social.

Entender la complejidad de los movimientos sociales (MS) en cuanto a la heterogeneidad en su naturaleza, la diversidad en sus formas de lucha y reivindicación, y la multiplicidad en sus objetivos, es un imperativo a la hora de plantear alternativas efectivas para la gobernanza.

Sin embargo, en cuanto al estudio de los movimientos sociales, la academia ha contribuido más al enrarecimiento y la complejidad, refiriendo una serie de realidades alternas y altamente heterogéneas entre sí, bajo el concepto de *Nuevos Movimientos Sociales* (NMS). Si bien el estudio de los NMS ha hecho importantes aportes, caracterizando tanto el contexto como las características de los mismos, actualmente, el concepto ha caído en la insuficiencia explicativa de los procesos sociales de movilización y transformación social, y de la conformación de organizaciones sociales.

Por un lado, el concepto de NMS tiene por lo menos tres acepciones: 1) tanto la realidad social de movilización y organización de un grupo social en torno a un objetivo, que crea y recrea patrones de identidad; 2) un rasgo de diferenciación cronológica de los actores colectivos que emergen a finales de la década de los 60; y 3) como uno de los paradigmas teóricos que se especializa en el estudio de los movimientos sociales, con su acervo teórico en torno a la identidad colectiva, su compendio metodológico, y una serie de autores que comparten perspectivas de análisis.

Por otra parte, la categoría de *nuevo* sólo encuentra capacidad explicativa en contraste con otro, en este caso el *viejo*, pero es insuficiente para explicar esta

realidad social por sí misma, es decir, establecer una definición positiva. El concepto de NMS, entonces, carece de precisión. Sin embargo, avanzar en una definición positiva de los movimientos sociales implica superar la perspectiva evolucionista de la historia lineal: los nuevos movimientos sociales surgen en contextos disímiles, entre lo urbano y lo rural, lo global y lo local, lo premoderno, lo moderno y lo posmoderno; además, los objetivos, las estrategias de reivindicación, el expresionismo, y el poder contra el que se pugna, también es variable y dinámico.

El amplio debate que se ha dado y la proliferación de estudios teóricos al respecto de los NMS, han establecido una importante serie de elementos diferenciadores que nos permiten identificar el surgimiento de una nueva política. En este sentido, la tipología al uso de los NMS presenta varios aportes en cuanto a la diferenciación y comprensión de las formas de reivindicación social en un panorama de globalización, y de la crisis de representatividad y de legitimidad del modelo de Estado-Nación.

La propuesta que aquí se presenta y se pone a discusión, es una **tipología de los nuevos movimientos sociales según su objeto**, que pretende aportar elementos a los esfuerzos que se vienen haciendo para tramitar tempranamente conflictividades sociales en dos sentidos: 1. Empoderamiento de la sociedad civil (apertura democrática); 2. Mejoramiento de las instituciones públicas (racionalización del aparato del Estado).

La intención entonces, es aportar elementos teóricos a la comprensión de los NMS en cuanto a las transformaciones adaptativas que se dan en doble vía: por un lado, la sociedad civil, en tanto movimientos y organizaciones sociales, accede y conquista espacios de participación y toma de decisiones, o incluso crea formas de autogobierno. Se da entonces una apertura del sistema político frente al ejercicio del poder, anteriormente circunscrito a las clases políticas, mediante el empoderamiento de la sociedad civil.

En el sentido inverso, el sistema se adapta acudiendo a una racionalización del aparato del Estado toda vez que resulta evidente la incapacidad de gobernar

en contra de los movimientos sociales; para el Estado-nación, mantener un margen de gobernabilidad implica gobernar con los movimientos sociales. De esta manera, las instituciones públicas hacen un esfuerzo adaptativo por incluir y recoger los reclamos sociales, con experimentos como la “atención temprana de conflictividades”.

De esta manera la propuesta es hacerle disección al fenómeno social complejo y diverso enunciado como los *Nuevos Movimientos Sociales*, en aras de un conocimiento propositivo y pertinente, que permita hacer análisis diferencial de las múltiples realidades que abarca la categoría.

Teniendo como criterio común establecer una tipología con arreglo a fines, es decir, respecto al objetivo fundamental de los movimientos, se establece una diferenciación en cuanto al alcance: en primer lugar los movimientos que tienen por objeto acciones inmediatas y puntuales de contención o promoción de un cambio social, los *movimientos sociales de contingencia*; en segundo lugar, aquellos que se concentran en reivindicaciones de procomún o el interés general, los *movimientos sociales universalistas*; y finalmente los que hacen un uso instrumental de la identidad colectiva en la esfera de lo público como mecanismo de disputa por el poder, los *movimientos sociales identitarios*.



Ilustración 1. Tipología Sociedad Civil. Nuevos Movimientos Sociales

Movimientos Sociales de Contingencia

Presuponer que todos los movimientos sociales cuentan con una agenda programática, unas metas de largo alcance, o un alcance temporal o geográfico de gran calado, conduce al error. Muy buena parte de los movimientos sociales surgen como reacción a medidas coyunturales, y definen sus metas en sentido restringido frente a estas.

Los Movimientos Sociales de Contingencia (MSC) son aquellos de carácter coyuntural que tienen por objeto tomar acciones inmediatas en el campo de lo posible no necesario, bien sea para contener cambios o reformas sociales, bien sea para promoverlos.

Por un lado, actúan como fuerza social de *contención*. Respecto a medidas de política pública o decisiones del ejecutivo, así como de medidas adoptadas por el legislativo, el objetivo de estos se da en el sentido de “detener” la promulgación de normas y reformas, toda vez que un sector social encuentra que estas van en

detrimento de sus intereses individuales o colectivos, o bien cercena conquistas sociales alcanzadas, o bien son contrarias a los principios éticos aceptables. Este es el caso de los movimientos de coyuntura de carácter institucionalista, que suelen orbitar en torno a actores políticos como parlamentarios, o a las instituciones públicas, corporaciones legislativas o de control, incluso a los partidos políticos.

Igualmente, están los MSC que ejercen medidas de contención frente a actores del mercado, poniendo en evidencia las contradicciones entre diferentes modelos y perspectivas sobre el desarrollo, las actividades económicas, y el ciclo de producción, distribución, y consumo. Estos movimientos ponen el acento en el viejo debate entre lo legítimo y lo legal: tales actividades económicas, pese a estar reguladas y permitidas por la ley, y contar con el procedimiento legal para ello, no cuentan con el beneplácito de la población, frente a la cual encuentran tal resistencia que ha de mermar en su acometido (y demandar a la Nación), o arremeter contra las movilizaciones. Tales son los movimientos de coyuntura de carácter economista, que suelen estar asociados a la defensa del territorio y los recursos naturales frente a alguna actividad económica específica (monocultivo, extracción de hidrocarburos, actividades minero-energéticas, turismo), incluso frente a una empresa específica.

También están los movimientos de contingencia que ejercen una contención respecto a otras fuerzas sociales, bien de la sociedad civil, bien de grupos al margen de la ley, que son de carácter civilista. Estos se enfrentan a dinámicas sociales frente a grupos de opinión o de presión, o frente a otros movimientos sociales, coincidiendo en sus patrones de movilización y manifestación. La perspectiva en la que se mueven los movimientos de contención civilistas es la dinámica reactiva: contestar los mensajes, medición de fuerza y número en las manifestaciones, expresivismo en medios de comunicación y redes sociales. De esta manera, su objetivo está en ejercer contrapeso a las otras dinámicas sociales, incluso acudiendo a mecanismos de resistencia civil no-violenta frente a actores armados al margen de la ley.

Por otro lado están los movimientos de contingencia que tienen por objeto la *promoción* de medidas y reformas sociales. Frente a las corporaciones públicas, se presentan en respaldo de la adopción de medidas concretas de política pública o de legislación, que surten sus trámites burocráticos en el aparato del Estado, para presionar su pronta adopción y animar el debate a favor.

Igualmente, los hay de carácter economista, asociados a los gremios y los sindicatos, las condiciones de trabajo o de producción, ejercen su presión social a favor de la toma de decisiones de los actores del mercado que se encargan de regular el ordenamiento de la cadena de producción y consumo. Si bien parte de estos reclamos están dirigidos a la regulación e intervención estatal, institucionalizando sus reclamos, también se ejerce de manera directa frente a los actores de mercado, como las juntas directivas, los comerciantes, los mediadores, e incluso los consumidores.

Finalmente, los movimientos civilistas de promoción están orientados a posicionar mensajes y ganar apoyo masivo frente a temas específicos, o incluso a proteger y resguardar a los líderes sociales frente a amenazas, o acciones de coacción. Se dan como respuesta, y presentan mecanismos de articulación frente a fuerzas difusas.

Tabla. Movimientos Sociales de Contingencia

	Institucionales	Economistas	Civilistas
Contención	Detener el desarrollo normativo	Modelos de desarrollo en choque o conflicto	Contrapeso en el escenario público, o procesos de resistencia civil
Promoción	Legitimar e institucionalizar normativamente los reclamos	Regulación de la cadena de producción-distribución- consumo	Posicionamiento de mensajes, respaldo popular, y protección de personas y procesos

El carácter temporal restringido de los MSC no implica un bajo nivel de organización o cohesión social. Por el contrario, son muestra de una eficiencia contundente en cuanto a su capacidad organizativa: en periodos muy cortos de tiempo, son capaces de activar un entramado de redes para la movilización, y gestionar eventos de concentración y manifestación, con dispositivos de intercomunicación expeditos, y movilizar los recursos técnicos, económicos y materiales necesarios con suficiente celeridad. Este es precisamente un rasgo característico de los MSC, su capacidad de respuesta rápida aunada a su carácter etéreo.

Movimientos Sociales Universalistas

Más allá del entramado de acción-reacción de las dinámicas sociales, se hallan otro tipo de movimientos sociales que establecen fines que trascienden la dimensión geográfica y temporal, es decir, movimientos que pugnan por objetivos que deberían ser para siempre y para todos.

Los Movimientos Sociales Universalistas (MSU) son aquellos que persiguen una ventaja competitiva en lo público relativa al procomún, al interés general, y al ordenamiento ético de la sociedad, con objetivos atemporales y globales.

Estos movimientos, más que democráticos son democratizadores. Sus acciones se basan en las externalidades positivas, es decir, conseguir beneficios para el mayor número de gente sin que necesariamente estos se vinculen a las acciones.

El ejemplo emblemático de los MSU son los movimientos ambientalistas o proteccionistas, que parten del postulado de “cuidar o perecer”, asumiendo que el cuidado del agua, el aire, y los recursos naturales son mínimos vitales sin los cuales no existe posibilidad de pervivencia como especie. En este sentido, sus objetivos se establecen en términos totales, es decir, no depende de beneficios adjudicados a sectores o clases, ni a acciones que deban emprender algunas instituciones u organizaciones, sino a parámetros de comportamiento que deben ser asumidos por todos.

Del mismo modo, los movimientos pacifistas o los que están ligados a la no-violencia, partiendo del mínimo de garantizar la vida, o que nadie puede decidir por la vida de otra persona. Se apela pues a un método de tramitación de los conflictos y de la lucha de intereses divergentes, proscribiendo las medidas de coacción, intimidación y beligerancia. En este mismo sentido se encuentran los movimientos de defensores de Derechos Humanos, los cuales axiomatizan el acervo de derechos avenidos de la ilustración como mínimos universales, y tienen por acometido el difundir y garantizar el acceso y goce de estos derechos por parte de todos, mediando y denunciando la violación de estos.

Recientemente también entran en escena los que se han denominado movimientos antisistema, en confrontación ya no con los actores en el ejercicio del poder, a estos efectos, la clase política y el mercado, sino con el sistema en sí mismo, en cuanto a lo económico, como implementación global del modelo neoliberal y el capitalismo en su fase de acumulación financiera, y en cuanto a lo político, en cuanto al modelo del Estado- nación funcional al modelo económico.

Los MSU son de carácter humanista, toda vez que sus objetivos están encaminados a la racionalización del sentido de la vida; y a su vez, son de carácter culturalista ya que, más que frente a un adversario concreto, apelan a cambios culturales de gran escala en la vida cotidiana.

Movimientos Sociales Identitarios

Todos los MS generan identidad, los movimientos tradicionales y los nuevos, los de contingencia, y los universalistas. Todos, sin excepción. Identidades individuales e identidades colectivas.

Sin embargo, los Movimientos Sociales Identitarios (MSI) están definidos en cuanto al uso de una *Identidad Política Instrumental*, es decir, su objeto es el de alcanzar una ventaja competitiva en lo público argumentando para ello una identidad en particular. Se rigen bajo la fórmula argumentativa del “yo merezco/ nosotros merecemos X porque soy/ somos Y”.

En este sentido, no se trata de una identidad colectiva, como factor de cohesión social, o como agente determinante del sentido de la vida para aquellos

que participan del movimiento. Todo ello sin duda ocurre, pero en lo que respecta a una tipología de los movimientos según su objeto, se acude a la identidad de una manera menos romántica y más utilitarista y funcional.

Dada la profusa literatura y los múltiples significados de las discusiones teóricas en torno al concepto de *identidad*, es importante partir de una claridad: en este estudio se buscan las categorías que nos permitan diferenciar ciertos tipos ideales de movimientos sociales en arreglo a fines. En consecuencia, no se aborda la inconclusa discusión semántica sobre el concepto de *identidad*. En cambio, se apuesta por una perspectiva pragmática de la identidad (o las identidades) en función de su finalidad en el campo de lo público. No se trata pues de la identidad en sí, si no de la identidad para qué.

De esta manera, se presenta una propuesta epistemológica en el sentido de ayudar a remediar la incapacidad analítica de la categoría de *nuevos movimientos sociales* frente a una heterogeneidad ingente de fuerzas sociales que, en apariencia, no tienen mucho en común. La pregunta que surge entonces es ¿de qué manera la identidad se convierte en un activo político para los movimientos sociales?

¿Qué identidad para qué?

No existe consenso sobre qué se entiende por *identidad*. Al contrario, la polisemia del concepto incrementa toda vez que académicos de diversas disciplinas, actores sociales, tomadores de decisión y medios de comunicación arriesgan significados diferentes a partir de sus experiencias propias, haciendo uso constante del término. La confusión incrementa cuando se le atribuye rasgos de la individualidad a un actor colectivo, pues es más fácil imaginar una identidad de un individuo a una identidad de un actor colectivo.

Sin embargo, existen por lo menos tres puntos de encuentro en términos generales: primero, que la identidad refiere a un *carácter relacional* entre diferentes actores, asumiendo una definición negativa, es decir, acerca de los que no es. Segundo, que la identidad tiene *carácter histórico*, y móvil respecto a su conformación, que es variable y dinámica en atención a su contexto. Y finalmente

atiende a un *carácter múltiple* de la identidad, encontrándose, validándose y reconstruyéndose constantemente a partir del encuentro de múltiples identidades.

El **carácter relacional** de la identidad parte de cómo los sujetos se definen a sí mismos en la medida en que se relacionan con *otros* que son diferentes a ellos. El profesor Roberto Restrepo, de la Universidad Javeriana de Bogotá, afirma que cuando se habla de las identidades, es necesario remitirse a una serie de prácticas de diferenciación y marcación de un “nosotros” y unos “otros” (Restrepo, 2007, pág. 25), y en este sentido, los sujetos logran definirse y preguntarse por sí mismos en cuanto a qué pueden diferenciarse. A decir de Hobsbawm “las identidades colectivas no se basan en lo que sus miembros tienen en común –es posible que no tengan gran cosa en común excepto el hecho de no pertenecer a los «Otros»” (Hobsbawm, 1996, pág. 117). Pero no solamente es relacional en el momento en que el sujeto requiere del “otro” para definirse a sí mismo, sino que también requiere que éste reconozca dicha diferencia por la identidad asumida.

Por otra parte, en cuanto al **carácter histórico** de las identidades, se hace referencia a que estas surgen en un contexto determinado y dependen de él, por lo que cuando éste cambia, las identidades también lo hacen (Hobsbawm, 1996). Stuart Hall, de la Universidad Abierta del Reino Unido, asumiendo el carácter histórico de la identidad, define tres variaciones: en primer lugar, concepto de identidad es el del *sujeto ilustrado* en el que prima el individuo, un centro esencial del ser que es identidad en sí mismo. Esta percepción comprende al sujeto de manera centrada y unificada, individualista y creadora de identidad desde su ser (Hall, 1992).

En segundo lugar el *sujeto sociológico* que, aunque sigue manteniendo un centro esencial interior, ya no se comprende de manera autónoma y autosuficiente, sino que depende de la interacción con los otros cercanos de quienes recibe valores, significados y símbolos del mundo que habitan (Hall, 1992). La identidad tiene entonces la función de “suturar” al sujeto con la estructura social externa, reconociendo que el individuo depende de los sentidos y valores de la sociedad con la que convive (Hall, 1992), que depende del “otro”

para construirse a sí mismo. De esta manera se origina la distinción entre lo público y lo privado mediante el reconocimiento de la capacidad de afectación del otro sobre mí.

En tercer lugar, el sujeto sociológico se transforma en *sujeto posmoderno* y deja de tener una identidad estable y unificada entre el interior y el exterior, para convertirse en una identidad fragmentada, compuesta de una gran variedad de identidades muchas veces contradictorias en sí mismas (Hall, 1992).

El mismo proceso de identificación a través del cual nos proyectamos dentro de nuestras identidades culturales, se ha vuelto más abierto, variable y problemático. [El sujeto es ahora] conceptualizado como carente de una identidad fija, esencial o permanente” (Hall, 1992, pág. 46).

La identidad en la posmodernidad es comprendida por una definición completamente histórica, ya que el sujeto asume diferentes identidades en momentos distintos, identidades que no siempre responden unificadas en torno a un “yo” coherente.

Del sujeto posmoderno se define el **carácter múltiple** como característica de las identidades, ya que, como dice Restrepo, “un individuo o una colectividad se construyen en la unión de múltiples identidades (de género, sexualidad, generación, etc.) y siempre operan varias al tiempo” (Restrepo, 2007, pág. 26). En este sentido, la identidad es múltiple y hay que entenderla en esas articulaciones, contradicciones, tensiones y antagonismos. Por eso es más preciso de “identidades” y no de “identidad”.

Dependiendo de la situación en la que se encuentre el sujeto, unas identidades sobresalen más que otras. Por eso para estudiar a cualquiera de ellas, se debe dar cuenta de las diferentes amalgamas por las que opera, evitando idealizar y obviar características de la identidad que se está estudiando en ese momento (Hall, 1992, pág. 26).

Analizando el papel que cumple la identidad en la conformación del sujeto social y político, a continuación se sintetiza las categorías propuestas por Stuart

Hall al analizar la presunta “crisis cultural” de finales del siglo XX, y su relación con los enfoques analíticos de las identidades

Tabla 29. Sujeto e identidad

<p>Sujeto Ilustrado</p>	<p>Prima el individuo, un centro esencial del ser que es identidad en sí mismo. Esta percepción comprende al sujeto de manera centrada y unificada, individualista y creadora de identidad desde su ser</p>	<p>El carácter relacional de la identidad parte de cómo los sujetos se definen a sí mismos en la medida en que se relacionan con otros que son diferentes a ellos. Eduardo Restrepo dice que cuando se habla de las identidades, es necesario remitirse a una serie de prácticas de diferenciación y marcación de un “nosotros” y unos “otros” (RESTREPO, 2007, pág. 25)</p>
<p>Sujeto Sociológico</p>	<p>Se acerca más a la comprensión del sujeto en la modernidad que sigue manteniendo un centro esencial interior, pero que ya no se comprende de manera autónoma y autosuficiente, sino que depende de la interacción con los otros cercanos de quienes recibe valores, significados y símbolos del mundo que habitan. La identidad tiene la función de “suturar” al sujeto con la estructura social externa, reconociendo que el individuo depende de los sentidos y valores de la sociedad con la que convive, y que depende del “otro” para construirse a sí mismo.</p>	<p>El carácter histórico de las identidades. Esto quiere decir que nacen en un contexto determinado y dependen de él, por lo que cuando éste cambia, las identidades también lo hacen (HOBSBAW, 1996).</p>
<p>Sujeto Posmoderno</p>	<p>El sujeto deja de tener una identidad estable y unificada entre el interior y el exterior, y pasa a fragmentarse. El sujeto sabe ahora que está compuesto de una gran variedad de identidades, muchas veces</p>	<p>El carácter múltiple como última característica de las identidades. Un individuo o una colectividad se construyen en la unión de múltiples identidades (de género, sexualidad,</p>

	<p>contradictorias entre sí. La identidad en la posmodernidad es comprendida por una definición completamente histórica y no biológica, ya que el sujeto asume diferentes identidades en momentos distintos y que no siempre responden unificadas en torno a un “yo” coherente.</p>	<p>generación, etc.) y siempre operan varias al tiempo. (RESTREPO, 2007, pág. 26).</p>
--	---	--

Fuente: elaboración propia a partir de (HALL, The Question of Cultural Identity, 1992) (HALL, 2003) (HOBSBAW, 1996) (Restrepo, 2007)

Ahora bien, los NMS, como sujetos colectivos, también han sido estudiados a partir de su identidad, por lo que es posible analizarlo a la luz de las características anteriormente desarrolladas. En este sentido, el terreno de las identidades colectivas no ha estado exento de debate, como sintetiza Aquiles Chihu Amparán, de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa:

Ha habido ramas que han comprendido la formación de la identidad colectiva a partir de elementos en común, características dadas de forma natural o esencial de los sujetos que se reconocen como parte de ella gracias al lugar de nacimiento, por razones o predisposiciones psicológicas o de clase. Por otra parte, se ha concebido la identidad colectiva como una construcción social posicionándose en una rama antiesencialista del sujeto. En el construccionismo social se comprende a la colectividad como un sujeto en sí mismo, un artefacto social modelado a partir de principios culturales y de centros de poder imperantes (Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 126).

Es bajo esta corriente que comienzan a modelarse los MSI como son los de género, los nacionalistas, o los étnicos. Dentro de los estudios de los MS sobresale la teoría realizada por Alain Touraine, quien enfatizaba en la autonomía de la acción colectiva, ya que “los MS de las sociedades posindustriales no buscan atacar directamente al sistema político, sino que por el contrario tienen

como objetivo construir una identidad para actuar sobre sí mismos, para pensarse de forma colectiva”. (Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 128)

En cuanto al estudio de la identidad como rasgo determinante para la consolidación de los MS contemporáneos, el referente es la obra del sociólogo Manuel Castells, de la Universidad de California, para quien “las identidades sociales están construidas por una serie de elementos o materiales de construcción; la historia, la geografía, la biología, la influencia de instituciones productivas y reproductivas, la memoria colectiva, la visión religiosa y la influencia del aparato de poder” (Castells: 2004, 7). Haciendo énfasis en la estructura social como determinante de la construcción de identidades, define:

Por identidad, en lo referente a los actores sociales, entiendo el proceso de construcción del sentido atendiendo a un atributo cultural, o un conjunto relacionado de atributos culturales, al que se da prioridad sobre el resto de las fuentes de sentido. Para un individuo determinado o un actor colectivo puede haber una pluralidad de identidades. (CASTELLS, 1999)

En el mismo sentido, la identidad también se asume como componente de una definición y autodefinición positiva de los MS. En ese sentido, no se alude al carácter relacional de los movimientos, sino a la construcción de un nuevo sujeto social y político en virtud de sus fines. Analizando los paradigmas de estudio de los MS que se basan en la identidad, concluye Marisa Revilla:

El concepto de identidad colectiva contiene dos elementos fundamentales: *preferencias* y *expectativas*. La identidad colectiva se constituye como el círculo de reconocimiento en el que inscribo mi orden de preferencias actual (los valores y las prioridades de las que se deduce el interés) y que me permite el desarrollo de expectativas (Revilla Blanco, Marisa 1996:8)

Surge la cuestión ¿de qué manera opera la identidad para el establecimiento de la acción colectiva? Y esto implica abordar la discusión acerca del valor que

tiene la asignación de sentidos, significados, y símbolos a las relaciones sociales que se configuran, que tienen un objetivo comunicativo cargado de acción en potencia.

La producción de sentidos y símbolos responden a realidades sociales particulares, que hacen parte del *carácter histórico y móvil* de las identidades en los MS, cambiando y reconfigurándose según el momento, el contexto y el lugar en dónde se forjan (Hobsbawm, 1996). Es así como en la década de los 60, Alberto Melucci propende por un enfoque constructivista de la acción colectiva, entendiendo a los MS desde su formación identitaria, y ya no desde el paradigma dualista²⁶ que se había fortalecido bajo la teoría marxista, entre un determinismo objetivo y un voluntarismo revolucionario, es decir, la generación de los MS estaría supeditada a las estructuras sociales, o a la intencionalidad de los actores, respectivamente. (Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007).

Para Melucci, la adscripción a un MS ya no es comprendida únicamente por pertenecer a una clase social que se posiciona en contra de otra, sino a la capacidad de producción social, gracias al carácter comunicativo y simbólico que cargan y configuran las relaciones sociales de producción en los MS. Es por esto que Melucci considera necesario detenerse a comprender cómo opera la dimensión simbólica dentro de los MS.

En la medida en que las relaciones sociales de producción tienen en sí mismas un carácter simbólico, la comprensión de la noción de poder como propia únicamente del capitalismo (para Marx) o por centros de poder que son invisibles y que controlan los sistemas sociales (Foucault), deja de tener peso para Melucci, ya que “el poder en las sociedades complejas se caracteriza por ser ambivalente, es decir, susceptible de ser utilizado tanto para la dominación como para la resistencia” (Chihu &

²⁶ Las posiciones dualistas que Melucci busca superar se basa en la propuesta conceptual marxista entre el determinismo objetivo y el voluntarismo revolucionario. Otorga una relevancia preponderante a las estructuras sociales, o enfatizan el poder de las intenciones de los actores individuales en la generación de los movimientos sociales (Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 130).

López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 136)

En las sociedades complejas en las que vivimos actualmente el poder ya no sólo controla los bienes materiales, sino que ejerce un control directo sobre la producción y la circulación de la información. De esta manera, la desigualdad social ya no está dada únicamente por la distribución desigual de recursos económicos, sino en la desigualdad que se establece en el control de la información. Los centros de poder también han cambiado en las sociedades complejas, centrándose en el sistema mundial de comunicación, las instituciones médicas y de salud mental, los lenguajes computacionales, el conocimiento del ambiente y el sistema político. “Quien tenga, maneje o imponga los códigos maestros en estas áreas, es quien tendrá los recursos simbólicos para organizar la mente y el cuerpo de los actores sociales” (Melucci A. , 1996, pág. 179).

De esta manera, los NMS representan un quiebre político, en el sentido de presentrse como opción de articulación de múltiples, más que de semejantes, como explica Eric Hobsbawm,

La mayoría de los grupos de identidad no se basan en similitudes o diferencias físicas objetivas, aunque a todos les gustaría afirmar que son grupos “naturales”, y no socialmente construidas. [...] La política de la identidad asume que una entre las diversas identidades que todos tenemos es la que determina, o por lo menos domina, nuestra acción política” (Hobsbawm, 1996, págs. 117- 118)

De esta manera, se hace evidente que **el papel de la identidad colectiva** en los NMS es fundamental y multifuncional, en la medida en que tiene como fin: 1) la búsqueda de cohesión social al interior del movimiento; 2) la búsqueda de autonomía y autodeterminación; 3) generar sentido de la vida; 4) ganar el reconocimiento de otros actores; y 5) aunar criterios en cuanto a las transformaciones u objetivos.

Sin embargo, la identidad colectiva de un movimiento es un elemento necesario pero no suficiente para ganar una ventaja competitiva respecto al resto

de los actores sociales. Se trata entonces de establecer cómo hacer real lo posible. Allí es donde entra en juego la ideología.

Relación entre identidad e Ideología en los Movimientos Sociales

¿Qué es la ideología?, ¿de dónde emana una ideología? Y sobre todo ¿para qué sirve la ideología? Las reflexiones teóricas que se han dado en este sentido son profusas, y si bien no es ocasión de dirimir el debate, ni de hacer acopio exhaustivo de este, a continuación se presenta una sinopsis de dos cuestionamientos al respecto: por un lado se indaga acerca del origen de las ideologías, debate que se ha dado entre quienes atribuyen un origen ideal, espiritual, o psicológico a estas, frente a quienes consideran que las ideologías están supeditadas a condicionamientos materiales, a través de una serie de prácticas sociales.

Un segundo cuestionamiento que se plantea desde el funcional-estructuralismo, versa sobre la relación entre identidad e ideología, discusión que se ha dado en torno a la construcción de identidades individuales, partiendo de la existencia previa de unas ideologías que lo interpelan convirtiéndolo en sujeto, o bien haciendo referencia al momento inicial de la conformación de los movimientos sociales.

Respecto al origen de las ideologías, se identifican dos posturas teóricas. Una de ellas comprende la ideología bajo un marco de referencia del mundo de las ideas, un lugar abstracto donde se conforman unas visiones de mundo que luego son concretadas en lo material. En la segunda postura de análisis se parte de comprender la ideología desde la materialidad misma, desde los hechos sociales, desde la praxis del sujeto social, y en este caso, de los MS.

Desde los estudios posmarxistas, Antonio Gramsci recuerda que el materialismo histórico comprende la ideología como una expresión inmediata de la estructura (Mouffe, 1991, pág. 197). La ideología, para el marxismo clásico, es el terreno ubicado en la superestructura en donde los hombres adquieren conciencia de sus tareas.

En este sentido, el referente es Louis Althusser, y su obra *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*, donde analiza la postura de Marx, caracterizando el campo ideológico como un “sistema de ideas, de representaciones, que domina el espíritu de un hombre o un grupo social” (Althusser, 1989). En este caso, Marx se refiere al lugar del cual surgen las ideologías: un campo abstracto, ideal, imaginado.

Bajo esta misma perspectiva se ubica postulado de Alberto Melucci (1996), cuando afirma que la ideología es un conjunto de “marcos simbólicos utilizados por los actores colectivos para representar sus propias acciones ante sí mismos y ante otros actores dentro de un sistema de relaciones sociales” (Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 144). Se basa en la producción simbólica de un sistema de relaciones sociales que permite crear una realidad social con ciertos significados y sentidos otorgados. Al crearse una interpretación de la realidad social con un significados preasignado, las experiencias sociales comienzan a su vez a adquirir sentidos y consistencias para los actores sociales que comparten el marco simbólico.

Este sistema de representaciones se caracteriza por tener cuatro elementos. El primero es la definición del grupo social en cuyo nombre se realizan las acciones; el segundo es la situación indeseable que da lugar al surgimiento de la acción colectiva; el tercero es la clarificación de los objetivos o de las metas que se desean alcanzar; y por último su carácter de alineamiento, comprendido como la relación positiva entre el actor colectivo y las metas generales que se han dispuesto en la sociedad (Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 146).

Alberto Melucci establece que la función de la ideología es entonces estabilizar un campo de relaciones entre los elementos de identidad, oposición y totalidad. Mediante la ideología los MS tratan de otorgarle a estos elementos un carácter de “verdad objetiva” dentro del campo de acción colectiva. Dicho sentido de verdad se legitima además en la medida en que deslegitima los tres elementos de identidad, oposición y totalidad que su adversario también ha construido. Así

afirma que “las ideas son ideas, que no tienen otra forma de manifestación que en el discurso: actos del habla, acciones, usos y costumbres, cosas símbolos” (Gállegos, 2003).

Por el contrario, hay quienes parten de comprender la naturaleza de la ideología desde la determinación del contexto, lo material, la praxis misma de de los MS. Este es precisamente uno de los distanciamientos que toma Gramsci (quien dedicó bastante de su trabajo a pensar en cómo funcionan las ideologías (GRAMSCI, 1975)) respecto al marxismo clásico: a diferencia de Marx, para Gramsci el punto de partida está en asumir las ideologías como prácticas, ya que es el terreno mismo de disputa, “es donde los hombres se mueven, adquieren consciencia de su posición y luchan” (Mouffe, 1991, pág. 198). En este caso, el autor se refiere a un proceso de adquisición de consciencia del hombre que sólo es posible a través de la ideología. Por eso no puede ser pensado como un proceso individual, sino que depende de un terreno de disputa de varios principios que se están encontrando constantemente, colectivamente.

Así mismo, el concepto de ideología en Gramsci está estrechamente ligado al de hegemonía: la hegemonía gramsciana toma los postulados leninistas que hablan de una alianza de clases que ayudaría al proletariado a ligarse con el campesinado. Sin embargo, para Gramsci ya no es suficiente generar una dirección política a partir de una alianza de clases sino que, además, una vez hay alianza, el colectivo domina a las clases opuestas. La hegemonía en Gramsci es entendida como la fusión total de objetivos económicos, políticos, intelectuales y morales, efectuado por un grupo fundamental con la alianza de otros grupos a través de la ideología. “Cuando una ideología logra extenderse sobre toda la sociedad determinando no sólo objetivos económicos y políticos unificados, sino también una unidad intelectual y moral” (Mouffe, 1991, pág. 188).

Aunque su postura coincide con la que más adelante desarrollarían Melucci o Gállego entendiendo a la ideología como factor fundamental para transformar al individuo en sujeto social, estos se distancian de aquel en el momento en que afirma que la ideología tiene una existencia material: “lejos de ser un conjunto de

realidades espirituales, siempre se da materializada en prácticas” (Mouffe, 1991, pág. 199). La ideología es la que permite que se organice la acción, ya que “en toda acción se manifiesta una visión de mundo y que ella puede expresarse en formas muy elaboradas” (Mouffe, 1991, pág. 199).

Es la ideología la que crea a los sujetos conscientes y los mueve a actuar. El hombre hace consciencia allí porque para Gramsci los sujetos no son originalmente dados, sino que son producidos por la ideología en un campo socialmente determinado: la subjetividad es producto de la práctica social que se va construyendo gracias a las ideologías que las constituyen.

Ahora bien, de la misma manera en que la ideología se comprende como práctica, también se elabora unos planteamientos frente a cómo opera dicha práctica. En el caso de Gramsci, es por medio de las estructuras ideológicas (superestructura): el conjunto de aparatos hegemónicos que permiten la constitución de la sociedad civil bajo un lineamiento ideológico específico, como lo son las escuelas, las iglesias e incluso los medios de comunicación (Mouffe, 1991, pág. 202).

En el mismo sentido se encuentran los postulados de Louis Althusser, quién elaboró una comprensión de la ideología a partir de los aparatos ideológicos que hacen parte de la estructura del Estado. Para Althusser (1989), el Estado se posiciona gracias a una ideología dominante que se mantiene en el poder porque logra cierta “armonía” entre dos aparatos fundamentales que estructuran al Estado: los aparatos represivos y los aparatos ideológicos. Los aparatos represivos dan prioridad a las medidas violentas de control sobre la población, mientras que los aparatos ideológicos utilizan las ideologías para ello. En el primer caso, el ejército y la policía cumplen un papel fundamental, y para el caso ideológico surgen varias realidades que se presentan a los integrantes de la sociedad como instituciones fundamentales, precisas y especializadas, de la misma manera en que es planteado por Gramsci.

Los aparatos ideológicos se relacionan entre sí en la medida en que la ideología bajo la cual funcionan, es siempre unificada, que a pesar de sus

contradicciones y diversidad, es la ideología dominante, la de la clase dominante. Si se comprende entonces que la clase dominante está en el poder del Estado, y dispone del aparato represivo del Estado, se puede afirmar que la clase dominante está activa en los aparatos ideológicos del Estado, en la medida en que la ideología dominante se realiza en los aparatos ideológicos (Althusser, 1989, pág. 191)

Teniendo en cuenta el papel que cumple la ideología en la regulación del ordenamiento social, se entiende entonces que la ideología en Althusser también se construye en términos materiales desligados de una naturaleza ideal, espiritual o idealista (Althusser, 1989, pág. 196). Los aparatos ideológicos operan como la realización misma de una ideología dominante, que además permite la reproducción material e intelectual de la ideología.

Hasta el momento, se han descrito dos maneras de comprender el origen de las ideologías. Por un lado están las posturas que abogan por un mundo ideal, espiritual o simbólico, es decir, una perspectiva axiológica de la ideología, mientras que por el otro se posicionan quienes parten de una noción concreta y material, abogando por una naturaleza práctica de la ideología entendida desde una perspectiva ontológica. Ahora bien, en cuanto a las implicaciones fácticas u operativas de la ideología para los MS, se presenta un segundo nivel de análisis relativo a cómo entender la relación entre las ideologías y las identidades, el cual, evidentemente, está íntimamente ligado a la concepción acerca de la naturaleza de estas.

Varios autores coinciden en una primera tesis: los individuos se tornan en sujetos sociales en la medida en que son interpelados por una ideología o por varias ideologías (Gállegos, 2003; Gramsci, 1975, Mouffe, 1991, Touraine, 1995). En esta primera fase de análisis, en la que el objeto de estudio es comprender cómo surge la subjetividad del individuo, se puede afirmar que la identidad del sujeto es producto de un marco ideológico con el que se encuentra el individuo y que le otorga un correlato colectivo a su identidad individual. La identidad que se configura en el individuo, cobra sentido colectivo en la medida en que es

interpelado en el marco de las ideologías: “los individuos se reconocen como parte de una comunidad concreta en tanto sujeto cuando las ideologías le otorgan una identidad” (Gállegos, 2003, pág. 34).

En este sentido, el filósofo argentino Ernesto Laclau, profesor de la Universidad de Essex, afirma desde el posestructuralismo que los individuos no conforman por sí mismos identidades, sino que el sujeto social es quien les confiere identidad (Gállegos, 2003). Las identidades individuales no existen sino que son construidas por la interpelación de varias ideologías, en una interacción de discursos y hegemonías.

[...] lo universal es parte de mi identidad en la medida en que yo esté traspasado por una carencia constitutiva, es decir, en la medida en que mi identidad diferencial ha fracasado en su proceso de constitución. Lo universal emerge de lo particular, no como un principio que fundamenta y explica lo particular, sino como un horizonte incompleto que sutura una identidad particular dislocada. Esto especifica un modo de concebir la relación entre lo universal y lo particular. (LACLAU, 1995, pág. 46)

De esta manera se resalta el plural de ideologías, que Rafael Gállegos (2003) hace notar, ya que la ideología no puede comprenderse como un único bloque, sino que actúa como una gran variedad de ideologías en constante encuentro entre los individuos, la opinión pública, y las élites sociales. Es por eso que un individuo se torna en sujeto subjetivo en la medida en que se empieza a identificar con algunas de las variantes de todas las ideologías con las que se va encontrando.

Ahora bien, si el punto de partida no es el individuo y su transformación como sujeto social sino la conformación de la identidad colectiva de los MS, entonces puede afirmarse que hay una construcción primigenia de la identidad individual (configurada por la interpelación e interacción de múltiples ideologías), y que se encuentra con otras identidades individuales bajo un contexto determinado conformando una ideología de manera colectiva.

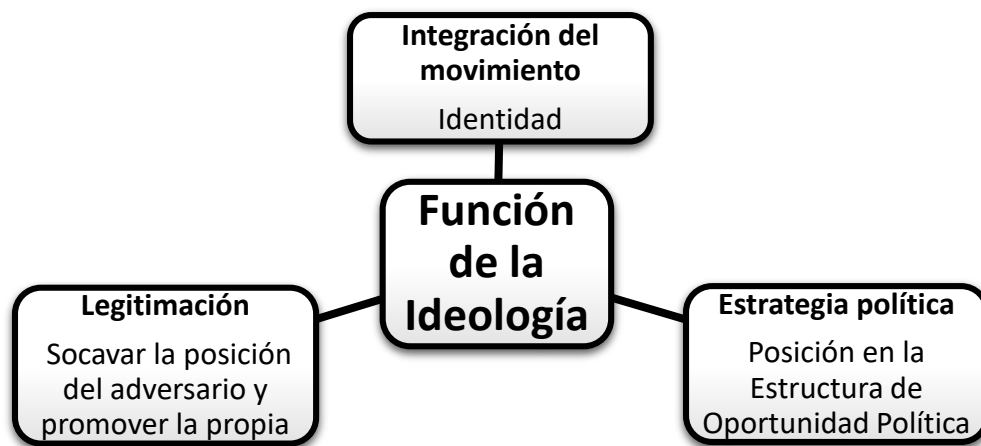
Esta primera fase del MS ha sido estudiada por Francesco Alberoni, sociólogo y periodista italiano, que en su obra *Statu Nascenti. Studi sui processi collectivi* (1977) analiza la fase de nacimiento del sujeto colectivo, momento en que se da una coincidencia entre los liderazgos, las ideas y las comunicaciones, ocasionando una situación de partida para el movimiento.

En esta primera fase, Alberto Melucci identificó en la ideología dos elementos fundamentales: “el de la negación de la brecha entre expectativa y realidad, y su carácter de renacimiento” (Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 147). En el primer caso, Melucci evalúa que las etapas formativas de los MS se caracterizan por los estados de ánimo desbordados de los miembros, confiando ciegamente en resultados positivos de sus logros. La ideología entonces tiene como función “superar las carencias en la realidad” (Chihu & López, La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 2007, pág. 147). En el segundo caso, en la etapa de formación es común abogar por momentos del pasado que fueron representativos a los que se desea volver a través de la acción colectiva. La acción del movimiento colectivo entonces se centra en la recreación del presente a partir de la reivindicación del pasado. En este caso, la ideología es comprendida por Melucci como la utopía regresiva, en el que identifican la transformación global de la sociedad con un retorno al pasado y con el mito del renacimiento.

Para Melucci, la ideología es un sistema de representaciones que generan los MS, que tiene los siguientes elementos: 1) definición del grupo social, la cual delimita la identidad colectiva y la legitimidad del movimiento; 2) la situación indeseable que da lugar al surgimiento de la acción colectiva y se atribuye a un adversario ilegítimo; 3) clarificación de los objetivos o de las metas deseables; 4) alineamiento, un relacionamiento positivo entre las metas del actor y las de la sociedad. La ideología de un MS define el actor mismo, identifica su adversario y el objeto que lucha por lograr. Además, la ideología “estabiliza la relación entre los actores del movimiento y también legitima al actor y deslegitima al adversario. Frecuentemente, el actor tiene los valores generales como por ejemplo la realidad y verdad, liberación y libertad, justicia, etcétera”. (Melucci: 1996, 349).

Melucci distingue a su vez tres funciones de la ideología: 1) integración (coordinación y coherencia de demandas en relación con los principios generales); 2) estrategia (liderazgo del movimiento y capacidad de adaptación), de tal manera que consolida la lealtad de los actores sociales con respecto a las metas generales del movimiento; 3) legitimación, ya que al mismo tiempo diferencia estas metas con las propuestas por los antagonistas, revalidándolas y presentándolas como un mejor posible, o un posible mejor. (Melucci A. , 1996)

Ilustración 2. Función de la ideología según A. Melucci



Nota: elaboración propia a partir de (Melucci A. , 1996, págs. 352-355)

En el mismo orden de ideas, Alain Touraine establece que la ideología de un MS está conformada por tres componentes: 1) la definición que hace el actor de sí mismo (principio de identidad); 2) la identificación del adversario (principio de oposición); 3) una definición de los fines, de las metas o de los objetivos de lucha (principio de totalidad-funcionalidad). (TOURAINÉ, 1995)

Ilustración 3. Conformación de la ideología según A. Touraine



En este sentido, siguiendo a Touraine, la identidad actúa como la parte, más no como el todo, que aunado a al principio de oposición y al de misionalidad, configuran la ideología.

De esta manera, se comprende que cuando se parte del inicio de los MS, ya hay un bagaje identitario que los miembros han adquirido en el transcurso de sus vidas por medio de la interpelación de varias ideologías que hacen parte de su contexto social. Es a partir de estas perspectivas que se forma la colectividad y que se genera la identidad del MS, la identidad colectiva, sustentado por una ideología que da soporte a los sentidos y significados asignados a la lucha o al conflicto que se enfrenta.

Identidad Política Instrumental

Hasta este punto, la discusión en torno a la identidad colectiva de los MS ha versado en un nivel de análisis micro y meso, de los actores individuales y respecto a la finalidad y construcción colectiva del movimiento. La propuesta que este trabajo pone a discusión se refiere a un nivel de interacción macro, de la identidad colectiva frente a los demás actores de la sociedad civil, el Estado, y el Mercado.

En la propuesta de tipología de los MS según su objeto, el tipo de movimiento identitario se define en virtud de esta interacción con el entorno social, a través de su identidad. Identidad entendida, como se ha argumentado, por su carácter relacional, histórico, y múltiple, características que se corresponden de igual forma a los nuevos MS, considerando que parten de un sustrato identitario en su conformación.

El estudio de los MSI está necesariamente atravesados por una dimensión ideológica, que responde a contextos históricos sociales, políticos y económicos concretos, y que debe tenerse de presente bajo una perspectiva de análisis de los movientes orientada a fines, la ideología como agente definitorio de los objetivos del movimiento.

En este sentido, es necesario entender que la formación de identidades colectivas no solo tiene como propósito servir de elemento de cohesión social al colectivo, también es un instrumento para generar una capacidad diferenciadora que es útil a la negociación de intereses, para ganar espacios de representación, participación y, en definitiva, de poder. Es decir, se trata de entender la identidad colectiva como un activo político. Permítase arriesgar una definición:

*Podemos entender por **Identidad Política Instrumental** la serie de discursos y prácticas que se dan en torno al “yo soy”/“nosotros somos”, que tienen por objeto lograr una ventaja competitiva en lo público (bien sea en el debate público – posicionamiento- o en la política pública –medidas de discriminación positiva-).*

Esta concepción pragmática y utilitarista (y reduccionista si se quiere) de la identidad como medio y no como fin (a diferencia del enfoque de la Identidad Colectiva y los Nuevos Movimientos Sociales), tiene la bondad de recuperar los elementos calve para el análisis sistémico de las fuerzas sociales en pugna en el espacio público, independientemente del tipo de confrontación que entre estos se dé.

De esta manera, los MSI se definen por ser aquellos que tienen por objeto hacer un uso político de su identidad, reivindicar la diferencia como mecanismo selectivo de disputa, en cuanto al ejercicio del poder, y en cuanto a la pugna de los múltiples frente a la hegemonía totalizante. Bajo el concepto de identidad política instrumental categorizamos la serie de experiencias, individuales y colectivas, que se recogen bajo el cuestionamiento de ¿a mí para qué me sirve ser tal o cuál?

Una cuestión es ser negro, por ejemplo, lo cual tiene poco que ver con la voluntad. Otra es sentirse bien con el hecho de ser negro. Pero aquí nos referimos al sentido instrumental, es decir, a mí para qué me sirve ser negro. Tal era la

discusión que se daba en los años 60 acerca de si todos los indígenas eran campesinos, pero no todos los campesinos eran indígenas, pero en atención a la identidad de clase y la comunión de masas, convenía tratar a todos como campesinos. Años más tarde, en la década del 90 hasta hoy, se dio el proceso de neoindigenismo, o re-etnización, consistente en que muchos campesinos mestizos acudieron a los resguardos, en busca del gobernador indígena, para que les firmara un papel que dijera que ellos también son indígenas.

En definitiva, parece ser que Coleman y Olson no estaban tan distantes de Touraine y Melucci, salvo por una cuestión de enfoque: en lo personal, me da igual ser indígena, negro, mujer, homosexual, joven, o lo que sea, salvo si de ello puedo sacar un beneficio diferencial, acceso a derechos diferenciados o preferenciales, en atención a un reconocimiento de la alteridad. Es decir, hay un enfoque racional en la adscripción de una identidad, y más allá de lo individual, diremos de una identidad militante, pues no está acotada al ámbito doméstico o íntimo, sino que por el contrario, se convierte en bandera de batalla en la arena de lo público.

SANTIAGO SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SOMOS DIFERENTES

**DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA
O CÓMO GANAR EL PULSO
CON EL ESTADO**



**MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES
INDÍGENAS EN EL CAUCA**

II parte

Somos Diferentes. De la autonomía indígena o cómo ganar el pulso con el Estado

Movimientos y organizaciones indígenas en el
Cauca- Colombia

Compañeros han caído

Pero no nos vencerán

Porque por cada indio muerto

Otros miles nacerán

Himno de la Guardia Indígena

CRIC

Capítulo 5

Conformación del Sujeto Jurídico Indígena: de las Leyes de Burgos a la Consulta Previa

“Por ende suplico al Rey, mi Señor, mui afectuosamente, e encargo e mando a la dicha Princesa mi hija e al dicho Príncipe su marido, que ansí lo hagan e cumplan, e que este sea su principal fin, e que en ello pongan mucha diligencia, e non consientan e den lugar que los indios vezinos e moradores en las dichas Indias e tierra firme, ganadas e por ganar, reciban agravio alguno en sus personas e bienes; mas mando que sea bien e justamente tratados”

Isabel I, la católica
Testamento

Frente a la incapacidad de establecer los reclamos sociales minoritarios ante las estructuras locales y nacionales en ejercicio del poder, uno de los mecanismos contemporáneos de emancipación social de los pueblos originarios ha sido la apelación al derecho internacional. Esto es posible gracias a un doble proceso: 1) aquel mediante el cual se consolida el derecho internacional, como institución global, con una doctrina propia, un sistema normativo tipificado, y un aparato burocrático específico; y 2) aquel mediante el cual se consolida *el indígena* como un sujeto jurídico de derechos. Ambos procesos, interrelacionados e interdependientes, responden a una evolución histórica en la pugna transnacional por hacerse con la hegemonía, desde los albores de la globalización en 1492.

El en este capítulo presentan los mecanismos que establecen la consolidación de un marco de derecho internacional como dispositivo de emancipación social de minorías étnicas frente al Estado a través del análisis histórico, según las transformaciones jurídicas, normativas y organizacionales, que atañen a los pueblos originarios hispanoamericanos. Complementariamente, estudia la configuración del *sujeto jurídico indígena* como categoría axial, con el fin de explicar la manera en que llega a constituirse como actor internacional frente a otro tipo de actores sociales, como parte de una estrategia de participación política. Este doble objetivo se presenta como resultado de un análisis de la legislación relativa al derecho indiano desde las leyes de Burgos de 1512 a la

Consulta Previa, establecida en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Hegemonía rotativa y el Sujeto Jurídico trasnacional

Cuestiones relativas a la subjetivación política conducen a la dicotomía entre la fuente de la que emana el poder y aquellos que se encargan de ejecutarlo. Igualmente, cuestiones relativas a la subjetivación jurídica refieren a la doctrina de derecho frente a la ejecución del marco jurídico. En este sentido, los movimientos indígenas de Latinoamérica se han consolidado como sujetos políticos y jurídicos en el ordenamiento internacional, posicionándose como un actor independiente del Estado-nacional, frente a la imposibilidad de emprender el alegato por sus reivindicaciones en el espacio nacional.

En el lado opuesto, Estados nacionales y organizaciones supranacionales se disputan la legitimidad de la potestad jurídica sobre las minorías étnicas, en general, y sobre los llamados «pueblos originarios», en particular. Sin embargo, han olvidado contar con la opinión, participación y respaldo de éstos a la hora de establecer un marco jurídico (nacional e internacional) que les concierne en primera instancia. Si bien es cierto que en las últimas décadas no han sido pocos los esfuerzos en este sentido, su eficacia ha estado reducida a legitimar los procesos normativos más que a desarrollar jurisdicción efectiva de protección y mecanismos reales de participación política.

Esta situación es consecuencia de un largo proceso histórico en el cual se ha configurado la figura del 'indígena' como sujeto jurídico desde la regulación normativa previa al arribo de Colón, y después como sujeto político, con el vuelco semántico en la legislación internacional del finales del siglo XX, que configura al sujeto (canonizado normativamente) como actor político en el plano institucional. Este proceso de subjetivación trasnacional se produce al tenor de las luchas por la hegemonía en el contexto de la globalización. En consecuencia, responde a los altibajos históricos del poder político trasnacional, la consolidación de un actor

como hegemónico en el panorama internacional, y su relativo interés o apatía por la cuestión indiana.

El empoderamiento de los Movimientos Sociales Identitarios, con la asistencia del aparato legislativo y jurídico trasnacional, es posible gracias a la institucionalización del derecho internacional, pero sobre todo, gracias al imperativo de autonomía e independencia de éste frente a los Estados nacionales, al menos en sus pretensiones oficiales. Tal independencia y autonomía permite al derecho internacional volcarse sobre una doctrina garantista, frente al discurso pragmatista que hubiesen mantenido los actores estatales hegemónicos en el panorama internacional. En este orden, el proceso histórico de formación del 'indígena' como sujeto jurídico ha estado supeditado a los intereses de aquel que regula y goza momentáneamente de la potestad para hacerlo, siguiendo los parámetros del paradigma ideológico que sustenta el poder trasnacional. El establecimiento del aparato trasnacional de justicia inclina el ámbito doctrinario hacia el principio del iusnaturalismo, con una perspectiva renovada del derecho de gentes, en detrimento de la razón de Estado, como hace notar Fernández del Valle,

En la modernidad se extrae de la expresión *ius gentium* la expresión, más amplia, de *ius intergentes*. Por *gentes* se entendía los pueblos organizados políticamente. [...] El derecho Natural interestatal que engloba a todos los Estados y a la Comunidad Internacional constituye el Derecho de Gentes. Derecho Natural entre gentes o Estados como tales que no excluye a ninguno. Es de Derecho de Gentes el derecho a la autonomía o independencia; el derecho a la integridad territorial; el derecho a la honra nacional; el derecho a resolver y legislar en asuntos interiores sin interferencias extrañas (Fernández del Valle, 2001, pág. 83).

Tal consolidación axiológica en el aparato trasnacional permite reconciliar intereses de las minorías con intereses supranacionales, mediante dispositivos globales de impartición de la justicia que, al tiempo que son utilizados como

mecanismos de emancipación frente a los Estados, consolidan un aparato de dominación global por el simple hecho de apelar a éste, es decir, legitima el ordenamiento mundial haciéndole funcional. En este sentido se dan dos vías simultáneas de apelación al poder suprafronterizo: 1) Apelación *de ius*, que pugna por el marco simbólico en el que se establece categóricamente el derecho conferido, en busca de la legitimación, apelando no a las organizaciones si no al sustento ideológico de éstas, constreñido por el orden cultural, en referencia al paradigma dominante. 2) Apelación *de facto*, que reclama la acción de las organizaciones supranacionales en la ratificación del cumplimiento de las disposiciones, comprometiendo la burocracia internacional en cuanto a tribunales, comités, grupos de seguimiento, veedurías, etcétera, y por lo tanto implica transformaciones organizacionales de los Estados nacionales.

En este caso se elude el análisis de la praxis jurídica para concentrarse en el de la construcción del sujeto jurídico en el ordenamiento simbólico. Tal indagación historiográfica respecto al cumplimiento de la norma y al análisis procesal (sin duda complementario a este estudio), queda de manifiesto como alternativa de investigación. El objetivo de este apartado es establecer de qué manera llega a constituirse el sujeto jurídico “indígena” como actor en ordenamiento jurídico transnacional mediante un vuelco semántico del concepto, siguiendo la evolución de la jurisdicción indiana²⁷ en el ordenamiento internacional. Por lo tanto, aborda la cuestión desde el estudio de la hegemonía en el proceso de globalización, hegemonía que, como veremos, puede estar a favor o en contra (o en completo estado de apatía) frente a los dispositivos de las élites locales en ejercicio del poder, mientras éstas construyen el modelo del Estado-nación.

La disyuntiva de intereses entre el ordenamiento internacional y la consolidación del Estado-nación da pie a una subsecuente disyuntiva entre los modelos de sociedad y los paradigmas ideológicos que se persiguen, estableciendo una legislación diferenciada, bajo principios de doctrina

²⁷ Con la intención de diferenciar la legislación internacional sobre las cuestiones indígenas de los procesos de impartición de justicia propios de los pueblos, utilizo la diferenciación ‘derecho indiano’ y ‘derecho indígena’ respectivamente.

discrepantes, que pretenden regular la misma realidad social. Gracias a esto, a la consolidación de un sujeto político como comunidad políticamente organizada en disputa con los mecanismos de dominación, prosigue la consolidación de un sujeto jurídico mediante la regulación normativa, la subjetivación técnico-burocrática. El sujeto se construye en relación con el contenido semántico del concepto, y lo que es más importante, consigue positivar el sentido peyorativo de éste y convertirlo de una categoría de dominación, a una categoría de emancipación. Se presenta una subjetivación de lo indígena definido por aquello que padece, lo que Laplantine explica en términos de liberación y sujeción, del deseo y la ley:

[...] Complica mucho la cuestión de las relaciones entre el sujeto y el poder o, más en concreto, entre el deseo y la ley. Si el deseo es lo que se resiste a la imposición de las normas y hace que una adaptación total a una sociedad reglamentada sea imposible e ilusoria, no se puede hablar de él sin hablar de lo que los contraría: el mandato de ley. Entre el infinito del deseo y la exigencia de la ley no hay conciliación posible, sino sólo arreglos transitorios. [...] Pero el deseo no es sólo deseo de trasgresión, también puede desear su propia sujeción (Laplantine, 2010, pág. 33).

La argumentación se desarrolla en tres partes: la primera establece la invención y génesis del sujeto indígena a manos de la potestad católica y el ánimo imperial de la Corona, bajo un paradigma medieval cuestionado por la ilustración y la modernidad. En la segunda parte se analiza la tipificación del derecho indiano como fundamento de la subjetivación jurídica, y su declive como marco funcional tras la decadencia imperial; se incluye también el análisis de la configuración del nuevo ordenamiento hegemónico a nivel internacional como inicio de un sistema global de justicia que finalmente se establece como mecanismo de emancipación. Finalmente se presenta el proceso mediante el cual se vacía la significación dominadora del concepto y se dota con un significado emancipatorio, haciendo uso del discurso de la alteridad, en un contexto de hegemonías fugaces y variables, proclive a la consolidación de una hegemonía global. Un cuarto

apartado conclusivo presenta una síntesis expositiva y ciertas reflexiones relativas al papel del sujeto indígena en el ordenamiento internacional.

Erigiendo el espejismo de la Soberanía Nacional

Durante la segunda mitad del siglo XV, tras siglos de coexistencia entre cristianos, musulmanes y judíos, las ideas de limpieza racial contra los hebreos que promulgara Ferrán Martínez²⁸ cincuenta años atrás, toman auge al amparo de sendas campañas de la élite cristiana y la Iglesia.²⁹ No es concebible la unificación del Reino ni la consolidación del Estado sin su correlativa homogenización religiosa. Por demás, la reticencia de los poderes locales y el potente sustrato económico de la clase judeoconversa, representan fuertes alicientes para la institucionalización de un aparato sacro-jurídico que confiera a la corona la potestad ejecutiva de la voluntad de Dios, antaño ejercida por los arzobispados. Este proceso se consolida con la instauración del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en 1478 mediante bula papal “*Exigit sincerar devotionis affectus*” de Sixto IV, las “*Capitulaciones para la entrega de Granada*” firmadas en Santa Fe en 1491 por la que se da la rendición musulmana, y la promulgación del “*Decreto de la Alhambra*” con la consecuente expulsión y expropiación de las juderías de Sevilla, Valladolid y Barcelona.

En este contexto tienen lugar las negociaciones de Colón y sus avalistas con los Reyes Católicos. Las **Capitulaciones de Santa Fe** y los posteriores **Pleitos Colombinos** a los que dieron lugar, representan un hito en cuanto a las negociaciones entre particulares y la corona, que ha dado pie a un fortísimo debate para establecer si las capitulaciones constituyen un contrato o no, y, si lo es, si este concierne al derecho público o al derecho privado (*contra* Diego Fernández 1987, 108 y ss; 273 y ss.) (Villapalos, 1976, pág. 291 ss.) Incluso se ha hecho referencia al procedimiento mediante el cual se resuelven los Pleitos Colombinos como institucionalización del proceso contencioso-administrativo.

²⁸ Archidiácono de Écija, instigador de la *Reuelta Antijudía* de 1391.

²⁹ Cabe mencionar la campaña Anticonversa de 1449 en cabeza de Pedro Sarmiento, alcalde mayor de Toledo, con el establecimiento de la *Primera Sentencia-Estatuto de Limpieza de Sangre*; el papel Inquisitorial de Fray Alonso de Ojeda en la Junta de Sevilla de 1477; así como la ejecutoria emprendida por Pedro Arbués en Aragón en 1484.

En todo caso, se pone de manifiesto el «pecado original» en los albores del ordenamiento jurídico del territorio indiano: la escisión entre la fuente del poder y el ejecutante de éste. Entre la monarquía, el reino, el incipiente Estado, la idea de soberanía y de nación, por un lado, y la burguesía, el empresariado, el señor feudal, el conquistador y el colono, por otro. En disputa, la concesión y retiro de los títulos vitalicios y hereditarios otorgados a Colón de “*su Visorey e Governador General en todas las dichas tierras firmes e yslas...*” (Capitulaciones, 1492).

Como fuente de poder trasnacional se halla la Iglesia, y será ésta la que confiera legitimidad a la empresa evangelizadora de la corona de Castilla, que no a la de Aragón (Sánchez, 2012, p. 21), bula papal *Intercetera* de Alejandro VI de 1493. En un intento de retomar el poder administrativo, la corona delega el control en la figura de un funcionario, enviando a Nicolás Ovando como Gobernador con plenos poderes en 1502, e institucionaliza la dominación burocrática mediante la creación de la Casa de Contratación de Indias en 1503. Con este propósito tienen lugar las **Leyes de Burgos de 1512** en las que se resuelve el debate entre el derecho de gentes, la soberanía y la causa divina, aparte de las nimias causas relativas al poder político.³⁰ Gestadas más por teólogos que por juristas, obtiene primacía el principio evangelizador como bien mayor, al amparo de una corriente harto conocida en nuestros días, la guerra justa, que da a luz la institución del Requerimiento³¹.

A semejanza del surgimiento del *Praetor Peregrinus* en la roma del 242 a. C. como medida de excepción extensiva de la normatividad de la *civita* de aplicación a los nativos extraterritoriales, la compilación de las “*Reales ordenanzas dadas para el buen Regimiento y Tratamiento de los indios*” denotan el carácter extensivo del poder de la corona en territorios indianos, dada la incapacidad del derecho castellano para regir estos asuntos. Imbuidas del principio del derecho de gentes,

³⁰ Acerca del debate jurídico de la época, Sánchez Domingo encuentra tres cuestiones fundamentales alrededor de las cuales se plantean los principios axiomáticos de la judicatura: 1. La legitimidad de la soberanía española sobre las Indias; 2. La licitud de las guerras; y 3. El trato que se había de dar a los naturales. (Sánchez, 2012, p. 11 y ss).

³¹ El significado del Requerimiento es exclusivamente exculpatario en el ordenamiento burocrático-administrativo, según la tradición procesal del derecho castellano, ya que su utilidad pragmática es nula dado el desconocimiento de la lengua castellana por parte de aquellos a quienes iba dirigido.

las Reales Ordenanzas se caracterizan por dar inicio a un estatuto civil propio, una amplia reforma laboral de índole proteccionista, la tipificación de la encomienda en cuanto a la división técnica del trabajo, y la jurisdicción penal de los “visitadores” como funcionarios ejecutivos en exclusiva, todo esto supeditado al mito de designio divino de la evangelización.

Entre las razias, la peste y la explotación —en este orden—, las Leyes de Burgos quedan sin súbditos que las cumplan: hacia 1519 se culmina el despoblamiento de la isla de Santo Domingo (Livi-Bacci, 2006) y habrá que esperar las nuevas conquistas en tierra firme para dotarlas de sentido fáctico. Atendiendo a la pragmática del derecho indiano se introduce la contrariedad, aún sin resolver, de legislar desconociendo la realidad económica, social y política que se pretende regular.

Muestra del debate ideológico en el que se desarrollan estas normativas, está recogido en la insurgencia de los sermones de Fray Antonio Montesinos, el iusnaturalismo universalista de Francisco de Vitoria, y la arenga por la soberanía popular (que no divina) de Fernando Vázquez de Menchaca. La condena al pecado mortal y la denuncia pública de los dominicos, la puesta en escena de una versión moderna del Derecho de Gentes y la capitulación de los “Justos Títulos”, y la concepción libertaria del contrato social, entre otros invalorable aportes, configuran el marco simbólico y cultural en que se discute el modelo de dominación de terceros ausentes.

En una época en que la hegemonía moral recae sobre la iglesia, las figuras del fraile-misionero y el fraile-profesor gozan de poderío para instaurar doctrina. Si bien es cierto que las ideas circulan con anterioridad y más deprisa en los ámbitos culturales que entre las élites políticas, parte de ésta idiosincrasia será incluida en las Leyes Nuevas y, más de un siglo después, en la intención de las Leyes de Indias.

De esta manera, y en aras de superar los problemas de ‘governabilidad’³² se establecen las **Leyes Nuevas de 1542**, cuya principal significación para el estudio que nos ocupa es la implementación del sistema de veeduría sobre el ejercicio de la encomienda y su abolición a la muerte de los encomenderos -caldo de cultivo para la insumisión de éstos-. Además, hacen hincapié en la prohibición de la esclavitud, requisito de la subjetivación jurídica del indio como súbdito. Gonzalo Pizarro y la “rebelión de los encomenderos”, y posteriormente la felonía de Hernando Girón, demuestran la inutilidad del marco ideológico y la presumida legitimidad frente a la posesión fáctica del ejecutivo, argumentando, además, la quiebra económica del proyecto de conquista sin la institución de la encomienda. Los encomenderos actúan fuera de la ley y del designio divino, no cuentan con el beneplácito de la embrionaria “razón de Estado” ni con la legitimidad de participar de la obra de Dios; son insurrectos, pérfidos y profanos, pero tienen el poder. La simbiosis entre “la picaresca”³³ y la incapacidad del control administrativo fundan una de las instituciones más potentes de América Latina: la corrupción.

Consciente de la imposibilidad de recaudo y evangelización sin la avenencia de los colonos, Carlos I depone el articulado relativo a la supresión de la encomienda tres años después. Se consolida entonces la clase empresarial-coactiva, binomio que posibilita su ubicación por encima de la legitimidad y la legalidad. Aparte del sustantivo incremento del aparato burocrático,³⁴ las *“Leyes y ordenanças nuevamente hechas por su Magestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los Indios”* son un nuevo intento por retomar la administración política. Las denuncias de Bartolomé de las Casas y sus cuestionamientos a la legitimidad operativa de la conquista en las “Controversias de Valladolid” frente a Ginés de Sepúlveda, sientan antecedente doctrinario en el futuro derecho internacional frente a la divergencia entre los intereses de las élites

³² Cabe hacer la salvedad que en la época no se vislumbraba el concepto, siendo este acuñado por la teoría política anglosajona contemporánea.

³³ El género literario evidencia la generalización en la cultura popular del ideario de ascenso social mediante el engaño, el timo, y la estafa.

³⁴ Creación del Consejo de Indias en 1524 como entidad independiente del Consejo de Castilla; establecimiento de las Reales Audiencias de 1526 a 1565; instauración del Virreinato del Perú, 1542.

locales y los del aparato imperial, inclinándose por el derecho de gentes como marco de legitimación. A su vez crea el germen de los defensores y altos comisionados de derechos humanos con la figura del “Defensor de Indios”, título que de las Casas ostenta universal.

Los últimos años del siglo XVI concluyen con la sustitución de las ‘conquistas’ por ‘pacificaciones’ y una nimia autoconstricción por parte de Felipe II de los nuevos adelantamientos, así como de una regulación normativa con la emisión de sendas Cédulas Reales entre 1601 y 1609 para la abolición de trabajo forzoso.

El revisionismo de la escolástica en el espíritu de la ley internacional, reflejada en la obra de Francisco Suárez —que propende porque toda ley y poder se resuelve en último término en la autoridad de Dios—, sienta los antecedentes del Estado laico escindiendo la comunidad políticamente organizada de la obra divina: es sólo la comunidad quien otorga autoridad al gobernante, y por ende puede reclamársela nuevamente si éste se impone o actúa injustamente. Embebido del hálito contrarreformista, el derecho inquisitorial se remite a América, en 1569 en Lima y México, y después en Cartagena de Indias, en 1610, más como extensión del aparato censor político al pie de la disputa ideológica en Europa, que no como brazo coactivo de la Iglesia contra creencias y ritos vernáculos.

Como hito histórico para señalar la ruptura definitiva del poder político con el mandato divino como pilar del imperio encontramos la **Paz de Westfalia**. Más allá del acuerdo político-económico entre Estados, se establece el mecanismo para transfundir la fuente de poder moral al aparato del Estado: la subjetivación jurídica mediante la norma escrita. La razón y la reforma constriñen el imperativo sagrado, enquistando la “razón de Estado” como fuente de legitimidad *per se*. Finalmente, el reformismo ilustrado individualista luterano/calvinista arroja al imperialismo sacro feudal en el debate internacional, posicionando a la clase nobiliaria apostata (embrión de la burguesía liberal) en la estructura del Estado. España llega a este periodo con una compleja inestabilidad política, tras una dura crisis económica y demográfica, de la cual hace un sucinto resumen el farmacéutico José Cabezas,

La situación tanto en España como en los dominios de su Imperio llegó entonces a ser más peligrosa que nunca, con: recientes o previsibles sublevaciones o revueltas separatistas en Portugal, Cataluña, Vizcaya, Andalucía, Nápoles y Sicilia; escasez de recursos económicos por una depauperación de toda la península (especialmente de Castilla, principal y tradicional suministradora de recursos a la Corona); dificultad en la llegada de galeones americanos, interceptados por los adversarios; frecuente tibieza o ausencia de cooperación por parte del emperador y de los ducados bajo su influencia (Cabezas J. 1999, p. 17).

De los Tratados de Osnabrück y Münster, España sale como potencia de segunda, habiéndose hecho Francia (los Borbones, mejor) con la hegemonía europea. De las copiosas consecuencias derivadas de la Paz de Westfalia, aquellas que directamente inciden en el derecho indiano son: el surgimiento del Estado-nación amparado por el credo de la “soberanía”, la tipificación del derecho a la autodeterminación política de los pueblos, el vuelco procesal³⁵ sobre la diplomacia, y la decadencia de la eminencia papal y de la iglesia católica como sustento de legitimidad moral y política.

Resumiendo, hemos visto cómo surge la escisión primaria entre la fuente del poder y el mando ejecutante con la Instauración del Santo Oficio de la Inquisición: la potestad ejecutiva recae sobre la corona, incrementando el papel de la Iglesia como fuente de legitimidad, depositaria del imperativo moral. Los Pleitos Colombinos ponen de manifiesto la incapacidad de las sumarias Capitulaciones de Santa Fe para establecer la gobernación y administración de justicia, revelando la separación entre la fuente de poder y la capacidad de ejecución de éste, cooptado por la burguesía naviera. Las Leyes de Burgos instauran el mito de finalidad de la corona bajo el imperativo de la evangelización y la salvación de las almas del nuevo mundo, al tiempo que legisla sobre las relaciones laborales y las funciones de administración de justicia.

³⁵ Para un análisis minucioso del proceso jurídico de los legistas españoles en Münster, véase (López, 2006).

La actuación de los dominicos con la vocería del fraile Montesinos remueve el sustento moral e ideológico que legitima la dominación, dejando desapercibido de moralidad el poder político de los encomenderos, y representa la primera apelación de facto al poder extraterritorial. El debate doctrinario de la jurisprudencia muestra disidencias entre el derecho divino, la guerra justa, y la soberanía popular, orbitando alrededor del derecho de gentes y el iusnaturalismo.

Las Leyes Nuevas establecen un aparato jurídico-burocrático, las Reales Audiencias, y consolidan la subjetivación jurídica del indígena como ser libre en cuanto súbdito. La incapacidad de establecer un sistema efectivo de control y de concentrar el ejercicio de la dominación en territorios indios, sumado a la insumisión de los encomenderos, establecen los patrones de autarquía en el territorio colonial. La instauración de la Inquisición en América como última cruzada, nutre el ordenamiento jurídico con las particularidades del derecho canónico. Finalmente el declive del imperio, la crisis intestina, la inmersión de la corriente luterana-calvinista, y el reordenamiento político europeo, concentran la atención del Estado, dejando los territorios coloniales como poco más que una caja menor de financiación. El cambio de paradigma asociado al reordenamiento social, político, económico y cultural se consolida en los resultados de la paz de Westfalia, que aún tardaría en dejar sentir su efecto en territorio indiano.

Las leyes del Indias y subsecuentes. Aletargamiento del derecho indiano

En este contexto social y político tiene lugar la empresa de compendio que da lugar a las **Leyes de Indias en 1680** tras cuarenta años de recolección y surgimiento de toda suerte de normativas. Dada la dificultad de asimilar el derecho indiano con algún otro tipo de derecho coetáneo, resulta más clarificador hacer una definición negativa: no es un derecho moderno, ni ilustrado, ni reformista. Es una normativa basada en el derecho castellano y canónico que tipifica una judicatura evangelizadora medieval bajo la constricción territorial del feudo/misión, la encomienda. También es una normativa concebida dentro de una política económica mercantilista e intervencionista, la cual encuentra Navarro que está caracterizada por: 1) el estatismo que antepone la necesidad del reino sobre los

de la empresa privada, 2) el poblacionismo regulado y eminentemente católico, 3) el mineralismo extractivo de bajo valor agregado con el monopolio de las rutas terrestres y marinas, y 4) el proteccionismo que, por un lado, grava las importaciones para proteger la economía nacional, y por otro, supedita las economías en territorio indiano a los intereses económicos de la metrópoli, tanto públicos como privados. (Navarro, 1895).

Varios autores se han referido al espíritu humanista, incluso piadoso y cristiano, de las Leyes de Indias, así como se ha hecho notar su papel cardinal en la posterior consolidación de los Derechos Humanos y en la Declaración de los Derechos del hombre y el ciudadano (Levene , 1973); (Sánchez, De la Hera, & Díaz, 1992); (Dougnaç, 1994); (Reynoso, 2005); (Grenni, 2004); (Fernández M. , 2004), postulado más que probable considerando la prolifera producción y significación cultural de España en la época. Anotaciones aparte, es necesario recalcar que no hay un espíritu unívoco ni un pronunciamiento final tras un debate en las Leyes de Indias, ya que éstas son una compilación normativa y no un producto en sí, a diferencia de las Leyes de Burgos y las Leyes Nuevas. Lo que revelan las leyes de Indias es el prototipo de un derecho singularmente pensado para ser singularmente aplicado, así como los vaivenes procesales que surtían de los intentos por aplicarlo. Más que por su significación en la vida cotidiana en territorios indígenas (tirando a escasa), la importancia radica en el marco simbólico e ideológico, como hace notar el profesor Grenni de la Universidad de Buenos Aires:

[...] en virtud de una ficción legal que implicaba igualmente un homenaje a la soberanía del monarca, todos los magistrados impartían la justicia en nombre del rey, aunque no hubieran sido designados por él. Por eso, los alcaldes, que recibían su título del Cabildo, llevaban 'la vara de la real justicia', símbolo a la vez de la jurisdicción y del sistema político que integraban (Grenni, 2004, pág. s/n).

Es precisamente en el orden simbólico cultural donde se establece la subjetivación jurídica del indígena. La importancia de estas leyes radica en el hecho de la necesidad de reconocer al sujeto jurídico como persona libre, entre otras cosas, para celebrar contratos. La dominación burocrática se establece mediante la implementación técnica y tecnológica del contrato, la escritura, el funcionario, y el despacho. Confiere legitimidad a la apropiación y el trabajo mediante el derecho público (Chaparro, 2009). En la compilación se expone la revaluación de la “concepción medieval impregnada en el derecho castellano, según la cual se consideraba carentes de capacidad jurídica y de todo derecho a los «infiel salvajes” (Icaza, 1987, pág. 57), con el objetivo de operativizar el Estado mediante la implementación de la ley. Concluye el periodista e historiador exiliado Javier Malagón tras su análisis de las compilaciones,

Jurídicamente el indio tenía la condición de «miserable». [...] se reputan personas «miserables» aquellas de quien, naturalmente, nos compadecemos por su estado, calidad y trabajo. Su determinación queda al arbitrio del juez, por ser tantas y tan variadas las circunstancias. Pero cualquiera que se atienda y requiera, hallamos que concurren en nuestros indios por su humilde, servil y rendida condición. Consecuencia de ello es que los indios hayan de gozar y gocen de todos los favores y privilegios que a los menores, pobres, rústicos y a otros tales se conceden, así en lo judicial como en lo extrajudicial.” (CASSÁ BERNALDO DE QUIRÓS, 2010, págs. 33-34).

Por su parte, el derecho de la metrópoli incorpora principios del Estado moderno como la impartición de justicia cual garante de estabilidad política, la invalidación de la norma dada en contradicción con la jurisprudencia imperante, y la sumisión del soberano al cumplimiento de la ley. No obstante, en cuanto a la administración de la justicia en territorio indiano, los alcaldes, gobernadores, corregidores, tenientes, y oficiales reales, ejercían como jueces de primera instancia o como fiscales, al tiempo que oficiaban cargos de administración pública. La doctrina que se halla en el espíritu de la compilación, pugna por la primacía del derecho natural sobre el derecho positivo, trae a colación la noción

del *ethos* como principio taxativo en el que prevalece la tradición sobre la ley, y operativiza el ejercicio jurídico como derecho consuetudinario, en que cada caso sienta precedente, es extensible a otros análogos, y prioriza la ley especial sobre la general.

Los años finales del siglo XVII, bajo la regencia del último Rey de la casa de Habsburgo, Felipe II, denotan la decadencia de la casa real inmersa en líos de derecho al trono y una situación continental que requería la atención de los asuntos políticos internos. Los tratados de partición de España de 1698 y 1700 y la posterior guerra de sucesión, dejan al primero de los reyes de la casa Borbón, Felipe V, un panorama que se debate entre la guerra civil interior y la defensa militar de los territorios continentales, que finalmente se resuelve en los tratados de Utrecht de 1713. El reformismo del aparato de Estado y la llegada de la Ilustración a España se materializan en la centralización y unificación administrativa, que sin embargo no altera sustancialmente la perspectiva sobre los pueblos indígenas ni el ordenamiento jurídico concerniente. Las implicaciones de las reformas no van más allá de la reactivación y concentración del mercado colonial por parte del Estado, asistido por la empresa privada y la armada.

La abundante regulación internacional que se da en el sistema post Westfalia tiene escasa incidencia en la jurisprudencia sobre territorio indiano, ya que es un ordenamiento que surge para mediar las relaciones entre naciones (tautologías aparte), y no entre naciones y otros pueblos, por lo que no contempla sociedades no organizadas como Estado-nación, situación que además alimenta el ánimo independentista de las colonias. Junto con la disputa ultramarina por el control del tráfico naval se desarrolla la pugna por la hegemonía europea. El expansionismo británico en América representa, a juicio de la monarquía, el asunto prioritario frente al desarrollo político y social de las colonias, y no sólo por las implicaciones de la ocupación territorial, sino por el avance del modelo de explotación colonial anglosajón, basado en el *laissez faire* y la desregulación de mercados en manos de compañías privadas, aunado al control portuario de las islas ocupadas en el Mar Pacífico y en el Mediterráneo. Finalmente, el reformismo ilustrado de Carlos III acabará liberalizando el comercio con las indias en 1778, con lo que se desvanece

el imaginario de un ente transnacional de control político y jurídico para los pueblos originarios.

De mayor calado es la implicación de España en la Independencia Americana y la declaración de independencia de Estados Unidos en 1776, tras la comprobación de fuerzas relativas a establecer una hegemonía europea en la Guerra de los Siete Años. La participación del empresario y accionista de la Compañía Gaditana de Negros, Juan de Miralles, en el Congreso de Filadelfia es muestra de las apetencias del proyecto burgués en la región en reticencia con el monopolio británico. Así mismo los ideólogos liberales de la Revolución Francesa y los principios de racionalidad, igualdad y libertad de la Ilustración, desmitifican la alteridad al tiempo que instituyen la universalidad como nuevo mito de finalidad en el derecho internacional. Durante el siglo XVIII, la especificidad en el derecho indiano se diluye y finalmente se anula bajo el enclave de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Democracia liberal burgo-criolla y Nuevo Orden Mundial

El significativo estudio de las actas del “Diario de Sesiones” de las **Cortes de Cádiz** del fraile Cesáreo de Armellada, de las cuales hace minucioso análisis en cuanto a las causas tratadas así como de las resoluciones adoptadas, nos brinda elementos de estudio doctrinario como de jurisprudencia. En lo que esta investigación concierne, ciñéndonos a la construcción del sujeto jurídico recalcamos el hecho de la negativa a conceder la ciudadanía a las llamadas “castas”, salvo por virtud o merecimiento,

Es decir, se les daba la posibilidad de adquirirla [la ciudadanía], pero mientras tanto se les excluía. Todo lo que se dijo (que fue mucho y muy bueno) resultó inútil. Parece mentira hasta dónde arrastran las preocupaciones y la rutina, y cuán poca es la lógica de los hombres cuando se meten por el terreno afectivo y efectivo” (De Armellada, 1959, pág. 69)

El prejuicio de los españoles europeos y algunos ultramarinos, según manifestaron los diputados americanos en alguna de las sesiones

dedicadas al estudio de este artículo (aparte de la política, que veía peligrar la representación mayoritaria de la Península en las futuras Cortes), era el mismo que los americanos tenían y mantuvieron aun después de su independencia contra los negros y esclavos (De Armellada, 1959, págs. 71-72).

Así, se pone de manifiesto la intrínseca relación que tiene la jurisprudencia emanada de las Cortes de Cádiz con la legislación de las nacientes repúblicas emancipadas, que no refleja casualidad ninguna sino simbiosis del proyecto burgués peninsular y criollo. Las independencias latinoamericanas, a grandes rasgos, fueron revueltas burguesas y no revoluciones populares. Como tal, tampoco estaba incluida una modificación sustantiva del orden social, si no la ocupación de las altas esferas por parte de la burguesía criolla. Esta simbiosis del proyecto burgués actúa como desubjetivación, toda vez que la pedagogía de la génesis de la nación instruye acerca de la homogeneización cultural. Una vez cumplido el objetivo de hacerse con el aparato del Estado, los esfuerzos de la burguesía liberal se concentran en afianzarse en el ejercicio del poder y legitimar el modelo de gobierno/dominación. Es el auge de la razón de Estado: se suprime la idea de la diferencia, más no la diferencia. El sujeto indígena queda diluido en el paisano y la estructura social inalterada.

Por otra parte, gracias a la labor de compendio y análisis hecho por el profesor Bartolomé Clavero de la Universidad de Sevilla y miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, en cuanto al constitucionalismo latinoamericano en relación con los pueblos originarios encontramos la primacía del racionalismo ilustrado como paradigma doctrinario. Las repúblicas liberales criollas, si bien identifican al indígena como sujeto de derechos, le construyen bajo la figura de menesterosos de tutelaje por ser carentes de raciocinio. Así la Constitución de la Gran Colombia de 1811 se refiere a ellos en términos de *tribus errantes o indios bárbaros imbéciles*,³⁶ la de Venezuela de 1811 establece al

³⁶ Artículo 24. No por esto se despojará ni se hará la menor vejación o agravio a las tribus errantes o naciones de indios bárbaros que se hallen situadas o establecidas dentro de dichos territorios; antes bien se las respetará como legítimos y antiguos propietarios, proporcionándoles el

indígena como *naturales abatidos y rústicos*,³⁷ la Constituyente de las Provincias Unidas de 1819 habla de *ciudadanos en condición de inferioridad*,³⁸ la Constitución de Ecuador de 1830 los tipifica como una *clase inocente, abyecta y miserable*,³⁹ la Declaración de Derechos de Guatemala de 1838 los encuentra *carentes de ilustración para conocer y defender sus propios derechos*,⁴⁰ o como

beneficio de la civilización y religión por medio del comercio y por todas aquellas vías suaves que aconseja la razón y dicta la caridad cristiana, y que sólo son propias de un pueblo civilizado y culto; a menos que sus hostilidades nos obliguen a otra cosa.

Artículo 25. Por la misma razón podremos entrar en tratados y negociaciones con ellos sobre estos objetos, protegiendo sus derechos con toda la humanidad y filosofía que demanda su actual imbecilidad, y la consideración de los males que ya les causó, sin culpa nuestra, una nación conquistadora (Clavero, 2007).

³⁷ Artículo 200. Como la parte de ciudadanos que hasta hoy se ha denominado indios no ha conseguido el fruto apreciable de algunas leyes que la monarquía española dictó a su favor, porque los encargados del Gobierno en estos países tenían olvidada su ejecución; y como las bases del sistema de Gobierno que en esta Constitución ha adoptado Venezuela no son otras que las de la justicia y la igualdad, encarga muy particularmente a los Gobiernos provinciales que así como han de aplicar sus fatigas y cuidados para conseguir la ilustración de todos los habitantes del estado, proporcionarles escuelas, academias y colegios en donde aprendan todos los que quieran los principios de Religión, de la sana moral, de la política, de las ciencias y artes útiles y necesarias para el sostenimiento y prosperidad de los pueblos, procuren por todos los medios posibles atraer a los referidos ciudadanos naturales a estas casas de ilustración y enseñanza, hacerles comprender la unión íntima que tienen con todos los demás ciudadanos, las consideraciones que como aquellos merecen del Gobierno y los derechos de que gozan por sólo el hecho de ser hombres iguales a todos los de su especie, a fin de conseguir por estos medios sacarlos del abatimiento y rusticidad en que los ha mantenido el antiguo estado de las cosas y que no permanezcan por más tiempo aislados y aun temerosos de tratar a los demás hombres, prohibiendo desde ahora que puedan aplicarse involuntariamente a prestar sus servicios a los Tenientes o Curas de sus parroquias, ni a otra persona alguna, y permitiéndoles el reparto en propiedad de las tierras que les estaban concedidas y de que están en posesión, para que a proporción entre los padres de familia de cada pueblo las dividan y dispongan como verdaderos señores, según los términos y reglamentos que formen los gobiernos provinciales.

Artículo 201. Se revocan, por consiguiente, y quedan sin valor alguno las leyes que en el anterior Gobierno concedieron ciertos Tribunales, protectores y privilegios de menor edad a dichos naturales, las cuales, dirigiéndose al parecer a protegerlos, les ha perjudicado sobremanera, según ha acreditado la experiencia (Clavero, 2007)

³⁸ Artículo 128. Siendo los indios iguales en dignidad y en derechos a los demás ciudadanos, gozarán de las mismas preeminencias y serán regidos por las mismas leyes. Queda extinguida toda tasa o servicio personal baxo cualquier pretexto o denominación que sea. El Cuerpo Legislativo promoverá eficazmente el bien de los naturales por medio de leyes que mejoren su condición hasta ponerlos al nivel de las demás clases del Estado.

³⁹ Artículo 68. Este Congreso constituyente nombra a los venerables curas párrocos por tutores y padres naturales de los indios, excitando su ministerio de caridad en favor de esta clase inocente, abyecta y miserable (Clavero, 2007).

⁴⁰ Artículo 3. Aunque todos los hombres tienen por naturaleza iguales derechos, su condición en la sociedad no es la misma, lo que depende de circunstancias que no es dado nivelar a ningún poder humano. Para fundar y mantener el equilibrio social, las leyes amparan al débil contra el fuerte, y por esta necesidad en todas las naciones, aun las menos cultas, son protegidas

establece la Constitución de Honduras de 1865, *tribus no civilizadas*.⁴¹ El derecho indiano de las repúblicas liberales surge del mito fundacional de la integración a la nación. Respecto a la situación pre republicana no hay un cambio significativo en la jurisprudencia sobre los indígenas en términos generales, a excepción de ciertas normativas en referencia a la tenencia de tierras, y siempre enfocadas a la recapitalización del poder en el aparato del Estado.

Al mismo tiempo que se reconfigura y asienta el ordenamiento liberal burgués en las nacientes repúblicas americanas, se conjura un nuevo ordenamiento internacional alrededor del **Concierto Europeo**, consecuencia del proyecto napoleónico. El imperativo entonces consiste en retomar la centralidad del poder en el aparato del Estado sobre los intereses separatistas, independentistas, nacionalistas y liberales, bajo el postulado de la legitimidad del poder monárquico. Mediante en Congreso de Viena, celebrado entre 1814 y 1815, el ala reaccionaria europea se instaura como hegemonía continental bajo el mandato de la Restauración, que trae consigo la revalidación de las dinastías y las fronteras anteriores a la Revolución Francesa. En este ambiente se reinstaura la monarquía en España, monarquía aún defendida por las Cortes de Cádiz en cuanto fuese “constitucional”, sin imaginar la felonía de Fernando VII. En cuanto a la configuración de un cuerpo político-administrativo supranacional, se parte de la constitución de un ente ejecutivo policial (primero con el sistema Metternich, basado en el principio de injerencia o intervención, después con el sistema Bismarck, basado en el espionaje y la diplomacia secreta) antes que de un ordenamiento jurídico. Bajo este sistema de *equilibrio de poder*, del cual adquiere

particularmente aquellas personas que por su sexo, edad o falta de capacidad actual, carecen de ilustración suficiente para conocer y defender sus propios derechos. Por tanto, hallándose la generalidad de los indígenas en este último caso, las leyes deben protegerlos a fin de que se mejore su educación; de evitar que sean defraudados de lo mejor que les pertenece en común o en particular; y que no sean molestados en aquellos usos y habilidades aprendidos de sus mayores, y que no sean contrarios a las buenas costumbres (Clavero, 2007).

⁴¹ Artículo 108. El régimen judicial y gobierno interior o local de las Islas de la Bahía en el Atlántico, y las del Golfo de Fonseca en el Pacífico, pueden ser distintos de los adoptados en esta Constitución para los demás pueblos de la República. Lo mismo se establece respecto a las tribus aún no civilizadas de las costas del Norte (Clavero, 2007).

Inglaterra su condición de superpotencia, se mantiene la relativa calma militar en Europa hasta la primera Guerra Mundial.

Es a lo largo del siglo XX cuando se define el objeto y alcance del Derecho Internacional Humanitario⁴² que se instaura como el nuevo epicentro de apelación transnacional, y evidencia un cambio en el orden ideológico internacional que antepone los principios del derecho natural sobre la autodeterminación nacional. La reconstitución del sujeto jurídico en el ordenamiento internacional se hace en torno al concepto de ‘víctima’ como actor no beligerante, es decir, previa identificación con la *sociedad civil*, lo que descarta de plano el uso de la violencia como mecanismo de reclamo social y político. Por otra parte, se consolida el sujeto colectivo, el cual no actúa ya a título individual sino como grupo, por lo que se establece con miras a los agentes de cohesión social.

En este sentido, desde la Conferencia de Bruselas se comienza con la estandarización y restricción del uso de la violencia en la política internacional, sentando las bases para la definición de quiénes son combatientes y quiénes no, estableciendo los parámetros del reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra. En consecuencia, la **primera Convención de La Haya**, celebrada en 1899, institucionaliza el régimen procedimental de la mediación de terceros como mecanismo preventivo ante la guerra, para lo que se crea la “Corte Permanente de Arbitraje” y regula acerca de diferentes tácticas de guerra terrestre, marítima y aérea. Por su parte, la **segunda Convención de la Haya** de 1907, con mayor implicación del contingente latinoamericano, consolida el aparato de mediación provisto en la Corte, que en adelante pasa a ser el “Tribunal de Justicia Arbitral” (Pacto Briand-Kellog), definido en cuanto a su organización y funcionamiento, en el que se asumen las funciones de compilación probatoria, erigiendo la figura de

⁴² “[El Derecho Internacional Humanitario] se funda en la asociación de un número reducido de grandes principios y una multitud de normas muy precisas, contenidas fundamentalmente en los siguientes textos: 1) Las diversas Declaraciones y Convenios de La Haya (1899, 1907, 1954, 1957, 1970, y 1973) [...]; 2) Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 [...] El cuarto Convenio organiza la protección de la población civil en periodos de conflicto armado Internacional; 3) Los dos Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra, adoptados en 1977 [...]. El Protocolo II tiene en cuenta la experiencia de las guerras de descolonización y las posteriores guerras civiles y completa la protección civil prevista por el Artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra, en beneficio de las víctimas de los conflictos armados no internacionales” (Gutman & Rieff, 2003, p. 30).

las “comisiones internacionales de investigación”. Por demás, la segunda conferencia de la Paz de la Haya tipifica el delito de crímenes de guerra⁴³ y define las implicaciones y derechos de los Estados y personas neutrales. Ambas convenciones, basadas en la doctrina de los *buenos oficios*, ponen de relieve las transformaciones sustantivas en la confrontación a causa de la implementación de tecnología bélica y el papel de la industria militar.

En la convulsa época de posguerra, los **Juicios de Nüremberg** representan otra vuelta de tuerca en la materialización del postulado ideológico del *ius gentium*, estableciendo una ruptura en el Derecho Internacional que, por su profundo calado, modifica tanto la praxis jurídica como el paradigma ideológico imperante. La consolidación de un Derecho Penal Internacional, la tipificación de los hasta entonces desconocidos “crímenes contra la paz” y “crímenes de lesa humanidad”⁴⁴, y el establecimiento de un Tribunal Internacional, sentaron las bases para todas las futuras apelaciones de facto de las minorías frente las atrocidades cometidas por los gobiernos, minando los principios de soberanía nacional y de no injerencia, reduciendo el alcance del poder de los Estados nacionales al cooptar parte de sus atribuciones jurídicas, estableciéndose como garante y veedor procesal permanente.

Así mismo, la **Convención para la Prevención y la Sanción del delito de Genocidio**⁴⁵ de las Naciones Unidas, establece el principio de apelación

⁴³ ‘Crímenes de guerra’: llevar a cabo una “guerra total” con métodos de combate y de ocupación contrarios a leyes y usos de la guerra: asesinato, malos tratos o deportación de la población civil de los territorios ocupados; asesinato o malos tratos a combatientes y prisioneros de guerra enemigos; tortura; ejecución de rehenes; saqueo; destrucción sin motivo de ciudades y pueblos; y devastación no justificada por exigencias militares. Nuevos enfoques de política regional en América Latina: el caso de Colombia en perspectiva histórica (Moncayo, 2002, p. 55).

⁴⁴ ‘Crímenes contra la paz’: comprendían el hecho de preparar e iniciar guerras de agresión en violación de tratados, garantías y acuerdos internacionales (Moncayo, 2002, p. 55).

‘Crímenes contra la humanidad’: contempla aquellos “crímenes de guerra” que además lo son contra la humanidad: asesinato, exterminio, esclavización, persecución por motivos políticos, raciales, o religiosos (Moncayo, 2002, p. 55).

⁴⁵ Artículo II. En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. (Naciones Unidas, 1948)

supranacional frente al uso de la violencia sistemática contra las minorías. La relevancia de la tipificación del delito de genocidio para el derecho indiano está en la necesidad de que exista un grupo (nacional, racial, étnico, o religioso) para que pueda ser considerado víctima del delito, existencia o no que está supeditada al reconocimiento en los tribunales internacionales, como hace notar Gómez-Robledo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México: “es algo cuya solución última solamente puede estar a cargo de los jueces penales competentes en la materia. [...] el crimen de genocidio no se identifica con la idea de una *matanza colectiva*. Lo protegido en la figura del genocidio es la existencia del grupo, y la lesión de dicho bien consiste en el *exterminio* del mismo.” (Gómez, 2002, pág. 929). En consecuencia, apelar al derecho internacional en materia de genocidio implica apelar al reconocimiento judicial internacional como colectivo, lo que conlleva una organización social, política y cultural acorde con este reconocimiento. El sujeto jurídico, que no político,⁴⁶ se torna colectivo. Por otro lado, la tipificación del delito de genocidio actúa como cimiento de lo que más tarde se tipificaría como ‘etnocidio’ en las obras de Robert Haulin y de Condominas, plasmado también como «genocidio cultural» por Jean Malaurie en 1968.

No es casual que el primer intento por regular el derecho internacional relativo a los pueblos indígenas se dé por parte de la Organización Internacional del Trabajo: para entonces, el paradigma al uso es el “desarrollo” en torno al cual orbita la campaña por la hegemonía global de los Estados Unidos en la carrera bipolar. Desde el Plan Marshall en adelante, se implementan sucesivos planes de intervención de mercados a escala global, al amparo de un nuevo sujeto global definido por el presidente Truman como el “mundo subdesarrollado”, que ponen en juego importantes capitales transnacionales. Es éste el contexto en el que se da el **Convenio 107** de 1957, que establece una subjetivación mercantil bajo la lógica contractual, siguiendo el paradigma del evolucionismo histórico.

⁴⁶ Nótese que la definición del sujeto colectivo arguye premisas exclusivamente culturales y/o biológicas. Se descarta la constitución de un grupo en términos sociales o políticos, inicialmente contemplado, por la necesidad de contar con el voto favorable de la Unión Soviética, país que votó negativamente la moción (Gómez, 2002).

Aun así, es el primer marco específico de jurisdicción internacional concerniente a los indígenas. Culmina la consolidación de un sujeto de derechos reconocido a escala global. El espíritu integracionista, única perspectiva posible una vez asumido el precepto de la modernización como vehículo de transición, no responde a una segregación específica ni a una agresión frontal en contra del sujeto —jurídicamente construido como subdesarrollado o estancado en tiempos precoloniales—,⁴⁷ sino al triunfo poscolonial del axioma del crecimiento económico como destino último y único de toda sociedad, irrecusablemente adjunto a la pedagogía del libre mercado. Al comportar modos de vida, usos y costumbres que no implican un valor agregado posible de acumulación, se está estancado en el camino hacia el desarrollo.

Con el **Pacto de Derechos Civiles y Políticos** de las Naciones Unidas se integra al corpus jurídico internacional los derechos de tercera generación (sociales y culturales), partiendo del reconocimiento de los pueblos a la autodeterminación,⁴⁸ lo cual pone de relieve la complicada situación, primero, de establecer aquello que es un *pueblo* sujeto de derechos, y segundo, del conflicto de intereses entre éstos, cualesquiera que sean, y la razón de Estado, contrariando al pueblo total: la nación. Al unísono, la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial** sienta doctrina acerca de los mecanismos de discriminación positiva y el imperativo de

⁴⁷ Artículo 1. 1. El presente Convenio se aplica: a) A los miembros de las poblaciones tribuales o semitribuales en los países independientes, cuyas condiciones sociales y económicas correspondan a una etapa menos avanzada que la alcanzada por los otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidas total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; b) A los miembros de las poblaciones tribuales o semitribuales en los países independientes, consideradas indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país, o en una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, viven más de acuerdo con las instituciones sociales, económicas y culturales de dicha época que con las instituciones de la nación a que pertenecen (OIT, 1957).

⁴⁸ Artículo 1. 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia. (Naciones Unidas, 1966)

temporalidad de estas medidas,⁴⁹ así como la creación de un Comité –CERD– de seguimiento que actuará en lo sucesivo como órgano resolutorio en la materia frente a las denuncias de terceros Estados o de civiles, siempre que los Estados hayan dispuesto que el Comité es competente para hacerlo.⁵⁰

Con el mismo talante, la Organización de Estados Americanos realiza la **Convención Americana de Derechos Humanos** de 1969 en la que se establece un nuevo aparato supranacional de control judicial a nivel subcontinental, que accede bajo los mismos principios jurídicos en el ordenamiento internacional. La Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos se instauran como ente de apelación en competencias de veeduría, control, investigación, promoción y apelación⁵¹ como ente alternativo de apelación frente a terceros en el orden

⁴⁹ Artículo 1. 4. Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, al mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron (Naciones Unidas, 1965).

⁵⁰ Artículo 11. 1. Si un Estado parte considera que otro Estado parte no cumple las disposiciones de la presente Convención, podrá señalar el asunto a la atención del Comité. El Comité transmitirá la comunicación correspondiente al Estado parte interesado. Dentro de los tres meses, el Estado que recibe la comunicación presentará al Comité explicaciones o declaraciones por escrito para aclarar la cuestión y exponer qué medida correctiva hubiere, en su caso, adoptado.

Artículo 14. 1. Todo Estado parte podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción, que alegaren ser víctimas de violaciones, por parte de ese Estado, de cualquiera de los derechos estipulados en la presente Convención. El Comité no recibirá ninguna comunicación referente a un Estado parte que no hubiere hecho tal declaración (Naciones Unidas, 1965).

⁵¹ Artículo 33. Son competentes para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados Partes en esta Convención:

- a) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, llamada en adelante la Comisión, y
- b) la Corte Interamericana de Derechos Humanos, llamada en adelante la Corte.

Artículo 41. La Comisión tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, y en el ejercicio de su mandato tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) estimular la conciencia de los derechos humanos en los pueblos de América;
- b) formular recomendaciones, cuando lo estime conveniente, a los gobiernos de los Estados miembros para que adopten medidas progresivas en favor de los derechos humanos dentro del marco de sus leyes internas y sus preceptos constitucionales, al igual que disposiciones apropiadas para fomentar el debido respeto a esos derechos;
- c) preparar los estudios e informes que considere convenientes para el desempeño de sus funciones;

internacional, haciéndose eco de la especificidad de las condiciones regionales. En términos menos ontológicos y más históricos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos también representa una alternativa política, ya que toda institución es regida en último término por las motivaciones ideológicas de sus dirigentes, y en concordancia con sus propias dinámicas de institucionalización que regulan las coaliciones de interés en su interior.

Sólo hasta la década de los setenta serían escuchadas, que no incluidas, las voces de los propios referidos en las organizaciones supranacionales que establecen el orden normativo internacional, y el aparato legislativo y judicial del nuevo orden mundial. El papel de la antropología crítica ejercido por Conrad Kottak enfrentándose a los postulados del desarrollo, que emanan desde las grandes instituciones de operatividad global, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, es el resurgir de la voz de Bartolomé de las Casas implorando piedad. Al sujeto jurídico, definido por el derecho internacional, se suma el sujeto político a manos de la tecnocracia supranacional del desarrollo. Autores como Norman Uphoff, Michael Cernea, y Michael Horowitz, traen a colación el debate acerca de los efectos destructivos del “cambio social dirigido” y la necesidad de incorporar la perspectiva social y cultural en las políticas económicas a escala mundial (Uphoff & Warren, 1969); (Uphoff & Warren, 1973) (Cernea M. , 1995); (Cernea M. , 1996); (Kottak, 2000). A estos planteamientos se suma el contrapunto posestructuralista que reprocha el sesgo etnocentrista y el reduccionismo economicista, de autores como Arturo Escobar y Gustavo Esteva, llamando la atención sobre un elemento central evadido intencionalmente por los técnicos de la cooperación: la diferencia de cosmogonías (Esteva, 1980); (Escobar, 1996).

d) solicitar de los gobiernos de los Estados miembros que le proporcionen informes sobre las medidas que adopten en materia de derechos humanos;

e) atender las consultas que, por medio de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, le formulen los Estados miembros en cuestiones relacionadas con los derechos humanos y, dentro de sus posibilidades, les prestará el asesoramiento que éstos le soliciten;

f) actuar respecto de las peticiones y otras comunicaciones en ejercicio de su autoridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 51 de esta Convención, y

g) rendir un informe anual a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA, 1969).

Frente a la magnitud de estas implicaciones se establece el Grupo de Trabajo sobre pueblos Indígenas de las Naciones Unidas en 1982 como órgano subsidiario de la Subcomisión sobre la Promoción y Protección de los derechos humanos, encargado de vigilar la evolución de la normativa relativa a cuestiones indígenas, y los acontecimientos referentes a los derechos humanos y la libertades fundamentales. En la misma línea, la OIT conforma una comisión de expertos el año de 1986, con el fin de revisar los planteamientos del Convenio 107, sobre todo, aquellos relativos a la vertiente integracionista. Después de tres años de trabajo, se da lugar a un nuevo convenio, que sustituye allí donde decía “poblaciones” por “pueblos”. Durante el mismo periodo, se añaden los aspectos concernientes a la protección de la población civil en conflictos armados de carácter no internacional a la normatividad que regula la guerra, en la modificación del **Protocolo II al Convenio IV de Ginebra** de 1977, que agrega a la regulación la proscripción del *castigo colectivo* como medida de prevención, intimidación y/o escarmiento en tiempos de guerra.⁵²

Como resultado, en el **Convenio 169 de la OIT** se da el vuelco semántico en el derecho internacional que implica aceptar la autoafirmación del indígena, la voluntaria sujeción del sujeto, que deviene del proceso mediante el cual se redefine en términos identitarios. Consecuente con el modus operandi de la *biopolítica*, constituirse en sujeto de derechos requiere, previa y libremente, someterse a los estándares positivos del imaginario institucional. En adelante, ésta sujeción modificará sustancialmente el devenir cultural, social, y político de los pueblos en aras de ser reconocidos, exacerbando su identidad. Este proceso de re-identificación como mecanismo de acceso a la estructura política y a la movilidad de recursos, que a falta de un mejor término he denominado *identidad pragmática*, le permite operar como actor de la política nacional y como peticionario de discriminación positiva en el panorama internacional. Los criterios de identidad incluyen, además, aspectos técnicos a considerar: demostrar

⁵² Artículo 33. La persona protegida no puede ser castigada por un delito que él, o ella, no haya cometido. Castigos colectivos, así como todas las medidas de intimidación o de terrorismo están prohibidos. El pillaje está prohibido. Las represalias contra las personas protegidas y sus bienes están prohibidas (Convenio de Ginebra, 1977).

ascendencia precolonial, y la preservación de instituciones preestatales,⁵³ es decir, una identidad que estriba en el linaje y/o la tradición.

El convenio 169 no sólo representa un hito en cuanto a la inversión semántica del sujeto jurídico, sino en cuanto al arraigo del sujeto político: la instauración de la **consulta previa** confiere la potestad de tutelar los intereses propios asignando un momento activo en el proceso de negociación política, partiendo del supuesto de ser informado completa y verazmente. Requisitos no sólo de una democracia participativa, sino, además, de una economía de libre mercado, aspecto sobre el cual profundizaré en otra ocasión. El carácter imperativo de realizar la consulta por parte de los gobiernos, referido en varios apartados del convenio,⁵⁴ implica la imposición de desarrollar un aparato burocrático para esto, considerando los estamentos legislativos, ejecutivos y judiciales necesarios, es decir, exige una reforma del Estado y la adaptación del sistema político. Y lo que es más importante, implica el reconocimiento final por parte de los gobiernos, de los mecanismos de toma de decisión propios de los pueblos, lo que significa ceder espacios de poder. La cuestión a día de hoy es la de establecer los procedimientos para que una consulta sea legítima, lo que nos remite al debate acerca del **consentimiento previo**, sin el cual todo ejercicio de consulta es vacío de pragmatismo, un mero acto de protocolo. Al respecto dice Luís Ángel Saavedra, director de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos de Ecuador,

⁵³ Artículo 1. I. El presente Convenio se aplica: a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

II. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio. (OIT, 1989).

⁵⁴ Véase. Artículo 6, Numeral 1, Parágrafo a) y b); Artículo 6, Numeral 2; Artículo 15, Numeral 2; Artículo 17, Numeral 2; Artículo 22, Numeral 3; Artículo 27, Numeral 3; Artículo 28, Numeral 3. (OIT, 1989).

El consentimiento previo informado implica que la comunidad esté de acuerdo con la intervención en sus territorios, y esto a la vez exige que el resultado de la consulta previa sea de cumplimiento obligatorio.

Con una legislación [nacional] amañada, la única posibilidad de que la opinión de los pueblos indígenas sea considerada a la hora de diseñar programas de intervención en sus territorios ha sido con la movilización y la implementación de recursos jurídicos innovadores, apelando a los acuerdos y tratados internacionales (Saavedra, 2011, págs. 6-7).

La brecha entre la consulta y el consentimiento pone en evidencia la distancia entre el reconocimiento y la aceptación de los derechos indígenas por parte de los Estados. Confinada a los trámites legales, la consulta previa se ha convertido en un requisito procedimental que, junto a las licencias, la inversión, el lobby, los debates políticos y el papeleo burocrático, se reduce a una diligencia a la hora de acometer los mismos procesos de intervención, bien sea desde lo público, a modo de políticas públicas, o desde lo privado, como megaproyectos extractivos o productivos por parte de las compañías. La dicotomía es sustancial ya que se trata de resignar el marco internacional a su componente simbólico como fuente de legitimación discursiva o, por el contrario, operativizar de manera efectiva los mecanismos para enmendar una situación de exclusión histórica. Es una diferencia en la aplicación, de derecho y de hecho, entre el reclamo *de ius* y la apelación *de facto*, ya que mientras los resultados y los procesos de la consulta no tengan un carácter vinculante, delatarán la contrariedad de la razón de Estado con la intención del derecho internacional.

A medio camino entre los intereses de los pueblos y el de los Estados, sumando los suyos propios, el aparato jurídico internacional contemporáneo tampoco ha hecho del consentimiento un imperativo. Aun así, se ha mostrado adecuado como fuente de concreción taxonómica en los casos para los cuales considera que es ineludible una mínima aprobación. En esto es conciso el trabajo

del profesor Thomas Antkowiak y la ex comisionada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Alejandra Gonza, rastreando los principios de doctrina de los juicios adelantados por la Corte Interamericana en materia indiana,

Primero, que el derecho a la propiedad, [...] abarca el derecho tanto a la propiedad privada de los particulares como a la propiedad comunitaria de los pueblos indígenas o tribales. Segundo, que los pueblos indígenas que viven en tierras ancestrales “de conformidad con sus tradiciones” tienen el derecho a obtener el título sobre sus territorios y que los Estados tienen la obligación de legalizar la relación de los pueblos indígenas con sus tierras [...]. Tercero, que el Estado tiene el deber de consultar con sus pueblos indígenas y tribales en materias que afecten a sus derechos e intereses. [...] Finalmente, que el Estado, en ciertos casos, debe obtener el consentimiento previo de las comunidades afectadas. (Antkowiak & Gonza, 2010, pág. 3).

¿Cuáles son estos “ciertos casos” en qué se requiere el consentimiento? Enumera la consultora de la OIT en el Perú, Raquel Yrigoyen: 1) Traslado poblacional, 2) Impactos en la subsistencia o modo de vida de un pueblo, 3) Almacenamiento de sustancias tóxicas, y 4) Realización de actividades militares. Posteriormente se añade el supuesto de 5) Cualquier caso donde haya afectación de los derechos fundamentales (Yrigoyen, 2011).

Se ha visto que no son pocos los obstáculos para llevar a buen término el filantrópico propósito de la consulta previa. La implementación de ésta está supeditada a la regulación legal del mismo Estado con el cual se enfrenta en intereses y posiciones; el reconocimiento del sujeto jurídico por parte del Estado ha estado ligado al reconocimiento de la titulación de tierras, problema que él mismo debe solucionar, no dilatar; al no establecer el elemento procesal de la autoconsulta de los pueblos como condicionante, deja abierto el camino a cualquier tipo de instrucción para valerse como consulta; al no ser vinculantes sus resultados le convierte en una ficción legal, mucho más útil a la hora de la

campaña política que en cuanto a medida de discriminación positiva; en consecuencia, se tiene dos alternativas: o bien se tipifica el consentimiento previo como medida asociada a la consulta, o bien se establece el derecho a veto por parte de las comunidades y los pueblos.

Entre el derecho de gentes y la razón de Estado

Como constante en el reclamo de las élites locales por ejercer la hegemonía político-administrativa desde la conquista hasta hoy, se encuentra (en mayor o menor medida), el uso de la coacción física, la intimidación, y la estrategia militar como medidas coactivas de dominación frente a las minorías étnicas y pueblos originarios. Cuando el Estado ha sido ocupado por estas élites, el aparato burocrático ha sido utilizado para reforzar esta dominación, incluyendo el cuerpo jurídico y legislativo. Esto ha imposibilitado que el Estado funcione como garante de los derechos de las minorías, bien porque los mismos Estados nacionales son parte en la infracción, o bien porque el aparato de Estado resulta inoperante como mecanismo efectivo de denuncia, proceso, condena, y resarcimiento sobre los abusos cometidos.

Esto ha ocasionado que las reivindicaciones de las minorías étnicas se dirijan hacia el aparato supranacional, haciendo uso de la subjetivación jurídica que le define en cuanto tecnología de emancipación-sujeción. A grandes rasgos, hemos analizado los principales hitos jurídicos que atañen al derecho indiano desde su surgimiento hasta nuestros días, rastreado la historiografía de la génesis y evolución de lo indígena en cuanto sujeto jurídico, según el paradigma hegemónico en el proceso de globalización.

Tabla 30

Configuración del sujeto jurídico indígena en el Derecho Internacional

	Suceso	Organismo	Actores	Subjetivación	Paradigma
1492	Capitulaciones	Judicatura	Reyes Católicos-	Infieles Salvajes	Teológico.

	de Santa Fe	Castellana	Cristóbal Colón		Derecho medieval Castellano
1493	Concesión papal	Iglesia Católica	Alejandro VI		
1510	Primera Compilación de disposiciones	Casa de Contratación de Indias	Fernando el Católico	Paganos	
1512	Leyes de Burgos	Junta de teólogos y juristas	Fernando el Católico. Juan López de Palacios Rubios, Matías de Paz		
1542	Leyes Nuevas	Junta de teólogos y juristas	Carlos I	Súbditos libertos miserables	Soberanía Nacional
1648	Paz de Westfalia				
1680	Leyes de Indias	Cuerpo de Juristas funcionarios	Carlos II. Ldo. Fernando Paniagua		
1789	Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano			Ciudadanía Negada	República Liberal
1812	Constitución	Cortes de Cádiz	Representantes de las Juntas		
1919	Liga de Naciones				
1945	Juicios de Nüremberg. Tribunal Militar Internacional			Subdesarrollados	Desarrollo. Derecho Penal Internacional
1948	Convención contra el Genocidio	Naciones Unidas	Comité Especial. Asamblea General		
1957	Convenio 107	Organización Internacional del Trabajo.	Ratificado por 27 países		
1966	Pactos de Derechos Humanos	Naciones Unidas	Asamblea General		
1969	Convención Americana sobre Derechos Humanos	Organización de Estados Americanos	Asamblea General		
1982	Comité de Asuntos Indígenas	Naciones Unidas	Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas	Pueblos Originarios. Movimientos Identitarios	Estado de Derecho
1986	Comisión de Expertos	Organización Internacional del Trabajo			
1989	Convenio 169				

Nota: elaboración propia

Tales han sido los vuelcos semánticos de un constructo jurídico que homogeniza realidades heterogéneas, divergentes, e incluso contradictorias. El indígena, el concepto 'indígena', no alude más a un sustrato social específico, definido en términos biológicos ni culturales, sino a un sujeto jurídico en el ordenamiento internacional. La validez de esta identidad pragmática instrumental estará condicionada al devenir del ordenamiento global, y a la disputa que se libra entre las organizaciones supranacionales, los Estados nacionales, y los actores sociales por empoderarse de los *dispositivos del poder* que refieren a la autodeterminación de los pueblos.

El análisis de la construcción histórica del sujeto jurídico indígena también revela una serie de problemas de carácter global, por lo menos en un doble sentido: primero, el enfoque exclusivo y usufructo privativo de la legislación internacional sobre autonomía y autodeterminación, por parte de "indígenas" o "pueblos originarios", que a la postre constituye una arbitrariedad excluyente respecto a otras realidades sociales carentes de etiquetas que les posibiliten el acceso a medidas de discriminación positiva en el contexto internacional, pero mantienen una pugna similar con los intereses del Estado-nación, e incluso padecen una mayor dominación por parte de este.

Y segundo, el efecto contra fáctico de los dispositivos de la legislación internacional como mecanismos de emancipación y participación política de los pueblos: no obstante la querencia hacia las organizaciones supranacionales del derecho internacional como sustento del marco simbólico emancipatorio de los pueblos y como garantes del cumplimiento de los acuerdos entre los Estados y éstos, se evidencia otra intencionalidad en el ordenamiento internacional, conducente a establecer una efectiva gobernabilidad global. Las investigaciones en este sentido no han hecho más que empezar, por lo que esta investigación también se presenta como análisis indagatorio de los dispositivos de gobernabilidad a escala mundial, en relación con los pueblos originarios.

En definitiva, la validez pragmática del sujeto indígena como arreglo transitorio, está determinada por una suerte de movimiento pendular en la doctrina del

ordenamiento jurídico internacional que va y viene del *derecho de gentes* a la *razón de Estado*. Movimiento que no es constante ni cíclico, sino histórico, y tiene como fuerza motriz los intereses de gobernabilidad en el ordenamiento supranacional. En cuanto estos coincidan, o por lo menos no choquen con los de las élites nacionales, tenderá a la razón de Estado. Sin embargo, mientras sea más fácil, elegante, y barato una negociación en directo, sin la mediación del engorroso Estado nacional, veremos una inclinación del ordenamiento jurídico hacia el derecho de gentes. Pero lo que resulta más complejo: al coexistir estos intereses a causa de los cuantiosos actores que intervienen, coexistirá la pugna entre el derecho natural y la racionalización técnica de la dominación.

Capítulo 6

Sociedad, cultura y participación política en Colombia. El contexto de los movimientos sociales

Las resistencias los Movimientos Sociales Identitarios (MSI) frente a los tipos de dominación histórica, en relación con las estructuras del Estado, se ha dado en correspondencia con los tipos de sociedad que se han querido establecer. Esto ha dejado en Colombia una situación en la que se consolida una **sociedad de carácter híbrido**, en la que se solapan un tipo de sociedad *tradicional*, la sociedad *moderna*, y la sociedad *global*. Comúnmente se vincula al movimiento indígena, al Estado y a las Organizaciones Supranacionales con cada uno de estos tipos de sociedad respectivamente, pero basta unas someras observaciones para comprobar que esto no se corresponde con los hechos y, aún más, que esta asociación resulta oscurantista a la hora de comprender la interrelación que existe entre los actores y el tipo de sociedad que proponen, así como su implicación en la construcción de un modelo de participación democrática.

Partir del supuesto de que los MSI de tipo étnico, como el movimiento indígena, propende por un tipo de sociedad tradicional es un equívoco y una estigmatización. Por el contrario, los MSI se han abanderado del discurso posmoderno de la alteridad y el multiculturalismo como reclamo ético y moral de reconocimiento de la diferencia. Apoyado en las organizaciones supranacionales, recupera la defensa de la diversidad y la autonomía para establecer su proyecto propio. A su vez, son los MS quienes han actuado como agentes de modernización de la nación, presionando por los cambios estructurales de racionalización del aparato del Estado, incluso en el devenir de una Asamblea Constituyente.

Por su parte, las organizaciones supranacionales y las redes internacionales participan del proyecto moderno, al exigir a los gobiernos nacionales el desmonte de las estructuras basadas en el tradicionalismo, el caudillismo y el personalismo, para ejercer el control racional mediante las instituciones políticas. Las

organizaciones supranacionales, al condicionar los préstamos y donaciones a la especificidad de lineamientos en la organización socio-política, exigir garantías para las minorías, y procurar el sostenimiento y promoción de la participación democrática, contribuye al resquebrajamiento de la hegemonía cultural de élite al interior de los Estados nacionales, ejerciendo una especie de modernización forzada.

De igual manera, la transnacionalización de las reivindicaciones, la democratización de los medios de transporte y los mecanismos financieros, y la revolución de los medios de comunicación, permiten establecer trabajo en redes que articulan múltiples iniciativas, narrativas y discursos. Lo local se articula con lo global a través de las múltiples localidades interconectadas, promoviendo el tipo de sociedad posmoderna al amparo de múltiples discursos, que actúan como focos de legitimidad.

A su vez, el Estado ha sido el mayor defensor del tipo de sociedad tradicional, regida bajo el modo de dominación carismática (basada en la figura del caudillo), en cuanto al modo de producción y explotación, aferrado al usufructo del suelo. Desde el Estado se consolida un aparato burocrático que resulta funcional al poder político, y no a la participación popular. El aparato de Estado, constituido de esta forma, ha sido funcional al modo de producción feudal.

Este apartado discurre acerca de los *tipos de sociedad tradicional, moderno y global*, (como tipos ideales, más no como entidades fácticas de estudio), y en este sentido, se establece el marco ontológico de la participación política relativa al empoderamiento y la emancipación de las minorías étnicas, que se da como resultado de las pugnas por el poder y las reivindicaciones de inclusión y participación política, configurando un tipo de sociedad híbrida en que los actores sólo se hacen hegemónicos en el ejercicio del poder de manera coyuntural.

Progresismo reaccionario- conservadurismo contestatario

La inherente contradicción entre los ideales mitificados y los medios de lucha por parte de actores ambiguos, difusos y esporádicos, en disputa coyuntural por acceder a los mecanismos de poder, ha resultado, en la práctica, en un tipo de participación política paradójica y contradictoria. Paradójica en cuanto al tipo de sociedad que pretenden establecer contraviniendo el ordenamiento establecido, o bien, procurando mantener el *statu quo* mediante la adaptación sistemática del ordenamiento político-jurídico; contradictoria en referencia a la multiplicidad de voces que reclaman legitimidades divergentes y a la ausencia de un proyecto común o, al menos, unificado de nación.

En este sentido, la teoría política y sociológica relativa a la participación política en América Latina, y específicamente en Colombia, se ha visto maniatada para explicar de manera concisa la relación discordante entre los medios de participación política y los imaginarios políticos que se persiguen, dando cuenta de éstos desde ambiguas concepciones de formas híbridas de intervención en lo público/político, o a través de teorías particularistas axiomatizadas de lo *folk* que encuentran asidero en el impreciso 'sincretismo cultural'.

En este orden de ideas, este apartado delimita los elementos centrales del debate de la cultura y la participación política en torno a los **tipos de sociedad** en relación a la categorización espacio-temporal, para a continuación establecer los elementos de una perspectiva interpretativa que permita afrontar los elementos de la práctica política en sus especificidades.

Centrándonos en los postulados relativos a la cultura política y las implicaciones metodológicas para el análisis de los movimientos sociales (MS) en Colombia, se ofrece una tipología restringida a la *praxis política*, omitiendo los aspectos concernientes a las artes, la normatividad jurídica, y los fundamentos ideológicos.

Para ello, se estima conveniente seguir una clasificación weberiana según criterios del tipo de dominación —tradicional, carismática, o burocrática⁵⁵— para tipificar el ejercicio de los actores políticos en la consolidación de un modelo

⁵⁵ Ver (Weber, 2007); (Weber, 2001).

hegemónico. En consecuencia, los diferentes tipos de resistencia de los actores subalternos se establecen como contrapuntos en la consolidación de un modelo de participación contrahegemónico.

Reticencia, insistencia y permanencia de la Sociedad Tradicional

El establecimiento del modelo del feudo/misión en la configuración primigenia del ordenamiento político, jurídico y social durante la colonia (siglos XVI al XVIII), así como la negativa del orden imperial en España por asimilar las reformas modernas, consolidan en los territorios indios una estructura de clases en la que: 1) la figura del terrateniente-gamonal se hace con el poder económico; 2) el poder político se adjudica por criterios de consanguineidad y se torna hereditario al amparo del derecho castellano, y 3) se legitima mediante la bendición del delegado de la sacralidad. Ordenamiento que continúa vigente en los sistemas políticos latinoamericanos a día de hoy.

La literatura al respecto es abundante y en este sentido resulta de gran utilidad el trabajo de compendio y análisis del profesor Oscar Mejía de la Universidad Nacional de Colombia, acerca del estudio de la *Estatuto epistemológico de la Cultura Política* y su desarrollo como subdisciplina en América Latina, quien describe la condición premoderna en los siguientes términos:

[En América Latina] la sociedad tradicional se encuentra regida por un tipo mixto de dominación tradicional-carismática que se caracteriza por una legitimación del poder a través de las tradiciones constituyentes y constitutivas de una comunidad, una estructura patriarcal-vertical obedecida devotamente sin ser susceptible de ser cuestionada, una identificación afectiva con el orden socio-cosmológico que rodea al agente social, un reconocimiento emotivo de las condiciones de mando de un líder (Mejía, 2007, pág. 48).

En efecto, la conclusión que formula Mejía hace referencia a las condiciones macrosociológicas de las sociedades latinoamericanas, en concreto, a los aspectos ontológicos que subyacen a la formación y consolidación del Estado-nación. Sin embargo, resulta evidente que partir de categorías de análisis tan

vastas como entidades subcontinentales no implica un reconocimiento exhaustivo de las disputas que se generan en el acontecer político. Nos referimos al tipo de sociedad tradicional estrictamente en cuanto ordenamiento hegemónico instituido, como rasgo común de los países latinoamericanos.

El modelo de participación política en el tipo de sociedad tradicional se presenta hermético y exclusivo, en el que la clase política se ha apoderado y goza del usufructo privativo de las estructuras de dominación. Consecuentemente, presenta la formación de élites políticas que, a consecuencia de largas líneas de sucesión hereditaria, son fácilmente adjudicables a familias tradicionales caracterizadas por ejercer control sobre un determinado espacio geográfico (devenido del modo de explotación latifundista); actúan en contubernio con élites hegemónicas de otros espacios geográficos —municipales, departamentales, o regionales— en cuanto se trata de asegurar la permanencia y control territorial mediante alianzas; y operativizan mecanismos extraoficiales de sometimiento y recaudo mediante la implementación de ejércitos irregulares privados de carácter señorial.

Si bien podría tratarse de una descripción de un principado medieval, lo cierto es que nos referimos a características del sistema socio-político colombiano contemporáneo. En este sentido, haciendo eco de las categorías gramscinianas, se muestra que los grupos subalternos están siempre sujetos a las voliciones de los grupos dominantes y constreñidos por los límites institucionales que éstos permiten. Pero más aún, en un contexto de guerra, los grupos subalternos están excluidos, opacados, o silenciados del debate político, bien sea por coacción directa, bien por marginación voluntaria por temor.⁵⁶

No obstante, existen al menos dos fuentes de ruptura del endogenismo de la clase política en la sociedad tradicional: 1) aquella que deviene de la inmersión de fuerzas transnacionales en el ordenamiento global; y 2) las transformaciones que suscitan los movimientos sociales en el ordenamiento democrático.

De esta manera, los grupos que se hacen hegemónicos en el ejercicio del poder deben a su vez modificar su estrategia política en aras de mantener su posición de

⁵⁶ Ver (Gramsci, 1992).

ventaja relativa en la *estructura de oportunidad política*. La permanencia de la estructura de tipo tradicional en el sistema político colombiano es posible por un doble proceso que tiene que ver con la imposibilidad fáctica de asumir un proceso de modernización importado y, por otro lado, de la adaptabilidad institucional a cargo de la élite burgo-criolla, que asume el discurso moderno, operativo a un tipo de legitimidad procedimental a favor del *statu quo*. En palabras del profesor Rubén Jaramillo,

[...] las que luego serían las naciones hispanoamericanas surgieron de la coyuntura inaugurada por la Revolución Francesa [...], bajo la influencia determinante de las ideas de la Ilustración y las doctrinas jurídico-político que acompañaron al proceso revolucionario y sancionaron una nueva legitimidad, el surgimiento de nuevas instituciones que articulaban la sociedad burguesa que se había gestado durante los últimos decenios en el interior del *ancien régime*. Pero en estos países no se habían producido los mismos desarrollos, no se habían gestado las mismas clases sociales ni las correspondientes relaciones de producción, que pudieran servir de agentes concretos a las ideologías llegadas del otro lado del Atlántico. (Jaramillo, 1998, pág. 28)

Los principios ideológicos del ordenamiento político burgués son adaptados a un ordenamiento neocolonial, en el que la élite política se alinea con la clase empresarial (cuando no corresponden de manera idéntica o filial), y se consolida como parte orgánica de una nueva clase social de dimensiones planetarias: la clase corporativa transnacional. El sistema político asume su condición democrática en cuanto a su carácter procedimental, descartando los principios sustantivos en lo que le atañe como régimen político.

Latinoamérica: trinchera de Dios en la Sociedad Moderna

Se ha dejado aparte una de las características fundamentales del tipo de sociedad tradicional debido a su importancia sustancial en la configuración del tipo de sociedad en cuanto a la cultura política: la preeminencia del sustento sagrado

como fuente de legitimación sustantiva. En efecto, la modernidad necesita escindirse de la potestad divina, no sólo como prerrequisito de un nuevo modo de producción, al sentir de Weber (Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (N. 135), 1998), sino como condicionante de un reordenamiento en la dominación política, la institucionalización de la dominación técnico-burocrática en su vertiente desarrollista. En esta línea se manifiesta Rafael Gutiérrez, aludiendo a los procesos de individuación en Latinoamérica:

Esta ausencia de Dios tiene una de sus causas más inmediatas en los principios de egoísmo y racionalidad de la sociedad burguesa y en sus valores terrenales, pero también en lo que Hannah Arendt llamó “el triunfo del animal laborans”, esto es, la plenitud del proceso de mundanización y racionalización de la vida, la realización del progreso. Esta realización del progreso se debe a la pérdida de fe (Gutiérrez Girardot, 1987, pág. 60)

Pero más que de pérdida, quizá sea más preciso hablar de la trasmutación de la fe: el progreso es, por excelencia, el mito de finalidad de la modernidad, es fin y medio al unísono. La lógica derivada del utilitarismo decimonónico apela a un destino de felicidad común, más no comunitaria, felicidad individualizada en todo caso.

Tal es la interpretación sui géneris que hace la burguesía criolla con el proyecto liberal del Olimpo Radical en Colombia, instaurando un modelo federal y una desamortización de bienes (incluidos los de la iglesia), que finalmente terminarán ejerciendo como medida de aseguramiento de una efectiva reconcentración de tierras y poder feudal en manos de las élites locales tradicionales, tras la sucesión de profusas guerras civiles⁵⁷. En ausencia de un imperativoavenido del cielo que dictase los rumbos políticos del país, la pequeña burguesía criolla se alinea con la élite trasnacional, actuando como cadena de trasmisión del nuevo ordenamiento de producción y explotación global. Dice Jaramillo,

⁵⁷ Para un examen de la relación entre el Estado y la autoridad eclesiástica durante la segunda mitad del siglo XIX en Colombia, véase *Estado, Iglesia y desamortización* (Díaz, 1984).

La herencia que el imperio español dejó a los nuevos países fue la turbulencia e inestabilidad de una sociedad compuesta de los más heterogéneos grupos raciales, sin clases dirigentes capaces de afrontar las nuevas tareas administrativas y políticas, donde la intolerancia y el recelo hacia el extranjero, el vicio de la empleomanía y el desdén por el trabajo, la falta de confianza en la acción individual propia y el hábito de esperar todo del Estado cerraban el paso a la creación de una sociedad civilizada, que, naturalmente, para ser civilizada, debería tomar como modelo a las naciones anglosajonas (Uribe, 1982, pág. 46).

Como resultado, la modernidad política arriba a las nacientes pseudorepúblicas por decreto, operativizando el reordenamiento global neoimperial bipolar que se venía gestando desde la Paz de Westfalia. El modelo de producción concentra los núcleos industriales de la globalización y confina a las economías de periferia al extractivismo. El condicionante social en Latinoamérica es la consolidación de una sociedad de castas, conforme a los patrones de una nueva división técnica y tecnológica del trabajo, que será institucionalizada mediante la implementación de leyes. El principio del universalismo en la participación política, en concordancia con el postulado de los estadios del alma, es de aplicación restringida; allí donde dice 'derechos universales del hombre y del ciudadano', la modernidad criolla agrega 'blanco'.

Es de este contexto del que surge la teoría de la "modernidad sin modernización" que en lo político atañe a: implementación fallida del Estado liberal de derecho, que no cuenta con la capacidad de hacer extensibles el conjunto normativo a los ciudadanos, consecuencia del monopolio cultural en manos de la élite burgo-criolla; en el mismo sentido, implementación de la educación teísta de masas, garantizando la consolidación *ethos político* con arreglo a valores que imposibilita una participación política racional; la artificialidad del imaginario de la Nación, inexistente en la práctica, que no obstante actúa como discurso legitimatorio en la recapitalización de tierras, bienes y poder político por las élites locales; incapacidad de instituir una división técnico-racional de la administración

pública, en cuanto continúa siendo ejercida por funcionarios designados que no cualificados, y no responde a una división técnica del trabajo para dar respuesta a necesidades de la administración, sino para dar cuenta a compromisos clientelares mediante la asignación de puestos oficiales; y, finalmente, una discrepancia orgánica entre representantes y representados en cuanto a fines políticos, con el establecimiento de un sistema de partidos pequeño-burgués, cerrado y excluyente⁵⁸.

Incumplidas las promesas del desarrollo como camino de salvación, la racionalidad es fácilmente abandonada como garante de la felicidad y el *hombre* vuelve arrepentido en busca del *padre* negado. En este revisionismo de la modernidad, acaece el giro semántico que revalida el papel fundamental del *ethos* cristiano en la configuración y reconfiguración del Estado, el cual es asumido magistralmente por el filósofo matemático Juan Mayorga, analizando el debate entre las posiciones más radicales de la revolución restauradora en Europa, confrontándola con la perspectiva teológico-política de Walter Benjamín

En las obras de Sorel, Schmitt y Jünger se han educado conservadores que se reclaman revolucionarios. Uno de cuyos gestos comunes es separar revolución y progreso. La revolución conservadora quiere ser un tercero más allá de las alternativas progresismo/ conservadurismo, revolución/ restauración. Concibe la revolución como un medio de restaurar, de asegurar el pasado, de regenerar lo ya sido. Alberga la pretensión de ganar, junto al futuro, el pasado. Es una revolución hacia el origen. evolución conservadora y conservación revolucionaria: política y memoria en Walter Benjamin (Mayorga, 2003, pág. 18).

[...] Benjamín, en cambio, se cuenta entre los náufragos. Para éstos, sólo se vislumbra una oportunidad si se liberan del progreso. La sociedad emancipada que anhela no es la meta del progreso, sino su interrupción. [...] Según Benjamín, el capitalismo es una religión que

⁵⁸ Para una revisión exhaustiva del carácter del sistema bipartidista en Colombia, véase *Colombia: Siglo y medio de bipartidismo*. (Tirado, 1978)

conduce hasta la culpabilización final de Dios (Mayorga, 2003, pág. 191).

La modernidad, en cuanto proceso de secularización, sólo es bienvenida por el Estado en América Latina cuando viene de la mano de la sagrada trinidad. La élite burgo-criolla encuentra la divina providencia en la figura del Estado de sitio o de excepción, como proyección de la figura carismática en el ejercicio del poder, consolidando la figura del autoritarismo democrático, en franca divergencia frente al tipo de sociedad moderna, del cual acota Mejía:

La sociedad moderna, por el contrario [de la tradicional], fundamenta su legitimación en una dominación legal-racional, donde el derecho es estatuido de modo racional, con arreglo a fines y no a valores, respondiendo a un universo de reglas abstractas y no personalizadas, donde el mismo soberano (príncipe o asamblea) respeta un orden legal impersonal y el dominado respeta, por ese mismo carácter, el orden institucional representado en el derecho. La estructura de la dominación se revela así como una autoridad que se expresa a través de políticos profesionales, ejercida por cuadros administrativos-burocráticos, libres y calificados, organizados a través de una jerarquía administrativa con funciones delimitadas en el marco de un orden donde ciudadanos y funcionarios obedecen por igual a un orden jurídico-legal impersonal (Mejía, 2007, pág. 49).

En este sentido, son los MS quienes ejercen como promotores de la modernidad en sentido estricto. Es en la democracia disputatoria en donde la figura del soberano (antaño el príncipe, hogaño el presidente/congreso) es reducida a su circunscripción mediante el efectivo ejercicio de la legitimidad popular, al margen de los mecanismos institucionales de participación política, vetados por el grupo dominante.

Cabe resaltar en este punto el hecho de que tal ejercicio de presión popular es posible y legítimo, en el Estado de Derecho, únicamente por constituirse en *comunidad políticamente organizada*, esto es, comunidad de sentido instituida en

términos funcionales, dentro de un marco operativo (sistema legal), que propende al empoderamiento de lo público/ político.

Revalidación de los metarrelatos como dispositivo de deslocalización en la Sociedad Global

A esta dinámica política entre el Estado (en asocio con el mercado) y los MS viene a sumarse un actor, todavía más difuso, que es el del entramado de redes transnacionales de movimientos y organizaciones, hipersofisticadas e hiperespecializadas, bien sean oficiales (entidades políticas de carácter supranacional), extraoficiales (organizaciones no-gubernamentales), o no institucionales (redes de cooperación, movimientos, colectivos, etc.).

El advenimiento de los principios ideológicos y los aspectos operativos de la globalidad hacen inmersión como nueva fuente de potestad frente a los grupos subalternos, revalidando el modo de participación frente al Estado, y a su vez ejerce como canal de participación política en el orden transnacional. Como sintetiza el profesor Mejía,

[...] se suma, por el efecto globalizador de la sociedad posmoderna, de parte del mundo postindustrial, y por las políticas neoliberales de apertura económica, un espectro adicional y supremamente problemático y complejo de concepciones y contracepciones de legitimidad postliberales provenientes de los centros de poder mundial, bosquejando así un choque tectónico de placas legitimatorias en tensión al interior de las sociedades tradicionales que no encuentran instrumento de conciliación que les permita reiniciar su desarrollo socio-institucional con garantías suficientes de estabilidad. (Mejía, 2007, pág. 49).

En efecto, el ordenamiento internacional se ejerce en un doble sentido: 1) de arriba hacia abajo consolidando la estructura de dominación de una suerte de supraestado global; o 2) de abajo hacia arriba, consolidando las redes de transnacionales de articulación de los grupos subalternos.

En consecuencia, las diferentes implicaciones de los actores internacionales en la participación política a nivel local y nacional se rigen por intereses diferentes e incluso contradictorios, bien sea en la consolidación de una élite corporativa, que se rige por parámetros de alineación económica, o bien en la articulación de reclamos y derechos de minorías, regida por fundamentos de operatividad política y pragmática.

Ambos tipos de inferencia en la participación política local y nacional por parte de actores transnacionales, encuentran su posibilidad de realización precisamente en contraposición a los postulados de la modernidad: la crisis de legitimidad del Estado-nación y el desmoronamiento del postulado de la representación política, sumado a la inoperatividad de la organización burocrática, desmantela el mito fundacional del Estado moderno, y se presenta como subterfugio de los grupos subalternos que no encuentran posibilidad de ejercer sus reclamos mediante la vía institucional. En este sentido se manifiesta el catedrático de Filosofía política y social, Daniel Innerarity, en su tipificación de la praxis moderna y posmoderna:

Si las totalidades ofrecidas por la modernidad han resultado equivocadas, ahora ya no se ofrece una nueva síntesis sino que se decreta el sincretismo de la razón, la fragmentación del mundo de la vida, la desconexión entre los diversos saberes y dominios científicos, la imposibilidad de justificar la acción y establecer la legitimidad política (Innerarity, 1990, pág. 76).

Frente a la multiplicidad de legitimidades que se deslegitiman recíprocamente en el discurso posmoderno, y más aún, en la sociedad de consumo de masas segmentado, cobra especial relevancia el *márquetin político*, desplazando el eje de gravedad desde la tradición, pasando por la razón, hasta llegar al impacto, en su acepción publicitaria, aceptando el axioma de los múltiples relatos igualmente válidos. De tal forma, la participación política se vuelca hacia la creación de marca, descartando el empoderamiento del aparato del Estado como objetivo de la acción política de los grupos subalternos (y de paso, vaciando de contenido el paradigma neoinstitucional).

En consecuencia, la posmodernidad permite un advenimiento del *pathos político*, que lejos de cuestionar la individualización acaecida en la modernidad, apela a ésta como sustrato del agente colectivo: la alteridad se presenta como discurso de exaltación de la diferencia como mecanismo para el reclamo de la igualdad. Es el retorno de los Universales a debate, ahora planteados como fundamento de los condicionantes circunstanciales que construyen la especificidad, revalidando todos los discursos, y posibilitando la interacción aleatoria entre ellos. Así lo expresa el profesor Rafael Gutiérrez cuando afirma que

Estos productos [...], son una resonancia razonadora en la que las palabras y los argumentos se funden en una lírica filosofía del Estado, en una ciencia poética de la hacienda, en una teoría musical de la agronomía, todo esto determinado por la finalidad, no de articular la gran impresión que mueve al romántico, sino de parafrasear en una expresión que hace gran impresión (Gutiérrez Girardot, 1987, págs. 108-109)

Frente de batalla etéreo

La participación política de los actores subalternos se configura alrededor de sucesivos choques con el modelo de organización política de los actores que se hacen hegemónicos en el ejercicio del poder.

Durante el siglo XX, se enfrentan principalmente al proyecto conservador de la nación que, en los albores del siglo, establece la hegemonía conservadora al amparo de la Constitución Política de 1886, de Rafael Núñez.

En la década de los 40 se topan con la república liberal, que representa una órbita de sucesivos alejamientos y acercamientos del Estado con los movimientos sociales, étnicos, campesinos, y populares, dada la tendencia del partido por el reformismo: en cuanto a las reformas por el tema agrario, representa una oportunidad para el empoderamiento en materia de titulaciones, pero en cuanto al tema de explotación y mercados, representa un declive al facilitar la circulación de

tierras y de esta manera, la consolidación de grandes latifundios en manos de los terratenientes.

La década de los 60 por su parte, trae aparejado un doble proceso de choque cultural en términos políticos para los movimientos sociales: por un lado, el modelo de Estado que se consolida en torno al Frente Nacional y la exclusión sistemática de terceras fuerzas en la participación política institucional o convencional; de otra parte, el surgimiento y consolidación de las guerrillas, proceso de institucionalización mediante el ejercicio de la coacción armada de los procesos de autodefensas campesinas.

La década de los 70 representa una escalada en términos de movilización y presión social por la apertura democrática, así como una configuración interna de los movimientos en términos ideológicos, proceso que continuará hasta la década de los 90, concluyendo con la Asamblea Nacional Constituyente.

Modelo de participación que propone el Estado

Existe una diferenciación entre el modelo de Estado con el de Nación que no hay que pasar por alto, por evidente que resulte: mientras el primero estaría referido a la consolidación de un aparato burocrático de dominación, sustentado mediante la democracia procedimental, el segundo estaría confinado a la constitución de una identidad forzosamente homogénea sobre la población del territorio. El modelo del Estado-nación, entonces, estaría subordinado a la objetivación de estos parámetros en el proceso histórico.

En el caso colombiano no podemos afirmar que se haya consolidado un proceso de este tipo. Por lo tanto, el choque de los modelos sociales y políticos que reivindican los MS con aquellos que se imponen como modelos totalizantes-hegemónicos, no se corresponden a la consolidación de un Estado, si no al vaivén entre un proyecto conservador en los primeros años del siglo XX, que entiende la cultura como jerarquía social, un subsecuente enfrentamiento con las políticas liberales, que entiende la cultura como mercado, y un proyecto neoconservador que parte del principio de legalidad como coacción mediante la subjetivación jurídica.

La pugna entonces no es directamente con el Estado, sino con las élites políticas que ocupan el aparato del Estado, a nivel departamental y nacional, fluctuando entre acercamientos y distanciamientos con el uno y con el otro, a veces separándose de los dos. Por lo tanto estas fluctuaciones están supeditadas *de facto* a los gobiernos que se han sucedido y, en consecuencia, a los proyectos de gobierno de las élites que ocasionalmente ocupan el aparato del Estado.

En consecuencia, la participación política se establece en relación con la élite local y nacional que está coyunturalmente en el gobierno, regido por la lógica del bipartidismo y subsecuentemente por la exclusión de las minorías. En este sentido la lucha de los movimientos étnicos no se diferencia de la de otros sectores excluidos. Aquello que diferencia la lucha de los MSI es el discurso de la identidad como agente legitimador, e instrumento de acceso diferencial a derechos vía legislación y discriminación positiva.

Nos encontramos con un radio de posibilidades políticas del modelo de Estado que oscilan entre el proyecto conservador y el proyecto progresista. La coyuntura histórica ha conducido el postulado identitario hacia la consolidación de un proyecto paralelo al del Estado, al no ser capaz de asimilar y vincular la experiencia de las minorías dentro de la propuesta oficial. Esto ha incrementado el margen de autoafirmación los proyectos de los MSI que presentan su modelo de organización socio-política basado en la alteridad.

Modelo implementado por los Movimientos Sociales Identitarios

El modelo de organización socio-política de los MSI no ha sido nunca una propuesta concreta, sino que ha estado enmarcado en las coyunturas que hacen necesarias las alineaciones con otros sectores de la sociedad, debido a su condición minoritaria. Es sólo a partir de la institucionalización global del discurso identitario cuando comienza a conformarse como actor independiente en la configuración del orden político nacional.

Los primeros estudios que se hicieron de los movimientos étnicos se enmarcan en el paradigma de la *escuela de Frankfurt*, que sugiere que la propuesta indígena estaría constituida en términos de una pseudocultura, partiendo de la

categorización de «cultura» en términos de los patrones de clase y el etnocentrismo que le es propio al paradigma. En un segundo momento, los análisis sobre el modelo propio se ramifican hacia el paradigma de la *escuela de Birmingham*, que entiende al movimiento indígena como un ejemplo de lo que llaman la “cultura de masas-cotidianeidad”, haciendo hincapié en los aspectos folk del movimiento, pero que al menos le reconoce como un actor independiente.

Esto se debe a la estrecha relación del movimiento indígena con el movimiento campesino durante la primera mitad del siglo XX, que es un problema añadido en la historiografía de las reivindicaciones propiamente indígenas, el cual hace notar Archila Neira: “los indígenas aparecen como actores sociales distintos de los campesinos solo a partir de años setenta, cuando surge el Consejo Regional Indígena del Cauca, el cual es un hito definitivo para la afirmación de sus demandas étnicas y sociales” (Archila, 2003, pág. 124).

En el mismo sentido de la dificultad de establecer una categorización clara entre campesinos e indígenas apuntan las anotaciones del profesor Gross, quien comenzó sus estudios en el Cauca a finales de los años 70, resaltando que

en el Cauca todos los campesinos no eran indígenas, pero todos los indígenas eran campesinos. A menos que estos últimos por ser campesinos no fueran verdaderamente indígenas. Eso era lo que consideraban algunos de mis colegas, quienes aseguraban que los indígenas eran «primero campesinos, y que como tales convenía tratarlos (Gros, 2000, pág. 33).

Estos procesos de configuración y reafirmación de una Cultura Política propia de los movimientos étnicos está acompañada por nuevas luchas, que a su vez se configuran ya como hitos de resistencia, consolidando nuevos mitos de combate que asientan al movimiento en el plano ideológico cultural.

En esta coyuntura reivindicativa se da la institucionalización de los MSI que plantean sus medios de participación política en diversos frentes, desde la incorporación a las estructuras del aparato del Estado hasta la incorporación de vías de hecho y la no-violencia. Un proceso que ha estado vinculado e influenciado por actores externos a nivel nacional (campesinos y autodefensas campesinas), e internacional (ONG, redes transnacionales de cooperación y figuras de la academia). Es un proceso que se ha relacionado con las lógicas globales sin dejar de responder a la realidad fáctica en el que se desenvuelve y que incluso se muestra como agente articulador de los demás procesos sociales reivindicativos.

Capítulo 7

El Cauca indígena: resistencia al mestizaje como consecuencia de la resistencia a la dominación

La sistemática resistencia al mestizaje de los pueblos indígenas del Cauca, desde la conquista hasta hoy, es lo que permite al movimiento social (MS) contemporáneo del Cauca indígena legitimar sus reclamos socio-políticos en el discurso de la alteridad desde el reconocimiento. Empero, esta resistencia al mestizaje no se da como un fin en sí mismo, sino como consecuencia de la resistencia a la dominación, presentando dos mecanismos simultáneos de resistencia: por un lado, una permanencia de los principios políticos de autonomía y autogobierno, en el ámbito ideológico-cultural, en relación a la disputa por el territorio; por otra parte, una adaptabilidad estratégica de los mecanismos y tácticas según la coyuntura, considerando los cambios en cuanto al actor hegemónico y el tipo de dominación.

Mediante el análisis de los mitos de resistencia, a continuación se describe el proceso histórico de configuración de la identidad colectiva del movimiento indígena, a través de dos dimensiones de estudio: 1. articulación de los dispositivos fácticos de resistencia como variable dinámica, y 2. los mecanismos de legitimación simbólica como variable estática. De esta manera, se da cuenta del tránsito histórico desde la resistencia al mestizaje biológico a la actual resistencia al mestizaje cultural.

Construcción de la identidad compartida

Cultura y participación política son aspectos correlativos e interdependientes. Toda práctica política, en cuanto disputa por el ejercicio del poder, se enmarca en un ordenamiento simbólico-cultural, lo que le confiere o no legitimidad, y esta a su vez, se transforma y reinterpreta con los cambios sociales, para propiciar nuevos mecanismos de acción. La construcción y reinterpretación de los mitos para un pueblo actúa como factor constitutivo de su cultura política.

El profesor Miguel Ángel Urrego, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo identifica tres tipos de mitos que estructuran el orden simbólico en la construcción de la cultura política: “los mitos fundacionales, que dan cuenta del origen o advenimiento; los mitos de combate, de resistencia, o de conquista que hablan de los logros, las luchas, las victorias, y en definitiva, de los avances de una sociedad; y los mitos de finalidad, que enmarcan el destino de las mismas” (Urrego, 2004, pág. 246). En este sentido, en ese apartado se tratan los mitos de resistencia del Cauca indígena, que dan cuenta de las luchas sociales contra la dominación, y se refieren a los MS que emprendieron tales luchas en diferentes momentos históricos, produciendo su síntesis bajo la leyenda del héroe, el caudillo o el líder de los movimientos.

Mediante un análisis de la mitopoyética se da cuenta de los periodos y estrategias de resistencia indígena: en un primer momento se da la acción colectiva o la movilización que dará pie a la creación del mito de combate. A continuación, acontece un periodo en que el hecho se hace mito, en este caso mediante la tradición oral, y tanto se populariza como se estandariza, pasando a formar parte del acervo cultural. Finalmente, el mito cumplirá varias funciones de legitimación simbólica, sufriendo subsecuentes recreaciones dependiendo de la coyuntura por la que atraviese el movimiento, e incluso al interior del movimiento según la confrontación interna de intereses y la estructuración de las relaciones de poder.

En el caso del Cauca indígena (que aglutina a nasas, coconucos, yanaconas, misak, toloroes, ingas, emberas, siapiadaras y epararas), la diversidad étnica hace notar que la legitimación simbólica del movimiento no se basa en una identidad común sino en una identidad compartida, es decir, que coincide sólo en parte. Coincide en el reclamo de un acervo cultural ancestral, en tanto anterior a la conquista. Coincide en cuanto a la configuración de los adversarios, en el intento de sometimiento, coerción y dominación, por lo que participan en mayor o menor medida de las mismas estrategias de resistencia. Coincide, además, en el éxito frente a la asimilación cultural, la aculturación, y el mestizaje, aun siendo un colectivo altamente heterogéneo.

La hipótesis de partida es que, actualmente, el movimiento indígena del Cauca articula sus reivindicaciones de autonomía haciendo un uso político instrumental de su identidad compartida.

Se trata pues de *ser para*. Ser indígena para acceder a derechos diferenciales, a tierra(s) tituladas, a manejo de recursos, etcétera. La construcción de este imaginario de resistencia se da de dos maneras complementarias: de un lado, establece el derecho a la autonomía y a la autodeterminación como principios políticos; de otro, adapta las estrategias de resistencia según la coyuntura coercitiva, considerando tanto al actor beligerante como el tipo de dominación. Como consecuencia, se da un cambio de sentido histórico, que va de la resistencia frente al mestizaje biológico a la resistencia frente al mestizaje cultural.

Partiendo del análisis de los aspectos simbólicos de la cultura política del Cauca indígena, se analizan los factores estáticos en cuanto a valores y principios compartidos. Y mediante el análisis de las estrategias de resistencia, se identifican los factores dinámicos de respuesta frente a la dominación. Finalmente se presenta la síntesis de esta doble vía de consolidación identitaria a través de la memoria (permanencia del orden simbólico y adaptabilidad estratégica) en las formas de lucha del movimiento indígena contemporáneo.

De esta manera, se examina la cultura política desde una mirada antropológica, respecto a lo proverbial que un pueblo tiene para representarse a sí mismo, al tiempo que se analiza la participación política desde la sociología política en el diagnóstico del reconocimiento, en la construcción de una sociedad que se pretende intercultural, ya que, como dice Zambrano, “una cosa es estudiar el reconocimiento como interacción y como génesis del poder de la diferenciación y clasificación, y otra la interculturalidad. Como interacción y génesis el estudio lleva al reconocimiento por los caminos de la política, y como interculturalidad por los de las relaciones sociales y los cambios culturales” (Zambrano, 2003, pág. 69).

Mitopoyética de la resistencia a la dominación colonial

Los relatos de las gestas históricas que conforman el acervo de la cultura política de los pueblos, sus mitos de resistencia, no acude a los hechos en sí, sino a la reconstrucción que de estos se hace. En este sentido se trata de la reconstrucción, la reinterpretación y la resignificación de tales momentos, a la luz del momento actual.

El análisis de la creación y recreación de los mitos nos da la pauta para la indagar sobre los procesos de resistencia al mestizaje en el Cauca indígena. A través del examen de cinco mitos populares se evidencian los mecanismos de lucha mediante los cuales las comunidades indígenas del Cauca han hecho frente a la aculturación y a la dominación desde la conquista hasta hoy.

Confrontación político-militar asimétrica: la Cacica Gaitana y la Gran Guerra

El mito primigenio de resistencia del Cauca indígena gira en torno a la figura de la Cacica Gaitana y la resistencia a la dominación mediante la confrontación directa. El episodio sucede cuando en 1538 Pedro Añasco, lugarteniente de Sebastián de Belalcázar, en su intento de fundar una villa en Timaná que sirviera de conexión entre el río Magdalena y Popayán, cita a los caciques de la zona para imponer el sistema de tributación, en un intento por subsumir las estructuras locales de poder para canalizar a través de ellos el pago de los réditos a la usanza de la institución feudal de la encomienda.

Entre los citados está el Cacique Güiponga, quien no acude a la cita por no ser costumbre entre los Timanaes el pago de tributo sino el trabajo en minga. En represalia y como escarmiento a los demás líderes, Añasco ordena secuestrar al cacique en medio de la noche y prenderle fuego frente a su madre, Cacica de Tamaná.

Este episodio declara el comienzo de la Gran Guerra: los cronistas describen la conformación de un ejército de 20.000 hombres entre yalcones, paeces y pijaos al mando de la Cacica Gaitana y el Cacique Pigoanza, que atacan Timaná y

capturan a Añasco. La cacica le saca los ojos y lo pasea de pueblo en pueblo tirado de una cuerda que le habían atravesado bajo la lengua para, después de muerto, hacer de su cabeza un recipiente para beber. Desde entonces y durante el todo el siglo XVI se suceden las tomas y retomas de los diferentes puntos de mando que fundaran los conquistadores como fortalezas de resistencia frente a la avanzada indígena,⁵⁹ modificando la estrategia militar de una guerra de conquista a una guerra de exterminio.

Finalmente, la explotación de los indígenas bajo el régimen de encomienda, los efectos de la viruela, y las sucesivas campañas de hostigamiento contra los poblados en resistencia, diezman la población indígena hasta el punto que se da por terminada la Gran Guerra en 1607, como lo informa Andrés del Campo Sálazar, “presidente, gobernador y capitán general del Nuevo Reyno de Granada,

en el Fuerte de San Juan, frontera de guerra de los Indios Reveldes de la provincia de los Pijaos, a treinta y un dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y siete [...] nuestro señor y lugarteniente de Capitan General, de la reducción y castigo de los dichos Yndios Reveldes, dixo que por quanto teniendo su magestad noticia de los grandes y unibersales daños que en este Reyno an hecho, de cinquantas a esta parte contra la República de españoles y naturales de paz (*sic*)... (Salazar, 1607).

Si bien es cierto que la figura de la Cacica Gaitana ha sido reinterpretada por diferentes sectores contestatarios e institucionales asumiendo diferentes significaciones dentro de las luchas feministas, guerrilleras, antiimperialistas, y demás, el mitema que hallamos en la figura de la heroína representa la reivindicación de la identidad y el derecho anterior a la conquista. Constituye el principio político de no sometimiento e inaugura el modo de organización federal del Cauca indígena, basado en la identidad compartida, y de este modo legitima las vías de hecho frente a la confrontación militar directa. El mito de la Gaitana

⁵⁹ 1569: quema de Neiva. 1572: quema de San Vicente de Paéz. 1577: quema de La Plata. 1605: quema de Ibagué (Tovar, 1995) .

actúa también como mito fundacional, pues da origen a la confederación de los pueblos y representa el punto de partida de la nación paéz.

Dominación burocrática y subjetivación jurídica: Juan Tama y el pleito jurídico

Tras la dominación militar, se da el comienzo de la dominación burocrática mediante la implementación de estrategias de *estatización*, y en este sentido se ha asumido el fin de la Gran Guerra como el momento de la instauración del Estado. Chaparro encuentra que tales estrategias de estatización consisten en la contabilidad y la escritura, ya que

la preeminencia o privilegio de la Soberanía Real mediatiza toda apropiación particular por parte de colonos y soldados y, a la vez, les otorga el poder jurídico para inscribir el excedente de todo lo conquistado, libre de la parte del rey, bajo su dominio personal. Antes que un sujeto de derecho o un sujeto propiamente político, se impone este *Yo patrimonial* que acude a la escritura para fijar y legitimar públicamente sus posesiones (Chaparro, 2009, pág. 5).

Este modelo de dominación burocrática mediante la subjetivación jurídica se consolidará a lo largo del siglo XVII, reforzándose con alianzas faccionarias con familias y clanes de las comunidades, mediante acuerdos políticos, y mediante las misiones evangelizadoras que profesan un determinado tipo de organización familiar y social, funcional al tipo de dominación paternalista del Estado y al modelo de producción capitalista mediante la explotación extensiva de bajo valor agregado.

En este contexto aparece Juan Tama, cacique de Vitonoco,⁶⁰ quien pretendió reunificar el movimiento indígena mediante alianzas y pactos con los otros caciques, principalmente con el cacique Quilo y Sicos, con quien viajó hasta Quito en 1635 para denunciar los atropellos de los encomenderos e interponer querellas

⁶⁰ Uno de los cuatro cacicazgos que se forman con los asentamientos de indígenas no capturados y no encomenderos que se refugiaron en las montañas al final de la Gran Guerra. Junto con los cacicazgos de Tunibío, Pitayó y Togoima, configuran la nación paéz.

contra ellos ante el Rey y el Virrey, pero además, para solicitar las cédulas reales de los resguardos que había solicitado su antecesor, el cacique Jacinto Muscuy. Teniendo las cédulas, delimitó los resguardos y estableció el autogobierno en ellos, en un ejercicio de redistribución interna del poder al amparo de los títulos reales, que se manifiesta en la subordinación de los evangelizadores a los caciques y en la expulsión de los colonos de los resguardos.

La vía de acción de Juan Tama es la apelación. Tama nota que el poder político está ligado al control territorial en el modelo de dominación estatal, y en consecuencia emprende la lucha por la delimitación y recuperación de la tierra. Pero además nota que la legitimación simbólica de la dominación está en las instancias superiores de la corona, por lo que su fuero está condicionado al reclamo institucional- burocrático. En este sentido se dan lo que hoy se conoce bajo el nombre de las “Leyes de Juan Tama”:

1. La dinastía Tama-Calambás seguirá gobernando a los paeces.
2. El territorio de la nación Paéz será siempre propio, impidiéndose que pase a manos extrañas.
3. Los paeces no mezclarán su sangre.
4. Los paeces no podrán ser vencidos (CRIC, 1980, pág. 15).

Así pues, el mito de resistencia de Juan Tama recupera el derecho a la autodeterminación y el derecho a la tierra como legitimación en el orden simbólico del movimiento indígena, mediante el empoderamiento del aparato jurídico como ejercicio de resistencia a la dominación burocrática, constituyendo al resguardo y las comunidades en sujetos de derecho, prerrequisito para que años más tarde se pudiera constituir el cabildo como sujeto político.

En lo sucesivo, establece el imperativo de la resistencia al mestizaje biológico como estrategia de resistencia identitaria y como garantía de permanencia del *statu quo* en la configuración interna de las relaciones de poder: un sistema de organización política basado en la descendencia, con la legitimación simbólica del reclamo por la autonomía y el autogobierno.

División y fraccionamiento en la construcción de la Nación

El siglo XIX confronta la naciente identidad nacional con la identidad indígena. Los diferentes proyectos de construcción de la nación solapan estos discursos, y frente a las alternativas que se presentan al movimiento indígena, este se fracciona adoptando diversas formas de lucha en el posicionamiento de las estructuras del poder. Esta es la ruta que comienza con las batallas de independencia, donde los pueblos y liderazgos indígenas del Cauca tienen que escoger entre apoyar a la corona, apoyar a los criollos, o emprender la lucha por la autonomía. Las respuestas frente a estas opciones son variables, pero en el Cauca se opta mayoritariamente por adherir al proyecto nacional emergente, confiando en las promesas de la República, que haría frente a sus reclamos históricos.

Durante las guerras de independencia sobresale la figura de Agustín Calambás, bisnieto de Juan Tama, quien lideró los escuadrones indígenas en las guerras de independencia al lado de Bolívar, capturado y ejecutado en 1826 en la campaña de reconquista española. En efecto, una vez conseguida la independencia se eliminó el tributo que debían pagar los indígenas y se reconocieron los resguardos, pero en ausencia del libertador, el Congreso de la República expidió la primera ley sobre indígenas en 1821, dando plazo de cinco años para la eliminación de los resguardos (CRIC, 1980, págs. 18-20).

El asunto de la lucha por la tierra se agudiza con el reformismo de José Hilario López, ya que dentro de la reforma agraria se acaba con los resguardos bajo el argumento de libre movilidad de bienes y tierras, propiciando el desplazamiento de mano de obra indígena hacia los cultivos de tabaco. Entre otras medidas, la abolición de la esclavitud da pie a un conflicto de intereses entre Julio Arboleda Pombo (hacendado propietario de varios esclavos y apoderado de terrenos de los resguardos de Jambaló y Pitayó) y Tomás Cipriano de Mosquera, quien se lanza a la guerra para derrocar al presidente Mariano Ospina en 1860. En esta ocasión los

paeces deciden acompañar a la lucha contra el gobierno conservador, y en efecto recuperan las tierras invadidas tras la victoria de Mosquera.

Sin embargo, el punto más álgido del fraccionamiento del movimiento indígena a causa de la penetración del bipartidismo se da en la Guerra de los Mil Días, donde los indígenas participan tanto de parte del bando liberal como de parte del gobierno conservador, e incluso de manera independiente, utilizando la estrategia de la guerra de guerrillas, casi siempre bajo el mando de sus líderes tradicionales, descendientes de antiguos caciques. En este momento la pericia consiste en un posicionamiento dentro de la configuración del poder nacional, ya que como describe el profesor Campo,

Estar en uno u otro bando es sólo un mecanismo de acceso a una forma de poder, un canal por donde se permite fluir dolores viejos pero vigentes, humillaciones y rabias reprimidas, revanchas aplazadas. [...] No hubo pues un vacío total de ideas políticas en los indígenas; lo que se dio fue movimientos calculados de acuerdo con la relación de fuerzas, [...] buscando concretar sus aspiraciones contra hacendados, curas y gobierno (Campo, 2003, págs. 287-288).

En cuanto al orden simbólico, la Guerra de los Mil Días representa un intento más ambicioso respecto al ejercicio del poder, pretendiendo el movimiento tomarse el gobierno del Estado del Cauca mediante las armas. Esto está acompañado por un caos estratégico en cuanto a la participación en la guerra, ya que la amplia participación de los indígenas en la guerra responde tanto a amenazas, órdenes de los patronos y engaños, como a alistamientos voluntarios siguiendo el mandato de las autoridades tradicionales que convocaban a minga.

Exclusión política, traición partidista, e inviabilidad jurídica: Quintín Lame y las vías de hecho

Paradójicamente, la Guerra de los Mil Días dejó para el Cauca la simiente de la resistencia en la figura de Manuel Quintín Lame, quien combatiendo del lado de los conservadores a las órdenes del general Carlos Albán, participó en las campañas de Panamá, Chocó, Tolima y Huila, dónde aprendió a leer y a escribir,

convirtiéndose en autodidacta del derecho y las leyes, en las cuales concentraría su esperanza y su forma de lucha en un primer momento.

Embebido del pensamiento conservador de que las leyes están por encima de todo, marcha a Bogotá a solicitar el reconocimiento de las cédulas reales de los resguardos. Pero la vía institucional no da resultados debido al hermetismo del aparato jurídico y el clasismo de la élite criolla. Entonces vuelve al Cauca y comienza a formar un movimiento mucho más concreto, en principio contra el pago del terraje.⁶¹ Este fue cobrando legitimidad bajo los principios de autogobierno y derecho sobre el territorio, y se consolida en 1914 con la toma pacífica de Paniquitá, movilización que se recuerda bajo el nombre de *la quintinada*. Durante este tiempo los indígenas dejaron de descontar terraje y las ocupaciones se fueron expandiendo, al amparo del programa lamista:

1. Liberación de todos los terrajeros mediante el no pago de terraje o cualquier otro tributo personal.
2. Defensa de las parcialidades y oposición a las leyes de división de los resguardos.
3. Consolidación del cabildo indígena como centro de autoridad y base de organización.
4. Recuperación de tierras perdidas a manos de los terratenientes y desconocimiento de todos los títulos que no se basaron en cédulas reales.
5. Afirmación de la cultura indígena y rechazo a la humillación racial de que son víctimas los indios en Colombia (CRIC, 1980, pág. 27).

En paralelo continúa el reclamo institucional, redactando una Ley de reconocimiento de los derechos indígenas, con la esperanza de que fuera aprobada por el gobierno nacional. Pero frente a la negativa de sus antiguos copartidarios, las vías de hecho se convierten en el único camino posible de

⁶¹ 'Terraje': Institución de trabajo que encuentra sus orígenes en la mita y la encomienda, en que a cambio de la explotación de una parcela dentro de la hacienda de un gamonal, los indios debían prestar servicio cuatro o cinco días a la semana para el patrono.

reclamo y la quintinada agudiza sus acciones beligerantes en la toma de haciendas mediante el saqueo y la pela de ganado, al tiempo que se enfrenta con la fuerza pública que defendía a los terratenientes.

La quintinada llega a su fin cuando en 1917 Lame acepta entrar en diálogos con representantes del Partido Liberal, quienes aseguraban que en las elecciones podría llegar a la Asamblea Departamental o al Congreso, pero traicionado por Pio Collo, indígena Paéz y liberal, es encarcelado.

El mito de resistencia de Quintín Lame recompone el movimiento que se dio en contra de un nuevo actor beligerante, una élite gamonal terrateniente auspiciada por los partidos políticos. La estrategia de resistencia se adapta a la coyuntura de un nuevo orden institucional, bajo los preceptos centralistas del proyecto de nación de la regeneración, mediante la vía jurídica, para posteriormente pasar a las vías de hecho frente a la negativa institucional, así como a la falta de voluntad de los partidos políticos de canalizar los reclamos indígenas. Estos mecanismos de resistencia encuentran asidero en el rescate de la cultura indígena, el principio de autogobierno y el rechazo a la humillación racial y al descuento del terraje.

Ortodoxia marxista e identidad cultural: el Movimiento Armado Quintín Lame

Durante el tiempo que Quintín Lame estuvo detenido, José Gonzalo Sánchez y Eutiquio Timoté, compañeros de Lame en la lucha indígena en el Tolima, emprendieron una forma de acción más radical, la lucha armada, a la que es convocado el mismo Quintín al salir de la cárcel en 1921. Con la creación del Partido Socialista Revolucionario en 1926, se adopta una nueva estrategia de acción al amparo de la legitimación simbólica que confiere el triunfo de la revolución bolchevique, con su correlativo cambio en cuanto al modo de acción y el tipo de organización política. Este se consolida con la creación del Partido Comunista en 1930, supeditando la cuestión indígena a la dicotomía explotadores/oprimidos.

Durante este periodo se consolida el mito de resistencia en la figura de José Gonzalo Sánchez, bajo la dirección del Partido y la conformación de ligas

campesinas y sindicatos agrarios. Si bien este tipo de estrategia desconocía el proyecto autónomo de la lucha indígena (motivo por el cual no contó con el apoyo de Lame), abrió los mecanismos de lucha a la coyuntura internacional, y vinculó el movimiento a otros sectores contestatarios en el orden nacional comprendiendo que no era viable emprender la lucha de manera aislada.

Esta articulación cobraría fuerza con la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC– en 1968, al cual se vinculó el movimiento indígena, pero los resultados no fueron los esperados: el reformismo de Lleras Restrepo daba a los resguardos tratamiento de tierras muertas, las reivindicaciones y autoridades tradicionales se habían supeditado a las demandas de la ANUC, y el movimiento estaba relegado como sector marginal dentro de esta, mientras la orientación del partido se enfocaba a la toma del poder nacional, postergando hasta entonces las reivindicaciones indígenas por la tierra y la autonomía.

Frente a este panorama, el movimiento se desvincula de la ANUC para emprender otro tipo de lucha, que implica la no exclusividad de la función productiva de la tierra, concibiéndolo entonces como *territorio*, y declarando el Derecho Mayor sobre este. Al tiempo se desvincula del Partido Comunista, tanto en su versión institucional, por considerar que siendo minoría no tenía capacidad real de asimilar ni mucho de menos de representar los reclamos del movimiento indígena, como de su versión insurgente, pues las guerrillas condicionaban su colaboración con el movimiento a cambio de obtener el direccionamiento sobre este.

Se consolidan entonces las Autodefensas Indígenas al final de la década de los 70, con el apoyo del M-19 y su Comando Político, creado en 1981 como soporte a las comunidades indígenas y dirigido por Luís Ángle Monroy, alias Bernardo, con los objetivos de defender a los líderes comunales, y apoyar la toma de tierras por las comunidades, pero sin una estructura ideológica rígida. Como lo describe Ibeas,

más bien defendió una serie de conceptos centrales genéricos que actuaron como horizonte pragmático: ideas de autonomía, de pluralismo y democracia interna. [...] El Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL) insistió en la defensa de la diversidad cultural y la cultura autóctona y, en este sentido, tuvo mucho que ver con lo que se ha denominado *guerrillas de segunda generación* dentro de las cuales las tradiciones culturales son concebidas como patrimonio de la revolución y son asumidas junto al proceso histórico (Ibeas, 1995, pág. 40).

Finalmente el MAQL participa en los acuerdos de paz de 1991, y acude al desarme junto con el M-19, y algunos sectores del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército de Liberación Popular (EPL). En este marco, es convocado a la Asamblea Nacional Constituyente, y empieza el tránsito a una nueva forma de control y monopolio de la fuerza en el territorio indígena de carácter no armado: la Guardia Indígena.

El mito del Movimiento Armado, se consolida por la necesidad de establecer una forma de resistencia propia como garantía del principio de autonomía y autogobierno, dados los hostigamientos de los grupos armados al margen de la ley, la fuerza pública y de sectores del narcotráfico. En cuanto al aspecto estratégico, el mito del levantamiento en armas se cierne sobre aspectos de carácter interno (ineficacia para conseguir sus objetivos, criminalización de la protesta social y la presión de las mismas comunidades), y externo (en el orden internacional con la bipolaridad Este-Oeste, a nivel nacional con la convocatoria a la Asamblea Constituyente, y en el orden municipal con el empoderamiento del aparato del Estado), que representan la capacidad táctica y estratégica de adaptabilidad frente a la coyuntura.

El pasado como identidad y como aprendizaje

Allí donde se dio una exitosa resistencia a la dominación se resistió también con éxito al mestizaje. Donde la resistencia fue menor o el hostigamiento más efectivo,

se conformó la clase mestiza. Y respectivamente, en los asentamientos político-militares se estableció la élite criolla.

Esta dinámica dio origen a la actual distribución étnica del Cauca, en la que los indígenas han de movilizarse y con la cual han de contar en sus reclamos socio-políticos. La cultura política del Cauca indígena reconoce este proceso histórico mediante la reconstrucción de los mitos de resistencia, en los que legitima su actual medio de lucha.

Del mito de la Cacica Gaitana y la Gran Guerra, respecto al orden de legitimación simbólica se abstrae el principio de autonomía y autodeterminación mediante la unión de los pueblos a través del sistema federado que dará pie a la nación paéz, y la reivindicación del derecho anterior a la conquista, en el que se fundamenta el actual Derecho Mayor dentro de la jurisdicción indígena. Como estrategia de resistencia se basa en la lucha cuerpo a cuerpo, y se abstrae el postulado de inviabilidad en la confrontación asimétrica, lo que conduce a una reagrupación de la población en territorio hostil, utilizando la guerra de asedio como estrategia de resistencia.

Del mito de resistencia de Juan Tama se obtiene la legitimidad simbólica que confiere la consolidación tanto de las comunidades como sujeto de derechos colectivos, como del indígena como sujeto de derecho individual. En esto se basan los actuales reclamos por las titulaciones de tierras y la campaña de *liberación de la madre tierra*. También en ello encuentra su legitimación la consolidación del cabildo como sujeto político del autogobierno. En cuanto a estrategia de resistencia representa el inicio de la lucha institucional mediante el empoderamiento del aparato jurídico, la delimitación y control del territorio dentro de la lógica de la dominación estatal, y el imperativo de la no mezcla racial como garantía de permanencia cultural y política.

Del periodo de la construcción de la Nación, en cuanto al orden cultural el movimiento obtiene la lección de ser minoría excluida dentro de los proyectos políticos de las élites criollas y los partidos políticos, y se abstrae el principio de respeto a la identidad y la reivindicación del principio de interculturalidad en todo

intento por formar una república unitaria. De ahí se desprende la legitimación de las actuales reivindicaciones por el reconocimiento y la integración desde la diferencia. Como estrategia de resistencia se consolida en torno a las alianzas personalistas y la reconfiguración de las estructuras de poder internas de las comunidades y entre ellas, variando según el monopolio del poder a nivel nacional, estrategia que si bien da éxito de manera aislada, resulta autodestructiva para el movimiento indígena.

Del mito de Quintín Lame, en cuanto al orden simbólico se asume el tránsito de la resistencia al mestizaje biológico al mestizaje cultural, de esta manera, los reclamos socio-políticos, que habían dejado de tener asidero en el discurso de la raza, encuentran una nueva fuente de legitimación en el discurso étnico, que se compromete con las tradiciones y saberes propios. Por lo demás, el mito de Lame da fin a todo tipo de legitimidad que tuviese el discurso de la dominación racial, por lo menos en cuanto a los indígenas, fundamentando del no pago de terraje, institución basada en este tipo de dominación. Respecto a los dispositivos de resistencia recupera los principios de reclamo institucional de Juan Tama, y es el rechazo institucional de la justicia y la negativa del aparato del Estado para responder a estos reclamos lo que dota de legitimidad el emprendimiento de las vías de hecho.

Finalmente, del mito del movimiento en armas Quintín Lame, en cuanto al orden ideológico cultural se obtiene la integración del movimiento con las dinámicas subalternas internacionales en la configuración del poder, en un primer momento dentro de la lógica bipolar capitalismo-comunismo, para luego pasar a la articulación del discurso de la alteridad. Como dispositivo de resistencia tampoco se mostró eficaz dado el particular sentido del conflicto armado en Colombia, los múltiples agentes en pugna y la lucha de intereses de estos, por lo que representa una vicisitud más que un aliciente en la consecución de derechos y el empoderamiento de las comunidades.

Capítulo 8

Asociaciones Indígenas

El primer partido político: la Alianza Social Indígena (ASI)

La evolución del movimiento indígena del Cauca en Colombia muestra un alto grado de institucionalización, configurando un escenario político en el que diversas organizaciones se encuentran en pugna ideológica, al tiempo que hacen uso de los mismos discursos de la alteridad como sustento de legitimidad, y compiten por los mismos espacios de representación y participación. Esto conlleva una modificación en las relaciones del movimiento indígena con el Estado, que implican modificaciones institucionales que respondan a esta nueva situación.

Este aparte presenta de manera sintética la evolución organizacional en cuanto a las Asociaciones⁶², de la población indígena del Cauca y los mecanismos de participación democrática a que da lugar, con el fin de explicar la correlación de fuerzas entre los actores, que se genera como resultado de la evolución del movimiento social: entre la institucionalización y la integración al sistema político, o la retroalimentación de la movilización en cuanto a sus reclamos y métodos.

¿Cómo se construye democracia participativa?: Organización indígena

El asociacionismo como estrategia de participación política ha sido ampliamente utilizado por el movimiento indígena, que encuentra en la Constitución Política de 1991 una herramienta de legitimación mediante la ampliación de los canales de participación y del reconocimiento que ésta preveía para los grupos minoritarios al disminuir los requisitos para conformar partidos y movimientos políticos.

Este factor de institucionalización actúa como mecanismo de asimilación de los movimientos sociales (MS) dentro de los mecanismos de participación del aparato del Estado y, a su vez, confiere al movimiento la posibilidad de unificar un proyecto político basado en el acuerdo desde la heterogeneidad.

⁶² Ver *Tipología de las organizaciones*. Las asociaciones **procesan intereses colectivos** de agrupaciones con rasgos identitarios internos como los partidos o los sindicatos, y velan por la garantía de tales intereses, que pueden ser generales o particulares, dependiendo del caso.

Si bien el proceso de institucionalización del movimiento indígena venía gestándose desde la década del 70, es a partir de la constituyente que vemos un auge en la constitución de organizaciones, sobre todo aquellas que optan por un proceso local y municipal frente a aquellas que habían optado por procesos de carácter nacional y departamental. Asimismo, se empiezan a consolidar organizaciones que tienen como propósito y fundamento la participación política dentro del aparato del Estado, y optan por acceder directamente a las instituciones como gobernaciones y escaños al Congreso de la República, en detrimento de las reivindicación de construcción de un proceso propiamente indígena. Finalmente se consolida una organización típica del Estado burocrático racional, un Partido Político indígena, experiencia sin antecedentes en el país.

El primer caso de institucionalización lo encontramos en el **Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC–**, primera organización indígena de carácter regional que se funda en el país, en el año de 1971, como resultado del I Congreso Regional Indígena del Cauca que se celebró en el Municipio de Toribío el 24 de febrero, consolidando sus principios políticos en el II Congreso Regional, celebrado en el municipio de Tacueyó, el mismo año. Actualmente es una entidad pública de carácter especial que representa 123 Cabildos y 11 Asociaciones de Cabildos que están divididos en 9 zonas estratégicas. [...] Se le reconoce como Autoridad Tradicional de los pueblos indígena del Cauca (CRIC, 2010), por lo que actúa como ente delegatario de las asociaciones y cabildos.

La formación del CRIC responde al proceso de *alterización* entre la identidad indígena y el campesinado como mecanismo de reivindicación política, por lo que pretende la recuperación de los procesos propios y tradicionales por encima de una identidad de clase. De igual manera inaugura el slogan de “Unidad, Tierra y Cultura”, que más tarde será ratificado por la Organización Nacional Indígena de Colombia —ONIC—, añadiendo el concepto de “Autonomía”. El proceso de confederación regional de pueblos indígenas inaugurado por el CRIC, que depende de la figura del Congreso Regional como órgano deliberativo y resolutivo, será adoptado por otros departamentos, que empezarán a institucionalizarse desde entonces hasta hoy.

La **Organización Nacional Indígena de Colombia —ONIC—** tiene sus antecedentes mediatos en el Primer Encuentro Indígena Nacional de Colombia, llevado a cabo en el resguardo de Lomas de Ilarco, municipio de Collaima, departamento de Tolima, en octubre de 1980, el cual oficializa la creación de la Coordinadora Nacional Indígena, que asume dentro de sus funciones, la creación de la Organización Nacional (Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, 2010, pág. 4) y finalmente se consolida en el marco del Primer Congreso Indígena Nacional que se celebra en Bosa, inmediaciones de Bogotá, en febrero de 1982.

Su constitución responde a la necesidad de confederar las diferentes organizaciones indígenas regionales que se venían dando desde la formación del CRIC en 1970, por lo que actúa como ente delegatario de éstas a nivel nacional, adoptando un modelo de organización jerárquico que, en concordancia con el ejercicio de la política tradicional del cabildo abierto, supone como sujeto rector al “Congreso Nacional de los Pueblos Indígenas”. Por lo demás, adopta una estructura organizacional que se corresponde con la división de poderes típica del Estado moderno y una burocracia racional: el “Consejo Mayor de Gobierno” con funciones ejecutivas, el “Parlamento Nacional de los Pueblos Indígenas” con funciones legislativas, y el “Consejo Nacional de Justicia Indígena” con funciones judiciales, todos ellos supeditados a la “Asamblea Nacional de Autoridades Indígenas”, que vendría a ser un cuerpo colegiado de mayores y autoridades tradicionales (sin institución homóloga en el ordenamiento político de Colombia, ni en la arquitectura del Estado moderno).

En cuanto a las **Autoridades Indígenas de Colombia —AICO—**, su origen se remonta a 1973, cuando algunos dirigentes guambianos que participaron de la conformación del CRIC deciden iniciar un proceso auténticamente propio, por considerar excesiva la influencia de los asesores no indígenas (estudiantes, académicos y activistas, nacionales y extranjeros), que tenían un gran peso político en la dirigencia del CRIC. Se consolida en 1978 lo que en principio se llamó Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano —AISO—, motivados por la unión del pueblo Misak del departamento del Cauca y los Pastos del

departamento de Nariño, que más tarde se convertirían en sus bastiones electorales (Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, 2010.a).

Desde un principio, la organización estuvo motivada por la participación electoral y el diálogo directo con el gobierno, consiguiendo que en 1982 el presidente Belisario Betancur acudiera a negociar al municipio de Piendamó. En este escenario de proyección nacional, en el año de 1987 cambia el nombre por el que lleva en la actualidad, con el fin de vincular nuevos dirigentes indígenas de otras partes del país y conseguir una mayor representatividad y participación. Su institucionalización vendrá de la mano de dos de sus dirigentes más destacados en los escenarios de la política nacional: el guambiano Lorenzo Muelas, quien participa de la Asamblea Constituyente, y Floro Tunubalá, quien consigue un escaño al Senado en las elecciones de 1991, obteniendo la personería jurídica N° 20 el 15 de Agosto del mismo año, consagrando en sus estatutos los principios de “identidad, diversidad e interculturalidad, autonomía, fortalecimiento económico, participación, reivindicación histórica, y voluntariedad” (Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, 2010.b).

La **Alianza Social Indígena —ASI—**, surge como movimiento en junio 1991, en la Primera Asamblea reunida en la comunidad indígena de Yaguara, Municipio de Chaparral al Sur del Tolima, principalmente con líderes indígenas de los departamentos de Cauca, Tolima y Antioquia, que manifestaban como objetivo primordial el “impulso a los movimientos sociales desde la perspectiva de la importancia étnica, cultural y regional, teniendo como condición la construcción de organización desde la base mediante el proceso de aplicación de elementos teóricos a la práctica social inmediata. Elementos teóricos que debían ser elaborados con base en el legado histórico: socioeconómico, político y cultural de las comunidades así fuesen indígenas, campesinas o urbanas, organizaciones sindicales o movimientos sociales” (Alianza Social Indígena, ASI, 2010).

Se presenta como una escisión de la ONIC, debido a un choque de intereses respecto a las elecciones legislativas de 1991 y “al descontento de la decisión de la junta directiva de la ONIC que lanzó un único candidato mientras que la ASI

proponía dos, entre ellos Anatolio Quirá, quien encabezaría entonces dicha organización, así como la lista electoral al Senado en aquella época. [...] para los fundadores de la ASI participar en la política electoral colombiana les implicaba trasladar el derrotero de la organización indígena de recuperación de tierras, forjado dos décadas atrás con la fundación del CRIC, por otro que se articulara a las problemáticas nacionales” (González, 2006, pág. 75). Desde su formación la ASI ha tenido como objetivo y medio de participación la política electoral, por lo cual se consolida como Partido Político en 1994, al amparo de la Ley 30 del mismo año, “por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales...”, con un ámbito de actuación nacional y con un proyecto que aunque reivindica el postulado del movimiento indígena, pretende integrar a otros sectores sociales y articula sus propuestas con éstos.

La **Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca —ACIN—** tiene como antecedente la catequesis del padre Álvaro Ulcúe Chocué en comunidades del pueblo Paéz durante principios de los años 80 en los resguardos de Tacueyó, San Francisco y Toribío. Durante la década de los 90, con el incremento de los cultivos ilícitos, se da la conformación de una Asamblea Mixta de Cabildos en el marco de las negociaciones que se hacen con el gobierno nacional para la erradicación manual a cambio de recursos económicos. Con la entrada en vigencia del Decreto 1088 de 1993, *por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas*, se organiza la Asociación que finalmente es reconocida por el Ministerio del Interior mediante Resolución 052 del 2 de octubre de 1994 (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN, 2010). Aunque pertenece al CRIC, en cuanto a su origen y desarrollo ha estado vinculado a los proyectos de desarrollo del gobierno, dependientes de la financiación del Plan Antidrogas financiado por el “Plan Colombia”.

Finalmente la **Organización de Pueblos Indígenas del Cauca —OPIC—** se oficializa en un acto público el 24 de marzo de 2009, con la presencia del Ministro de Interior, Fabio Valencia Cossio, y el gobernador del Cauca, Guillermo Alberto

González, en el cual los indígenas convocantes manifestaron desconocer la autoridad de los cabildos como autoridades tradicionales y su voluntad de querer manejar directamente los recursos de las transferencias de la nación. El problema al que se enfrentaba la naciente organización en aquel entonces, era que para ser reconocidos como autoridades y organización indígena requerían la aprobación de por lo menos un cabildo, requisito que no cumplía, además de otros específicos sobre la consolidación de un movimiento políticos, como el número de firmas.⁶³ De esta manera, la personería jurídica que les otorga la gobernación del Cauca es bajo la figura de “asociación sin ánimo de lucro”.

La organización nace con el apoyo del gobierno nacional, como lo manifestara el entonces Ministro de Interior en el discurso inaugural: “[...] con esta Asamblea y con la voluntad de sus cabildos, quieren constituir una nueva asociación que llena los requisitos de ley. Tengan la certeza que muy rápidamente tendrán el reconocimiento legal y la certificación para que puedan ejercer libremente como Organización de los Pueblos Indígenas de Colombia” (Valencia, 2009).

Relación binaria entre el movimiento y las organizaciones indígenas

Una de las características del Movimiento Indígena en Colombia es la permanencia de la movilización social una vez que se ha institucionalizado mediante la constitución de una organización. Entre otros motivos, esta es una de las razones que invalidan la aplicación de la teoría de los *Nuevos Movimientos Sociales* al Movimiento Indígena del Cauca, en contra de lo que han mantenido algunos autores (Rappaport & Gow, 1997); (González, 2006).

Esto se debe más a la configuración del sistema político nacional que a las características inherentes del movimiento, por lo que podría responder exclusivamente a una situación coyuntural en que las fuerzas del Estado

⁶³ Artículo 3º. Reconocimiento de Personería Jurídica. El Consejo Nacional Electoral reconocerá y otorgará personería jurídica a los partidos y movimientos políticos previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

3. Probar su existencia con no menos de cincuenta mil firmas o con la obtención en la elección anterior, de por lo menos la misma cantidad de votos o de representación en el Congreso de la República (Congreso de la República, Colombia, 1994).

entienden la movilización indígena como una fuerza hostil que hay que reprimir, y no como un actor con el que hay que negociar. En efecto, al desaparecer la situación de hostilidad podría hacerse innecesario el mantenimiento y soporte de la movilización, que representa altos costes, tanto para las organizaciones indígenas como para el Estado.

Entender la diferencia entre el movimiento y la organización indígena es un supuesto básico a la hora de analizar la correlación de fuerzas en el entramado institucional, a nivel endógeno y exógeno: de una parte, la interacción de las organizaciones indígenas entre ellas en la pugna por consolidarse como actores hegemónicos en la reivindicación de los derechos identitarios y la construcción de un modelo de sociedad propio; en cuanto a la interacción con el sistema político, la pugna o la alineación de estas organizaciones con instituciones externas al movimiento, en este caso con las instituciones del Estado.

Esta relación binaria entre la movilización y la institucionalización se manifiesta al interior de las organizaciones indígenas de manera difusa, y en este sentido me comenta Pablo Tatay, asesor externo y fundador del CRIC, respecto a la diferencia entre el movimiento y la organización indígena:

En principio no hay mayor diferencia. El movimiento se refiere al conjunto de acciones que hacen las comunidades y pueblos indígenas. Y lo que pasa es que organización no es una sola, hay varias organizaciones indígenas ¿no cierto? Digamos que el conjunto de cosas que hacen las diversas organizaciones indígenas, pues todo cabe en el concepto más general de movimiento indígena. Claro que si fuéramos a ser muy puristas, el movimiento indígena no es homogéneo. Entonces dirán, bueno, es que unos hacen una cosa, otros otra. Pero bueno, cuando hablamos de movimiento indígena generalmente nos referimos a las cosas digamos de más peso, las que tienen más fuerza. Porque hay sectores por ejemplo de la Amazonía, donde hay grupos y organizaciones cooptadas por el gobierno ya directamente, a diferencia de lo que se hace en el Cauca

y en la mayoría del país. Pero bueno, yo creo que eso es como muy de detalle (Tatay, 2010).

El asunto se agudiza en cuanto delimitamos el concepto de 'organización' y lo constreñimos a su institucionalidad, vinculado *per se* al aparato del Estado mediante la normatividad que delimita su reconocimiento jurídico. Evidentemente, el grado de institucionalización de las diferentes organizaciones indígenas no es equivalente, y esto porque tampoco lo es en sus pretensiones y objetivos. Al encontrarse las organizaciones indígenas en un punto intermedio entre el movimiento y el aparato del Estado, existe una gran variabilidad en los niveles de relación que tenga entre estos: la organización puede mantenerse cercana al movimiento, puede dejarlo de lado y acercarse a las estructuras del Estado adoptando el modelo propio de éste, o puede procurar participar del aparato institucional estatal sin perder de vista los procesos de base.

En este último supuesto nos encontramos con los objetivos de las AICO, que en consonancia con un proyecto propio han decidido enfáticamente acercarse y utilizar las instituciones estatales, manteniendo un proceso político interno coherente con los usos ancestrales. El caso de la ASI representaría aquella situación en la que la organización se desentiende del movimiento y se adapta a las instituciones del Estado, adoptando el tipo de burocracia de partido. Por su parte, el CRIC se reivindica como el ente delegatario del movimiento indígena del Cauca, y es en efecto quien convoca la movilización. En palabras de la Consejera Mayor y ex-candidata al Senado de la República, Aida Quilcue:

¿Cuál es la diferencia [entre el movimiento y la organización indígena]? Yo diría que la diferencia es que sucede lo siguiente: nuestro proyecto político, que era la ASI, hoy ya no tiene el mismo sentido que tenía antes el proyecto político como venía caminando, porque quienes estuvieron al frente de la ASI entregaron este partido a un proceso tradicional que siempre hemos cuestionado por procesos milenarios. Y ese proceso tradicional obedece a que la ASI se volvió repartición de avales, sin criterio y sin principios, porque si

hoy uno mira muchos candidatos de la ASI a diferentes curules de participación que tiene la ASI, no obedece al verdadero proyecto político que se venía construyendo. Por otro lado, desde las comunidades y desde la base se hicieron sugerencias de cómo podría ser conducido, cosas que desde la ASI obviaron esa conducción, porque ellos obedecen meramente a un proyecto político electoral e institucional del sistema, y no a una dinámica real que venimos transformando los pueblos indígenas y los sectores sociales del país (Quilcué, 2010).

Por otra parte, la diferenciación entre el movimiento y la organización indígena estaría dada en función del nivel de aceptación de los procesos de base por los entes dirigentes de las organizaciones, como por el funcionamiento interno que éstas detentan. La consolidación de un supuesto movimiento indígena único vendría dado por la unificación del proyecto en torno a las reivindicaciones principales, lo que se ha denominado como “lo común entre la divergencia”, a lo que se refiere Tatay:

Cuando hablamos de movimiento respecto a lo global, cosas como *la minga*, por ejemplo lo de educación, que no es solamente en el Cauca sino de todo el conjunto de pueblos indígenas del país, que es una negociación con el Estado, eso cabe dentro del concepto de movimiento indígena. El lema que se tiene de “unidad, tierra y autonomía”, eso es compartido digamos por el 90% de los pueblos y de las organizaciones indígenas. Entonces se puede hablar de movimiento porque hay una serie de posiciones comunes, de metas también comunes, y de acciones que en gran parte son comunes, ¿no? Aunque no todos participen, aún muchos de los que no participan apoyan las acciones que se están realizando (Tatay, 2010).

Salvando las limitaciones de un análisis neoinstitucionalista, hemos de considerar que el movimiento indígena, en sentido estricto, está condicionado a la movilización social. Esto implica ampliar el análisis de las relaciones del Estado al

campo de sus relaciones con las movilizaciones indígenas. La consolidación de un Estado multicultural bajo el postulado de una democracia participativa, debe entenderse no sólo en términos institucionales respecto a su relación directa con las organizaciones indígenas, sino que debe incluir un análisis de la situación en la que se desenvuelve frente a la movilización.

En este punto nos encontramos con la violencia y represión del movimiento por parte del Estado, y es aquí donde se pone de manifiesto el choque de intereses entre el tipo de sociedad que persigue el Estado y aquel que propugna el movimiento. La coacción mediante la violencia, la intimidación, y la criminalización como estrategias de amplia utilización por parte del Estado le han convertido en sujeto inválido como agente de negociación.

Esto supone que el movimiento se ha visto obligado a recurrir a terceros en el ámbito de sus negociaciones, en este caso, a la comunidad internacional, agencias de defensa de los derechos humanos, y garantes de la autodeterminación de los pueblos. El delegado de asuntos indígenas de la Gobernación del Cauca, Rafael Albán, pone de manifiesto que es este el peor escenario para la resolución de los conflictos, refiriéndose a la represión del bloqueo a la vía Panamericana por parte de los indígenas, que dejó un muerto y varios heridos por arma de fuego y esquirlas de granada:

A raíz de esta andanada que se dio en mayo del 2006 contra el territorio de La María, el movimiento indígena interpuso sus demandas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y el cinco de noviembre en Washington la corte llamó a juicio al Estado colombiano por ese atropello. Y entonces [del Ministerio] nos pidieron con urgencia que les hiciéramos un resumen de cómo ha sido el manejo de este gobierno frente a las comunidades indígenas. Claro que allá fue [...], allá fue la vicescanciller a responder. Y entonces nosotros le enviamos esto, como insumo para la respuesta en Washington, “políticas públicas sobre derechos humanos en las comunidades indígenas y afrodecendientes del Cauca” (Albán, 2010).

Se pone de manifiesto la falta de coordinación del Ejecutivo central con los entes departamentales en materia de derechos humanos. El gobierno del ejecutivo central no tiene conocimiento sobre lo que están haciendo los departamentos, lo cual sería entendible en un régimen de autonomías o en un sistema federalista, pero el asunto se torna complicado en cuanto el sistema de ordenamiento territorial colombiano entiende que las Gobernaciones Departamentales son entes descentralizados que tienen como función implementar en el ámbito regional las políticas y programas que dicte el ente central, es decir el ejecutivo de la nación.

Que el Ministerio solicite a la Gobernación insumos sobre las políticas que se están llevando a cabo en el departamento significa que no hay una directriz, ni un plan, ni un programa del gobierno central frente a la movilización y los reclamos de las organizaciones indígenas.

Esta peculiar manera del Estado de entenderse con las movilizaciones sociales, improvisación y respuesta coactiva, ha conducido al movimiento indígena a buscar aliados estratégicos que legitimen sus reclamos por fuera del país. Existe la tesis de que el movimiento estaría negociando con las organizaciones internacionales *por encima* del Estado, pero la hipótesis que propongo es la contraria: son las organizaciones indígenas quienes negocian con el Estado *a través* de las organizaciones internacionales. Al respecto, el movimiento indígena se muestra mucho más aventajado que otros sectores sociales, al tiempo que se propone como articulador de las demandas a este nivel, como me cuenta Pablo Tatay,

Un conflicto importante con el Estado es el tema de Derechos Humanos, que ese si no es específico del movimiento indígena, sino de casi todos los sectores sociales. [...] Es que la violación de derechos humanos en este país realmente no se pone a diferenciar de cosmogonías, ni de cuestiones propias de un grupo étnico. Tú sabes que hay represión, que ahí matan a los que quedan, es decir, es un Estado en gran parte no democrático y que utiliza la violencia contra mucha gente. Entonces en ese punto, aunque el movimiento indígena ha hecho sus propias denuncias y ha mandado comisiones

a Europa y Estados Unidos y le han sido útiles, pero ahí si está mucho más en alianza con otros sectores. Por ejemplo ahora, el año pasado estuvo Aida en Ginebra, fue un conjunto de delegaciones coordinados por la Comisión Colombiana de Juristas, y ahí había un papel central en el examen anual de la situación de Derechos Humanos, que por cierto no le gustó nada al gobierno. Entonces digamos que en esa parte de Derechos Humanos es mucho más lo que hay en común con otros sectores sociales. [...] Aquí por ejemplo en el Cauca es uno de los puntos fundamentales, en cuanto a la represión, la violencia, que no es exclusivamente del Estado, hay actores armados que hacen lo mismo, pero de todas maneras es una situación de violencia, es uno de los problemas básicos (Tatay, 2010).

En este orden de cosas, vemos cómo mientras unos procesos de institucionalización son apoyados y acompañados por parte del Estado, otros son reprimidos y violentados, lo que pone de manifiesto el estrecho vínculo que mantiene cohesionado al movimiento indígena con las organizaciones indígenas, dada la insuficiencia de la institucionalización como requisito para negociar con el Estado. Tenemos entonces una situación en la que la legitimidad de la organización está dada por la capacidad de movilización, y el movimiento a su vez está amparado por la capacidad de gestión de la organización a nivel internacional.

Entre la autodeterminación y el pragmatismo. El debate de las organizaciones indígenas

El asunto no se limita al tema de la representatividad y la legitimidad que confiere la movilización, si no que trasciende al campo de la correlación de fuerzas interinstitucional: las organizaciones, al entrar en el campo de batalla institucional, han de medir su capacidad de acción frente al sistema político nacional en general, pero más aún entre ellas mismas, con el fin de monopolizar la potestad de argumentar sus reclamos políticos en el discurso de la identidad-alteridad. Esta situación constituye un complejo escenario de pugna en las relaciones de poder,

que se muestran interdependientes entre la operatividad del Estado, y el que consolidan y reclaman las organizaciones para sí: alinearse con las élites que ostentan el poder representa mayor visibilización y operatividad política, mientras que manifestarse contrario a éstas significa estar dispuesto a sortear los obstáculos burocráticos que operan desde el aparato del Estado, además de aquellos que operan por fuera de la lógica de la legalidad.

De esta manera, al analizar la correlación de fuerzas entre las organizaciones que se reclaman indígenas, nos encontramos con una suerte de proyectos de diversa índole que se mueven en un radio variable entre el modelo indígena (lo que las organizaciones denominan un “proyecto propio”), y el acatamiento del modelo del Estado nacional que, con ciertas variantes según el grupo que esté en el gobierno, consiste en asimilar los principios de la democracia liberal burguesa: participación política mediante proceso electoral, ejercicio a través de las instituciones burocráticas del Estado, y supeditación al ideario de nación, bien común, y/o interés general. Esto supone, por un lado, articularse a otros sectores poblacionales y vincular sus propios reclamos, que empiezan a competir en cuanto a prioridades con el modelo indígena en el seno de la organización; y de otro lado, supone ampliar el margen geográfico de actuación, lo que implica un incremento en la heterogeneidad con su consecuente incremento en el choque de intereses.

Como hemos visto, las principales organizaciones que han optado por entrar en el sistema electoral a nivel nacional son la ASI y las AICO. La investigadora Nidia González ha establecido un patrón comparativo de la fuerza y capacidad políticas de éstas en términos electorales, y describe como

las AICO desarrollan una estrategia política un tanto diferente a la ASI: en primer lugar porque a pesar de que su proyección es nacional sus lugares de impacto electoral han sido principalmente dos: primero Nariño, seguido de lejos por el Cauca, aunque para el 2000 han tratado de ampliar su margen territorial no lo han hecho en las proporciones de la ASI, que muchas veces casi los duplican. En segundo lugar, lo anterior no significa que exista ineficiencia política

en los espacios nacionales como el Senado y la Cámara; por el contrario, parecen salir mejor librados que la ASI. A nivel departamental y municipal, a primera vista, parecerían demasiado relegados si se les compara con los logros de la ASI, sin embargo si se contrasta el número de aspirantes con el de elegidos, pareciera que las AICO han logrado mayor efectividad (González, 2006, págs. 78-79).

Esto se explica en cuanto la ASI surge como una disidencia de la ONIC y por ende con sus respectivos bastiones electorales ubicados a lo largo y ancho de la geografía nacional, mientras que las AICO surgen de un proceso regional, como una disidencia del CRIC, lo que reduce sus potenciales anclajes en términos de votación orgánica. Por otra parte, la ASI ha sido mucho más abierta a la hora de articular a otros sectores sociales y de hacer pactos con otras fuerzas políticas con el fin de incrementar su peso político, mientras que las AICO han mantenido una filosofía que no abandona la construcción de un proceso propiamente indígena. Todo esto le ha valido a la ASI fuertes críticas desde las organizaciones que propenden por un proyecto propio, incluso de haber sido cooptada por las élites tradicionales, como afirma Aida Quilcué,

Miramos que este proyecto político lo permeó de manera muy fuerte el sistema. Un sistema que tiene como propósito exterminar a los pueblos indígenas desde hace mucho tiempo, y dentro de eso está la política de Uribe. Una forma de permear esta política de Uribe, yo digo, fue la figura de Fajardo, donde Fajardo llega como candidato a la presidencia de la República como ASI y la Convención Nacional lo avala, pero luego le dice a la Dirección Nacional que debe cambiar el nombre “indígena”, y como nosotros impugnamos como Cauca porque el nombre “indígena” significa para Colombia y para el mundo una verdadera resistencia, una verdadera oposición frente al sistema pero con propuestas claras al país. [...] Entonces Sergio Fajardo tiene responsabilidades ahí, lo he dicho. Por impugnaciones que se hacen al Consejo Nacional Electoral no se cambia el nombre, pero hacen un

acuerdo entre ASI y luego Sergio Fajardo recoge firmas, 750.000 firmas porque no se puede cambiar el nombre,⁶⁴ entonces inscribe un partido como “Compromiso Ciudadano” pero acondiciona a la ASI como la de él. Entonces hacen un convenio directivos de la ASI con directivos de Compromiso Ciudadano y dicen “estos dos partidos deben obedecer a esta conducción política” y no es la que tiene el movimiento indígena, ni tiene el movimiento social (Quilcué, 2010).

Las anotaciones que hace Quilcué se dan en el marco de la campaña presidencial del 2010. Las organizaciones indígenas son conscientes de su actual incapacidad para optar en términos electorales a este cargo, y de hecho se plantean a sí mismas como fuerzas de oposición o convergencia.

Por otra parte, durante la campaña presidencial, sólo el candidato del Polo Democrático mantuvo una posición contraria a la política de “seguridad democrática” del gobierno de Álvaro Uribe. La posición que mantiene la ASI de negociación con los candidatos a la presidencia está dada por la configuración del sistema político colombiano, centralista-presidencialista, bajo el argumento de que si son esos entes quienes tienen la capacidad y monopolio de la gestión de los recursos, es con ellos con quienes hay que negociar. Es decir, lo que se cuestiona es hasta qué punto se está dispuesto a abrir el proceso con fin de obtener puestos de participación en el aparato del Estado, e incluso más, hasta qué punto es legítimo valerse del discurso identitario y la reivindicación indígena para conseguirlo.

⁶⁴ ARTICULO SEGUNDO: CONDICIONAR el registro del cambio de nombre de ALIANZA SOCIAL INDÍGENA por el de ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE hasta que dicha modificación sea ratificada por la Convención Nacional en su condición de máxima autoridad estatutaria.

“[...] Considera esta Corporación que hay materias cuyo ejercicio es indelegable, bien sea porque la prohibición es manifiesta o porque la naturaleza de la decisión no admite la delegación, que en relación al cambio del término de INDÍGENA por INDEPENDIENTE, implica no sólo advertirse una delegación expresa sobre la materia, en tanto que esta variación en el nombre genera una trascendental decisión por la importancia o gravedad de sus posibles consecuencias, que por su naturaleza misma, debe ser refrendada por el organismo delegante, en su condición de máxima autoridad dentro de la estructura jerárquica del Movimiento Político Alianza Social Indígena” (Consejo Nacional Electoral, 2009).

Por lo tanto, el choque entre el CRIC y la ASI no es sólo de forma en cuanto los mecanismos de participación política y el alcance geográfico- espacial de influencia, es también una confrontación de fondo respecto a la alineación ideológica con las élites de Poder. Lo que el CRIC percibe es que la apertura de la organización a dirigentes no indígenas, las alianzas en campaña electoral, y la dinámica de coalición de partidos está en detrimento de la coherencia que existe entre el movimiento y la organización indígena. De esta manera el CRIC se lanza a la campaña electoral bajo la figura de movimiento social mediante recolección de firmas, como alternativa para el movimiento indígena a esta oposición. Al cuestionar a Aida acerca de la alternativa del movimiento indígena frente a la coyuntura de partidos me responde,

Yo creo que nosotros lo que hicimos fue, primero recoger firmas bajo la decisión de las autoridades, 76.800 firmas, y lo que queremos no es hacer cosas nuevas sino conducir lo que está ahí. Reconstruir esa filosofía que se había venido construyendo, los principios del Plan de Vida, las luchas reivindicativas, el tema de Constitución Política, el tema de los Derechos Humanos, las cosas reales que nos están pasando a los pueblos indígenas.

Un solo ejemplo: yo no podía ir por la ASI como Aida Quilcué cuando yo en la Minga de Resistencia Social y Comunitaria (cuando estuvimos como voceras de los pueblos indígenas del Cauca y de Colombia), hemos dicho de manera contundente que no compartimos con la política de “seguridad democrática” porque es la que nos está matando, porque es la que nos está desplazando, porque es la que nos está exterminando. Y es una de las más responsables de que hoy yo sea víctima de ese proceso de la “seguridad democrática.”⁶⁵

⁶⁵ “Efectivos del Ejército Nacional dispararon sin piedad sobre la camioneta del CRIC, vehículo en el que se desplazaba una misión médica procedente del municipio de Inzá, Tierradentro, conducida por Edwin Legarda Vázquez, esposo de la Consejera Mayor del CRIC, Aida Quilcué. El comunero Legarda recibió dos impactos de bala, uno de los cuales en la parte derecha del pecho y murió a las 8 a.m. en el Hospital San José de Popayán” (CRIC, 2008).

Entonces no podría ser hoy, por el afán de ser senadora, llegar a la ASI diciendo que voy a apoyar a Fajardo cuando él apoya la “seguridad democrática”. Esa es una de las contradicciones más grandes en el fondo político, y lo que quiere hoy con esta decisión de ciudadanos en participación al Congreso de la República el movimiento social e indígena, es precisamente que esa presencia en el Congreso de la República, decidido por el Cauca y por los otros pueblos, tiene que ser coherente con las luchas sociales que ya venimos ejerciendo, y que a pesar de que seamos minoría, dejemos un precedente político. Que seamos la voz del pueblo, en lo real. No obedeciendo unos proyectos políticos que no coinciden con nuestra realidad ni la de nuestras comunidades. Eso es lo que quiere decir hoy recoger las firmas en el departamento del Cauca y en el país (Quilcué, 2010).

También se ha criticado a la Junta Directiva de la ASI de oportunismo en cuanto a las limitaciones que impone en sus estatutos para acceder a cargos de representación popular y su relativa apertura en periodo electoral. Desde el punto de vista del partido indígena

la reforma estatutaria nos dotó de un instrumento de acción que es importante destacar, puesto que en el pasado estábamos impedidos para hacer alianzas, fusiones o confluencias. Para incorporarse dirigentes de otros movimientos políticos o sectores sociales a nuestras estructuras debían entrar como militantes de base, ya que para ocupar cargos de dirección municipal, departamental o nacional los estatutos establecen una cierta antigüedad. Hoy se mantiene esa condición que consideramos conveniente y cumple una función importante en los periodos no electorales, pero se abre el espacio para casos especiales (Alianza Social Indígena, ASI, 2010, pág. 4)

De esta manera, la ASI adopta el modelo de organización racional-burocrática de partido, con una dirigencia muy fuerte y limitada en la que recae el poder

decisorio, con el fin de sobrevivir en el sistema de partidos considerando las vicisitudes que debe sortear en el entramado del sistema electoral colombiano, verbigracia, el umbral político del 2%. Evidentemente, a mayor concentración de las decisiones, menor influencia de los procesos de base.

Vale la pena recalcar dos aspectos fundamentales de lo que implica la burocratización y apertura de la organización respecto a la participación electoral:

- 1) que la búsqueda de espacios nacionales de participación implican menor significatividad de los procesos regionales, incluso al interior del partido.
- 2) Que la apertura a otras fuerzas políticas implica vincularse a la política tradicional y subsumir la organización indígena, de carácter minoritario, a las dinámicas personalistas de mayor peso según el sistema político colombiano. A esto podemos añadir un tercer dilema, aún por resolver, en la pugna institucional de las organizaciones indígenas.
- 3) ¿Cómo se resuelve la disputa por la hegemonía entre las organizaciones que reclaman ser representativas y delegatarias del movimiento indígena?

En este sentido vemos una serie de estrategias operativas que oscilan entre la sobrevivencia en el sistema de partidos a la legitimidad conferida por los procesos de base. Estrategias políticas que responden a espacios de poder diferentes y diferenciados: de un lado una autonomía que se entiende en términos prácticos, consecución de recursos mediante el empoderamiento del aparato del Estado y el incremento en la capacidad de presión política mediante alianzas y coaliciones estratégicas; y de otro lado, un proyecto de autonomía entendida en términos de autodeterminación, que acude a los procesos de base, apela a la tradición, y pretende el tratamiento diferencial bajo el supuesto de una cultura diferente.

De esta manera, la ASI se entiende a sí misma como partido minoritario, de oposición, en consolidación, que debe entenderse con otros partidos de larga tradición, firmemente consolidados y con potentes maquinarias políticas dentro de las instituciones del Estado. Por su parte, las AICO no responden a procesos burocráticos de partido, lo que les permite presentarse como una opción mucho más cercana a los procesos de base, y responder a un ejercicio deliberativo de la

política al tiempo que se mantienen en los espacios electorales y consolidan la estrategia de empoderamiento a través del aparato del Estado.

En la otra dirección estarían los procesos que propenden por la consolidación de un modelo de sociedad local y regional, consecuente con un proyecto de autonomía entendida como reivindicación de la política tradicional y los usos ancestrales. En este sentido se manifiesta el CRIC en el departamento del Cauca y la ONIC a nivel nacional, actuando como confederación de organizaciones regionales.

Sin embargo, al pasar del ámbito de la operatividad práctica al de la legitimación simbólica, las organizaciones se enfrentan con nuevos actores que entran en el campo de batalla, y la correlación de fuerzas a nivel institucional se modifica según la incursión de estos. Barona por ejemplo, recalca el papel de las misiones evangélicas y cristinas alineadas desde los años 70 con los organismos del Estado en detrimento de los procesos de organización propios:

El CRIC hace rato está fragmentado, la ACIN, toda esa cantidad de cosas lo ha fragmentado. Y el gobierno le acaba de fragmentar todavía más con las OPIC, las organizaciones de indígenas que tienen una característica, todas son cristianas, no son católicas. El cristianismo ahí jugó su papel, en Colombia comienzan a ser penetrados los territorios indígenas por los cristianos a partir de los traductores de la Biblia Wycliffe en la década de los 70, que eso se llama en Colombia, Instituto Lingüístico de Verano. [...] Entonces, lo que te trato de decir es que hay un juego de fuerzas, y ninguno de los actores se hace hegemónico en un largo, ni siquiera en un mediano plazo, sino es coyunturalmente. Y cuando hablo de los actores, hablo del Estado también (Barona, 2010).

Dejando al margen la cuestión simbólico-carismática para concentrarnos en el aspecto institucional que comporta la iglesia cristiana en la interrelación de fuerzas entre las organizaciones indígenas, observamos que el establecimiento de nuevas organizaciones indígenas religiosas vendría a cuestionar la hegemonía de las

autoridades indígenas y los procesos tradicionales del ejercicio de la política mediante el cabildo, y por ende, la legitimidad de las organizaciones con preponderancia que actúan como Autoridades Tradicionales.

En el ámbito discursivo, a su vez cuestiona la legitimidad del reclamo social inspirado en un discurso identitario, revelando las vicisitudes que supone el hecho de ser un colectivo socio-culturalmente heterogéneo, que reivindica unos derechos diferenciados, bajo un discurso totalizante y homogeneizante, como lo es el discurso indígena.

La correlación de fuerzas interorganizacional está directamente afectada por la relación que cada una de las organizaciones comporta con las demás dinámicas del poder, a nivel departamental y nacional. En el caso de las OPIC es indiscutible la alineación con el Gobierno Uribe, que dota de operatividad el proceso de institucionalización, y la dirección en la que apunta en el choque de intereses con las demás organizaciones indígenas.

Quisiera saludar a la OPIC, que se conformó en un evento con más de 3000 indígenas, [...] una organización que no comparte con el accionar del CRIC, [...] que apoyaron al presidente Uribe y a su política de seguridad democrática, [...] y le dieron respaldo a las fuerzas militares y la policía, dijo Viviana Manrique, Viceministra del Interior de Colombia, durante la audiencia pública de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington, que se realizó el 23 de febrero. [Sin embargo] el propio Relator para Pueblos Indígenas de la CIDH, Víctor Abramovich, cuestionó el saludo de la Viceministra del Interior manifestando: me llama mucho la atención que la Viceministra iniciara su presentación, en una audiencia pedida por la ONIC, saludando la conformación de la OPIC, [...] La pregunta es, ¿esto implica algún desconocimiento del Gobierno a la representatividad que ejerce la ONIC? (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, 2009).

Lo que es un error de percepción y una contradicción inherente, es descalificar la nascente organización por su situación minoritaria o su escasa representatividad, cuando al mismo tiempo se reclama inclusión de las minorías étnicas en el espacio nacional. De cualquier manera hay un sector poblacional afín a las propuestas de la OPIC que, si cuestiona la capacidad del CRIC para asumir la representatividad del movimiento indígena en su totalidad, también cuestiona la capacidad de las otras organizaciones que aspiran a tomar la vocería del movimiento indígena en sus reivindicaciones identitarias a nivel local, es decir, las Asociaciones de Cabildos.

El desconocimiento mutuo entre los cabildos y la OPIC, opera como deslegitimación del discurso identitario, pues se reconoce que el reclamo de la condición “indígena” es un medio válido para efectuar reclamos políticos divergentes y contradictorios, cuestionando la significatividad del concepto y la cohesión interna del movimiento.

Por el contrario, entender a la OPIC como un actor que se alinea con actores externos al movimiento, en este caso con las élites locales y nacionales en ejercicio del poder, y que a su vez utiliza como discurso reivindicativo el mismo que el CRIC y el movimiento indígena, implica la necesidad de un cambio en la estrategia política que llevaría a fortalecer a las organizaciones: encarar el hecho de que existe un altísimo grado de heterogeneidad social y cultural representado en las organizaciones indígenas, y trasladar el centro de cohesión del movimiento desde la identidad *per se* a la correspondencia de intereses en cuanto al “proyecto propio”.

En este sentido, bien pueden las OPIC caer por su falta de cohesión interna como pueden consolidarse y fortalecerse por su situación de favorabilidad en cuanto a sus aliados estratégicos, situación análoga a la de cualquier movimiento social en proceso de institucionalización. Pero afirmar que la creación de las OPIC es una estrategia del gobierno para fragmentar al CRIC o al movimiento indígena es una perogrullada inútil y una conclusión simplista: deslegitimar a la oposición mediante las voces reaccionarias del colectivo que se presenta como unificado, es

un mecanismo ampliamente utilizado en la política nacional e internacional como estrategia de asentamiento en el poder, la lógica del fraccionamiento, *divide y vencerás*.

Que sea una estrategia leal y proba de ejercer la política, es otra cosa, pero es legal y culturalmente aceptado. Y siendo el CRIC un proceso organizacional exitoso, que cuestiona abiertamente y con fundamento las políticas de gobierno, y que por ende representa un serio cuestionamiento a su legitimidad, es de esperar que se utilice estos mecanismos para desvirtuarlo, así como se hace con el movimiento estudiantil, con los partidos de oposición, con los medios de comunicación no oficialistas, y de una u otra manera con todos los sectores que cuestionan la legitimidad de un gobierno.

En conclusión, la institucionalización del movimiento indígena ha seguido un camino dinámico y complejo, muy acelerado, y está en un momento temprano, de consolidación. Los mecanismos de alineación política respecto a las fuerzas de poder que determinan su operatividad se han establecido en el espectro que hay entre la movilización social y las élites tradicionales que ocupan el aparato del Estado.

De tal suerte, la institucionalización del movimiento indígena, el surgimiento de nuevas organizaciones indígenas, tiende a ocupar los espacios vacíos en la interrelación de los dispositivos del poder, antes que a solucionar los reclamos no atendidos, o a vincular a los sectores poblacionales no representados.

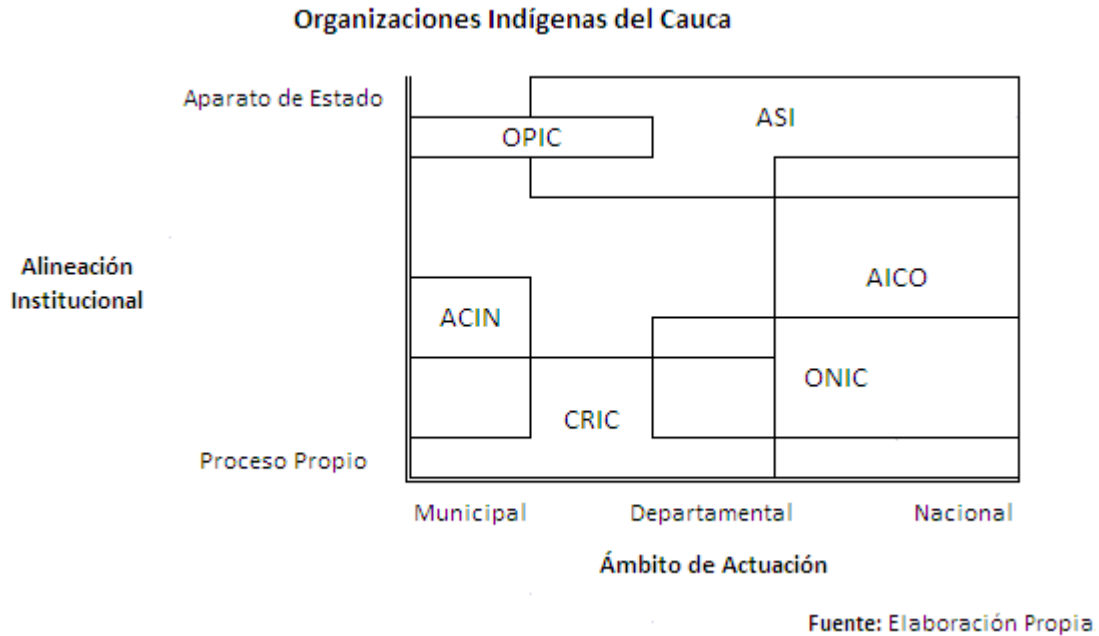


Figura 21. Organizaciones indígenas del Cauca. Elaboración propia.

Se observa un desplazamiento en cuanto al espacio geográfico de acción que tiende a la nacionalización en dos direcciones divergentes: por un lado un proyecto federal, encabezado por la ONIC, que asume como actor principal los procesos departamentales y regionales. A su vez asume el papel de cuerpo colegiado delegatario por lo que responde a las dinámicas de los procesos regionales como entes rectores. De otro lado, y en concordancia con la dinámica de partidos y el sistema electoral colombiano, un proyecto centralista, bien bajo la lógica de un partido burocrático, como en el caso de la ASI, o bien bajo el reclamo de la política tradicional como en el caso de la AICO.

Respecto a la alineación institucional, se observa la preponderancia de las organizaciones indígenas que apelan al proyecto propio, reivindicando una autonomía que necesariamente pasa por la autodeterminación política. Es el caso del CRIC, que ha mostrado su capacidad de asimilar las propuestas de las Asociaciones de Cabildos, y de acercarse geográficamente a los resguardos más apartados, como los que se ubican en el litoral del pacífico.

De igual manera que lo hace la ONIC en el espacio regional, la propuesta del CRIC se describe un proyecto de federalización de los Cabildos a nivel departamental. La contrapartida a este modelo, vendría dado de la propuesta de la OPIC, la cual, debido a su novedad y atipicidad como proceso social, no presenta los parámetros suficientes para hacer un análisis en cuanto al posicionamiento en el sistema político relativo a las organizaciones indígenas, por lo que habrá que esperar que culmine su proceso de nacimiento y maduración para sacar las conclusiones pertinentes.

La pugna entre los modelos de sociedad del movimiento y los del Estado no se soluciona con el acceso a las instituciones del Estado, pues además deben sortear las dinámicas endógenas del poder al interior de las instituciones. En los sistemas semiparlamentarios los actores no preponderantes están condicionados a la posibilidad de hacer alianzas y coaliciones con las demás fuerzas de oposición. En consecuencia el movimiento se ve obligado a escoger entre vincularse a los sectores contestatarios o partidos de oposición (que por demás siempre han pretendido el guiño del movimiento indígena), vincularse a los partidos tradicionales como opción para mejorar su posición en la *estructura de oportunidades políticas*, o no vincularse a ninguna de las fuerzas políticas en el legislativo, con el fin de mantener la integridad del “proyecto propio”

La participación democrática siempre implica tomar decisión acerca de los canales y medios, que a su vez dependen y configuran los fines políticos que se persiguen. La identidad, como elemento central de cohesión social, se desgasta bajo el paradigma moderno de la libertad. Haciendo uso de los mecanismos democráticos, el aparato del Estado, y las prácticas políticas aprobadas en la cultura política nacional, las organizaciones indígenas se ubican en el escenario político con arreglo a intereses divergentes.

En concreto, la dinámica de las organizaciones indígenas del Cauca deja un balance positivo en cuanto a la cultura y la participación política, dando muestra de gran madurez y conocimiento, mediante su evolución organizacional. La dinámica

que sigue el Estado, por su parte, no sale bien valorada en cuanto a garantizar que la negociación se dé en términos institucionales.

Las opciones para resolver esto incluyen transformaciones, no tan sustanciales, en la arquitectura del aparato de Estado.

El devenir político del Cauca indígena, como muestra de la capacidad de autogestión y organización desde la población civil, pone de manifiesto la necesidad de acometer esta reforma al sistema político que, habiendo conseguido que la disputa entre los diferentes sectores de la sociedad se dé a nivel organizacional y no en el ámbito privado, debe ahora generar las condiciones para que esos mecanismos sean resolutivos, eficientes y definitivos.

Esto implica facilitar la cuestión legal, crear las dependencias burocráticas pertinentes, incrementar el margen operativo y los recursos de los entes departamentales, y avanzar en un régimen de autonomías, considerando la heterogeneidad en la estructura social de las diferentes regiones del país como un condicionante que inhabilita todo ideal de representación institucional en un órgano centralizado. En definitiva, una inevitable adaptación del Estado.

Capítulo 9

Empresa Indígena

La Central Cooperativa Indígena del Cauca —CENCOIC—

La Central Cooperativa Indígena del Cauca (CENCOIC), como una organización empresarial, es la materialización del proyecto económico del Consejo Indígena Regional del Cauca (CRIC), el cual parte desde una concepción de trabajo comunitario. En esta se presentan todas las fortalezas y debilidades que conlleva la búsqueda y el desarrollo de un modelo económico propio dentro de un sistema capitalista como el que aplica el Estado colombiano.

El proyecto económico del CRIC surge de la mano de las fallidas políticas de reforma agraria y las luchas por la recuperación de tierras, y con el tiempo se transforma, logrando cooperación internacional, convenios con distintas entidades nacionales, e incluso con la inclusión de una perspectiva más enfocada hacia el medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales. De la misma forma, la CENCOIC ha pasado por distintos periodos, por puntos álgidos y momentos de crisis, desde la formación de pequeñas tiendas y cooperativas hasta la comercialización de productos a nivel internacional, y momentos de menos fortuna, incluso llegando a la quiebra.

La evolución de la CENCOIC, y del proyecto económico, en atención a los mandatos de los Congresos Regionales, dan cuenta del diverso trabajo de las comunidades indígenas para sobrevivir e insertarse en el contexto económico a nivel nacional y global, al tiempo que intentan construir una alternativa coherente con su propia concepción del mundo.

De la economía campesina a la economía indígena propia

Desde los inicios del CRIC, la lucha indígena ha estado directamente atravesada por una problemática económica centrada en la acumulación de la tierra en el país, y específicamente en el Cauca. De hecho, sus principios rectores son Unidad, Tierra, y Cultura.

Esta situación de disputa por la tierra puede rastrearse a través de varios hitos, entre los cuales, desde la conquista con la apropiación de tierras, siguiendo con el Código de las Indias y las cédulas reales otorgadas por la Corona Española en 1680, los títulos de propiedad otorgados en 1821, hasta la ley de tierras de 1936, hasta el nacimiento del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) en 1962.

En este conflicto aparecen múltiples actores involucrados, como las distintas comunidades indígenas que quieren recuperar sus territorios originales, la élite de terratenientes que buscan la protección de los latifundios, los actores gubernamentales que impulsan el modelo capitalista liberal de la modernización y tecnificación de los campos para la producción de monocultivos, diversos grupos armados al margen de la ley como las FARC, el ELN, y las Autodefensas Unidas de Colombia, así como actores vinculados a la siembra de cultivos de uso ilícito, el procesamiento de la pasta de coca, y el narcotráfico.

El nacimiento del CRIC en la década de los años 70 responde al momento coyuntural de fortalecimiento de los movimientos de izquierda y los procesos de Reforma Agraria. El departamento del Cauca, hogar de la élite payanesa poseedora de grandes haciendas y latifundios, hasta la segunda mitad del siglo XX mantenía la figura terraje y distintas formas de producción precapitalistas, por lo cual fue punto álgido de las tensiones sociales, políticas y económicas del momento, y lugar de grandes luchas y movilizaciones por la recuperación de la tierra por parte de indígenas y campesinos, en un inicio unidos bajo la figura de la Asociación Campesina de Usuarios Campesinos (ANUC).

Si bien en un inicio la asociación entre estos dos sectores se presenta gracias a la figura de enemigos comunes, terratenientes y Estado por igual, a medida que avanza el conflicto, la separación de la comunidad indígena y la asociación campesina se vuelve inevitable. El momento final que sella la división se da con el Pacto de Chicoral en 1972, cuando el Estado retira su apoyo al proceso de reforma: este evento conlleva a la división de la ANUC entre una tendencia estatal y otra que se radicaliza en sus estrategias para acceder a tierra. Por otro lado,

ante las consecuencias de este acuerdo, los indígenas deciden acogerse a la ley 89 de 1890, que protege la figura del resguardo.

Así, el punto de quiebre se da principalmente por diferencias sobre la concepción de la tierra entre la percepción campesina, que busca la división y titulación de la tierra para su explotación y producción, y la concepción indígena que busca la protección de las características culturales indígenas, y que quiere mantener la figura del resguardo como unidad territorial colectiva, inalienable, inembargable e imprescriptible (Galvis, 2010); (Galeano, 2006).

Para finales de la década del setenta el movimiento indígena se ha separado completamente de la asociación (Galvis, 2014, pág. 106), y este punto de división es fundamental, pues evidencia una concepción indígena de la economía social solidaria y comunal, con prácticas como la *minga* y la *mano prestada*, ajenas a la lógica capitalista predominante, pero que a la vez desde sus inicios juega con una concepción dinámica que tiene un carácter intercultural, puesto que toma elementos útiles de occidente, como prácticas de cultivo, mercadeo, y venta.

Por otro lado, si bien antes de la creación CRIC, en algunos resguardos ya existen tiendas, empresas, y algunas cooperativas comunitarias, como la cooperativa misak de Las Delicias, en Silvia (1962), la de Paniquitá (1963) y la de Zumbico (1964), estas con el tiempo se incorporan a la organización, la cual enfatiza en la repartición colectiva del trabajo y las utilidades y ganancias generadas. En 1976, en el Primer Encuentro de Organizaciones Económicas del CRIC en Coconuco, antes de la creación de la central cooperativa, el CRIC ya está planteando las orientaciones básicas.

En esta reunión se señala la importancia de la educación sobre el papel de estas organizaciones como respaldo a la lucha política indígena, la selección y vinculación de socios, las condiciones necesarias para el acceso a créditos externos, e incluso desde ese momento ya se habla de los trámites para la personería jurídica (CRIC, 1979). Gracias a este impulso, para 1978 se han creado 8 nuevas empresas comunitarias en Tierradentro, San José, Cabuyo, La Troja, Irlanda, Talaga, Segovia, y Guanacas (Galvis, 2010).

El surgimiento oficial del programa económico se da a través de los mandatos organizativos de los Congresos, los cuales plantean la necesidad de un proyecto económico como respuesta a los proyectos productivos “emanados de la Reforma Agraria” (Galvis, 2014, pág. 133). Así, tras la recuperación tierras, mediada por el INCORA, el uso de las haciendas por parte de las comunidades indígenas se concentra en el cultivo para la alimentación, y durante el V Congreso del CRIC, en 1978 se da la aprobación del punto de lucha que llama al fortalecimiento de las organizaciones económicas.

Es en este contexto que el 3 de diciembre de 1978 se crea la *Central Cooperativa Indígena del Cauca (CENCOIC)* para promover estrategias de economía propia y “como frente de solidaridad” con las luchas del CRIC, y se presenta como expresión de la importancia de la organización económica para el proceso organizativo indígena (Beltrán & Mejía, 1989, pág. 108). En 1980 la cooperativa se constituye oficialmente como personería jurídica.

A partir de este mandato se aprovechan cautelosamente las políticas estatales de créditos y ampliación de resguardos (Beltrán & Mejía, 1989, pág. 135), en la década de los ochentas, con la recuperación de 5.000 hectáreas. También se presenta el apoyo por parte de distintas organizaciones internacionales (Cebemo de Holanda y Misereor de Alemania) con la donación de dos tractores y una vaca, que serán los primeros insumos del programa económico (Galeano, 2006, pág. 165). Posteriormente, en 1983 se da el Proyecto de Inversión en Empresas Comunitarias para la implementación de la ganadería. En 1984, con apoyo de Misereor, se da la financiación del Proyecto de Desarrollo Rural en comunidades del Nordeste Caucaño (CRIC, 2001, pág. 10).

Finalmente, a inicios de la década de los noventa, los problemas de administración y financiación detienen el programa, el cual se reactiva en 1994.

Un estamento de coordinación de la economía indígena

Si bien en un primer momento el programa económico del CRIC se concentra en la producción agrícola, la administración de recursos de las tiendas, empresas y cooperativas, y la organización de la producción agropecuaria, cafetera, láctica,

y el piscicultivo comunitario, a lo largo de sus más de tres décadas su perspectiva se ha transformado y adaptado a nuevos retos.

De esta manera, los objetivos fundacionales son establecidos en la Primera Asamblea General Ordinaria de la CENCOIC, cuando la organización se constituye legalmente con la Personería Jurídica 1112 del 28 de mayo de 1980:

Coordinar y facilitar la comercialización, producción y mercadeo de los productos indígenas hasta las tiendas comunitarias; la unión entre entidades comunitarias como cooperativas, empresas y tiendas; prestar asesoraría a los comuneros para así mejorar la contabilidad de los proyectos económicos; eliminar a los intermediarios comerciales; crear un centro de depósito y almacenamiento para venta y compra de artículos de primera necesidad; y sobre todo, de controlar la economía indígena por medio de la conformación de un estamento organizativo de coordinación (Galvis, 2014, pág. 145).

Con el paso del tiempo se consolidan múltiples actividades del proyecto económico, como la recuperación, ampliación y saneamiento del territorio; la gestión internacional con Agencias de Cooperación Internacional como MISEREOR, CAFOD, ACCIÓN CUARESMAL, CEBEMO, MUGARI GABIT y las relaciones con el Estado para la financiación y el crédito; la constitución del Fondo Rotatorio Indígena para la reglamentación y ejecución de créditos y recursos protección; la defensa y el manejo de los recursos naturales a través del cultivo de árboles nativos, la diversificación de los cultivos, y el manejo de cuencas.

Dentro del proyecto económico también se encuentra el impulso a las organizaciones económicas como los proyectos comunitarios, los núcleos familiares, los colegios agropecuarios, y principalmente el resurgimiento y el fortalecimiento de la CENCOIC como “alternativa para la comercialización de los productos indígenas” (Galvis, 2014, pág. 13)

Desde su nacimiento hasta finales del siglo XX, la CENCOIC está concentrada en la comercialización de bienes básicos, la generación de empresas productivas, y su orientación principal está enfocado a la sostenibilidad del programa

económico del movimiento indígena en consolidación. En los siguientes congresos se continúa con la idea del fortalecimiento, y en el VIII Congreso, en Toéz Tierradentro en 1988, el octavo punto en la plataforma de lucha busca “fortalecer las empresas económicas y comunitarias para garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades en los territorios ancestrales” (CRIC, 2016).

El desarrollo de la producción comunitaria desde los orígenes de la CENCOIC aparece como una forma de búsqueda de la autonomía y la solidaridad para la lucha social. Las tiendas y cooperativas se presentan como más que simples lugares de compra y venta, y de esta forma “se les debe entender como aquellos lugares de consulta y debate permanente sobre los problemas de las comunidades; como el resultado de un acumulado de aciertos y errores, especialmente sobre la forma de establecer relaciones con el Estado” (Galvis, 2014, pág. 142)

Por esto mismo es diciente la dificultad ante la administración de los recursos, los problemas de diálogo con los programas gubernamentales ante la implementación de políticas económicas a largo plazo, y la división sobre las posibilidades y peligros de “seguir completamente las apuestas económicas oficiales” (Galvis, 2014, pág. 138)

Las cooperativas presentan problemas incluso desde los setenta, puesto que “bajo la fachada del cooperativismo se beneficiaron sacerdotes de la Iglesia Católica, agentes privados y asociaciones internacionales de carácter religioso y laico” (Galvis, 2014, pág. 137). Igualmente, en los informes del Congreso de Coconuco en 1978 se hace un llamado sobre dificultades con “el fiado”, el cual trae consigo “cuentas perdidas, falta de dinero al momento de ir a remesiar, disgustos y chantaje por parte de algunos ‘vivos’ de que si no les fían se ponen en contra de la organización. En algunas tiendas el fiado ha subido a más de la mitad de su capital y parte del dinero ya no es recuperable” (CRIC, 1979, pág. 17).

Esto trae como consecuencia que a principios de la década de los noventa la Cooperativa quede “al margen de las preocupaciones” del CRIC, y finalmente por dificultades administrativas y económicas, que la central se

encuentre en quiebra y se vea obligada a cerrar durante algunos años (Galeano, 2006, pág. 177).

En 1992, la Consejería Mayor delega en Tito Arbey Pito el proceso de recuperación de la CENCOIC, y se inicia el trabajo con los cabildos para reenfocar el proceso y promover la producción de café como primer producto indígena para el comercio.

Quando yo tomé la Cooperativa en el 92, la Cooperativa debía un poco de plata de impuestos, debía como 38 millones de impuestos, y debía un poco de informes, y hasta la iban a expulsar de *mercado justo* a nivel mundial.

Entonces cuando yo llego, y la tomo, y la miro, y me pongo a revisar los estatutos entonces digo pues "juemadre, esto es lo que necesitábamos," porque en esa época a mí me habían encargado de que montara la propuesta económica, que montara una figura y dije: y ¿cuál es la figura? ¿qué figura se puede hacer aquí? Entonces cuando veo la Cooperativa digo "pues ahí está la figura, esa es. ¿Qué más se van a inventar cosas?" Entonces se tomó la decisión de volverla a recuperar (Pito, 2017).

En 1994, gracias a un convenio con la Fundación Max Havelaar de Holanda para la exportación de café, la CENCOIC vuelve a estar activa y logra ubicarse dentro de una red de "mercado justo" junto a otras cooperativas caucanas como COSURCA, para fortalecerse en mercados internacionales en Estados Unidos, Canadá y distintos países de la Unión Europea (Galeano, 2006); (Galvis, 2014).

Pese a estos esfuerzos en 1999 resurgen problemas legales y de financiación que aún se mantienen. De forma similar, en 2010, problemas de corrupción traen consigo dificultades económicas y jurídicas que vuelven a poner en peligro a la CENCOIC.

En este año, personas que administran la comercialización del café crean una cooperativa paralela, apropiándose de recursos del CRIC. La Cooperativa se da cuenta de esta situación en el momento en que se pone a la venta un bien

inmueble que es propiedad del Consejo, una casa en Popayán, y proceden a iniciar un proceso jurídico. El proceso de demanda empieza en 2011, y para 2017, todavía continúa. Sobre esto el Mayor Don Vitelio Mensa, Consejero Mayor en el periodo 2009-2011, por la zona de Sath Tama Kiwe, recuerda:

La Central Cooperativa nos dimos cuenta de que estaba en poder de blancos fue cuando supimos que iban a vender una casa, la primera casa del CRIC de Popayán. Cuando alguien nos metió que esa casa la estaban vendiendo y nosotros "¿cómo así que van a vender la casa del CRIC?". Y averiguamos, y sí, la vieja había organizado una comercializadora de café y estaba vendiendo esa casa para construir una bodega acá, y ya había transferido bienes de la CENCOIC para esa comercializadora de café, que se llama Comercafé. Y con eso se formó la pelotera, eso fue de pleito, de juzgados.

Nosotros con la guardia [indígena] retomamos esa casa. Le cambiamos chapas y le pusimos guardia allá y dijimos "no nos sacan nada de esto" y empezamos a sacar esa vieja a sombrerazos de ahí. Y la vieja vilmente nos cogió a unos gobernadores que eran socios de la CENCOIC, no sé cómo hizo, los convenció de que le firmaran un acta donde transferían los recursos de la CENCOIC a Comercafé. Y el dinero solamente lo había en las cuentas, porque la vieja estaba manejando realmente un buen recurso en lo del café, y habían transferido creo que alrededor de novecientos cincuenta millones de pesos, entre novecientos cincuenta y mil millones.

Cuando nos entregaron la CENCOIC, la recuperamos pero nos entregó fue unos benditos computadores viejos y unos zumbos ahí y unos asientos. Eso era de sentarnos a reír. Y eso está demandado pero ya llevamos, imagínese, del 2011 que fue esa pelea al 2017 y todavía no se ha resuelto (Mensa, 2017).

Hitos de la Central Cooperativa Indígena del Cauca

Fecha	Descripción del hito
1961	- Ley 135 de 1961 sobre Reforma Social Agraria, que permite la posibilidad de expropiación de predios rurales y la creación del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA).
1971	- Inicio de proceso de recuperación, ampliación y saneamiento de los territorios indígenas. - Recuperación de Haciendas El Credo, La Concordia, El Chimán.
1976	- Primer Encuentro de Organizaciones económicas del CRIC en Coconuco.
1978	- Durante el V Congreso del CRIC, en Coconuco, se da la aprobación del octavo punto de lucha: "Fortalecimiento organizaciones económicas". - 3 de diciembre: Creación de la Central Cooperativa Indígena del Cauca (CENCOIC).
1980	- Personería Jurídica de la CENCOIC 1112 del 28 de mayo de 1980. - Primera Asamblea General de la CENCOIC.
1981	- Iniciación Programa de Tractores financiado por la agencia holandesa CEBEMO para incrementar la siembra y la eficiencia de la producción.
1984	- Financiación Proyecto de Desarrollo Rural en comunidades del Nordeste del Cauca apoyado por la agencia alemana MISEREOR.
1988	- VIII Congreso del CRIC. Giro en perspectiva del programa económico con el noveno punto de la plataforma de lucha "Recuperación, defensa y manejo de los recursos naturales en territorios indígenas".
1990	Cierre de la CENCOIC.
1991	- Proceso de reflexión y autoevaluación promovido por la Agencia Misereor en los 17 proyectos que se estaban llevando a cabo.
1992	- Encuentro de Empresas Comunitarias para replantear las empresas, trazar planes de trabajo a nivel político, económico y cultural dentro de las empresas, y reglamentar las ganancias de la lucha. - Reapertura de la CENCOIC.
1994	- Primer Seminario Nacional de Fondos Rotatorios de Crédito para ajuste de reglamentos internos de crédito y seguimiento de proyectos de desarrollo apoyados por Misereor en Colombia. - Firma del convenio entre el CRIC y FEDEGAN.
1997	- El Fondo Rotatorio del CRIC recibe la administración del Proyecto de Fomento a la Producción Agropecuaria y Desarrollo Cooperativo para las comunidades indígenas (Fondo P.P.C.I.), financiado por la Agencia CUSO.

	- Inicio del Plan Ambiental Indígena (PAI) en conjunto con la Corporación Autónoma del Cauca.
1999	- Expedición del Decreto 982 de “Emergencia Social” para la creación de una Comisión para el desarrollo integral de la política indígena en el Cauca para atender problemáticas “en materia de territorialidad, medio ambiente, derechos humanos, desarrollo de las normas constitucionales, economía y seguridad alimentaria” (decreto).
2005	- Consulta popular en distintos resguardos y en Popayán que evidencian el rechazo de las comunidades indígenas frente a la implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. - Nuevo intento de recuperación de tierras, con la ocupación de 15 fincas el 12 de octubre.
2010	Tutela presentada por la CENCOIC contra la Superintendencia de Notariado y Registro, el Consejo Regional Indígena del Cauca, por la enajenación de un bien inmueble de su propiedad.
2014	“Café-Tierradentro” de la Asociación de Cabildos Juan Tama gana el primer lugar en el concurso “Pequeños productores de Colombia, riqueza para el mundo”.

Nota: elaboración propia

Reestructuración en torno al café

El programa económico del CRIC, a partir del decreto 982 de 1999, inició el proceso de negociación de la legalización y compra de tierras, y en el 2005, tras 36 años de las primeras acciones de intento de recuperación de tierras, se reactivan las mesas de negociación para el cumplimiento de decreto ante la falta de resultados por parte del gobierno, logrando la compra de 34.000 hectáreas (Mera, 2015). Con esto, al interior de los resguardos la distribución de parcelas se utiliza principalmente para el usufructo y la supervivencia de las familias, pero también se dispone tierra para el desarrollo de programas de producción, principalmente de caficultura.

En los últimos años la CENCOIC se ha estructurado en una asamblea compuesta por las asociaciones de los cabildos, un consejo administrativo, y las familias productoras de café, las cuales, para el 2005, son 2.000 de las 28.000 que hay en el departamento del Cauca (Galeano, 2006).

Actualmente, la CENCOIC se plantea como **misión** “la reivindicación de los derechos de las comunidades sobre el territorio, la economía y el medio ambiente,

para mejorar las condiciones de vida”, y como **objetivos** fundamentales “la recuperación y ampliación del territorio, el fortalecimiento de las organizaciones económicas comunitarias, y la protección, la defensa y el manejo de los recursos naturales” (CRIC, 2001).

La CENCOIC presenta como resultado de las estrategias de comercio justo y economía solidaria del CRIC la primera exportación sin intermediarios en 2006, y para 2014 logra exportar “17 contenedores, aproximadamente 375.000 kilos de café, bajo licencia propia”. Además se ha invertido en instrumentos para el control de la calidad de los productos, herramientas que permiten perfilar la taza del producto y facilitar su comercialización (Mera, 2015, págs. 40-41).

A raíz de los problemas referidos, en 2011 se hace necesaria una reestructuración de la CENCOIC, y en este momento una figura central es la Asociación de Cabildos Juan Tama, la cual inicia el proyecto Café-Tierradentro en 1998, y a la cual se le entrega en comodato la CENCOIC.

Esta organización “cuenta con un total de 1.472 familias, de las cuales 400 están en el sistema interno de control, el cual permite la certificación bajo las normas nacionales e internacionales de producción ecológica” (InvestinCauca), y en 2014 es reconocida por la Corporación Colombia Internacional (CCI) - operadora del Programa de Economía Familiar Campesina del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- con el primer lugar en el concurso “Pequeños productores de Colombia, riqueza para el mundo” (CRIC, Programa de comunicaciones, 2015). En la actualidad se encarga de exportar café a Holanda, Alemania, Estados Unidos, Corea, entre otros.

Otra dificultad que se presenta en la actualidad, y que gira en torno al cultivo del café, tiene que ver con la institucionalidad de la caficultura como actividad económica central del CRIC y el papel de la Federación Nacional de Cafeteros, puesto que las políticas de monocultivo, la imposición de un paquete tecnológico establecido por la Federación, y el uso obligatorio de determinadas semillas y agroquímicos, van en contra de la perspectiva ecológica y de conservación ambiental que se aboga desde los mandatos de los congresos.

El futuro próximo de la CENCOIC

En la actualidad la CENCOIC y el programa económico del CRIC en general se encuentra frente a múltiples posibilidades de acción. Por un lado, el cultivo y la comercialización del café se presentan como el proyecto con más viabilidad y con mayor posibilidad de ganancias. No obstante, se trata de una tarea que significa una lucha constante con los grandes reguladores de la producción, como lo es la Federación Nacional de Cafeteros, por las condiciones de la siembra y su poca coherencia con la búsqueda de un modelo económico propio, el cual logre “que exista una armonía y equilibrio pacífico entre el hombre, los animales y la naturaleza” (CRIC, 2001, pág. 15).

Por otro lado, la administración del Fondo Rotatorio del CRIC permite que el Consejo maneje grandes cantidades de dinero provenientes de recursos estatales, como transferencias y subsidios, pero también de convenios con distintas agencias internacionales de cooperación, las cuales financian múltiples proyectos, inversiones, y fondos de crédito. Este dinero es el que permite distintos proyectos como el Plan Ambiental Indígena (PAI), diferentes planes para la recuperación de ríos y el manejo de cuencas, y el Convenio Jambaló para la erradicación de cultivos ilícitos. No obstante, las dificultades de comunicación y cumplimiento con el gobierno, y los problemas administrativos y de manejos dentro de la misma organización, hace que se dificulte el desarrollo y la implementación de los distintos proyectos.

Uno de los retos más importantes a los que se enfrenta la CENCOIC es el de la continuidad. Frente al sistema rotativo de la Consejería Mayor cada dos años, la continuidad de los procesos está fuertemente ligada a los Proyectos, en este caso al proyecto económico. Un obstáculo es el de personalizar los procesos con el cambio de los responsables, o de desconocer los avances de la administración anterior.

Finalmente, otro desafío de la CENCOIC es el de convertirse en una figura aglutinadora de los procesos económicos de los cabildos. Las pequeñas y medianas asociaciones y agremiaciones de productores indígenas han preferido

establecer sus negocios aparte de la CENCOIC pues tienen mayor control sobre el proceso, y esto les permite negociar mejores beneficios individuales en algunos casos. Quienes lo hacen a través de la Cooperativa, saben en todo caso que tienen unos rendimientos individuales menores, a favor de la organización; es decir, hay un gran componente de convicción con la causa.

Los problemas de la empresa

El proyecto económico del CRIC, de la mano de la recuperación de tierras, surge en un primer momento por la resistencia y la búsqueda de autonomía de la organización, como base material para asegurar la existencia y la prosperidad de los pueblos indígenas de la región. Por esto mismo, para el fortalecimiento del Consejo, en sus primeros años se plantea “que sean las comunidades mismas las que controlen y dirijan sus organizaciones económicas para que no se dejen manipular, ni por las entidades oficiales, ni por los terratenientes, ni por personas que estén en contra de los intereses de la comunidad” (CRIC, 1979, pág. 33).

Pero las empresas, las tiendas y cooperativas comunitarias, han presentado dificultades en su coherencia con el proyecto, puesto que desde sus inicios, su sola supervivencia depende de una visión dual que las divide entre una economía solidaria y comunitaria que permite un modelo propio, y la forma de producción y organización capitalista que sigue el modelo tradicional de los terratenientes, de ganadería extensiva y monocultivo, e incluso un modelo neoliberal de modernización y tecnificación de las actividades productivas (Galvis, 2010) (Galvis, 2014); (Galeano, 2006).

Como mejor ejemplo, las dificultades que ha presentado la CENCOIC de manera permanente reflejan esta tensión: las relaciones institucionales del CRIC con el Estado frente a la implementación de políticas oficiales (como en el caso del INCORA), la participación dentro de programas indígenas y el beneficio de personas externas a las comunidades, la corrupción, la expansión de monocultivos de café, muestran la dificultad que el CRIC tiene para encontrar un equilibrio con las formas tradicionales de economía y la protección del medio ambiente, en un mundo en el que toca seguir las reglas de la mayoría para sobrevivir.

En cuanto a una tipología de las organizaciones según su objeto, la CENCOIC es una empresa de tipo cooperativa, que constata el principio de *simetría o igualdad fundacional ente los miembros*. Igualmente, mediante el análisis de caso se confirma cómo la CENCOIC *persigue alcanzar aspectos técnicos* de producción, acopio, procesamiento, distribución y mercadeo, basado en un criterio de *racionalidad económica*. Finalmente demuestra cómo *la base de la cooperación parte de la necesidad de compensación* para garantizar la contribución y la conformidad de los involucrados para incentivar la productividad, siendo precisamente uno de los retos que enfrenta, el hecho de que el participante no tiene motivos para cooperar si no obtiene de ello una retribución mejor que la obtendría al actuar de manera individual.

Capítulo 10

Instituciones Indígenas

La Universidad Autónoma Indígena Intercultural —UAIIN— y la Guardia Indígena

Las distintas comunidades del departamento del Cauca, tras siglos de peleas por mantener su memoria y tradiciones vivas, reconocen en la educación propia una herramienta fundamental para la resistencia. La Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN), como resultado de un largo proceso de lucha política y cultural por parte del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se presenta como un espacio para la construcción, recuperación y recreación del conocimiento ancestral de los diversos pueblos.

La UAIIN, en cuanto institución tutelar,⁶⁶ es solo una arista de del programa sociocultural del CRIC, el cual se construye a partir de los encuentros y reuniones de los congresos y cabildos. La idea de la universidad surge de la mano del SEIP (Sistema Educativo Indígena Propio) por la certeza de que la educación brindada por el Estado es problemática y contradictoria con toda apuesta de un diálogo intercultural, puesto que rechaza toda manifestación cultural indígena, y promueve la discriminación y el debilitamiento de las identidades culturales (Bolaños de Tattay, 2013).

Necesitamos una educación para la autonomía

Ante el modelo educativo nacional, que a lo largo de la historia del país se ha presentado como un instrumento de colonización y ha pretendido una enseñanza unificada para todo el territorio, sin considerar los contextos específicos de las distintas poblaciones, la UAIIN se concibe como un proyecto articulado a diferentes espacios (político, salud, medio ambiente) y aparece como alternativa

⁶⁶ Ver *Tipología de las organizaciones*. Las instituciones tutelares se ocupan de los aspectos relevantes e ineludibles de la persona (aunque parciales de la vida y la conducta) sobre la base del diagnóstico de capacidad limitada; en estas la persona permanece subsumida de manera parcial en la institución y, a su vez, queda en una situación de dependencia que supera la subordinación funcional.

construida desde lo colectivo, que reconoce las necesidades particulares de cada espacio y resalta otras formas de conocimiento por fuera de aquellas incluidas en los currículos escolares oficiales.

No obstante, esta institución es antecedida por un proceso mucho más extenso, el Programa de Educación Bilingüe Intercultural (PEBI), que surge a finales de la década de 1970 con el V Congreso del CRIC. Entre las conclusiones de esta reunión se evidencia que la educación es imprescindible para fortalecer la autonomía de los pueblos indígenas, y que por consiguiente debe estar en manos de maestros de las propias comunidades, los cuales estén preparados y ayuden a concientizar y organizar a las nuevas generaciones sobre la lucha por la tierra, a formar dirigentes y que contribuyan a “tejer la memoria, la identidad y el destino” de los pueblos indígenas del Cauca (CRIC, 2013); (Galeano, 2006).

El proyecto encabezado por personajes como Benjamín Dindicué y Roberto Chepe, desde sus inicios buscó que la escuela fuese centro de reflexión “frente a los problemas políticos, sociales, económicos y culturales del territorio”, y que sus contenidos y metodologías fuesen propuestos por las propias comunidades (CRIC, 2004, pág. 46). En coherencia con esta perspectiva surgieron las primeras escuelas comunitarias en La Laguna de Siberia, Chimán-La Marquesa (Silvia), El Cabuyo (Tierradentro), Vitoyó (Jambaló), Potrerito (Toribió), El Canelo (Popayán) y Las Delicias (Buenos Aires), las cuales se construyeron en lugares de fuerte lucha por la tierra y en donde a su vez la educación estaba controlada por la Iglesia Católica.

Pero estas primeras escuelas, y en general el PEBI y el CRIC, enfrentaron resistencia y represión por parte de las misiones religiosas, e incluso el mismo gobierno del entonces presidente Julio César Turbay Ayala (CRIC, 2004, pág. 151), puesto que la naciente propuesta educativa del CRIC, en su problemática relación con el Estado colombiano, necesitaba un apoyo económico que permitiera mantener la autonomía en la construcción y aplicación de los programas educativos, y por lo tanto que no implicara el abandono de los objetivos políticos de la organización.

De esta forma se mantiene una tensa colaboración con el INCORA y el Ministerio de Educación, en particular con el Departamento de etnoeducación, en el cual resaltan figuras colaborativas como Yolanda Bodnar y Gina Carrioni); pero también se presenta financiación proveniente de Organizaciones no gubernamentales internacionales, como la organización alemana Terre des Hommes.

A partir de la Constitución de 1991, la cual garantiza el derecho a la educación propia, se inicia un periodo de diálogo y negociación entre el CRIC y el Gobierno nacional, y en 1994, con reglamentaciones como la Ley General de Educación (Ley General de Educación, Capítulo 3. [Ley 115 de 1994]), el Estado colombiano permite fortalecer la autonomía de las comunidades en la elaboración de currículos y el derecho a nombrar profesores. En este año, frente a la propuesta gubernamental del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que pretende que la formulación de proyectos adecuados a las necesidades particulares para de la comunidad educativa, el CRIC propone como opción el Proyecto Educativo Comunitario, el cual es incluido en los planes de vida de las comunidades, y en el cual no sólo los miembros de las instituciones educativas, sino toda la comunidad elaborara los lineamientos de los programas educativos.

Varios programas formativos vienen desarrollándose desde antes de la fundación oficial de la Universidad Indígena (1997-98), incluso se crean de programas de etnoeducación en universidades públicas (se ofrecen en 5 universidades), pero la propuesta de creación de esta institución se da desde en el VIII Congreso del CRIC (1988), particularmente ante el requerimiento de la Resolución 9549 de 1986 de generar un plan especial para la profesionalización de los maestros indígenas.

La propuesta de la creación de la Universidad vuelve a mencionarse en el X Congreso (1997), pero el nacimiento oficial de la UAIIN se da el 23 de noviembre de 2003, mediante la Resolución 23 de la Asamblea General de Autoridades del CRIC (Moreno, 2011) y en el tema jurídico se reafirma mediante el decreto 2406 del 2007, con la creación de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación

Educativa para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI) como mecanismo transitorio para facilitar el paso de la administración de educación a mano de comunidades para el fortalecimiento de sus culturas, lenguas y cosmogonías.

A este decreto, continuando el proceso de lucha para la exigencia de su cumplimiento (en este caso con Ministerio de Educación), le sigue la expedición del decreto 2500 del 12 de junio de 2010, el cual ordena la organización de una régimen especial que “permite la reglamentación de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, donde se acuerdan la totalidad de los costos de educación en los pueblos indígenas” (CRIC, Programa de comunicaciones, 2015); (Programa de Comunicaciones y Educación Bilingüe Intercultural BEPI–CRIC, 2015). Este decreto permite la reestructuración e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP), por parte de la regulación de las autoridades mayores del CRIC.

Un fogón itinerante para el diálogo intercultural

La UAIIN aparece así como resultado de más de 30 años de búsqueda de una educación alternativa, puesto que en el panorama nacional el acceso de comunidades indígenas no solo es limitado para esta población, sino que el sistema educativo desvincula al estudiante de su cultura.

De esta forma, el objetivo primordial de la Universidad indígena es “crear una educación superior que dialogue entre lo occidental y los propio, que esté enfocada en lo local y lo regional, que garantice el acceso a la educación para niños, jóvenes y adultos, y que aporte mayor pertinencia, calidad y adecuación a las necesidades de las comunidades” (CRIC, 2009), a través de la creación de dinámicas educativas que buscan profundizar y fortalecer los conocimientos propios desde relación directa con el territorio.

La UAIIN es una institución supeditada a la autoridad de los cabildos, está interrelacionada con los otros programas del Consejo Regional, y por esto mismo va de la mano de los planes de vida de los pueblos. Es así que la universidad indígena se aleja de concepción oficial de institución educativa como una

infraestructura con una planta física específica, diseñada solamente para la enseñanza, y se construye de forma no solamente estática sino itinerante, empieza desde el fogón, desde los lugares cotidianos de la vida de la comunidad, y con esto muestra que la concepción de esta educación “se trata de una minga — entendida como espacio de confluencia de miembros de comunidades para atender trabajos de importancia para las familias y colectivos en general— para el ejercicio del pensamiento, el desarrollo de valores y la implementación de estrategias para el mejoramiento integral de la vida de los pueblos” (Bolaños de Tattay, 2013, pág. 92).

El funcionamiento operativo de la institución depende de una estructura organizativa en distintos niveles, y se divide en: el Consejo Político-organizativo, encargado de las funciones de evaluación, seguimiento y control del proceso, y el cual está compuesto por personas de la consejería, los cabildos, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); el Consejo Pedagógico-Cultural, que garantiza la calidad de la educación, y del cual hacen parte la Coordinación del PEBI y la Coordinación UAIIN; el Consejo Administrativo, a cargo del manejo de los recursos (CRIC, 2009); finalmente el Cabildo Estudiantil, conformado por representantes estudiantiles de cada zona que garantizan la participación activa de la comunidad en el funcionamiento de la universidad (Bolaños, Tattay, & Pancho, 2009, pág. 173).

Cada uno de los distintos niveles está interrelacionado, siguiendo los planteamientos y apuestas del CRIC, por lo cual los programas y procesos de formación son pensados y desarrollados desde la relación directa que se concibe entre la pedagogía y la política. Cada actividad que se lleva a cabo se construye de acuerdo a necesidades de las comunidades, por lo que el énfasis primordialmente se ha dado en capacitación en etnoeducación, en pedagogía comunitaria, y en administración.

Los programas se diseñan de manera comunitaria, mediante la vinculación de dirigentes, maestros, especialistas, en el programa, y la formación de equipos que construyen mediante investigación y socialización con la comunidad.

El proyecto desarrollado busca resaltar lazos entre lo local y lo global, promoviendo diálogos con otras culturas. La UAIIN, según Graciela Bolaños de Tattay (2013), se constituye a partir de los siguientes principios rectores del programa educativo del CRIC:

- 1) Protección, conocimiento, trabajo con la tierra como madre, fuente de toda cultura (CRIC, 2004, pág. 274).
- 2) Identidad cultural como expresión de sentido de pertenencia y reafirmación y fortalecimiento de los valores. Implica el derecho a orientar y controlar los cambios culturales.
- 3) Autonomía, es decir el derecho de las comunidades a desarrollo de propia organización administrativa, académica y cultural, a través de concertaciones entre las comunidades, sus autoridades, el gobierno y entidades. Significa la capacidad de “orientar, decidir, evaluar y controlar los procesos educativos en coherencia con sus finalidades, enfoques, planteamientos colectivos y exigencias actuales, con plena independencia de otras instituciones y mediada por el establecimiento de sus respectivos mandatos, reglamentos y/o mecanismos de operatividad en los campos administrativo, académico y político-organizativo (Bolaños de Tattay, 2013, pág. 94).
- 4) Diversidad e Interculturalidad: Reconocimiento y valoración de las distintas culturas que se encuentran en el país, buscando la aceptación y el respeto por la diferencia.
- 5) Participación comunitaria: derecho y deber de la comunidad de aportar en la construcción y ejecución de los distintos programas.
- 6) Pedagogía crítica: El contexto histórico de luchas indígenas en el Cauca implica la necesidad de una posición crítica respecto a la enseñanza, a fin de desarrollar y fortalecer el pensamiento propio para crear estrategias y procesos de revitalización.
- 7) Investigación: Herramienta fundamental para elaborar pensamiento partiendo de las raíces y problemas de cada pueblo. “Cruza

transversalmente las diversas acciones de la UAIIN, en función de posibilitar actitudes y dinámicas que permitan la sistematización, selección, decantación y, en general, la construcción de pensamiento y conocimientos pertinentes a las necesidades de cada contexto” (Bolaños de Tattay, 2013, pág. 96).

- 8) Lenguas indígenas y bilingüismo: Necesidad de devolver a las lenguas indígenas su carácter de constructoras de saber, para la recuperación de tradiciones y elaboración nuevos saberes (CRIC, 2004).
- 9) Currículo como proceso de construcción colectiva: Currículos como medios para la reapropiación y fortalecimiento de las culturas, a partir de distintas estrategias y metodologías que sean creados a partir de un proceso colectivo, en el cual participen los actores directamente implicados.

De esta forma, la UAIIN cubre las nueve zonas del Cauca, y está presente en otras partes del país. La universidad está compuesta por escuelas, programas de educación superior, centros de investigación, “y otras experiencias locales” (Bolaños, Tattay, & Pancho, 2009, pág. 56).

Por un lado, actualmente los programas de formación de la UAIIN son:

- 1) Derecho Propio, encargado de formar líderes en la toma de decisiones y el asesoramiento para la relación interinstitucional entre los cabildos, los equipos regionales y zonales.
- 2) Programa de lenguas originarias, que busca el rescate, la vitalización y el fortalecimiento de lenguas indígenas como el nasa yuwe, epirara siapirara, y el runa shimi por medio de la formación docentes dinamizadores que trabajan en campo.
- 3) Comunicación, que busca capacitar en el buen manejo y la difusión de la información.
- 4) Desarrollo Comunitario, enfocado en la formación de líderes que sean gestores de procesos y trabajen en gestión pública, con organizaciones gubernamentales.

- 5) Pedagogía comunitaria: Capacitar a implementadores del SEIP y docentes encargados de orientar a los jóvenes y el proyecto “Semillas de vida”.
- 6) Revitalización de la madre tierra, programa enfocado en capacitar a estudiantes en técnicas de producción limpias.
- 7) Salud propia, educación mixta que maneja tanto la capacitación en conocimientos básicos de la salud occidental como en medicina tradicional (como programas de prevención, procesos de armonización, entre otros).
- 8) Administración y gestión, que capacita gestores y administradores para la aplicación y el cumplimiento de las políticas públicas (Jiménez, 2017).

Además también se ofrecen programas a corto plazo, que van cambiando con el tiempo según los intereses de la comunidad, y que ayudan a alimentar la totalidad del proyecto de educación, como diplomados sobre Familia y Equidad de Género, territorio y comunidad, gestión etnoeducativa y salud (CRIC, 2009, pág. 19).

Por otro lado, la Escuela Intercultural de Saberes (EIS) aparece como una escuela semipresencial con sesiones mensuales, y toca temáticas específicas de acuerdo a los problemas que afectan a las comunidades. En estas sesiones no solo se tratan aspectos políticos, sino diversos temas como técnicas alternativas de producción, medicina tradicional, y formas de relacionamiento con la tierra. Las líneas de trabajo de la EIS, en coherencia con las problemáticas, son desarrolladas en ciclos (cada uno 2 años): en el primer ciclo, historia y organización, territorio, salud propia, educación, derechos humanos; segundo ciclo: derecho propio y legislación indígena, administración pública, modelos de desarrollo; tercer ciclo se concentra en investigación del Nasa Yuwe.

El proyecto de la UAIIN a su vez se ubica dentro de una Red institucional más extensa, tanto a nivel nacional como internacional, dentro de la cual se presentan convenios con universidades como la Universidad del Cauca, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Javeriana, la Universidad Tecnológica de Pereira, la Universidad del Valle, y la Universidad Nacional a Distancia, los cuales aportan acompañamiento en cátedras, capacitaciones y formación de programas.

De igual manera la UAIIN también hace parte de la Red de Universidades Indígenas Interculturales del Abya Yala (RUIICAY), las universidades Amawtay Wasi del Ecuador, y Uraccán de Nicaragua, y la Fundación Red de Educación Intercultural Bilingüe de los Países Andinos (PROBIEANDES) de Bolivia, y cuenta con el apoyo del Centro de Educación para el Desarrollo Rural, CESDER de México, la Universidad Campesina Intercultural de México, y la Universidad Georgetown de Washington, con las cuales se participa tanto de programas de especialización y capacitación, como de intercambio de conocimientos.

De este modo, en las últimas décadas se evidencia la relevancia de colaboradores externos dentro de los proyectos, lo cual genera cambios y polémicas al interior de la organización, al enfrentarse divergencias entre una postura que quiere proteger y preservar los objetivos del movimiento y otra que propone nuevas estrategias “más modernizantes”, nuevos caminos para nuevos retos que enfrenta tanto la universidad como el CRIC en general (CRIC, 2009).

Tabla 32

Hitos de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural

Fecha	Descripción del Hito
1978	- Decreto 1142 del 19 de junio de 1978: Reglamentación sobre educación de comunidades indígenas. - Surgimiento del Programa Educativo Bilingüe Intercultural (PEBI) en el marco del V Congreso del CRIC
1979	Asesinato del dirigente Benjamín Dindicué, principal impulsor de los programas de alfabetización del CRIC
1991	Constitución Nacional: Artículo 68 reafirma derecho a educación propia.
1984	Resolución 3454 de 1984 que autoriza la creación del Programa de Etnoeducación del Ministerio de Educación Nacional, y lo define como “como: "un proceso social permanente inmerso en la cultura propia, que consiste en la adquisición de conocimientos y valores y en el desarrollo de habilidades y destrezas que capacita para participar plenamente en el control cultural de su comunidad” (Arbeláez & Vélez, 2008, pág. 13).
1988	VIII Congreso del CRIC. Primera propuesta de creación de una universidad indígena ante la necesidad de profesionalización de los docentes del programa

	educativo.
1994	Desarrollo del Tercer Capítulo de la Ley General de Educación (Ley 115) del Ministerio de Educación Nacional sobre lineamientos y principios de la educación propia entre las comunidades étnicas
1995	- Expedición del decreto 804 de 1995, el cual reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la educación según los usos y costumbres de los grupos étnicos, y permite el nombramiento de docentes y directivos indígenas. - Planteamiento por parte del CRIC del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) como alternativa a Programa Educativo Institucional (PEI) planteado por el Estado Colombiano.
1998	Primera Promoción del Programa de Pedagogía comunitaria en convenio con la Universidad del Cauca.
2001	Ley 715 sobre Reglamentación de la educación colombiana y la de los grupos étnicos en particular.
2002	- Premio por la unificación del alfabeto Nasa Yuwe por parte del Convenio Andrés Bello. - Primera Promoción del Programa de Administración y gestión propia
2003	23 de noviembre: Creación de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural del CRIC.
2004	Premio del Consejo Iberoamericano por Programa de Educación del CRIC
2007	Decreto 2406: creación de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación Educativa para los Pueblos (CONTCEPI)
2010	Expedición del decreto transitorio 2500 que ordena la entrega de la administración de los establecimientos educativos a las autoridades indígenas.
2014	Decreto 1953, Título IV. De las instituciones de educación superior indígenas propias. Decreto que reglamenta los requisitos para la creación de las instituciones.

Nota: elaboración propia

Legitimidad sin reconocimiento oficial

Al ser el proceso del PEBI de más larga data, los avances en la implementación de estrategias para la reestructuración y operatividad del SEIP se han concretado con mayor facilidad gracias a la comisión de la CONTCEPI; no obstante, en el caso específico de la UAIIN, el reconocimiento, el crecimiento y la financiación de la universidad por parte del Ministerio de Educación Nacional ha sido un proceso lento y problemático.

En el Informe de la Consejería Mayor del CRIC, del periodo de Mayo 2011 a Mayo 2013, en la sección de los progresos en el sector educativo, se hace referencia a la radicación de un documento ante el ministerio para los registros de los programas, y se afirma que se ha estado realizando “una exigencia al Estado para el reconocimiento de la UAIIN bajo los lineamientos y operatividad del Sistema Educativo Indígena Propio” (CRIC, 2013, pág. 25).

En 2014, se continúa haciendo referencia a la falta de reconocimiento de los programas por parte del gobierno, y en consecuencia se señala que al ser la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (Uraccan) quien certifica los títulos de la UAIIN (Bolaños, Tattay, & Pancho, 2009), el gobierno colombiano no reconoce su validez pues no permite la convalidación de los títulos profesionales (Jiménez, 2017).

En este mismo año sale el decreto 1953, en particular el capítulo VI, el cual reglamenta los requisitos para la creación de las instituciones indígenas de educación superior, y las condiciones para la aprobación y registro de los programas. En el artículo 73 se aclara que tras cualquier solicitud de registro “el Ministerio de Educación Nacional deberá iniciar las actuaciones correspondientes para verificar las condiciones de calidad de los referidos programas académicos” (Decreto 1353/2014, art 73, 40). A partir de este decreto se continúa trabajando para la validación de la universidad, y, en 2016 se da una sustentación ante sala plena del Ministerio de Educación, y se logra la validez de dos procesos: pedagogía comunitaria, y una maestría en cosmovisión (Jiménez, 2017).

De esta forma, la convalidación de la UAIIN es un proceso jurídico lento, que tiene avances y reversas. En febrero de 2017, en el barrio La Aldea de Popayán, durante un encuentro para el análisis de situación educativa en los territorios indígenas del Cauca en las instalaciones de la UAIIN, dirigentes del CRIC, de la ACIN, distintas organizaciones Misak, Nasa, Yanakona, Eperara Siapidara y representantes del gobierno nacional se reúnen para concertar soluciones ante el descontento de las comunidades frente al incumplimiento de la aplicación del decreto 2500 de 2010 (el cual garantiza la administración de la educación por

parte de las mismas comunidades), así como la falta de financiamiento gubernamental para recursos educativos y contrataciones, pero en esta reunión no se llega a mayores compromisos.

Es así que, a pesar de sus logros, la UAIIN “no cuenta con la capacidad para atender integralmente a todas las necesidades de formación. Programas como los de economía, medio ambiente, administración y algunas tecnologías, todavía no se logran desarrollar a pesar de su amplia demanda” (Moreno, 2011, pág. 26).

Sin embargo, más allá de las dificultades económicas y legales, los procesos de investigación, difusión y enseñanza de la UAIIN continúan su crecimiento gracias a la colaboración y diálogo con las distintas redes nacionales e internacionales. De esta manera, en 2016, el programa de comunicaciones del CRIC y la UAIIN participan de la IV Jornada de Comunicación y Democracia que se lleva a cabo en Perú, abordando temas como los conflictos ambientales y la gobernanza territorial (CRIC [nota de prensa], 2016)

En febrero de 2017 una delegación de la UAIIN, junto con Consejo Noruego para Refugiados en Colombia, participa en capacitación a docentes en Toribio, sobre la atención diferencial de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de conflicto (CRIC, 2017).

En mayo del mismo año se realiza el IV Encuentro Pedagógico del tercer ciclo de la UAIIN (CRIC, 2017) Esto demuestra que si bien la falta de reconocimiento oficial se presenta como un problema central dentro del CRIC, la Universidad Indígena cuenta con legitimidad dentro de las mismas comunidades, y entidades internacionales.

El Gran Territorio CRIC: autonomía como ejecución y decisión

La continuidad de los procesos educativos desarrollados por el CRIC por más de tres décadas, a pesar de dificultades políticas y financieras, es evidencia de la importancia que el proyecto pedagógico posee al interior de las comunidades indígenas del departamento del Cauca.

La construcción de programas educativos particulares en distintos niveles, el trabajo para cumplir los requisitos de legislaciones como la 1953/14, la constitución de alianzas nacionales e internacionales, el compromiso de la organización con la educación propia, muestran las intenciones del Consejo Regional por continuar con el proceso, el cual se presenta como base central que sustenta diversos procesos políticos y fortalece la búsqueda de autonomía de los pueblos

No obstante, se hace evidente la falta de apoyo por parte del Estado, mostrando la intranquilidad por el futuro económico de la Universidad. Esto significa que el proyecto educativo permanece en continua batalla por el reconocimiento y la inversión económica oficial. La problemática de financiación conlleva el diálogo y la concertación constante para el cumplimiento de los compromisos hechos por un Estado “que siempre le ha apostado al desgaste de las organizaciones” y que “no solo rechaza las demandas indígenas, sino que abomina sus movilizaciones” (CRIC, 2009, pág. 78).

Finalmente, si bien los principios de “unidad, territorio, cultura y autonomía” han sido la base de las luchas indígenas del CRIC desde la década de 1970, parece que una duda que es constante en los últimos años es la necesidad de actualizar los preceptos a los contextos locales, regionales, nacionales actuales.

El mismo cierre del Informe de evaluación del proyecto de la UAIIN del 2009 plantea las preguntas “¿Estamos asistiendo a un nuevo ciclo, a un cambio de era? ¿Encontrarán los pueblos indígenas, como en el pasado, otra vez su propio destino y un proyecto histórico común? ¿Podrán los espacios formativos del Cauca, como se dio en el pasado, ayudar a visualizar el camino?” (CRIC, 2009, pág. 81).

Retención del Estado frente a la multiculturalidad

La Universidad Autónoma Indígena Intercultural se presenta como producto de la larga lucha política de los distintos pueblos del Cauca por mantener su autonomía frente al Estado colombiano. La UAIIN se plantea como una forma de diálogo intercultural que pone en cuestionamiento la concepción tradicional de la

educación, puesto que, como señala Moreno Rodríguez, la idea de la institución universitaria no existe originariamente en latinoamericana, sino que es una importación europea.

Así, la educación propia y popular que plantea la UAIIN se construye desde un conocimiento que está directamente ligado a la tierra, que responde a los contextos y las problemáticas locales y regionales, y que por lo tanto conlleva la visibilización de la lucha por mantener y desarrollar epistemologías alternas a la tradición occidental. La participación comunitaria para la construcción de los currículos, las metodologías y distintas estrategias pedagógicas es muestra de los principios rectores de la lucha política del CRIC, pues aboga por el intercambio de conocimientos y trabajo conjunto, permite la interrelación de todas las zonas del Cauca, de sus distintas comunidades, y muestra metas comunes que van más allá de la ganancia individual.

Las principales dificultades de la educación propia se presentan con el problema de cooperación y reconocimiento formal del programa por parte del gobierno colombiano. Esta situación evidencia ambigüedad sobre la legalidad y legitimidad de la Universidad de los grupos indígenas frente los entes estatales.

Pero, si bien el CRIC desde sus inicios ha encarado estos problemas de forma constante, en las últimas décadas ha desarrollado nuevas estrategias y asociaciones tanto en el interior del departamento como con entidades internacionales, demostrando formas alternativas de la construcción y valoración de la educación propia, más allá de lo estatal.

Kiwe Theg'za. La Guardia Indígena

Frente al constante estado de conflicto con distintos entes gubernamentales y al margen de la ley en el departamento del Cauca, la Guardia Indígena (GI) funciona como fuente de mediación, de control y protección; dentro de las comunidades es apoyo fundamental de las autoridades indígenas, y sus labores son múltiples y varían desde el control del movimiento de extraños en los resguardos, el diálogo

con los distintos actores armados, el acompañamiento a movilizaciones y acciones de liberación de la madre tierra hasta la logística de eventos, y la educación de las comunidades.

De esta manera, la GI es una institución administrativa⁶⁷ que a lo largo de los años se ha mostrado como fundamental para la resistencia de las comunidades indígenas, su supervivencia y la defensa de su territorio. A partir de formas pacíficas, este proceso, que ha caminado de la mano del movimiento indígena del Cauca desde sus inicios, posee un legado que se remonta a siglos, y que con el tiempo ha evolucionado, se ha transformado y adaptado a los nuevos contextos que han surgido con el pasar del tiempo, conformando un tejido que une lo tradicional y lo moderno.

El legado ancestral por la defensa del territorio

Una revisión al proceso histórico de las luchas indígenas en el suroccidente colombiano permite entender la complejidad de la resistencia de las distintas comunidades como un proceso de larga duración. El ejercicio de las comunidades de memoria histórica ante el despojo y la violencia, posee una función política, que genera conexiones entre pasado y presente, y significa su uso y apropiación para la resistencia.

Desde la mirada del CRIC, la figura de la GI está precedida por distintas manifestaciones, por un legado de eventos y personajes que se remontan desde los tiempos de la conquista y la colonia hasta el nacimiento de la República, y que con su trayectoria justifican y dan fuerza a las luchas que se dan en la actualidad.

De esta forma Alfredo Muelas, coordinador de la guardia 1999-2004, retrata a la Guardia como un proceso desde el año 1500, momento en el que Sebastián de Belalcázar, Pedro de Añasco, llegan a Popayán. En este periodo se resalta la figura de La Gaitana, Cacica de Tierradentro, quien se encarga de organizar a distintos grupos indígenas de la región (como paez, yalcón, pijao), para resistir los

⁶⁷ Ver *Tipología de las organizaciones*. En las Instituciones Administrativas los individuos están subordinados, pero solo si realizan ciertas actividades concretas en las que se les supone plena capacidad, aunque esta no implique necesariamente una conducta adecuada.

combates de conquistadores. En una de estas batallas, se dice que la Gaitana saca los ojos de Añasco, exhibe su cuerpo como el de “aquel que mata indios”, y eventualmente lleva a la huida al propio Belalcazar, y derrota a otras figuras como Juan de Ampudia y García Tovar. No obstante, la dominación española no se da tanto por las armas, sino a través de otros medios, como la figura de la mita, la encomienda, y las misiones en 1600 (Beltrán & Mejía, 1989).

Otra figura central en un segundo momento es la del personaje más importante de la comunidad Nasa, el Cacique Juan Tama, “El Hijo de la Estrella”, de quien se dice que una noche de tormenta bajó en una avalancha como un infante envuelto en un chumbe, y años más adelante guio a su pueblo con sus leyes, las “Leyes de Juan Tama” (No pasar la tierra a manos de extraños, los nasa deben ser invencibles, no mezclar su sangre con otras sangres, no pelear entre la misma gente y defenderse y responder ante cualquier agresión) (CRIC, 2002).

En el siglo XVIII el líder indígena busca defender 71 títulos reales que protegen el territorio indígena bajo la figura del resguardo, pero como Muelas señala “El gobierno no le pone cuidado, no le cumplió, y se hizo el pendejo frente a las interpretaciones de Juan Tama; entonces decide hacer un ejército armado” (Sandoval, 2008, pág. 47).

Un tercer momento de resistencia es a finales del siglo XIX e inicios del XX, con Manuel Quintín Lame, quien al saber escribir y leer posee conocimientos básicos sobre los mecanismos legales del gobierno, visita los archivos, redacta memoriales y demandas, y con esto busca defender los derechos de los indígenas y recuperar las tierras que han sido arrebatadas por terratenientes. Dentro de su movimiento “La Quintinada” llama a la unión de la comunidad nasa, y posteriormente a otras comunidades en Cauca, Huila y Tolima, a la oposición a las autoridades frente al desalojo y el no pago de terraje (CRIC, 2002). En 1914 realiza una toma pacífica en Paniquirá, a esto le siguen tomas y ocupaciones en 1915, cuando encabeza un levantamiento que busca establecer un “Gobierno Chiquitico” para los indios y es arrestado (y a partir de ahí es detenido más de cien

veces), y en 1938 logra la restitución de los resguardos de Ortega y Chaparral (Vasco, 2008).

Un cuarto momento es el nacimiento de CRIC en 1971, como respuesta a la represión y la lucha en los sectores indígenas y campesinos. Con el consejo se inicia la toma y recuperación de haciendas en el departamento, y la propuesta de organizar la Guardia Indígena para enfrentar tanto a los partidos tradicionales, como a los terratenientes y la iglesia (Sandoval, 2008, pág. 50). No obstante, la década de los setenta trae consigo represión y violencia, asesinatos de líderes, encarcelamientos, masacres, amenazas de grupos insurgentes. En 1975, tras el Cuarto Consejo del CRIC en Toez, la acción de los “pájaros” aumenta y se da el asesinato de Marco Aníbal Melengue, Ángel Mestizo, Avelino Ramos y Manuel Dagua (Peñaranda, 2015).

Es en este contexto que en 1977, con apoyo del M-19 surge paralelamente a la guardia el Movimiento Armado Quintín Lame como un mecanismo de defensa que retoma las luchas de Juan Tama y Quintín Lame, lucha por la defensa de las comunidades indígenas y campesinas, y se conforma como una “guerrilla integrada por indígenas Nasa que conformaron una organización de lucha no tradicional, de acción armada clandestina e ilegal” (Sandoval, 2008, pág. 51).

Aunque este grupo trabaja independientemente de las autoridades de los cabildos, Alfredo Muelas señala “el Quintín Lame fue otra manera de la Guardia Indígena, fue la defensa armada del territorio, fue la protesta armada frente al abuso de sectores como los terratenientes y la burguesía caucana. Hubo la necesidad extrema de tomar las armas, de hacer resistencia y de perpetuar los principios del movimiento indígena” (Sandoval, 2008, pág. 52).

Posteriormente, con la Asamblea Nacional y la nueva constitución de 1991, se da la desmovilización del grupo. No obstante, tras la masacre de Caloto y la firma del decreto 982 de Emergencia Social (en la cual el gobierno de César Gaviria se compromete a dar en reparación más de 36.000 hectáreas, de las cuales una gran parte no se ha entregado), la guardia sigue activa, y en la primera década de los dos mil continúa siendo relevante para la protección de las comunidades y el

territorio, especialmente en momentos de movilización como mingas e intentos de rescate de la Madre Tierra.

Todos somos Guardia. Resistencia civil en defensa del proceso comunitario

La GI es la materialización de una lucha que ha atravesado múltiples transformaciones a lo largo de los años. No obstante, como organismo ancestral propio, su objetivo principal siempre ha sido la protección de las comunidades, de sus derechos y su territorio. Es de esta forma que, según el contexto de cada momento, sus estrategias y figuras han variado según las necesidades de cada comunidad. Incluso, Caviades señala que “la Guardia Indígena no es un cuerpo homogéneo, sino que como proceso de organización colectiva y voluntaria de comuneros (hombres, mujeres y niños) de múltiples resguardos de cinco pueblos principales, existen múltiples guardias que se consolidan de manera distinta y que poseen distintas experiencias” (Caviades, 2007).

La estructura general de la guardia se organiza desde un coordinador general del resguardo, escogido por la comunidad en asambleas, seguido por coordinadores veredales. En cada vereda hay al menos diez guardias activos oficialmente (los cuales son voluntarios y no reciben salario por sus servicios), porque a su vez está el sentido de colectividad, la idea de que “todos somos guardia”. La guardia responde a los cabildos y el gobernador, puesto que este grupo por sí solo no posee autoridad (Sandoval, 2008).

Respecto a sus tareas, desde sus orígenes, la GI tiene el papel de defender la identidad consolidar y ejercitar formas de justicia propia, defender los derechos humanos, apoyar a las asambleas, recorrer y proteger el territorio, pero el significado y la aplicación de estas tareas adquiere connotaciones diferentes según el período.

Así, con Juan Tama, la tarea se centra en la reconstrucción de los resguardos; en los años setenta, con las movilizaciones por la recuperación de tierras y la presencia de actores como “los pájaros”, la guardia busca defender no solo a la población, sino al naciente CRIC, ante las amenazas de los grupos armados, el

asesinato de sus líderes y la represión del estado colombiano. De esta misma forma, el movimiento Quintín Lame, durante la década de los setenta y ochentas, tiene una organización interna particular y puntos centrales concretos de su lucha todos en torno a la defensa de las comunidades.

Tras la desmovilización y la Constitución de 1991, con la cual se reconocen legalmente los resguardos y la autoridad de los cabildos, se hace énfasis en la legalidad: la guardia justifica frente al Estado su existencia a partir de los artículos 7 (el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación), 246 (las autoridades indígenas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su territorio según sus propias normas y procedimientos, mientras estos no sean contrarios a la constitución), y 330 (los gobiernos de los territorios indígenas son reglamentados según usos y costumbres de las comunidades) (Constitución Política de Colombia (1991), art. 7º, págs. 246-330)

El trabajo de la Guardia Indígena es denominado como minga de resistencia para la protección, y la definición oficial que brinda el CRIC en la actualidad es:

La Guardia Indígena se concibe como organismo ancestral propio y como un instrumento de resistencia, unidad y autonomía en defensa del territorio y del plan de vida de las comunidades indígenas. No es una estructura policial, sino un mecanismo humanitario y de resistencia civil. Busca proteger y difundir su cultura ancestral y el ejercicio de derecho propio. Deriva su mandato de las propias asambleas, por lo que depende directamente de las autoridades indígenas. Surge para defenderse de todos los actores que agreden sus pueblos, pero solamente se defienden con su “chonta” o bastón de mando, lo cual le imprime un valor simbólico a la guardia (CRIC, Guardia Indígena, 2017)

Desde esta década hasta el presente, aunque la presencia del narcotráfico, las guerrillas, los grupos paramilitares y el ejército nacional continúan intensificándose, la GI cumple sus tareas de vigilancia, controles nocturnos, interlocución con la fuerza pública, liberación de personas secuestradas,

prevención ante el reclutamiento de jóvenes por parte de grupos armados, búsqueda de desaparecidos, protección a las movilizaciones, comunicación para las alertas sobre riesgo de bombardeos y masacres (Caviedes, 2007).

A comienzos de siglo, la Guardia se integra a los “planes de vida” de las comunidades, se entrelaza legalmente con las autoridades de los cabildos y se encuentra como parte integral de los proyectos de los resguardos para la consolidación las organizaciones y los planes de vida de los pueblos, para el fortalecimiento de la autonomía del territorio identidad: entre estos está Sa’ Finxi Kiwe de los resguardos de Guadualito, Las Delicias, La concepción y Pueblo Nuevo; el proyecto Yu’ Lucx de los resguardos de Munchique, Los Tigres, Canoas; el proyecto Cxa’cxa Waka del resguardo de Corinto; el proyecto Global del Resguardo en Jambaló, y el proyecto nasa de los resguardos de San Francisco y Tacueyó (Sandoval, 2008).

En los primeros años del siglo XXI, su tarea es fundamental ante la situación de emergencia que se vive en el departamento: ante la agudización del conflicto armado y el desplazamiento forzado, el decreto 982 de 1999, expedido ante la grave situación económica, política y social de las comunidades, en el cual se consignan los mecanismos de ayuda y los compromisos del estado, no se ha cumplido; en 2001 se da la masacre de 100 indígenas y campesino en el Naya, otra matanza se da en Santander de Quilichao.

Frente a esta situación, en 2006 se dan múltiples movilizaciones, en 2008, con la protección y la resistencia pacífica de la guardia se organiza la Gran Minga de Resistencia Social y Comunitaria, en la cual se rechaza la firma del Tratado de Libre Comercio entre el gobierno de Álvaro Uribe y los Estados Unidos, el incumplimiento de múltiples acuerdos, se busca que se deroguen una serie de leyes como el Estatuto Rural, también conocidas como la “Legislación del despojo”, que violan el derecho a la consulta previa. A esta minga se le suman sectores campesinos, estudiantiles (CRIC, 2010).

La Guardia se presenta no tanto como forma de ejercicio de la fuerza sino como una iniciativa de paz, una forma de responder a las necesidades de las

comunidades. Por esto mismo, otras de sus labores son la logística de las asambleas, la socialización de los eventos y los temas a tratar, la organización de los mercados de trueque y el desarrollo de proyectos productivos, educativos y ambientales (Caviedes, 2007).

Además, un punto fundamental sobre la concepción de la GI en los últimos años se presenta en torno al tema del control territorial y la liberación de la Madre Tierra como parte de las funciones del grupo: la tarea parece ir más allá de la noción del territorio ligada al control de la actividad de grupos armados y estatales en el interior de zonas específicas, y dentro de esta categoría está el relacionamiento con los *tewalas*⁶⁸ y el mantener la armonía, lo cual significa velar por la buena relación con la naturaleza, y su defensa: “La Guardia hace un acompañamiento a la autoridad tradicional para defender el territorio, la naturaleza, la vida de manera integral. No sólo la vida humana sino la naturaleza, el territorio” (Sandoval, 2008, pág. 71)

Como ejemplo, dentro de la comunidad de la zona centro y de Caldono, la comunidad expresa que la guardia debe “prevenir daños ambientales” como “la contaminación de quienes hacen turismo dentro del resguardo”, también “proteger los recursos naturales”, y que esto a su vez implica desde “la limpieza de basuras” hasta la enseñanza a las comunidades y la lucha contra la minería ilegal y los cultivos ilícitos (Caviedes, 2007, pág. 73).

Tabla 33

Hitos de la Guardia Indígena

Fecha	Descripción de hito
1538	Coalición indígena con la Cacica Gaitana a la cabeza vence a Pedro de Añasco.
1700	Reconocimiento de los títulos reales que protegen los resguardos gracias al trabajo de Juan Tama.
1880	Nacimiento de Manuel Quintín Lame en la Hacienda Polindara, municipio de

⁶⁸ Médicos tradicionales.

	Popayán.
1901	Quintín Lame entra al ejército conservador durante la Guerra de los 1000 Días.
1915	Levantamiento general indígena con Quintín Lame a la cabeza.
1938	Quintín Lame logra la restitución de los resguardos de Ortega y Chaparral.
1967	Muerte de Quintín Lame en Ortega Tolima.
1971	<ul style="list-style-type: none"> - Nacimiento del CRIC. - Inicio de proceso de recuperación, ampliación y saneamiento de los territorios indígenas. - Recuperación de Haciendas El Credo, La Concordia, El Chimán.
1974	Asesinato del líder Gustavo Mejía.
1975	<ul style="list-style-type: none"> - IV Congreso del CRIC en Toez. - Asesinato de Marco Aníbal Melengue, Ángel Mestizo, Avelino Ramos y Manuel Dagua
1977	<ul style="list-style-type: none"> - Primera "Escuela" conjunta entre activistas indígenas y miembros del M-19, resguardo de Huila. - Surgimiento del Movimiento Armado Quintín Lame.
1981	<ul style="list-style-type: none"> - Masacre de "Los Tigres". -Asesinato del dirigente José María Ulcué y seis indígenas más a manos de las FARC.
1982	Primera denuncia pública del CRIC contra las FARC por persecución a dirigentes indígenas
1984	Asesinato del sacerdote nasa Álvaro Ulcué Chocué, defensor de los derechos indígenas y líder del movimiento de recuperación de tierras.
1990	Declaración conjunta del Quintín Lame, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Partido Revolucionario de los trabajadores (PRT), abriendo la negociación con el Gobierno.
1991	<ul style="list-style-type: none"> - Asamblea Constituyente. - Los efectivos del Quintín Lame se concentran en el campamento de Pueblo Nuevo e inician el proceso de desmovilización. - Gobierno y Quintín Lame firman Acuerdo final de desmovilización. El Quintín Lame hace entrega de sus armas. - Masacre de 21 indígenas en Caloto.
1992	Marcha campesina, indígena y popular por los 500 años de resistencia y opresión de los pueblos de América.

1999	Expedición del Decreto 982 de Emergencia Social para la creación de una Comisión para el desarrollo integral de la política indígena en el Cauca para atender problemáticas políticas, económicas y sociales.
2001	-Documento S.O.S por las Organizaciones y las comunidades del Cauca y Nariño de los Organismos de Derechos Humanos. -Manifiesto por la vida y contra toda forma de violencia ante el peligro al que está expuesta la vida de las comunidades y dirigentes sociales en Popayán. - Gran Minga por la Vida y contra la Violencia. - Formalización de la Guardia Cívica, oficialmente Guardia Indígena.
2004	- Rescate por parte de la Guardia Indígena a alcalde de Toribío. - Guardia Indígena recibe Premio Nacional de Paz.
2005	Nuevo proceso de Recuperación de la Madre Tierra. Ocupación de tierras ante incumplimiento de reparación integral del pueblo nasa por Masacre del Nilo.
2008	- Gran Minga de Resistencia Social y Comunitaria.
2013	- Movilizaciones en Vía Panamericana. - 300 miembros de la Guardia Indígena acompañan movilización en Bogotá por destitución de Gustavo Petro.
2014	- Juicio de aplicación de justicia propia a siete insurgentes de las FARC condenados por matar a dos nasas. -Guardia Indígena acompaña “Marcha de las Flores” en Bogotá para exigir la continuación del Proceso de Paz.
2015	Condena a 18 años de encarcelamiento del líder nasa Feliciano Valencia, coordinador de la Guardia Indígena en 2008, por secuestro a un soldado durante la minga del 2008.
2016	Firma de Acuerdos de Paz

Nota: elaboración propia

La Guardia más allá del Cauca

Desde la Gran Minga de Resistencia Social y Comunitaria en el 2008 el contexto nacional ha cambiado en ciertos aspectos, pero se mantiene en otros. En los últimos años la presencia de la GI ha sido fundamental en su rol de protector frente actores armados ilegales y al abuso de la fuerza pública. Su visibilización en los medios de comunicación se ha ido modificando a medida que las dinámicas del conflicto se han ido transformando, y con esto se ha resaltado su labor no solo dentro de las comunidades, sino a nivel regional.

El conflicto armado, desde el segundo periodo de Álvaro Uribe hasta el actual mandato de Juan Manuel Santos, ha transitado progresivamente de una "seguridad democrática", centrada en ataques militares directos a grupos armados al margen de la ley, a los diálogos de paz, y a la firma del tratado entre el gobierno y las FARC en 2016. Las implicaciones de este proceso afectan directamente a las comunidades indígenas, las cuales se encuentran en medio de los enfrentamientos desde hace décadas, y han respaldado el proceso de negociación.

Así, tras cuatro años, dentro del texto que queda como garantía del acuerdo final se hace énfasis en la perspectiva que garantiza los derechos de los grupos étnicos, y en el caso específico de la Guardia Indígena, se consigna su reconocimiento en el Capítulo 6.2 (Capítulo étnico), punto 6.2.3-c, "En materia de Garantías de Seguridad", el cual dice:

Para el diseño e implementación del Programa de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios se incorporará perspectiva étnica y cultural. Se garantizará el fortalecimiento de los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos, reconocidos a nivel nacional e internacional como la Guardia indígena y la Guardia cimarrona (Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016, pág. 208).

No obstante, la aplicación de los acuerdos en la práctica es mucho más compleja, y la desmovilización de la guerrilla, para los grupos indígenas del suroccidente colombiano, trae consigo preocupación por la aparición de nuevos grupos ilegales que comienzan a organizarse (Rado, 2016), y por el bienestar de líderes en defensa de derechos humanos. Por esto mismo la mirada desde las comunidades al llamado "postconflicto" es de desconfianza, y el papel de la Guardia adquiere mayor relevancia.

En 2016, en una minga del caminar de los kiwe thegnas para recordar a los compañeros caídos, dentro de la guardia se dan las siguientes reflexiones

La paz no está en La Habana ni en Bogotá, se construye entre nosotros, con las comunidades y en los territorios. La construimos con los Kiwi Thegnas”, decía un líder. Otro anotaba: “La paz no es firmar un papel. La Guardia es la que da esperanza para construir la paz desde las bases. Es necesario que se conozca la realidad de lo que sucede en el país”. Finalmente otro concluía que “los fusiles son tecnología para matar. La Guardia Indígena y sus bastones, eso es la paz. Con bastones hemos logrado solucionar los problemas, hemos levantado con semblanza. Con fusiles no contamos, porque si uno tiene armas, el otro tiene la excusa de matarlo (Martínez, 2016, pág. 16).

De esta forma, en los últimos años la GI ha continuado con la vigilancia y el control de grupos armados en el territorio, reactivando puntos de control en diversos lugares por la presencia tanto de paramilitares, de las denominadas “Bacrim” como por recientes incursiones del ELN en el departamento (Luna, 2017).

De igual manera, el CRIC continúa con actividades de liberación de la Madre Tierra, en las que la guardia es fundamental para controlar choques con la fuerza pública (El Espectador, 2017).

La consolidación de la Paz en el Cauca

La perspectiva a futuro de la GI se esboza tras mirar la trayectoria de la resistencia indígena en Colombia que se ha venido dando más allá de años, durante siglos. De esta forma, el problema principal que se presenta al CRIC, y a la guardia en particular, es el diálogo con el gobierno nacional, puesto que se trata de “un régimen que se declara democrático pero en los acontecimientos de la práctica política no admite ni tolera la disputa del poder, ni siquiera desde los procedimientos instrumentales institucionales y pacíficos (Sandoval, 2008, pág. 90).

La búsqueda de reivindicación, de reconocimiento de la diversidad cultural del país, promulgada por la constitución nacional, a la hora de implementarse en

leyes, acuerdos y restituciones, muchas veces queda en los documentos pero no llega, o se dilata, en la vida cotidiana de las comunidades. Ante los acuerdos de paz, la implementación de la reforma rural integral propuesta puede ser un camino para dar solución a los problemas estructurales de la violencia en el país. No obstante, la agenda gubernamental frente a los temas minero-energéticos pone obstáculos difíciles de superar (Ballesteros, A.; Chaves, D., 2017).

Otro reto fundamental de la GI en la actualidad, que se proyecta a futuro, es el nuevo capítulo en la historia del conflicto armado. La desmovilización de las FARC deja un vacío en la lucha de fuerzas dentro del departamento del Cauca, que parece estar siendo llenado con nuevos grupos ilegales, pero también con el aumento de la presencia de Ejército Nacional, lo cual ya está causando tensiones dentro del territorio. Así, aunque dentro de los acuerdos de paz, y particularmente frente al punto del fortalecimiento de la guardia, es necesaria, por un lado la organización interna y la unidad del Consejo Regional y las demás autoridades indígenas, pero también la capacidad de relacionamiento con el Estado para reiterar los derechos de seguridad y justicia propia ancestral de las comunidades.

El fin del monopolio de la violencia legítima del Estado

Para finalizar, es fundamental reiterar que la Guardia Indígena se presenta como una figura capaz de romper con el monopolio del uso de la fuerza que posee el Estado Colombiano bajo las instituciones del Ejército y la Policía Nacional.

Durante más de cincuenta años, y a pesar de los intentos de deslegitimación por parte del gobierno y los medios de comunicación, la guardia ha demostrado la efectividad de sus formas de vigilancia y control territorial, y aún más importante, de las estrategias no armadas, que han logrado mantener a raya a los distintos grupos militares de la región. Así, con su famoso grito “Guardia, Guardia: fuerza, fuerza, por mi raza, por mi tierra”, los miembros de la guardia demuestran que continúan siendo los defensores de la supervivencia de los pueblos indígenas y de su territorio.

Bibliografía

- Colombia Plural. (8 de abril de 2017). Los indígenas del Norte Cauca 'cierran' el territorio a grupos armados. *Colombia Plural*. Obtenido de Colombiaplural.com: <https://colombiaplural.com/los-indigenas-del-norte-cauca-cierran-territorio-grupos-armados/>
- Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (24 de 11 de 2016). *Alto Comisionado para la Paz*. Obtenido de www.altocomisionadoparalapaz.gov.co: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Aguilar, R. (2012). *Las organizaciones de la sociedad civil en México: su evolución y retos principales*. Tesis doctoral. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- Aguilar, R. (2012). *Panorama de la Sociedad Civil en México: 5 cuestiones fundamentales*. Recuperado el enero de 2015, de Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal. Afan Consultores: <http://www.jap.org.mx/>
- Albán, R. (3 de febrero de 2010). Trabajo de Campo. CULTura Política en el Cauca Indígena. (S. Sánchez, Entrevistador)
- Alberoni, F. (1977). *Statu Nascenti. Studi sui processi collectivi*. Bolonia: II Mulino.
- Algaba, A. (1992). Dalton, R.J. y Kuechler, M. Los nuevos movimientos sociales. *Política y Sociedad*, [s/n].
- Alguacil, J. (2007). Nuevos Movimientos Sociales: nuevas perspectivas, nuevas experiencias, nuevos desafíos. *Polis* (n° 17.).
- Alianza Social Indígena, ASI. (2010). *El Consejo Nacional Electoral aprobó la reforma estatutaria. Carta informativa de la ASI*.
- Alonso, J. (1996). La sociedad civil en la óptica gramsciana. En FAM, F. Demos, & IAP, *Sociedad Civil: análisis y debates*. México D.F.: Foro de Apoyo Mutuo, fundación Demos, Instituto de Análisis y Propuestas Sociales.
- Althusser, L. (1989). Ideología y aparatos ideológicos del Estado. (Notas para una investigación). En *La filosofía como arma de revolución* (18 ed.). México: Siglo XXI.
- Álvarez, L. (2002). *La sociedad civil ante la transición democrática*. México: Red mexicana de investigadores de las Organizaciones Civiles.
- Antkowiak, T., & Gonza, A. (2010). El derecho a la consulta en las Américas: marco legal internacional. Aportes DPLF. *Revista de la Fundación para el Debido Proceso Legal*(14), 2-5.
- Antkowiak, T., & Gonza, A. (2010). El derecho a la consulta en las Américas: arco legal internacional. Aportes DPLF. *Revista de la Fundación para el debido Proceso Legal*(14), 2-5.
- Arbeláez, J., & Vélez, P. (2008). *La etnoeducación en Colombia. Una mirada indígena [Monografía de grado]*. Medellín: EAFIT.

- Archila, M. (2003). *idas y venidas, vueltas y revueltas: Protestas sociales en Colombia 1958-1990*. Cuadernos IPPUR.
- Arias, M. (2008). La globalización de los movimientos sociales y el orden liberal. Acción política, resistencia cívica, democracia. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*(124), 11-44.
- Arroyo, D. (2009). *Políticas sociales. Ideas para un debate necesario*. Buenos Aires: La Crujía.
- Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, A. (20 de mayo de 2009). *ASONASA y la OPIC, dos organizaciones y una sola estrategia para fragmentar al movimiento Indígena*. Obtenido de http://actualidad.hemeracomunicar.org/index.php?option=com_content&view=article&id=7717:asonasa-y-la-opic-dos-organizaciones-y-una-sola-estrategia-para-fragmentar-al-movimiento-indigena-&catid=66
- Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN. (2010). *Nuestra Historia*. Obtenido de http://www.nasaacin.org/historia_general.htm
- Autoridades Indígenas de Colombia, AICO. (2010.a). *Estatutos*.
- Autoridades Indígenas de Colombia, AICO. (2010.b). *Historia de la AICO*.
- Ballesteros, A.; Chaves, D. (7 de abril de 2017). Propuestas y retos de los pueblos étnicos en la implementación de los acuerdos de paz. *Radiomacondo.fm*. Recuperado el 7 de abril de 2017, de Radiomacondo.fm: <http://radiomacondo.fm/2017/04/07/propuestas-retos-los-pueblos-etnicos-la-implementacion-los-acuerdos-paz/>
- Barona, G. (1993). *Legitimidad y Sujeción: Paradigmas de la "invención" de América*. Bogotá: Concultura.
- Barona, G. (1 de febrero de 2010). Trabajo de Campo. Cultura Política en el Cauca Indígena. (S. Sánchez, Entrevistador)
- Becerra Rodríguez, F. (2008). Las redes empresariales y la dinámica de la empresa: aproximación teórica. *Innovar*, vol. 18, no 32, 27-46.
- Beltrán, F., & Mejía, L. (1989). *La utopía mueve montañas Álvaro Ulcúe Choque*. Bogotá: Editorial Nueva América.
- Berrio, A. (julio-diciembre de 2006). La perspectiva de los nuevos movimientos sociales en las obras de Sydney Tarrow, Alain Touraine y Alberto Melucci. *Estudios Políticos*(29), 219-236.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, Gobierno y Sociedad: por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (s.f.). La società civili in Gramsci. En F. Milano, *Saggi su Gramsci*.
- Bolaños de Tattay, G. (2013). La Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN): un proceso que consolida, construye y revitaliza las culturas desde la acción organizativa. *Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior (ISEES)*(12), 87-100.

- Bolaños, E. (16 de octubre de 2014). Por la memoria ancestral, la primera Universidad Autónoma Indígena del País. *El Espectador*.
- Bolaños, G., Tattay, L., & Pancho, A. (2009). Avelina. Universidad Autónoma, Indígena e Intercultural (UAIIN): Un proceso para fortalecer la educación propia y comunitaria en el marco de la interculturalidad. En D. M. (coordinador), *Instituciones Interculturales de Educación Superior en América Latina. Procesos de construcción, logros, innovaciones y desafíos*. Caracas: Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO) (págs. 155- 190).
- Bolaños, G., Tattay, L., & Pancho, A. (2009). Universidad Autónoma, Indígena e Intercultural (UAIIN): Un proceso para fortalecer la educación propia y comunitaria en el marco de la interculturalidad. En D. [J. Mato, *Instituciones Interculturales de Educación Superior en América Latina. Procesos de construcción, logros, innovaciones y desafíos* (págs. 155-190). Caracas: Instituto Internacional de la UNESCO para la educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC).
- Brass, D., Galaskiewivk, J., Greve, H., & Tsai, W. (2004). Taking stock of networks and organizations: multinivel perspective. *Acad Manage*(47), 795- 817.
- Buechler, S. M. (1995). New Social Movement Theories. *The Sociological Quarterly*, 36(3), 441-464.
- Cabezas, J. (1999). *Negociación de la Paz de Westfalia: Actuación del plenipotenciario D. Gaspar de Breca Monte, conde de Peñaranda, y participación de Secretario D. Pedro Fernández del Campo* (Colección Berdardino Sánchez ed.).
- Cabezas, J. (1999). *Negociación de la Paz de Westfalia: actuación del plenipotenciario D. Gaspar de Breca Monte, conde de Peñaranda, y participación del Secretario D. Pedro Fernández del Campo*. Colección Bernardino Sánchez.
- CAD, C. d. (2008). *Síntesis de conclusiones y recomendaciones*. Obtenido de The world Bank: <http://siteresources.worldbank.org/ACCRAEXT>
- Campo, A. (2003). *Montoneras, deserciones e insubordinaciones. Yanaconas y Paeces en la guerra de los mil días*. Cali: Universidad del Valle.
- Campo, A. (2009). Destrucción de los Pijaos dio vida al Estado colombiano. *Fascículo Interactivo*(4), 2-7.
- Cancillería. (1492). *Capitulaciones del Almirante don Cristibal Colón o de "Santa Fe"* (Registros 3569 ed.). (C. ACA, Ed.) Santa Fe.
- Capitulaciones. (1492). *Capitulaciones, del Almirante don Cristobal Colón o de "Santa Fe"*. Santa Fe: Cancillería, Registros.
- CASSÁ BERNALDO DE QUIRÓS, C. (2010). *Javier Malagón Barceló, el Derecho indiano y su exilio en la República Dominicana*.
- Caviedes, M. (2007). *Paz y resistencia: experiencias indígenas desde la autonomía*. (M. e. Caviedes, Ed.) Bogotá: Centro de Cooperación al Indígena CECOIN.

- Cernea, M. (1995). *Primero la gente. Variables sociológicas en el desarrollo rural*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cernea, M. (1995). *Primero la gente. Variables sociológicas en el desarrollo rural*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cernea, M. (1996). *Social Organization and development anthropology*. Washington: World Bank.
- Cernea, M. (1996). *Social Organization and development anthropology*. Washington: World Bank.
- Chaparro, A. (2009). Destrucción de los Pijaos dió vida al Estado colombiano. *Fascículo Interactivo*(4), 2-7.
- Chihu, A., & López, A. (2007). La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci. *Polis*, 3(1), 125-159.
- Chihu, A., & López, A. (2007). La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci. *Polis*, vol 3, n° 1, 125-159.
- Clavero, B. (2007). *Pronunciamentos indígenas de las Constituciones Americanas* (<http://alertanet.org/constitucion-indigenas.htm>. ed.). Alertanet.
- Clavero, B. (2007). *Pronunciamentos indígenas de las Constituciones Americanas*.
- Cohen, J., & Arato, A. (2002). *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Congreso de la República, Colombia. (1994). Ley 130 de 1994 (1994, 23 de marzo).
- Consejo Nacional Electoral. (2009). *Resolución N° 0876 de Bogotá*. Bogotá: Consejo Nacional Electoral.
- Constitución Política de Colombia (1991), art. 7°. (s.f.). www.corteconstitucional.gov.co. Obtenido de Corte Constitucional República de Colombia: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>.
- Convenio de Ginebra. (1977). Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra. Ginebra.
- Correa, R. (2014). *Ecuador: el desarrollo como problema político*. Ginebra: Cátedra Raúl Prebisch. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
- CRIC [nota de prensa]. (5 de agosto de 2016). Informativo Regional AMCIC: El Programa de Comunicaciones CRIC y la Universidad Indígena Intercultural UAIN - CRIC de Colombia, participan de la IV Jornada de Comunicación y Democracia que se realiza en Lima, Perú. *CRIC*. Obtenido de www.cric-colombia.org: <http://www.cric-colombia.org/portal/informativo-regional-amcic-el-programa-de-comunicaciones-cric-y-la-universidad-indigena-intercultural-uaiin-cric-de-colombia-participan-de-la-iv-jornada-de-comunicacion-y-democracia-que-se-realiz/>
- CRIC. (1979). *Organizaciones económicas comunitarias*. Popayán: CRIC.

- CRIC. (1980). *Consejo Regional Indígena del Cauca, Cartilla del CRIC*. CRIC.
- CRIC. (1980). Historia Política de los paeces. *Cartas al CRIC*(4).
- CRIC. (2001). *Proyecto económico del CRIC. 30 años construyendo una estrategia económica propia*. Popayán: CRIC.
- CRIC. (2002). *Dignidad Nasa: Aquí nos quedamos. ¿?* Rodrigo Quito Editores.
- CRIC. (2004). *¿Qué pasaría si la escuela...? 30 años de construcción de una educación propia. Programa de Educación bilingüe e intercultural del Consejo Regional Indígena del Cauca*. Popayán: El Fuego Azul.
- CRIC. (2009). *Informe de Evaluación. Proyecto: Hacia la Universidad Autónoma Indígena e Intercultural*. UAIIN. Popayán. Popayán: CRIC; MUGARIK GABE.
- CRIC. (2010). *La lucha por la tierra, semilla de unidad, organización y fortalecimiento cultural. Cartilla. Cauca*.
- CRIC. (2013). *¿Por qué luchamos por la tierra? Informe XIV Congreso Regional*. Popayán: CRIC.
- CRIC. (28 de septiembre de 2016). Central Cooperativa Indígena del Cauca - CENCOIC [archivo de video]. *CRIC*. Obtenido de Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC): <https://www.cric-colombia.org/portal/video-central-cooperativa-indigena-del-cauca-cencoic/>
- CRIC. (3 de febrero de 2017). Acta de Compromiso entre el Ministerio de Educación Nacional el CRIC, Asociación Nasa Chacha y Cabildo de Guambia. *CRIC [comunicado de prensa]*. Obtenido de [www.cric-colombia.org](http://www.cric-colombia.org/portal/acta-de-compromiso-entre-el-ministerio-de-educacion-nacional-con-el-cric-acin-asociacion-nasa-chacha-y-cabildo-de-guambia/): <http://www.cric-colombia.org/portal/acta-de-compromiso-entre-el-ministerio-de-educacion-nacional-con-el-cric-acin-asociacion-nasa-chacha-y-cabildo-de-guambia/>
- CRIC. (1 de marzo de 2017). Cuarto encuentro pedagógico del tercer ciclo se adelanta en la UAIIN-CRIC. *CRIC [comunicado de prensa]*. Obtenido de [www.cric-colombia.org](http://www.cric-colombia.org/portal/acta-de-compromiso-entre-el-ministerio-de-educacion-nacional-con-el-cric-acin-asociacion-nasa-chacha-y-cabildo-de-guambia/): <http://www.cric-colombia.org/portal/acta-de-compromiso-entre-el-ministerio-de-educacion-nacional-con-el-cric-acin-asociacion-nasa-chacha-y-cabildo-de-guambia/>
- CRIC. (2017). *Guardia Indígena*. Obtenido de <https://www.cric-colombia.org/portal/guardia-indigena/>
- CRIC, Programa de comunicaciones. (11 de junio de 2015). Café Tierra-dentro, una iniciativa territorial construida con manos indígenas. *CRIC*. Obtenido de Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC): <https://www.cric-colombia.org/portal/cafe-tierra-dentro-una-iniciativa-territorial-construida-con-manos-indigenas/>
- Cuéllar, Ó., & Bolívar, G. A. (2009). Capital Social hoy. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 8(22), 195-217.
- Dalton, R. J. (1988). *Citizen Politics in western democracies. Public Opinion and Political Parties in the United States, Great Britain, West Germany and France*. Chatham, NJ: Chatham House.

- De Armellada, C. (1959). *La causa Indígena Americana en las Cortes de Cádiz*. Madrid: Cultura Hispánica.
- De la Garza, R. (enero-abril de 2011). Las teorías de los movimientos sociales y el enfoque multidimensional. *Estudios políticos, novena época*(22), 107-138.
- De Sousa, B. (2001). Los Nuevos Movimientos Sociales. *OSAL*, 177- 184.
- De Soussa, B. (2003). *Crítica de la razón indolente*. Bilbao: Desclee de Brower.
- Decreto 1953. (7 de octubre de 2014). *Ministerio del Interior*. Obtenido de www.mininterior.gov.co:
<http://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normaograma/Decreto%201953%20de%202014.pdf>
- Delgado, R. (julio-diciembre de 2007). Los marcos de la acción colectiva y sus implicaciones culturales en la construcción de ciudadanía. *universitas humanística*(64), 41-66.
- Díaz, F. (1984). *Estado, Iglesia y desamortización. Manual de historia de Colombia*.
- Diego, R. (1987). *Capitulaciones Colombinas (1492-1506)*. México: Colegio de Michoacán.
- Dougnac, A. (1994). *Manual de Historia del derecho Indiano*. México: Universidad Autónoma de México.
- El Espectador. (9 de mayo de 2017). Un muerto y cinco heridos deja choque entre fuerza pública e indígenas en Cauca. *El Espectador*.
- Escobar, A. (1996). *La invención del tercer Mundo*. Bogotá: Norma.
- Esteva, G. (1980). *Economía y enajenación*. México D:F: Biblioteca Universidad Veracruzana.
- Fernández del Valle, A. (2001). *Filosofía del Derecho Internacional*. México: Universidad Autónoma de México.
- Fernández, J., & Rojas, A. (2003). Escala de acción política no convencional. Análisis de fiabilidad y validez. *Psicología política*(26), 41-55.
- Fernández, M. (2000). *Empresas, Instituciones y Asociaciones. Un estudio tipológico de las organizaciones según su objeto de actividad*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Fernández, M. (2004). Leyes de Indias. La primera democracia americana. *Esfinge*(45).
- Ferrer, U. (2002). Opinión Pública y Poder Político: análisis habermasiano y réplicas. *El vuelo del Ícaro*, 479-495.
- Galeano, M. (2006). *Resistencia Indígena en el Cauca o Labrando otro mundo*. Cali: CRIC; INTERTEAM.
- Gállegos, R. (2003). Ideología, identidad y cultura.
- Galvis, J. (2010). *Historia del fortalecimiento organizativo del Consejo regional indígena del Cauca (1971-1991) [Tesis de grado]*.

- Galvis, J. (2014). *Del CRIC a la ONIC: Fortalecimiento del movimiento indígena caucano en los años setenta del siglo XX [Tesis de Mestría]*.
- Garcés, M. (2011). *El despertar de la sociedad. Los movimientos sociales en América Latina*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- García, C. (2011). La Sociedad Civil como sujeto político para el desarrollo. En S. Watch, *IX Informe Anual de la Plataforma 2015 y más* (págs. 107-120). Social Watch.
- Gómez, A. (2002). El crimen de Genocidio en el Derecho Internacional. *Boletín mexicano de Derecho Comparado*(105), 917-946.
- González, N. (2006). *Colombia hacia una democracia participativa. Contribución indígena 1990-2003*. Cali: Pontificia Universidad Javeriana.
- Gramsci, A. (1972). *Los intelectuales y la organización de la cultura*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- GRAMSCI, A. (1975). *Los intelectuales y la organización de la cultura*.
- Gramsci, A. (1992). *Prison Notebooks*. Columbia University Press.
- Grau, E., & Ibarra, P. (2000). *¿Qué son los Movimientos Sociales?* Barcelona: Icaria Editorial y Getiko Fundazioa.
- Grenni, H. (2004). Las leyes de Indias: un intento por considerar a los indígenas como personas con derechos. *Revista Teoría y Praxis*(4), 104 y ss.
- Gros, C. (2000). *Políticas de la etnicidad*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Guardia Indígena. (s.f.). *Consejo Regional Indígena del Cauca*. Obtenido de www.cric-colombia.org: <https://www.cric-colombia.org/portal/guardia-indigena/>
- Gurr, T. R. (1970). *Why men rebel*. Princeton: Princeton University Press. Husain, MG.
- Gutiérrez Girardot, R. (1987). *Modernismo supuestos históricos y culturales*. Bogotá: FCE.
- Gutman, R., & Rieff, D. (2003). *Crimini di guerra. Quello che tutti dovrebbero sapere*. Contrasto.
- Habermas, J. (2001). *Facticidad y validez. Sobre el Derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Hall, S. (1992). Introducción: la identidad en cuestión. En S. Hall, D. Held, & T. McGrew, *Modernity and its Futures*. Cambridge: Polity Press.
- HALL, S. (1992). The Question of Cultural Identity. En S. Hall, D. Held, & T. McGrew, *Modernity and its Futures* (págs. 273-316). Cambridge: Polity Press.
- HALL, S. (2003). Introducción: ¿quién necesita "identidad"? En S. Hall, & P. du Gay, *Cuestiones de Identidad Cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Historia del fortalecimiento organizativo del Consejo Regional Indígena del Cauca [Tesis de grado]. (2010). *Repositorio Institucional Pontificia Universidad Javeriana*. Obtenido de www.repository.javeriana.edu.co: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6636/tesis166.pdf?sequence=1>

- HOBBSAW, E. (2 de mayo de 1996). *La izquierda y la política de la identidad*. Barry Amiel And Norman Melburn Trus Lecture.
- Hobsbawm, E. (2 de mayo de 1996). *La izquierda y la política de la identidad*. Obtenido de Barry Amiel And Norman Melburn Trus Lecture.
- Hyden, G. (1997). Civil Society, Social Capital, and development: dessection of a complex discourse. *Studies in comparative international development*, vol 32, n° 1, 3-30.
- Ianni, V. (2005). *La Sociedad Civil y la cooperación al desarrollo: enfoques teóricos y modalidades de acción*. Madrid: Iepala.
- Ibarra Güell, P. (2000). ¿Qué son los movimientos sociales? En E. Grau, & P. (. Ibarra Güell, *Una mirada sobre la red: anuario de movimientos sociales 1999* (págs. 9-26). España: Icaria editorial.
- Ibarra, P. (2000). Los estudios sobre los movimientos sociales: estado de la cuestión. *Revista Española de Ciencia Política*, Vol. 1(N° 2), 271-290.
- Ibeas, J. (Junio de 1995). Genesis y desarrollo de un movimiento armado indígena en Colombia. *América Hoy*(10), 37-48.
- Icaza, F. (1987). *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*. Mexico D.F., México: Porrúa.
- Innerarity, D. (1990). *Dialéctica de la modernidad*. Ediciones Rialp.
- Jaramillo, R. (1998). *Colombia: la modernidad postergada*. Bogotá: Argumentos.
- Jelin, E. (1986). Otros silencios, otras voces: el tiempo de la democratización en la Argentina. En F. (. Calderón Gutiérrez, *Los movimientos sociales ante la crisis* (págs. 17-44). Buenos Aires: UNU/CLACSO/IISUNAM.
- Jiménez, M. (7 de marzo de 2017). Trabajo de Campo. Organizaciones sociales indígenas del Cauca. (S. Sánchez, Entrevistador)
- Kottak, C. (2000). La cultura y el desarrollo Económico. En A. Viola, *Antropología del desarrollo*. Madrid: Paidós.
- kriesi, H. (1995). *New social movements in Western Europe: A comparative analysis*. Minnessota: U.1995 of Minnessota Press.
- LACLAU, E. (1995). Universalismo, particularismo y el tema de la Identidad. *RIFP* n° 5, 38-52.
- Laplantine, F. (2010). *El Sujeto, ensayo de antropología política*. Barcelona: Bellaterra.
- Levene, R. (1973). *Las Indias no eran Colonias*. Madrid: Espasa Calpe.
- Ley General de Educación, Capítulo 3. [Ley 115 de 1994]. (s.f.). *Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de www.mineduacion.gov.co: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Livi-Bacci, M. (2006). *Los estragos de la Conquista. Quebranto y declive de los indios de América*. Barcelona: Crítica.

- López, M. (2006). La construcción del equilibrio europeo. En S. Muños, & J. Bernardo, *El estado nación entre dos encrucijadas* (págs. 187-226). España: Ares.
- Luna, A. (21 de marzo de 2017). Toribío: hostigada patrulla policial por nuevos actores armados. *Las 2 Orillas*.
- Malagón, J. (2010). Teoría general del Derecho Procesal en las Leyes de Indias (base para su estudio). En J. Malagón, *El Derecho Indiano y su exilio en la República Dominicana, de Constancio Cassá*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación.
- Martínez, S. (8 de mayo de 2016). La Guardia Indígena en medio del fuego(ii). *EL Espectador*.
- Maslow, A. (1943). A theory of Human motivation. *Psychological Review*, 370-396.
- Mayorga, J. (2003). *Revolución conservadora y conservación revolucionaria: política y memoria en Walter Benjamin*. Anthropos Editorial.
- McAdam, D. (1996). Conceptual origins, current problems, future directions. En D. McAdam, *Comparative perspectives on social movements: Political opportunities, mobilizing structures, an cultural framings* (págs. 23-40).
- McCarthy, J., & Zald, M. (1977). Resource Mobilization and Social Movements: A Partial Theory. *American Journal of Sociology*, 82(6).
- McConnell, S. (1998). Organizar la sociedad civil para el desarrollo local. *Sociedad Civil: análisis y debates*.
- Mejía, O. (2007). Élités, eticidades y CONstitución: cultura política y poder constituyente en Colombia. En G. Hoyos, *Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Melucci, A. (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. En A. Melucci, *Capítulo 1: Teoría de la acción colectiva*. (págs. 25-54). México D.F.: Colegio de México.
- Melucci, A. (1976). *Movimenti di rivolta*. Milano: Etas libri.
- Melucci, A. (1994). ¿Qué hay de nuevo en los Nuevos Movimientos Sociales? En E. Laraña, & J. Gusfield, *Los Nuevos Movimientos Sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid: CIS.
- Melucci, A. (1996). *Challenging Codes: collective action in the information age*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mensa, H. (24 de febrero de 2017). Trabajo de Campo. Organizaciones sociales indígenas del Cauca. (S. Sánchez, Entrevistador)
- Mera, Y. (2015). *Identificación de elementos de economía social y solidaria en la caficultura [tesis de maestría]*. Popayán, Cauca: Unad.
- Moncayo, E. (2002). Nuevos enfoques de política regional en América Latina: el caso de Colombia en perspectiva histórica. *Archivos de economía, separata*, 7.
- Moreno, C. (2011). *Estudios sobre la educación superior indígena en Colombia*. Bruselas: Centre d'études sociales sur Amérique Latine (CESAL).

- Mouffe, C. (1991). Hegemonía e ideología en Gramsci. En *Antonio Gramsci y la realidad colombiana* (págs. 167 - 227). Ediciones Foro Nacional por Colombia.
- Mujica, P. (2014). *El poder en disputa. Partidos políticos, grupos de interés y movimientos sociales*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Naciones Unidas. (1965). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Ginebra: Publicaciones UN.
- Navarro, L. (1895). Mercantilismo y sociedad estamental en la Recopilación de Indias. *Estudios de Historia Social y Económica*, 21-53.
- OIT. (1957). *Convenio 107: Pueblos indígenas y tribales*. OIT.
- OIT. (1989). *Convenio 169: Pueblos Indígenas y tribales. Cambio del 107*. OIT.
- Olson, M. (1971). *The logic of collective action: public goods and the theory of groups, second printing with new preface and appendix*. Harvard Economics Studies.
- Olvera, A. (1996). El concepto de sociedad civil en una perspectiva habermasiana: hacia un proyecto de democratización. En F. demos/IAP, *Sociedad civil: análisis y debates*. México D.F.: Foro de Apoyo Mutuo/ Fundación Demos/ Instituto de Análisis y Propuestas Sociales.
- Organización de Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. San José: Publicaciones OEA.
- Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC. (2010). *Niveles Organizativos*.
- Peñaranda, D. (2015). *Guerra propia, guerra ajena. Conflictos armados y reconstrucción identitaria en los Andes colombianos. El Movimiento Armado Quintín Lame*. . Bogotá: CNMH-IEPRI.
- Pérez, M. (1994). Cuando lleguen los días de la cólera (Movimientos sociales, teoría e historia). *Zona abierta*(69), 51-120.
- Pito, A. (6 de marzo de 2017). Trabajo de Campo. Organizaciones sociales indígenas en el Cauca. (S. Sánchez, Entrevistador)
- Powell, W., White, D., Koput, K., & Owen, J. (2005). Network Dynamics and Field Evolution: The growth of interorganizational Collaboration in the life os sciences. *American Jorunal of Sociology*.
- Programa de Comunicaciones y Educación Bilingüe Intercultural BEPI-CRIC. (20 de noviembre de 2015). Junta Directiva Regional de Educación PEBI-CRIC para retro-alimentar y Ratificar el SEIP. *CRIC*. Obtenido de www.cric-colombia.org/portal/junta-directiva-regional-de-educacion-pebi-cric-para-retro-alimentar-y-ratificar-el-seip/
- Quijano, A. (1988). *Modernidad, identidad y utopía en América Latina*. Lima: Ediciones Sociedad y Política.
- Quilcué, A. (3 de febrero de 2010). Trabajo de Campo. Cultura política en el Cauca Indígena. (S. Sánchez, Entrevistador)

- RABOTNIKOF, N. (2002). Sociedad Civil: cambio político y cambio conceptual. En L. (ÁLVAREZ, *La sociedad civil ante la transición democrática*. México: Red mexicana de investigaciones sobre organismos civiles; Plaza y Valdés.
- Rado, M. (1 de diciembre de 2016). La guardia Indígena: cómo defender el territorio sin armas durante 52 años de guerra colombiana. *el diario.es*.
- Ramis, Á. (2012). Asediar la fortaleza sin ánimo de conquista. la incidencia política de la sociedad civil en Habermas. *Polis*, 32.
- Ramos, M. (1997). La dimensión política de los movimientos sociales: algunos problemas conceptuales. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 247-263.
- Rappaport, J., & Gow, D. (1997). Cambio dirigido, movimiento indígena y estereotipos del indio: el Estado Colombiano y la reubicación de los Nasa. En M. Uribe, & E. Restrepo, *Antropología de la MODernidad y el Cambio Social* (págs. 361-399). Bogotá: ICAN.
- Restrepo, E. (2007). Identidades: planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas para su estudio. *Jangwa Pana*, No. 5.
- RESTREPO, E. (2007). Identidades: planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas para su estudio. *Jangwa Pana*, No. 5.
- Revilla, M. (1996). El concepto de movimiento social: Acción, Identidad y sentido. *Última década*, 1-18.
- Revilla, M. (2012). Las Organizaciones de la Sociedad civil (OSC) y la agenda internacional del desarrollo: escenario latinoamericano. *Escenarios XXI*, n° 14, 6-23.
- Reynoso, C. (sep.-dic. de 2005). La materia laboral en las Leyes de Indias. *Alegatos*, 605-622.
- Saavedra, L. (junio de 2011). Consulta o consentimiento previo. . *Noticias Aliadas. Informe Especial Consulta Previa*, 6-7.
- Salazar, A. (1607). *Guerra contra los Pijaos* (Vols. Legajo 48 bis, folios 906-909). Archivo General de la Nación. Sección Colonia, Caciques e Indios.
- Samaniego, F. (14 de abril de 1978). Alain Touraine: "Los movimientos sociales se desvinculan de la política". *El País*, pág. [n/a].
- Sánchez, I., De la Hera, A., & Díaz, C. (1992). *Historia del Derecho Indiano*. Madrid: Mapfre.
- Sánchez, R. (septiembre de 2012). Las leyes de Burgos de 1512 y la doctrina Jurídica de la Conquista. *Revista Jurídica de Castilla y León*(28).
- Sandoval, E. (2008). *La guardia Indígena Nasa y el arte de la Resistencia pacífica*. Bogotá: Ediciones Colección Étnica: Diálogos Interculturales, Fundación Hemera.
- Schilman, F. (2004). *Convivir con el capital financiero. Corralito y movimiento de ahorristas*. Barcelona: Universitat Rovira i Virgili.

- Serrano, M. (2002). Las ONGD en la encrucijada: del Estado de bienestar a la franquicia del Estado. En M. Revilla, *Las ONG y la política. Detalles de una relación*. Madrid: Itsmo.
- Solervicens, M. (diciembre de 1993). Los movimientos sociales y los desafíos de la izquierda. *Última década*, [s/n].
- Tarrow, S. (1994). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tarrow, S. (1998). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tatay, P. (10 de febrero de 2010). Trabajo de Campo. Cultura política Indígena. (S. Sánchez, Entrevistador)
- Tilly, C., & Wood, L. J. (2010). *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Tirado, Á. (1978). Colombia: Siglo y medio de bipartidismo. En A. e. al.
- Toro, J. B. (2001). *El ciudadano y su papel en la construcción de Lo Social*. Bogotá.
- TOURAINÉ, A. (1995). *Producción de la Sociedad*. México: IIS-UNAM/IFAL/Embajada de Francia.
- Touraine, A. (1995). *Producción de la Sociedad*. México: IIS-UNAM/IFAL/Embajada de Francia.
- Touraine, A. (1999). *¿Cómo salir del liberalismo?* México D.F.: Paidós.
- Tovar, B. (1995). Conquista española y resistencia indígena. Las provincias de Timaná, Neiva y La Plata durante el siglo XVI. En B. Tovar, *Historia General del Huila* (Vol. 1). Neiva: Academia Huilense de Historia.
- Unidas, N. (1966). *Declaración Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos*. Ginebra: Publicaciones UN.
- Uphoff, N., & Warren, I. (1969). *The Political Economy of Charge*. California: University of California Press.
- Uphoff, N., & Warren, I. (1973). *The Political Economy of development*. London: University of California Press.
- Uribe, J. (1982). *Manual de historia de Colombia* (Vol. 1). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- Urrego, M. (2004). La crisis del Estado nacional en COlombia. En M. Laverde, G. Laverde, G. Daza, & M. Zuleta (Edits.), *El sujeto. Perspectivas Contemporáneas* (págs. 241-251). Siglo del Hombre.
- Valencia, F. (2009). *Discurso en la ceremonia inaugural de la Organización de los Pueblos Indígenas del Cauca. Cauca, 24 de marzo*. Cauca.
- Vargas, J. (2006). La nueva correlación de fuerzas para la gobernabilidad del Estado, el mercado y la sociedad. *Economía y Sociedad. Universidad Michoacana de San Nicolás*, 135-160.

- Vasco, L. (julio-diciembre de 2008). Quintín Lame: Resistencia y Liberación. *Tabula Rasa*(9), 371-383.
- Villapalos, G. (1976). La naturaleza (Uphoff & Warren, The Political Economy of development,1973) Procesal de los pleitos Colombinos. *Anuario Jurídico*, 285-308.
- Villar, A. (2009). *Redes y Actores. Seminario de análisis de políticas públicas*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.
- Weber, M. (1998). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo (N. 135)*. Akal.
- Weber, M. (2001). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorroutu.
- Weber, M. (2007). *La política como profesión*. Biblioteca Nueva.
- Yrigoyen, R. (3-5 de junio de 2011). No se pueden modificar las condiciones de existencia de un pueblo sin su consentimiento. *Noticias Aliadas. Informe especial Consulta previa*.
- Zambrano, C. (2003). *Apropiación y reconocimiento de los derechos de la diversidad étnica. Antropología jurídica para la globalidad*. México: Unión de Universidades de América Latina, UDUAL.



SANTIAGO SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Sociólogo de la Universidad de Salamanca. Polítólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Diploma de Estudios Avanzados en Antropología Iberoamericana de la Universidad de Salamanca. Candidato a doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Granada.

Actualmente se desempeña como Coordinador del Proceso de Construcción Social del Conocimiento de la Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz, Redprodepaz.



UGR | Universidad
de Granada

Programa Oficial de
Doctorado en Ciencias Sociales



Redprodepaz
Red Nacional de Programas
Regionales de Desarrollo y Paz